

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**

**FACULTAD DE INGENIERIA**

**ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE**

**ARQUITECTURA**



**TESIS**

**INFRAESTRUCTURA DE LA CORTE SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL DISTRITO JURISDICCIONAL DE  
HUANUCO 2017**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTA**

**BACHILLER:**

**ARRIETA HUAYTA, NELLY KATHERINA**

**DOCENTE ASESOR**

**ING. JOHNNY JACHA ROJAS**

**HUÁNUCO – PERU**

**2018**

# DEDICATORIA

## **A Dios:**

Por tu Amor, Por tu Bondad y tu Paciencia, porque me permites sonreír ante todos mis logros que son resultado de tu ayuda, y cuando caigo y me pones a prueba, aprendo de mis errores y me doy cuenta de lo que pones en frente mío para que mejore como ser humano, y crezca profesionalmente.

Gracias por estar presente no solo en esta etapa tan importante de mi vida, sino en todo momento ofreciéndome lo mejor y buscando lo mejor para mi persona. Gracias por la vida de mis padres, también porque cada día bendices mi vida con la hermosa oportunidad de estar y disfrutar al lado de las personas que sé que me aman y las que yo amo más en mi vida.

Gracias a Dios por permitirme amar a mis Padres, gracias a mis padres por permitirme conocer de Dios y de su infinito amor.

## **A Mi Abuelita Nelly :**

Por ser siempre mi principal motor para seguir adelante, que pese a las dificultades y adversidades de la vida ella siempre estuvo y estará ahí apoyándome para seguir adelante , gracias a sus consejos, crianza y enseñanzas ,que gracias a ello ahora en día soy lo que soy y que a pesar de que ya no esta a mi lado , ella siempre estará presente en cada logro de mi vida. Gracias por apoyarme ,ayudarme y cuidarme durante toda mi formación profesional ,por esos cálidos y tiernos abrazos que me dabas siempre cuando me ponía triste porque me jalaba en alguna entrega, gracias por ser siempre mi Fans Numero 1 ,la cuál siempre se emocionaba por cada maqueta o diseño que realizaba ,Gracias por brindarme tanto amor y nunca dejarme sola ,gracias por ser Mi Mamá y estar ami lado siempre.

## **A Mis Tios, Tias :**

Por apoyarme siempre y cuidarme , dándome consejos y animos para seguir adelante , gracias por su amor incondicional y por darme esos pequeños empujones cuando sentía que ya no podía seguir adelante, gracias por soportarme y aguantarme en mis momentos de estrés ,brindándome un abrazo o diciendome “Katty tu puedes” ,que Mama Nelly estará siempre orgullosa de ti ,Gracias por todo lo que hacen y han hecho por mi.

## **A mis Hermanos:**

Por ser uno de los principales motores para seguir adelante, gracias por su apoyo incondicional cuando sentía que ya no podía más y quería rendirme en medio camino, gracias por su paciencia y amor incondicional que siempre me brindaron durante todo este proceso.

## **A mis Docentes:**

Por darme lo mejor de sus enseñanzas y su apoyo para seguir adelante día a día, que sin su ayuda y conocimiento no hubiese sido posible realizar este proyecto, por la paciencia para guiarme durante todo el desarrollo de la Tesis, por el apoyo moral que han aportado durante estos años en la universidad, Gracias.

## RESUMEN

Los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco son infraestructuras especiales de las que dependen muchos factores, entre ellas la calidad de atención que se brinda hacia la comunidad y la celeridad en la solución de los casos, los cuales requieren del cumplimiento de estándares judiciales, además de adecuados ambientes que desarrollan las funciones especializadas de estos Órganos.

En la presente tesis se realiza una investigación acerca de los Organos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia de Huánuco, proponiendo así el Diseño de una Infraestructura para la Corte Superior de Justicia que tenga como objetivo principal contribuir con mejorar la deficiente gestión judicial de los Órganos Jurisdiccionales.

En dicha Investigación se Propone una Infraestructura con espacios funcionales y arquitectónicos, los cuáles contribuirán con la mejora del funcionamiento y atención inadecuada de los Órganos Jurisdiccionales, diseñando espacios de interacción Judicial, de acuerdo a los actuales lineamientos, normas, parámetros Judiciales.

También se determina para el diseño de la Infraestructura espacios que se considerarán y consolidarán para relacionar al público litigante, con los actores internos de la Corte Superior de Justicia Huanuco.

# INTRODUCCION

A lo largo de la historia, la justicia es identificada y relacionada con el derecho que se manifiesta para cada persona. Huánuco, al igual que otras ciudades, con el pasar de los años ha generado cambios y transformaciones al ejecutar la justicia, donde en un principio, el método de castigo era la principal herramienta que se aplicaba al incumplir con ciertas normas o leyes establecidas dentro de la sociedad.

Las personas que reciben el servicio de la Corte Superior de Justicia de Huánuco tienen la percepción del cumplimiento burocrático, intangible y legal de sus derechos sociales, y como la Corte Superior de Justicia de Huánuco administra Justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, garantizando la seguridad jurídica con las leyes y la tutela jurisdiccional, para así contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo social nacional.

La Corte Superior de Justicia de Huánuco está conformado por diversos Órganos Jurisdiccionales , que son infraestructuras especiales de las que dependen no solo la calidad en la atención a la comunidad sino también la celeridad en la solución de los casos judiciales que ingresan y salen de ella por lo mismo requieren del cumplimiento de estándares judiciales además de la adecuación de ambientes a las funciones especializadas.

Al pasar de los años el aumento excesivo de la población Huanuqueña creó secuelas en el desarrollo de los Casos Judiciales, debido a que en la actualidad no existe un balance entre la demanda de los nuevos y antiguos casos por resolver.

Actualmente los Órganos Jurisdiccionales se encuentran ubicados en distintos lugares, los cuáles generan un atrasó en la celeridad de la Resolución de los diversos procesos y actividades judiciales que brindan a la comunidad y a su vez la insatisfacción e incomodidad de los usuarios, generando así una mala imagen para la Institución Publica .

Debido a estos factores. Este problema, se ha convertido en una de las principales causas para que muchos de los proyectos de Investigación, busquen estrategias que permitan optimizar los espacios y ambientes de una infraestructura idónea para la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

# **DATOS INFORMATIVOS**


## **1.1 TITULO DE LA TESIS:**

“INFRAESTRUCTURA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO JURISDICCIONAL DE HUANUCO 2017”.

## **1.2 RESPONSABLE:**

 Nelly Katherina, Arrieta Huayta

## **1.3 DOCENTE ASESOR DE LA TESIS**

 ING. Jhony Jacha Rojas

## ÍNDICE DE CONTENIDOS DE CUADROS

- **Cuadro N° 1:** Variables e Indicadores Independientes
- **Cuadro N° 2:** Variables e Indicadores Dependientes.
- **Cuadro N° 3:** Pobladores del distrito Jurisdiccional del Departamento de Huánuco y de los distritos de Amarilis y Pilco Marca
- **Cuadro N° 4:** Personal Jurisdiccional que labora en los órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco y de los distritos de Amarilis y Pilco Marca
- **Cuadro N° 5:** PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DEMANDANTE
- **Cuadro N° 6:** Análisis de la Demanda Histórica de los Órganos Jurisdiccionales Standar
- **Cuadro N° 7:** Análisis de la Demanda Histórica de los Órganos Jurisdiccionales Transitorios
- **Cuadro N° 8:** Análisis de la Demanda Histórica de los Órganos Jurisdiccionales Liquidadores Transitorios
  
- **Cuadro N° 9:** Análisis de la Demanda Histórica de los Órganos Jurisdiccionales de la Nueva Ley Procesal
  
- **Cuadro N° 10:** Análisis de la Oferta Histórica de los Órganos Jurisdiccionales Standar
- **Cuadro N° 11:** Análisis de la Oferta Histórica de los Órganos Jurisdiccionales Transitorios
- **Cuadro N° 12:** Análisis de la Oferta Histórica de los Órganos Jurisdiccionales Liquidadores Transitorios
  
- **Cuadro N° 13:** Análisis de la Oferta Histórica de los Órganos Jurisdiccionales de la Nueva Ley Procesal
  
- **Cuadro N° 14:** Proyección de la Demanda Órganos Jurisdiccionales de Huánuco
  
- **Cuadro N° 15:** Proyección de la Demanda Órganos Jurisdiccionales de Amarilis.
  
- **Cuadro N° 16:** Proyección de la Demanda Órganos Jurisdiccionales de Pilco Marca.
  
- **Cuadro N° 17:** Proyección de la Oferta de los Órganos Jurisdiccionales de Huánuco
  
- **Cuadro N° 18:** Proyección de la Oferta de los Órganos Jurisdiccionales de Amarilis.
  
- **Cuadro N° 19:** Proyección de la Oferta de los Órganos Jurisdiccionales de Pilco Marca.

La investigación que abarca esta tesis se divide en los siguientes capítulos:

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION**

CAP. I: Planteamiento del Problema

CAP. II: Marco Teórico

CAP. III: Materiales y Métodos de Investigación

CAP. IV: Resultados de la Investigación

CAP. V: Discusión de Resultados

### **PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO ARQUITECTONICO**

CAP. I: Análisis - Diagnostico

CAP. II: Descripción del Análisis y Diagnostico

CAP. III: Metodología de Diseño

CAP.IV: Aplicación de la Metodología de Diseño

CAP.V: Memoria Descriptiva

## INDICE

<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION</b> .....	7
<b>CAPITULO I</b> .....	7
<b>PROBLEMA DE INVESTIGACION</b> .....	7
<b>1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:</b> .....	7
<b>1.1. Identificación del problema:</b> .....	7
<b>1.2. Descripción y Caracterización del Problema</b> .....	9
<b>1.2.1. Causas del Problema</b> .....	9
<b>1.2.2. Consecuencias del Problema</b> .....	9
<b>1.2.3. Población Afectada</b> .....	9
<b>1.3. Formulación del Problema:</b> .....	10
<b>1.3.1. Problema General:</b> .....	10
<b>1.3.2. Problemas Específicos:</b> .....	10
<b>1.4. Planteamiento del Problema o Alternativa de Solución:</b> .....	10
<b>1.5. Objetivos:</b> .....	12
<b>1.5.1. Objetivo General:</b> .....	12
<b>1.5.2. Objetivos Específicos:</b> .....	12
<b>1.6. Justificaciones:</b> .....	12
<b>1.7. Limitaciones:</b> .....	13
<b>1.7.1. Limitación del Tema:</b> .....	13
<b>1.7.2. Limitación geográfica:</b> .....	13
<b>1.7.3. Limitación poblacional:</b> .....	13
<b>1.7.4. Limitación académica:</b> .....	14
<b>1.8. Factibilidad o Viabilidad de la investigación</b> .....	14
<b>1.8.1. Factibilidad Académica:</b> .....	14
<b>1.8.2. Factibilidad Institucional:</b> .....	14
<b>1.8.3. Factibilidad Económica:</b> .....	15
<b>1.8.4. Factibilidad Humana:</b> .....	15
<b>1.9. Trascendencia Técnica o Práctica y Académica o Informativa:</b> .....	15
<b>1.9.1. Trascendencia Técnica o Práctica:</b> .....	15
<b>1.9.2. Trascendencia Académica o Informativa:</b> .....	15



<b>CAPITULO II</b> .....	16
<b>MARCO TEORICO</b> .....	16
<b>2. MARCO TEORICO:</b> .....	16
<b>2.1. ANTECEDENTES HISTORICOS</b> .....	16
2.1.1. Reseña Histórica de la Arquitectura Judicial: .....	16
2.1.2. Origen y Evolución Histórica de la Justicia en el Perú: .....	18
2.1.3. Origen y Evolución Histórica de la Corte Suprema de Justicia en el Perú: 20	
2.1.4. Origen y Evolución Histórica de la Corte Superior de Justicia Huánuco: .....	22
2.1.5. Origen y Evolución Histórica de los Edificios que constituyen la sede de La Corte Superior de Justicia Huánuco: .....	23
2.1.6. Breve Descripción Histórica Evolutiva del Estado Actual de los Órganos Jurisdiccionales que Conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco: .....	25
<b>2.2. MARCO REFERENCIAL</b> .....	31
2.2.1. Referentes Internacionales .....	31
2.2.2. Referentes Nacionales : .....	33
2.2.3. Referentes Locales: .....	33
<b>2.3. MARCO CONCEPTUAL</b> .....	34
2.3.1. Marco Conceptual: .....	34
2.3.2. Importancia del Poder Judicial a Nivel Nacional, Regional y Local 35	
2.3.3. Conceptos Relativos al PODER JUDICIAL .....	37
2.3.4. Conceptos Relativos a la organización espacial, funcional y arquitectura del Proyecto:.....	38
2.3.5. Poder Judicial:.....	41
<b>2.4. MARCO NORMATIVO O LEGAL</b> .....	76
2.4.1. Reglamento Nacional de Edificaciones: .....	76
2.4.2. Leyes a Nivel Nacional:.....	77
2.4.3. Normas Institucionales o código de ética del Poder Judicial Peruano: .....	84
2.4.4. Parámetros de Diseño para los Modelos Organizacionales del Poder Judicial: .....	84
2.4.5. Parámetros Urbanísticos y Edificatorios de Huánuco .....	85
<b>2.5. SISTEMA DE VARIABLES E INDICADORES:</b> .....	86
2.5.1. Variables e Indicadores: .....	86

<b>CAPITULO III</b> .....	87
<b>METODOLOGIA INVESTIGATIVA</b> .....	87
<b>3. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION:</b> .....	87
<b>3.1. Método y Diseño:</b> .....	87
<b>3.1.1. Método de Investigación:</b> .....	87
<b>3.1.2. Diseño de Investigación:</b> .....	87
<b>3.2. Tipo y Nivel de Investigación:</b> .....	87
<b>3.2.1. Tipo de Investigación:</b> .....	87
<b>3.2.2. Nivel de Investigación:</b> .....	88
<b>3.3. Población y Muestra:</b> .....	88
<b>3.3.1. Población o Casos del Sector, Institución o Área de Investigación:</b> 88	
<b>3.3.2. Muestra:</b> .....	89
<b>3.3.3. Análisis y Proyección de la Demanda y Oferta Histórica:</b> .....	92
<b>3.4. Técnicas, Tratamientos e Instrumentos de Recolección de Datos:</b> .....	115
<b>3.4.1. Para Recolección de datos:</b> .....	115
<b>3.4.2. Para la Presentación de Datos:</b> .....	115
<b>3.4.3. Para el Análisis e Interpretación de Resultados:</b> .....	116
<b>CAPITULO IV</b> .....	117
<b>RESULTADOS</b> .....	117
<b>4. RESULTADOS:</b> .....	117
<b>4.1. Procesamiento de Datos:</b> .....	117
<b>CAPITULO V</b> .....	132
<b>DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b> .....	132
<b>5. DISCUSION DE RESULTADOS</b> .....	132
<b>5.1. Contrastación de los resultados del trabajo de campo</b> .....	132

<b>PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO ARQUITECTONICO</b> .....	144
<b>CAPITULO I:</b> .....	144
<b>ANALISIS – DIAGNOSTICO URBANO</b> .....	144
<b>1. DESCRIPCION DEL ANALISIS - DIAGNOSTICO:</b> .....	144
<b>1.1. ANALISIS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</b> .....	144
<b>1.1.1. Aspectos generales del departamento:</b> .....	144
<b>1.1.2. Topografía:</b> .....	145
<b>1.1.3. Hidrografía:</b> .....	145
<b>1.1.4. División Política:</b> .....	145
<b>1.1.5. Clima:</b> .....	145
<b>1.1.6. Población:</b> .....	146
<b>1.1.7. Principales Indicadores Socioeconómicos:</b> .....	147
<b>1.1.8. Economía:</b> .....	147
<b>1.2. ANALISIS DE LA PROVINCIA DE HUANUCO</b> .....	148
<b>1.2.1. Aspectos generales de la Provincia:</b> .....	148
<b>1.2.2. Topografía:</b> .....	148
<b>1.2.3. Extensión y Altitud:</b> .....	148
<b>1.2.4. Clima y Suelos:</b> .....	148
<b>1.2.5. Hidrografía:</b> .....	149
<b>1.2.6. Población:</b> .....	149
<b>1.2.7. Creación Política:</b> .....	149
<b>1.2.8. División Política:</b> .....	149
<b>1.2.9. Accesos:</b> .....	149
<b>1.2.10. Economía:</b> .....	149
<b>1.3. ANALISIS URBANO</b> .....	151
<b>1.3.1. Fases de Consolidación del Tejido Urbano:</b> .....	151
<b>1.3.2. Fases de Evolución del Equipamiento Urbano:</b> .....	154
<b>1.3.3. Corredores Geo-Económicos:</b> .....	158
<b>1.3.4. Uso de Suelos:</b> .....	159
<b>1.3.5. Servicios - Equipamiento Urbano:</b> .....	160
<b>1.4. DIAGNOSTICO URBANO GENERAL:</b> .....	161

<b>CAPITULO II:</b> .....	163
<b>ANALISIS – DIAGNOSTICO DEMOGRAFICO, SOCIO-ECONOMICO Y SOCIAL</b> ...	163
<b>2. DESCRIPCION DE LOS DETERMINANTES DEMOGRAFICOS, SOCIO-ECONOMICO Y SOCIAL:</b> .....	163
<b>2.1. ANALISIS DE LOS DETERMINANTES DEMOGRAFICOS:</b> .....	163
<b>2.2.1. Población:</b> .....	163
<b>2.1.1.1 Población a nivel Departamental:</b> .....	163
<b>2.1.1.2 Población Provincial:</b> .....	164
<b>2.1.1.3 Pirámide Poblacional:</b> .....	165
<b>2.2.2. Densidad Poblacional:</b> .....	166
<b>2.2.3. Población Urbana y Rural :</b> .....	168
<b>2.2. ANALISIS DE LOS DETERMINANTES SOCIO-ECONOMICOS:</b> .....	170
<b>2.2.1. Servicios Básicos:</b> .....	170
<b>2.2.1.1 Acceso a Agua:</b> .....	170
<b>2.2.1.2 Desagüe:</b> .....	171
<b>2.2.1.3 Acceso a Luz Eléctrica:</b> .....	172
<b>2.2.2. Tasa de Analfabetismo:</b> .....	173
<b>2.2.3. Índice de Desarrollo Humano (IDH):</b> .....	174
<b>2.2.4. Pobreza:</b> .....	175
<b>DIAGNOSTICO DEMOGRAFICO, SOCIO-ECONOMICO Y SOCIAL GENERAL:</b> .....	176
<b>CAPITULO III: DESCRIPCION DEL ANALISIS Y DIAGNOSTICO</b> .....	177
<b>3. ANALISIS Y ESTUDIO DEL ENTORNO URBANO DEL TERRENO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION:</b> .....	177
<b>3.1. Estudio del Terreno</b> .....	177
<b>3.1.1. Localización del Terreno del Proyecto:</b> .....	177
<b>3.1.2. Factores de Incidencias del entorno sobre el Terreno del Proyecto:</b> .....	178
<b>3.2. Análisis del Terreno:</b> .....	179
<b>3.3. Ubicación del Terreno:</b> .....	182
<b>3.4. Análisis del Entorno Inmediato:</b> .....	184
<b>3.5. Análisis Climático del Terreno:</b> .....	185
<b>3.6. Análisis de Accesos y Vías del Terreno:</b> .....	187

<b>CAPITULO IV:</b> .....	191
<b>METODOLOGIA DE DISEÑO</b> .....	191
<b>DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE DISEÑO</b> .....	191
<b>4. ESTRATEGIAS GENERALES DE DISEÑO:</b> .....	191
<b>4.1. Criterios Teóricos para el Diseño Modular:</b> .....	191
<b>4.2. Principios fundamentales de la coordinación modular:</b> .....	191
<b>4.3. Premisas Generales de Diseño:</b> .....	193
<b>4.3.1. Premisas Morfológicas:</b> .....	193
<b>4.3.2. Premisas Tecnológicas</b> .....	195
<b>4.3.3. Premisas Constructivas</b> .....	195
<b>4.3.4. Premisas Ambientales</b> .....	196
<b>4.3.5. Premisas de Localización</b> .....	197
<b>4.3.6. Premisas Funcionales</b> .....	198
<b>4.4. Premisas Particulares de Diseño:</b> .....	200
<b>4.4.1. Premisas ambientales</b> .....	200
<b>4.4.2. Premisas Funcionales:</b> .....	206
<b>4.4.3. Premisas Tecnológicas:</b> .....	209
<b>4.4.4. Premisas Morfológicas:</b> .....	210
<b>4.4.5. Premisas Formales:</b> .....	211
<b>4.5. Requisitos Espaciales por Usuario:</b> .....	212
<b>CAPITULO V:</b> .....	217
<b>APLICACION DE LA METODOLOGIA DE DISEÑO</b> .....	217
<b>5. APLICACION:</b> .....	217
<b>5.1. METODOLOGIA DE DISEÑO</b> .....	217
<b>5.1.1. Primera Etapa:</b> .....	218
<b>5.1.1.1 Antecedentes:</b> .....	219
<b>5.1.1.2 Aspectos Externos:</b> .....	220
<b>5.1.1.3 Análisis del Lugar:</b> .....	221
<b>5.1.2. Segunda Etapa:</b> .....	222
<b>5.1.2.1 Análisis del Problema:</b> .....	223
<b>5.1.2.2 Análisis Arquitectónico</b> .....	224
<b>5.2. DISEÑO ARQUITECTÓNICO:</b> .....	225
<b>5.3. DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO:</b> .....	226

# **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION**

## **CAPITULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACION**

#### **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

##### **1.1. Identificación del problema:**

###### **Con Referencia Nacional:**

El Poder Judicial es un poder del Estado encargado de impartir Justicia en una sociedad. Es una de las tres facultades y funciones primordiales del Estado (junto con el poder legislativo y el poder ejecutivo), mediante la aplicación de las normas y principios jurídicos en la resolución de conflictos, según su estructura, está conformado por 29 Cortes Superiores de Justicia a Nivel Nacional, estando cada una de ellas ubicada en el Distrito Judicial Correspondiente de cada Departamento.

El Poder Judicial anualmente realiza una evaluación situacional general a sus 29 Cortes Superiores de Justicia, generando así metas, de las cuáles algunas veces son cumplidas y otras no debido a diversos Factores y Problemas, como :

###### **Celeridad de los Procesos Judiciales en los Juzgados Laborales:**

A mediados del 2016 se estimó alcanzar una meta anual de 95,588 expedientes resueltos, en las siguientes Cortes Superiores de Justicia (Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Lima Norte, Lima Sur, Cañete, Callao, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Junín y Cusco), en el cuál la meta no fue cumplida debido a diversos factores, sociales, económicos, infraestructura, calidad de atención, celeridad en los procesos Judiciales, etc, llegando a solo 94,745 expedientes resueltos<sup>1</sup>

###### **Celeridad de los Procesos Judiciales en los Juzgados de Familia:**

A mediados del 2016 se estimó alcanzar una meta anual de 44,542 expedientes resueltos en las siguientes cortes Superiores de Justicia (Piura, Lima Norte, Lima Sur, Callao, Arequipa, Huánuco, Junín y Cuzco), en el cuál la meta no fue cumplida debido a diversos factores, sociales, económicos, infraestructura, calidad de atención, celeridad en los procesos Judiciales, etc, llegando a solo 43,850 expedientes resueltos<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> FUENTE: PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016

<sup>2</sup> FUENTE: PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016

### **Con Referencia Departamental - Provincial:**

Según la estructura Orgánica del Poder Judicial Nacional, se sabe que en cada Departamento existe una Corte Superior de Justicia, la cual se encuentra ubicada en el Distrito Judicial de cada departamento, como es el caso de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, ubicada en el distrito provincial judicial de Huánuco.

En el momento que se instaló la Corte Superior de Justicia en Huánuco, en la provincia se encontraba funcionando un solo juzgado, que atendía en forma mixta los asuntos penales y civiles, ubicado en la cuadra 6 del jirón Crespo Castillo, este Juzgado se desdobló en Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Juzgado de Instrucción, el cual al pasar a funcionar la Corte Superior de Justicia, al actual local, se trasladó a este, incluyendo el de Paz Letrado, que solamente era uno y que estaba ubicado en la cuadra 3 del jirón General Prado.

A medida que iba pasando los años, la sociedad se iba incrementando y junto a ella la Demanda de Casos Judiciales ,que en consecuencia generaban la creación de nuevos Órganos Jurisdiccionales para la Corte Superior de Justicia de Huánuco, de esta manera se llegó a ocupar los ambientes de diversas Infraestructuras :

- **El Edificio del Jirón Dos de Mayo 1175**,(donde actualmente vienen funcionando el Área Administrativa de la Corte Superior de Justicia Huánuco ,la Sala Mixta , y los Juzgados Penales Liquidadores con el código de 1940)
- **El Edificio Jr. Hermilio Valizan 130** ,(donde funcionan los Juzgados de Paz letrado y Especializados),
- **El Edificio del Jr. Huallayco 1326** (donde funcionan los Juzgados de Familia),
- **El Edificio de la Sede de Amarilis** ,ubicado en los portales ,
- **El Edificio de la Sede de Pillco Marca**, ubicado en la Avenida Universitaria).

Donde la ubicación dispersa de estos edificios, ambientes forzados inadecuadas infraestructuras, las forzadas distribución de ambientes, entre otros factores, ocasionó diversos problemas para los Órganos Jurisdiccionales que albergaban estos , entre esos problemas tenemos :

- Funcionamiento inadecuado de los ambientes que conforman los Órganos Jurisdiccionales.
- Celeridad en la Solución de los Casos Judiciales,
- Hacinamiento espacial en los ambientes que conforman los Órganos Jurisdiccionales.

## **1.2. Descripción y Caracterización del Problema**

La situación actual de la gestión de Justicia en Huánuco es limitada, debido a que el grado de avance de la situación es negativa (inadecuada atención de servicios de justicia), creciente y sostenido.

Debido a este entre otros factores como es el estado crítico de las Infraestructuras que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco, los actuales problemas de resolución de los casos procesales penales y judiciales, generan así problemas de celeridad, sobrecarga procesal, entre otros aspectos.

### **1.2.1. Causas del Problema**

- Infraestructuras que no han sido diseñadas para poder realizar las actividades que desarrollan los Órganos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco.
- Ambientes que no están diseñados para el desarrollo de Actividades consernientes a los Órganos Jurisdiccionales.
- Crecimiento de la demanda de los Procesos Judiciales de la Poblacional Urbana y Rural.

### **1.2.2. Consecuencias del Problema**

- Hacinamiento espacial en sus ambientes, oficinas saturadas, sin confort, con falta de iluminación y ventilación, incomodidad de los trabajadores y usuarios que realizan gestiones y trámites judiciales.
- Insatisfacción en los trabajadores y litigantes, generando una deficiente gestión judicial
- Sobrecarga procesal y una escasa celeridad en la Solución de estos.

### **1.2.3. Población Afectada**

- Población que realiza y brinda Procesos Judiciales de los distritos de Huánuco, Amarilis, Pilco Marca y a su vez a la diversa población Departamental, que por Distrito Jurisdiccional de cada Departamento según la estructura de la Corte Superior de Justicia se encuentra ubicado en el Distrito de Huánuco, el cuál resuelve algunos de los casos Judiciales de Mayor envergadura.



### **1.3. Formulación del Problema:**

#### **1.3.1. Problema General:**

¿De qué manera el diseño de una Infraestructura para la Corte Superior de Justicia contribuirá con resolver la deficiente gestión judicial que desempeñan los Órganos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco 2017-2027?

#### **1.3.2. Problemas Específicos:**

- ¿De qué manera el análisis funcional de los ambientes de las Infraestructuras que albergan los Órganos Jurisdiccionales, contribuirá con el desarrollo del Diseño de la Infraestructura para La Corte Superior de Justicia Huánuco?
- ¿Cómo diseñar espacios de interacción judicial de la Infraestructura para la Corte Superior de Justicia, de acuerdo a los actuales lineamientos funcionales del Poder Judicial?
- ¿De qué manera el Análisis del incremento de la Demanda Histórica de los casos Judiciales, contribuirá con mejorar la deficiente Gestión Judicial?

### **1.4. Planteamiento del Problema o Alternativa de Solución:**

Tanto en América Latina, en el Perú y en mismo Huánuco la noción de acceso a la justicia ha experimentado importantes transformaciones a lo largo del tiempo. La dificultad de precisar esta noción radica en que ella encierra dos de los propósitos fundamentales del sistema de justicia: por una parte, el acceso al sistema judicial donde las personas pueden reclamar el cumplimiento de sus derechos y, por otra, los medios alternos de resolución de conflictos, desde una perspectiva amplia de justicia (judicial y extrajudicial) que involucre a las instituciones públicas en su conjunto.

Tradicionalmente, el acceso a la justicia fue entendido más como una prerrogativa del Estado que como un derecho fundamental. Por lo mismo, el acceso a la justicia es concebido como una especie de “derecho bisagra”, en cuanto permite dar efectividad a los distintos derechos, civiles y políticos y económicos, sociales y culturales, abriendo el camino para reclamar por su cumplimiento y así garantizar la igualdad y la no discriminación.

Desde hace poco más de dos décadas con distintos niveles de intensidad se viene imponiendo en el mundo una tendencia para incorporar modelos exitosos de gestión del sector privado al ámbito público, dentro de la llamada Nueva Gestión Pública. Movimiento generador de una revolución mundial en los servicios públicos, a través de este nuevo enfoque las entidades públicas han modificado su perspectiva funcional teniendo al usuario como centro de su labor e incorporando instrumentos modernos para una mejor administración de los recursos y cumplimiento de sus fines y propósitos.

En la actualidad esta gestión está siendo efectuada y tomada en cuenta incorrectamente en el Perú, lo cual ocasiona que el Servicio de Justicia que brinda el Poder Judicial sea deficiente debido ha:

- Que el presupuesto designado a Nivel Nacional por el Ministerio de Economía y Finanzas hacia el Poder Judicial es insuficiente actualmente llega a 1.06% cuando debe alcanzar el 4 %.<sup>3</sup>
- La no existencia real de un verdadero equilibrio, autonomía e independencia de los Poderes del Estado y la falta de coordinación y comunicación entre estos.
- La excesiva carga procesal que tienen que afrontar las diversas cortes superiores de Justicia, debido a que la población aumenta y con ella aumentan los casos Judiciales ,creándose así diversos órganos jurisdiccionales,no contando estos con los ambientes adecuados para desarrollar dichos casos y Actividades Judiciales ,generando así un retraso en la celeridad de procesos Judiciales.

En base a la problemática que presentan las Cortes Superiores de Justicia en el Perú, y tras un análisis de la situación en que se encuentra la Corte Superior de Justicia del distrito Judicial de Huánuco, se diagnostica como principal síntoma al deficiente desarrollo de gestión judicial, siendo este el principal Problema a solucionar, donde se propone como alternativas de solución:

- El diseño y la Integración de una Infraestructura ampliada, moderna y operativa de Corte Superior de Justicia para los Órganos jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco.
- Analizar funcionalmente los ambientes de las Infraestructuras que albergan los Órganos Jurisdiccionales.
- Diseñar espacios de interacción judicial de la Infraestructura para la Corte Superior de Justicia.
- Analizar el incremento de la Demanda Histórica de los Casos Judiciales, determinando y obteniendo el Programa de Áreas Arquitectónico para la Infraestructura de los Órganos Jurisdiccionales.

---

<sup>3</sup> FUENTE:PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016

## 1.5. Objetivos:

### 1.5.1. Objetivo General:

Diseñar una Infraestructura para la Corte Superior de Justicia que tenga como objetivo principal, contribuir con resolver la deficiente Gestión judicial que desempeñan los Órganos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco.

### 1.5.2. Objetivos Específicos:

- Analizar funcionalmente los ambientes de las Infraestructuras que albergan los Órganos Jurisdiccionales que conforman La Corte Superior de Justicia Huánuco
- Diseñar espacios de interacción judicial de la Infraestructura para la Corte Superior de Justicia de acuerdo a los actuales lineamientos funcionales del Poder Judicial.
- Analizar el incremento de la Demanda Histórica de los Casos Judiciales, determinando y obteniendo el Programa de Áreas Arquitectónico para la Infraestructura de los Órganos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco

## 1.6. Justificaciones:

- La existencia de una solicitud por parte de la Corte Superior de Justicia Huánuco para realizar la formulación del estudio de pre inversión para una intervención de fortalecimiento institucional de los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Huánuco, él cual está orientado a crear las condiciones tangibles (infraestructura, equipos y mobiliarios adecuados) e intangibles (capacitación, organización, sensibilización, sistemas informáticos) para la administración de justicia en general y particularmente en el marco del Nuevo Código Procesal Penal<sup>4</sup>
- La no implementación en la Región Huánuco de Programas Estratégicos Nacionales como las estrategias: Prevención del Delito y **la no aplicación correcta del Nuevo Código Procesal Penal**, el cuál fue implantada en la Ciudad de Huánuco en el 2012 ,este se da en ambientes que no cumplen con los Lineamientos funcionales del Poder Judicial , debido a que el Despacho del Juez y la Sala de Audiencias se encuentran en un mismo ambiente ,produciendo un cruce de Circulaciones , tanto para los Litigantes como para el Juez y sus asistentes.
- La actual infraestructura de la Corte Superior de Justicia Huánuco (denominado Palacio de Justicia), ha sido declarado Patrimonio Histórico de la Nación, al habersele considerado como Monumento Histórico, por lo tanto, sus actuales instalaciones y ambientes son

---

<sup>4</sup> FUENTE: Oficina de Infraestructura de la Corte Superior de Justicia Huánuco.

intangibles (no pudiéndose hacer adecuaciones, remodelaciones ni mejoramiento sustanciales)<sup>5</sup>.

- Se justifica la Realización del proyecto porque La Sede de la Corte Superior de Justicia de Huánuco cuenta con un terreno libre donado por la Municipalidad Distrital de Huánuco, el terreno ocupa actualmente un área de 13,854.65m<sup>2</sup>, el cual se encuentra ubicado en la esquina de Jr. Los Cipreses y Av. Augusto Figueroa Villamil .

## 1.7. Limitaciones:

### 1.7.1. Limitación del Tema:

El tema básicamente se refiere a una arquitectura Administrativa – institucional – Judicial, teniendo en cuenta la imagen urbana, siendo el título de la tesis:

«INFRAESTRUCTURA DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO JURISDICCIONAL DE HUANUCO 2017»

### 1.7.2. Limitación geográfica:

El proyecto se ubicará en el distrito de Pilco Marca, Departamento y Provincia de Huánuco, en un terreno ubicado en la esquina de Jr. Los Cipreses y Av. Augusto Figueroa Villamil, con un área total de 13,854.65m<sup>2</sup>.

La limitación Geográfica del terreno, está conformado por cuatro (4) vías circundantes que son los siguientes:

- Por el Oeste: Jirón los Cipreses, con 194.21 MI
- Por el Este: Calle Los Almendros, con 173.99 MI.
- Por el Norte: Pasaje Los Jazmines, con 84.84 MI.
- Por el sur: Avenida Pillco Marca, con 73.33 MI.



### 1.7.3. Limitación poblacional:

El proyecto de Investigación beneficiará, principalmente al grupo de habitantes que realizan y brindan Procesos Judiciales en los distritos de Huánuco, Amarilis, Pillco Marca y a su vez a la diversa población Departamental, que por Distrito Jurisdiccional de cada Departamento según la estructura de la Corte Superior de Justicia se encuentra ubicado en el Distrito de Huánuco, el cual resuelve algunos de los casos Judiciales de Mayor envergadura.

<sup>5</sup> FUENTE: Declaratoria por el Instituto Nacional de Cultura - INC

#### **1.7.4. Limitación académica:**

El tema es trabajado a nivel arquitectónico hasta la fase de anteproyecto<sup>6</sup> el cual incluye el diseño propiamente de las plantas, elevaciones, secciones, apuntes interiores y exteriores, perspectiva del edificio, etc. Lo referente a las estructuras se analizará a nivel de predimensionamiento<sup>7</sup>, de una manera general, con la asesoría del especialista, ya que los planos de estructura, sanitaria y eléctricas deben ser elaboradas por los especialistas.

### **1.8. Factibilidad o Viabilidad de la investigación**

#### **1.8.1. Factibilidad Académica:**

El presente Proyecto de Investigación está sujeta al conocimiento de la Problemática de Infraestructura Institucional Judicial que se determinó de los trabajos realizados en el campo, haciendo uso de las técnicas e Instrumentos de Recolección de datos adecuados como encuestas, entrevistas a los Usuarios, análisis, diagnóstico de dicha Infraestructura, con el fin de dar solución a la problemática y cumplir con los objetivos trazados, contando también con los materiales informativos necesarios brindados por la Biblioteca Central de la Universidad.

#### **1.8.2. Factibilidad Institucional:**

Como se sabe La Corte Superior de Justicia forma parte de la Estructura del Poder Judicial y este de los Poderes del Estado Peruano.

Los poderes del Estado es una forma de gobierno representativa, donde estos se encuentran separados, siendo cada uno de ellos autónomos e independientes.

La Corte Superior de Justicia se encuentra ubicada en el Distrito Jurisdiccional designado de cada Departamento y está conformada por Órganos Jurisdiccionales y Juzgados.

En cuanto a la Factibilidad Institucional, se cuenta con el apoyo de la Gerencia Administrativa de la Corte Superior de Justicia Huánuco, en donde se tuvo una entrevista con la jefa de la Oficina de Infraestructura la Ingeniera María del Pilar Revollo Tapia, con la cuál evaluamos la factibilidad del Proyecto de Investigación.

Tras dicha evaluación ella manifestó su interés y apoyo hacia el tema a Investigar, ya que dicho Proyecto de Investigación aportaría en la realización de futuros proyectos para la Institución Pública teniéndose en cuenta que en la actualidad cuenta con 6 sedes Institucionales las cuáles presentan diversos problemas de celeridad procesal y hacinamiento en sus ambientes y oficinas, ubicados en diversos puntos de Huánuco

---

<sup>6</sup> **ANTEPROYECTO:** CONJUNTO DE PLANOS, DIBUJOS, ESQUEMAS Y TEXTOS EXPLICATIVOS UTILIZADOS PARA PLASMAR (EN PAPEL, DIGITALMENTE, EN MAQUETA O POR OTROS MEDIOS DE REPRESENTACIÓN) EL DISEÑO DE UNA EDIFICACIÓN O INFRAESTRUCTURA.

<sup>7</sup> **PREDIMENSIONAMIENTO :** ES EL PROCEDIMIENTO PREVIO AL CÁLCULO DE DIMENSIONADO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO EN ESTRUCTURAS

**1.8.3. Factibilidad Económica:**

Se cuenta con los Recursos Financieros necesarios para la Factibilidad del Proyecto de Investigación, la cual está sujeta a la inversión propia del tesista.

**1.8.4. Factibilidad Humana:**

Se cuenta con los Recursos Humanos necesarios para la Factibilidad del Proyecto de Investigación, contando con el apoyo de un asesor especializado en el tema.

**1.9. Trascendencia Técnica o Práctica y Académica o Informativa:**

**1.9.1. Trascendencia Técnica o Práctica:**

El presente Proyecto de investigación va mejorar la deficiente gestión judicial de los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco, ya que en ella se propone una Infraestructura sujeta a diversos parámetros de diseño y estudio, el cuál determinara la composición y fluidez de sus áreas, funciones, y actividades, abarcando como grado de influencia las actuales necesidades que se presenta en los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco y la demanda población proyectada.

**1.9.2. Trascendencia Académica o Informativa:**

El presente Proyecto de Investigación sirve de Antecedente para la realización de Futuros Temas relacionados a la Corte Superior de Justicia.

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

#### 2. MARCO TEORICO:

##### 2.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

###### 2.1.1. Reseña Histórica de la Arquitectura Judicial:

En la historia las primeras construcciones edificadas especialmente para funciones administrativas de gobierno fueron: el palacio municipal de Siena, en Italia (1289-1305); el ayuntamiento de Lovaina en Flandes (1447-1463); el Palacio de Justicia de Ruán, en Francia (1499-1508); la diputación de Barcelona obra de Marc Safont (1425); el palacio real mayor en Barcelona (siglo XVI). Todos ellos de estilo gótico. La construcción de ayuntamientos con armazón de madera está representada por Michelstad en Alemania (1454). En los reinos hispánicos, en el siglo XIV, se formaron las audiencias y cancellerías, de los cuales quedan como muestra la Audiencia de Valladolid, en la Real Cancillería de Granada, en la Audiencia de Barcelona o en las de Valencia, Zaragoza, Sevilla y Pamplona.<sup>8</sup> Durante el Renacimiento, el ejercicio de la implantación de justicia de la administración se volvió más humanista. Sus edificios representativos son: el Ayuntamiento Munster del siglo XVI; el palacio de los Senadores de Roma; el Ayuntamiento de Rotenburgo Ob-der-Tauber de Jacop Wolf posterior a 1572; el pórtico del Ayuntamiento de Colonia realizado por Vernucken (1569-1573) es una galería de dos pisos en la que sobresalen los vanos centrales y los extremos.

En el siglo XX, con la expansión del movimiento funcionalista, los edificios administrativos de gobierno se planearon como grandes complejos de oficinas en cuanto a la concepción y organización de espacios. Se inició la construcción de edificios especializados para impartir la justicia y albergar a las instituciones encargadas de proteger la seguridad de las empresas y la ciudadanía.

La nueva forma arquitectónica europea, se caracterizan por ser proyectos racionalizados, sencillos en los materiales y con pocos elementos decorativos, ejemplo de estos son la ampliación del Ayuntamiento de Goteborg para Tribunales realizada en 1936 por Gunnar Asplund. Posteriormente se realiza el Tribunal de Justicia de Chadigarh realizado por Le Corbusier entre 1950 y 1957, con lo que se da paso a la consagración de una nueva arquitectura judicial.

En Europa a finales del s. XX y principios del s. XXI se crearon importantes edificios como el Palacio de Justicia de Nantes de Jean Nouvele, el Palacio de Justicia de Burdeos de Richard Rogers, y el Tribunal de Justicia de Luxemburgo de Dominique Perrault.<sup>9</sup> En el

---

<sup>8</sup> PEREZ Bustamante, Rogelio Artículo: La Nueva Arquitectura Judicial Española. Ciudades de la Justicia <http://www.cgae.es/portalCGAE/archivos/ficheros/1179930890166.pdf>.

<sup>9</sup> PEREZ Bustamante, Rogelio Artículo: La Nueva Arquitectura Judicial Española. Ciudades de la Justicia <http://www.cgae.es/portalCGAE/archivos/ficheros/1179930890166.pdf>

período colonial el edificio más representativo fue el ayuntamiento desde donde el gobernante realizaba la organización administrativa. En la arquitectura se inició la búsqueda de un carácter nacional. El neoclasicismo era el estilo que mejor representaba la arquitectura oficial.

Entre las obras ejecutadas en este estilo destacan la Plaza del Congreso, el palacio Federal de la Plata; el Palacio de Justicia de Rosario, todas ellas en Argentina y el palacio de los Tribunales en Santiago de Chile.

### **En América**

A mediados del siglo XX se iniciaron proyectos basados en los cánones de la arquitectura internacional. Tal es el caso de Brasilia: el proyecto más ambicioso en cuanto planificación y edificios de gobierno para la nueva capital (1957-1960). Destacó el palacio del Congreso Nacional, el Palacio presidencial y el conjunto del parlamento de Oscar Niemeyer. Otras obras posteriores son el Centro Administrativo Distrital de Cuellar/Serrano/Gomez en Bogotá, Colombia 1970 y el Archivo de Rogelio 1980 en Colombia.

En Estados Unidos el organismo superior del Poder Judicial Federal fue la Suprema Corte de Justicia; cada estado contaba con tres poderes. En Washington, los edificios de gobierno fueron planificados adecuadamente desde su fundación. En términos urbanísticos están bien resueltos y su funcionalidad es correcta. Es Estados Unidos, la casa de las Asambleas en Salem Massachussetts, fue reedificada por Salem McIntire (1793); el Ayuntamiento de Nueva York es de McComb y Magin (1803 1812).

En Canadá destaca el edificio del Tribunal Supremo de Ernest Cornier, en Ottawa (1938-1950); en este se muestra la sensibilidad por la tradición clásica francesa.

En México, de la cultura Maya, el edificio más representativo es el llamado Palacio del Gobernador en Palenque, con su torre y sus anexos construidos sobre una plataforma trapezoidal, (siglos VII y IX d.C.). El terraplén que sostiene el palacio del gobernador tiene 180 m de largo y 12 m de alto. Está compuesto por un edificio central y dos alas laterales separadas por arcos ligeramente cóncavos.

Los Palacios de Tikal (Guatemala) estaban construidos sobre cimientos elevados.

Después de la conquista de México los edificios de gobierno como el palacio de Axayacati que fue la residencia del gobernante Moctezuma Xocoyotzin y que estaba cerca del templo mayor, se situaron en el centro de las poblaciones conquistadas, junto a los edificios religiosos y en



torno a una plaza; eran de dimensiones reducidas y, en ocasiones, albergaban la residencia del gobernante. El concepto de distribución similar a la de España: los espacios se disponían en torno a un patio central que servía como distribuidor y que iluminaba los locales.

El Palacio Nacional de México, es el de mayor importancia (siglo XVI); ha sufrido varias transformaciones: el cual fue semidestruido durante la revuelta de 1624. Se reconstruyó y en el patio se puso una fuente rematada por un pegaso como símbolo de la imaginación y de la nacionalidad novohispana

### **2.1.2. Origen y Evolución Histórica de la Justicia en el Perú:**

La Justicia constituye uno de los sentimientos que permanentemente ha acompañado al ser humano. Los mecanismos que utiliza para su logro vienen a ser la expresión del desarrollo social al que ha arribado el hombre moderno. Es conocido que las comunidades primitivas optaban por la venganza como patrón de justicia, para lo cual, sus miembros empleaban su propia fuerza ante una ofensa, pues así, estimaban su Derecho.

Este comportamiento, caracterizado por la autotutela, constituye la expresión de la defensa privada que civilizaciones posteriores no sólo van a mantener, sino que incluso van a tarifar, como el caso de la Ley de Talió: un ojo vale un ojo, un diente vale un diente. En esa época la justicia se ejercía en nombre propio, como auto-justicia, la misma que todavía se mantiene en el derecho moderno, de manera excepcional, a través del ejercicio de la legítima defensa y el estado de necesidad.

En el Perú, señala Ugarte del Pino<sup>10</sup>, la justicia a manos de los hombres y no de la divinidad se inicia con la llegada de los castellanos a partir del Siglo XVI, quienes introdujeron la llamada justicia municipal, elegida por el pueblo, por el cual los propios alcaldes impartían justicia directamente, si eran abogados y a través de un Tribunal conformado por dos miembros del regimiento, o sea regidores que fueran letrados, quienes determinaba si el fallo del juez-alcalde quedaba firme o podía ser apelado ante la Real Audiencia. Esta justicia municipal perduró hasta los inicios de la Independencia y recibió la influencia de la Constitución de Cádiz de 1812.

La justicia ha estado orientada preferentemente al avenimiento. Como ya se ha señalado, dicha actividad era ejercida por el alcalde de cada pueblo y constituía un acto obligatorio previo a una demanda.

La Constitución de Cádiz así lo regulaba de tal forma que quien tenía que demandar por negocios civiles o injurias debería presentarse ante el alcalde, para la conciliación <sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Reseña histórica del origen y evolución de la justicia en el Perú. En Temas Peruanos: La justicia de paz y el pueblo. Centro de Investigaciones Judiciales de la Corte suprema de la República y Fundación Friedrich Naumann, Lima, 1987, p. 20.

<sup>11</sup> Art. 282, Constitución de Cádiz de 1812.

Con la independencia se promulgó en 1822 el reglamento Provisional para los Tribunales de Justicia, en los departamentos libres, se estableció el Código Permanente del Estado. En este reglamento no se consideró la actividad conciliatoria del alcalde, como si lo hacía la Constitución de Cádiz, pues, los gobernadores, tenientes y alcaldes de los pueblos ejercían jurisdicción en sus respectivos distritos, en tanto se nombren los jueces de derecho <sup>12</sup>.

Posteriormente, la Constitución de 1823 reafirmó la tesis que el alcalde ejercía las funciones de juez de paz en su respectiva población; inclusive se llegó a atribuir ese oficio a los regidores en poblaciones numerosas <sup>13</sup>.

La Constitución de 1826, por primera vez, ubica al juez de paz dentro del capítulo destinado a la administración de justicia, a diferencia de la de 1823 que lo situó en el asignado al Poder Municipal.

Se reafirma la existencia de los jueces de paz – en cada pueblo- para las conciliaciones; y, la no admisión de demanda alguna si haber agotado el requisito previo de la conciliación <sup>14</sup>.

La regulación de la actividad conciliatoria del Juez de paz en las Constituciones pasadas se aleja en las Constituciones de 1836 y 1938. Sólo se refieren a ella para asignarle competencia en procesos de menor cuantía, obviando toda referencia a la actividad conciliatoria; esta última fue recogida, in extenso, en los Reglamentos de Jueces de paz de 1834, 1938 y 1954.

La separación de funciones del alcalde con la del juez de paz no se desterró por completo, a pesar de que habían dejado de existir las Juntas Municipales, a las cuales antes pertenecían dichos jueces de paz.

Esta separación continuó siendo motivo de reivindicación por la judicatura. Tanto el reglamento de Jueces de Paz de 1839 como el de 1854 coincidieron en señalar que éstos eran independientes a los subprefectos y gobernadores, y que sólo dependían de los jueces de primera instancia <sup>15</sup>.

Posteriormente, la justicia ha sufrido reformas como la que consagró la Ley de 1900. Tanto, la Ley Orgánica de 1911, 1963 y 1993 se han ocupado de regular la actividad de los jueces de paz, en igual forma como lo viene haciendo el reglamento de Jueces de Paz de 1854. Actualmente, mantiene un marco normativo constitucional en lo referente a la elección de jueces y a la coordinación con las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas <sup>16</sup>.

---

<sup>12</sup> Inclusive se le había asignado la siguiente competencia: los alcaldes y los tenientes gobernadores, conocerán de las demandas verbales civiles de menor cuantía y de las criminales sobre injurias leves y delitos menores, en los que no debe imponer otra pena, conforme a las leyes de una moderada corrección. (Ver Art. 62).

<sup>13</sup> Art. 142, Constitución de 1823.

<sup>14</sup> Art. 112, Constitución de 1826.

<sup>15</sup> Art. 48, Reglamento 1839 y Art. 24 Reglamento de 1854.

<sup>16</sup> Art. 152 y 149 de la Constitución de 1993.

Dejando de lado aquellos antecedentes nacionales sobre los juzgados de paz, debemos señalar que ésta es una figura que surge en los acuerdos de la Asamblea Constituyente francesa de 1789, al amparo de la ideología revolucionaria, que se inspiró en los jueces de cantón (provincia) de la organización judicial holandesa.

Ella enarbolaba dos objetivos: crear una justicia independiente del poder ejecutivo y permitir la participación del pueblo en la administración de justicia.

El desarrollo de la justicia en nuestro país se apuntala a la consolidación de la justicia letrada, situación que no se aprecia en la justicia legal; todo lo contrario, señala Puentes<sup>17</sup>, se ha impulsado la tecnificación o profesionalización de ella y la inserción de estos órganos en una estructura judicial que responda a un juez profesional en derecho, perteneciente a la carrera judicial y al que accede por oposición.

Frente a este criterio el trabajo de Hans-Jürgen Brandt considera que la justicia se ha consolidado numéricamente, con un gran nivel de aceptación por la confianza que genera en los usuarios de ella. Es una justicia que se ha mantenido y sobrevivido en el tiempo, y que hoy se confronta como un modelo de legitimidad y confianza en la administración de justicia.

El desarrollo histórico normativo de la justicia nos lleva a resaltar dos ideas fundamentales: la justicia, pese al tiempo transcurrido, no ha desaparecido ni se ha debilitado, todo lo contrario, es una institución con plena vigencia y con una gran proyección a crecer y fortalecerse,. La justicia ha sobrevivido con sus propios matices, en su peculiar espacio<sup>18</sup>.

### **2.1.3. Origen y Evolución Histórica de la Corte Suprema de Justicia en el Perú:**

La Corte Suprema de Justicia de la República se estableció formalmente mediante Decreto Dictatorial provisorio del 22 de diciembre de 1824, emitido por el Libertador don Simón Bolívar, con el apoyo del prócer José Faustino Sánchez Carrión, en su calidad de Ministro General, dándose así cumplimiento al artículo 98° de la Constitución de 1823 que preveía su existencia y conformación. La instalación del más alto tribunal de justicia del país fue parte de un proceso que se dio inicio con la creación de la Cámara de Apelaciones de Trujillo, mediante Reglamento Provisional del 12 de febrero de 1821, y continuó con la constitución de la Alta Cámara de Justicia por Decreto provisorio dictado el 4 de agosto del mismo año, ambos durante el protectorado del Libertador don José de San Martín.

Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada, notable jurista de la época fue nombrado como primer Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Los señores Francisco Valdiviezo y Prada, José Caveró y Salazar, Fernando López Aldana y Tomás Ignacio Palomeque de Céspedes fueron

---

<sup>17</sup> Puentes Del Barrio, Luis (1997) Juzgados en la costa norte del Perú. Piura Diaconía para la justicia y la paz, p. 37.

<sup>18</sup> Loli Espinoza, Silvia, "La Justicia de paz en el Perú". En Acceso a la Justicia, Oficina Técnica de Proyectos de Cooperación Internacional del Poder Judicial, Lima, 1997, p. 85.

designados como Vocales y don José María Galdeano fue designado como Fiscal.

Desde entonces, la historia de la Corte Suprema de Justicia se ha vinculado a las sucesivas reformas constitucionales y políticas ocurridas en nuestro país. La Constitución de 1828 –que sustituyó a la de 1823– estableció que el Tribunal Supremo se integraría por siete jueces, cuyas atribuciones y funciones no variaron en la Constitución de 1834. No obstante, durante la crisis vinculada al establecimiento y la disolución de la Confederación Perú-Boliviana, la Corte Suprema de la República entró en receso, siendo restablecida en su funcionamiento como único alto tribunal del país por la Constitución de 1839, dictada tras el colapso de la Confederación. Durante la vigencia de la Constitución de 1860 se produjo el golpe de Estado bajo el gobierno provisorio de Mariano Ignacio Prado, creándose la denominada “Corte Central”, que fue desactivada al promulgarse la Constitución de 1867.

La Constitución de 1920 otorgó a la Corte Suprema facultades para resolver temas electorales, haciendo referencia por primera vez a la carrera judicial, ordenando que una ley fije las condiciones de los ascensos. Asimismo, se implantó un sistema de ratificaciones judiciales que fue mantenido por la Constitución de 1933, señalándose en esta última que la no ratificación impide el regreso al servicio judicial, pero no constituye pena ni priva al magistrado del goce de sus derechos adquiridos. La Constitución de 1979 estableció que es el presidente de la República quien nombra a los magistrados a propuesta del Consejo Nacional de la Magistratura, en tanto que en el caso de los magistrados de la Corte Suprema, es el Senado quien debe ratificar su nombramiento.

Actualmente, la Constitución de 1993 ha reconocido a la Corte Suprema de Justicia como el máximo órgano jurisdiccional de la nación, la que conjuntamente con los órganos que ejercen gobierno y administración, conforman el Poder Judicial. La organización, funcionamiento y competencia de los órganos que conforman este Poder del Estado se encuentra previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS del 02 de junio de 1993.

El actual presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, Dr. Víctor Ticona Postigo, lo es también del Poder Judicial, por mandato del artículo 144º de la Constitución Política. Su elección responde al voto mayoritario de los jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia.



### **Fachada Palacio Nacional de Justicia**

Fuente: Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder Judicial, Perú

#### **2.1.4. Origen y Evolución Histórica de la Corte Superior de Justicia Huánuco:**

La Corte Superior de Justicia de Huánuco – inicialmente llamada Corte Superior de Justicia de Huánuco, Pasco y Coronel Portillo, para luego comprender solo Huánuco y Pasco hasta diciembre del 2005, fue creada mediante Ley N°.8166, el 20 de diciembre de 1935.

Esta Corte Superior de Justicia fue creada con el objetivo principal de asegurar los derechos personales, civiles y económicos de la sociedad, esta corte fue instalada el 30 de abril de 1936 con una ceremonia especial dirigida por el Presidente de la República en ese entonces el Mariscal Oscar R. Benavides y el Ministro de Justicia el Doctor Diómedes Arias Shreiber, en mérito a la Resolución Suprema de fecha 26 de marzo de 1936. La instalación lo hizo el Ministro de Justicia de aquella época, a nombre del Supremo Gobierno.

La Corte Superior de Justicia de Huánuco ha sido creada, debido a que el Congreso Constituyente de aquella época, al dictar la Ley y esta ser promulgada por el gobierno, interpretaron con justicia las aspiraciones de esta sección de la República, dando a conocer las siguientes razones: (por el número de pobladores; por la variedad y esplendor de sus riquezas; por su posición geográfica que le hace un núcleo esencial de

la unidad patria al enlazar la Costa y la Sierra, con la maravillosa región de la hoya amazónica);consecuentemente, Huánuco ocupa un punto destacado entre los más importantes Departamentos del País; razón por la cual, el patriota gobernante que presidía el Perú en aquella época, quiso cimentar la instalación de esta Corte Superior, destinada a vigorizar su vida jurídica y su civilidad en bien de la sociedad.

#### **2.1.5. Origen y Evolución Histórica de los Edificios que constituyen la sede de La Corte Superior de Justicia Huánuco:**

##### **PRIMERAS SEDES:**

El primer local que utilizó la naciente Corte Superior de Justicia fue el inmueble de propiedad de la Beneficencia Pública de Huánuco, situado en la cuadra siete del jirón Ayacucho, a un extremo del Parque "Santo Domingo". En ese local funcionó hasta 1939. En la actualidad esos ambientes son ocupados por la Dirección Regional de Cultura.

El segundo local ocupado por la entidad judicial fue en el Jirón Abtao N° 825, de la propiedad del señor Juan Manuel Robles en el que actualmente se encuentra funcionando una galería comercial. Allí permaneció, hasta mudarse a un nuevo local ubicado en la cuadra once del jirón Dos de Mayo, en donde se trasladó de forma definitiva.

Los ambientes internos de esta Corte, la fachada y el balcón son de estilo colonial. El techo a dos aguas de la fachada, está confeccionado con materiales rústicos de la zona (carrizo y barro mezclado con quincha y paja).

Tiene un área total de 2441.065 m<sup>2</sup>, siendo las dimensiones de la primera planta de 940.006 m<sup>2</sup> y de la segunda planta de 9160381 m<sup>2</sup>, con un área total construida en material noble de 1856.387 m<sup>2</sup>.

##### **LOCALES PROVISIONALES:**

###### **HUANUCO:**

En el momento que se instaló la Corte Superior de Justicia en Huánuco, en la provincia se encontraba funcionando un solo juzgado que, en forma mixta, que atendía los asuntos penales y civiles. Por carencia de espacio en el local de la Corte Superior, el Juzgado funcionaba en la cuadra seis del jirón Crespo Castillo, el inmueble era de propiedad de la familia Figueroa.

Posteriormente, el Juzgado se desdobló en Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Juzgado de Instrucción, que al pasar a funcionar la Corte Superior de Justicia, al actual local, también pasaron todos los juzgados, incluyendo el de Paz Letrado, que solamente era uno y que tenía su local en la cuadra tres del jirón General Prado, que estaba a cargo del Dr. Manuel Gonzáles Villamil, que más tarde llegó a ocupar el

Juzgado de Primera Instancia y posteriormente, la Vocalía de la Corte Superior de Justicia.

A medida que iban pasando los años la Corte Superior de Justicia de Huánuco iba creciendo junto con sus órganos Jurisdiccionales, de esta manera se llegó a ocupar los ambientes del edificio del Jirón Dos de Mayo 1175, para luego pasarse a las Instalaciones del Banco de la Nación donde actualmente vienen funcionando; así como a los ambientes del edificio del Jr. Dámaso Beraún 811 y los ambientes del segundo piso de Serpost.

En el 2012 con la llegada del Nuevo Código Procesal Penal Civil a la Corte Superior de Justicia Huánuco, se implementó la construcción de un edificio nuevo, ubicado lado del Edificio Antiguo de la Corte superior de Justicia Huánuco. Este nuevo edificio fue implementado para el Funcionamiento exclusivo de los juzgados y salas que constituyen el Nuevo Código Procesal Penal Civil.

En el 2013, debido al crecimiento poblacional, aumento de casos Judiciales y con ello la creación de nuevos Órganos Jurisdiccionales, las Oficinas de Planeamiento, Desarrollo e Infraestructura de la Corte Superior de Justicia Huánuco, realizó un Reordenamiento y reubicación de los Órganos Jurisdiccionales existentes, optando por habilitar y alquilar un edificio, ubicado en el Jirón Hermilio Valizan N°130 , en donde trasladaron y reubicaron a los Juzgados Mixtos, Laborales, Especializados y de Familia que funcionaban en la Sede del Jirón 2 de Mayo y Crespo Castillo. Este Edificio fue Inaugurado y dado en funcionamiento en el mes de Octubre del 2014, bajo el Marco del Proceso de Mejoramiento de los Procesos de Justicia de la Corte Superior de Justicia Huánuco.

En el 2015 debido a la sobrecarga Procesal y el aumento de casos Judiciales en los Juzgados de Familia ,las Oficinas de Planeamiento, Desarrollo e Infraestructura de la Corte Superior de Justicia Huánuco ,optaron por alquilar y habilitar un Edificio a los Juzgados de Familia y realizar un reordenamiento de los órganos Jurisdiccionales ubicados en el Jirón Hermilio Valizan, los Juzgados de Familia se trasladaron al nuevo Edificio ,en el mes Abril del 2016 , siendo así instalado e inaugurado el 30 de Mayo del 2016, donde actualmente funcionan los 3 juzgados de Familia y el Equipo Multidisciplinario de la Corte Superior de Justicia Huánuco.

#### **PILLCO MARCA:**

En Junio del 2014 bajo el Marco del Proceso de Mejoramiento de los Procesos de Justicia y con el objetivo y el propósito de mejorar la atención a los usuarios y resolver Casos Judiciales, se instaló e inauguró una nueva sede para el Juzgado de Paz letrado Pillco Marca y el Archivo

General de la Corte Superior de Justicia Huánuco, ubicada en la Av. Universitaria 2373.

### **AMARILIS:**

En Diciembre del 2015 ,bajo el Marco del Proceso de Mejoramiento de los Procesos de Justicia y con el objetivo de mejorar la atención a los usuarios se instaló e inauguró una nueva sede para los Juzgados de Amarilis, ubicado en la Urbanización Los Portales calle Los Nogales Mz.L lote 17 (segundo parque los Portales),el cual debido al crecimiento poblacional e incremento de casos judiciales, en el transcurso del periodo 2013-2015,está formado por El Juzgado de Paz Letrado de Amarilis, dos Juzgados de Investigación Preparatoria (JIP) y el Centro Juvenil de Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) , que fue instalado e inaugurado en el Quinto piso de dicha Sede ,el 31 de Mayo del 2016.

### **2.1.6. Breve Descripción Histórica Evolutiva del Estado Actual de los Órganos Jurisdiccionales que Conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco:**

Actualmente la Corte Superior de Justicia Huánuco está conformado por diversos órganos Jurisdiccionales ,los cuales por su ubicación e infraestructura no son adecuadas para realizar las actividades judiciales que estas desempeñan, generando así, cierta incomodidad hacia los usuarios y hacinamientos en la conformación de sus ambientes y oficinas, como se describe a continuación:

#### **Edificio Antiguo :**

Es la tercera Sede de la Corte Superior de Justicia Huánuco, esta ubicado en la esquina del Jirón 2 de mayo y Dámaso Beraun, donde actualmente funcionan los Juzgados y Salas Tradicionales Penales, civiles y mixtas, las oficinas de los vocales, ODECMA, oficinas administrativas, de infraestructura, etc,que se encuentran distribuidos de la siguiente manera :

En el primer piso funcionan los Juzgados Tradicionales Penales,Civiles y Mixtas, la Central Única de Notificaciones , La Central de Distribución General (CDG), Oficina de Archivo central, Archivo Modular con la Sala de Lectura de expedientes, La Oficina Distrital de Antecedentes Penales, Requisitorias, REDAM, Diligenciarías, Secretaria y Relatoría de las Salas Penales, y la Oficina del Comité de Damas de esta Corte Superior de Justicia, un módulo para la información al público, Oficina del INPE, la Carceleta y la Oficina de los Policías Judiciales, dos escaleras que permiten el acceso a la segunda planta y un Acceso al Edificio de la Nueva Ley Procesal .



El segundo piso está destinado a la Presidencia, Oficina de la CODIGMA, ODICMA, Despacho de los señores Vocales, Sala Civil, Salas de Audiencias Civil y Penal.

Debido a que es una Infraestructura antigua con uso tipológico concebida en las casas solariegas coloniales y republicanas, no cuenta con una distribución adecuada para las actividades judiciales que se desarrollan en ella, generando problemas de espacios reducidos y hacinados e incomodidad hacia los usuarios.

### **Edificio de la Nueva Ley Procesal:**

El edificio se encuentra ubicado, al costado del Edificio antiguo de la Corte Superior de Justicia Huánuco, esta infraestructura fue construida en el 2009, con el fin de albergar todas las oficinas relacionadas a la Nueva Ley Procesal Penal, está constituida por 4 pisos y un sótano, distribuidos de la siguiente manera :

En el Sótano se encuentran los Almacenes de la Corte Superior de Justicia Huánuco ,La oficina de los Policías Judiciales,Carceletas y la estación para vehículos

En el Primer Piso se encuentra la Sala Penal de Apelaciones,la Oficina de Custodia y Grabaciones, Una Sala de Audiencias,3 despachos de Jueces Superiores ,oficina del Pool de Especialistas y 2 SS.HH para el público.

En el Segundo Piso se encuentra los ambientes del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria (JIP),conformado por : 1 Oficina para el Pool de Especialistas de Causas, 1 Oficina para el Pool de Especialistas de Audiencias ,4 despachos de Juez Especializado(los cuales están conformados por su despacho ,más su sala de Audiencias) y 2 SS.HH para el público.

En el Tercer Piso se encuentra los ambientes del Primer Juzgado Penal Unipersonal (JPU),conformado por : 1 Oficina para el Pool de Especialistas de Causas, 1 Oficina para el Pool de Especialistas de Audiencias ,4 despachos de Juez Especializado(los cuales están conformados por su despacho ,más su sala de Audiencias) y 2 SS.HH para el público.

En el Cuarto Piso se encuentra los ambientes de la Sala Mixta Civil y la oficina de Administración de la Nueva Ley Procesal .

Los ambientes de la Sala Mixta está conformado por : 1 Sala Mixta de Diligencias, Secretaria de la Sala ,Sala de Audiencias,3 despachos de Juez Superior ,oficina de Relatoría y 2 SS.HH para el público.

### **Edificio Anexo:**

El edificio fue instalado e inaugurado por la Corte Superior de Justicia Huánuco en octubre del 2014, se encuentra Ubicado en el Jirón Hermilio Valdizán N°130 ,este edificio fue construido para brindar los servicios de Hospedaje o Hotel y debido a que fue alquilado por la Corte Superior de Justicia, para que en el funcione los diversos órganos Jurisdiccionales, sus ambientes fueron acoplados a dichas funciones, generando así: una modulación y distribución inadecuada, espacios reducidos y hacinados<sup>19</sup> ,falta de iluminación y ventilación, incomodidad en cuanto a los usuarios que brindan y realizan gestiones judiciales , entre otras insatisfacciones.

El edificio posee 6 Pisos, en el cual funcionan los siguientes órganos y ambientes Jurisdiccionales:

En el Primer Piso se encuentra la central de distribución general de expedientes, el archivo modular, sala de lectura, la sala de meditación de los menores infractores,2 SS. HH para el público general y una escalera que te brinda acceso al segundo piso.

En el Segundo Piso se encuentra el Auditorio de la Corte Superior de Justicia, el Lactario institucional, Oficina de Secretaria de Personal, Oficina del administrador del Módulo,3 oficinas del asistente social (que forman parte del equipo multidisciplinario del Juzgado de Familia), un ascensor, una escalera que te brinda acceso al tercer piso y los ambientes del segundo Juzgado de Paz letrado -Civil, Penal (Pool de secretarios, Oficina del asistente, Despacho del Juez).

En el Tercer Piso se encuentra los ambientes del Juzgado especializado Civil Transitorio y el Juzgado Penal Liquidador Supraprovincial, los cuales están conformados por la oficina del pool de secretarios, él despacho del juez, oficina de peritos, un ascensor, una escalera que te brinda acceso al cuarto piso y dos ambientes vacíos.

En el Cuarto Piso se encuentra los ambientes del primer y segundo Juzgado Especializado Civil Permanente (1 oficina para el pool de Secretarios por cada Juzgado,1 despacho del Juez para cada Juzgado) y del primer y cuarto Juzgado de Paz Letrado Mixto(1 oficina para el pool de Secretarios por cada Juzgado,1 despacho del Juez para cada Juzgado), un ascensor, una escalera que te brinda acceso al quinto piso.

En el Quinto Piso se encuentra los ambientes del primer Juzgado de Paz Letrado Especializado de Trabajo (oficina para el pool de Secretarios,

---

<sup>19</sup> **ESPACIOS HACINADOS:** SON ESPACIOS AGLOMERADOS DE PERSONAS, OBJETOS, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTOS, ETC UBICADOS EN UN MISMO LUGAR.

despacho del Juez de Paz Letrado, La sala de Audiencias y la Oficina del Perito que se encuentra dentro de la Sala de Audiencias)y del Primer y Segundo Juzgado de Trabajo Permanente(1 oficina para el pool de Secretarios por cada Juzgado,1 despacho del Juez para cada Juzgado y 1 Sala de Audiencias para ambos Juzgados), la oficina del Medico Perito ,un ascensor, una escalera que te brinda acceso al Sexto piso.

En el Sexto Piso se encuentra la Central de Notificaciones, la oficina de ODAJU, oficina del peruano, Correo, OLVA CURRIER y algunos ambientes del Juzgado de Familia (Sala de Audiencias, sala de conciliación, cámara Gesell), los cuáles se encuentran vacíos y deshabilitados.

### **Edificio Modulo Familia:**

El edificio fue instalado e inaugurado por la Corte Superior de Justicia Huánuco en Mayo del 2016, se encuentra Ubicado en el Jirón Huallayco N°1326,este edificio fue construido para el funcionamiento de departamentos Multifamiliares y debido a que fue alquilado por la Corte Superior de Justicia, para que en el funcione los ambientes de los Juzgados de Familia, estos fueron acoplados a dichas funciones, generando así: una modulación y distribución inadecuada, espacios reducidos y hacinados<sup>20</sup> ,falta de iluminación y ventilación, incomodidad en cuanto a los usuarios que brindan y realizan gestiones judiciales , entre otras insatisfacciones.

El edificio posee 6 Pisos, en el cual funcionan los siguientes ambientes de los Juzgados de Familia.

En el Primer Piso se encuentra el Archivo Modular de los Juzgados, el ambiente de Custodia y Grabaciones, la Oficina de la Central de Distribución o Mesa de Partes, la Oficina del Coordinador del Módulo, Mini Sala de Audiencias para Discapacitados, Cámara Gesell y una escalera que te brinda acceso al segundo piso.

En el Segundo Piso se encuentra los ambientes del Segundo Juzgado de Familia (Despacho del Juez, oficina del Asistente del Juez, 3 oficinas para los secretarios judiciales, Oficina del Asistente Judicial, Sala de Audiencias ,2 SS.HH para el público y el personal) y una escalera que te brinda acceso al tercer piso.

En el Tercer Piso se encuentra los ambientes del Primer Juzgado de Familia (Despacho del Juez, oficina del Asistente del Juez, 3 oficinas

---

<sup>20</sup> ESPACIOS HACINADOS: SON ESPACIOS AGLOMERADOS DE PERSONAS, OBJETOS, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTOS, ETC UBICADOS EN UN MISMO LUGAR.

para los secretarios judiciales, Oficina del Asistente Judicial, Sala de Audiencias ,2 SS.HH para el público y el personal) y una escalera que te brinda acceso al cuarto piso.

En el Cuarto Piso se encuentra los ambientes del Tercer Juzgado de Familia (Despacho del Juez, oficina del Asistente del Juez, 3 oficinas para los secretarios judiciales, Oficina del Asistente Judicial, Sala de Audiencias ,2 SS.HH para el público y el personal) y una escalera que te brinda acceso al quinto piso.

En el Quinto Piso se encuentra los ambientes del Equipo Multidisciplinario (5 oficinas para los psicólogos, dos oficinas para los trabajadores sociales,1 oficina para el asistente Administrativo y un trabajador social, 2 SS.HH para el público y el personal) y una escalera que te brinda acceso al Sexto piso.

En el Sexto Piso se encuentra el SUM del equipo Multidisciplinario, la Sala de encuentro Familiar.

### **Sede de la Corte Superior de Justicia de Huánuco - Juzgado de Paz Letrado Pillco Marca y Archivo Central:**

El edificio fue instalado e inaugurado por la Corte Superior de Justicia Huánuco en Junio del 2014, se encuentra Ubicado en la Av. Universitaria 2373,este edificio fue construido para el funcionamiento de hospedaje y debido a que fue alquilado por la Corte Superior de Justicia, para que en el funcione los ambientes del Juzgado de Paz Letrado Pillco Marca, estos fueron acoplados a dichas funciones, generando así: una modulación y distribución inadecuada, espacios reducidos y hacinados <sup>21</sup> ,falta de iluminación y ventilación, incomodidad en cuanto a los usuarios que brindan y realizan gestiones judiciales , entre otras insatisfacciones.

El Edificio está compuesto por dos lotes medianeros que son de uso residencial, el lote que esta frente a la Av. Principal funciona el juzgado y en el lote posterior el archivo general de la Corte Superior de Justicia Huánuco, posee 4 pisos, en el cual funcionan los siguientes ambientes :

En el Primer Piso se encuentra la Oficina del Archivo General, El Archivo General, Mesa de Partes ,Sala de Lectura de Expedientes, el centro de Datos,1 SS.HH para el Personal y una escalera que te brinda acceso al Segundo Piso.

---

<sup>21</sup> **ESPACIOS HACINADOS:** SON ESPACIOS AGLOMERADOS DE PERSONAS, OBJETOS, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTOS, ETC UBICADOS EN UN MISMO LUGAR.

En el Segundo Piso se encuentra el Archivo Modular, Sala de Lectura de Expedientes, Despacho del Juez de Paz Letrado, Oficina de Secretarios, Sala de Audiencias que esta compartida con dos oficinas para Secretarios , un SS.HH para el Público y una escalera que te brinda acceso al Tercer Piso.

En el Tercer Piso se encuentra el archivo del Cuerpo de Delito.

### **Sede de la Corte Superior de Justicia de Huánuco - Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Amarilis y Juzgados Unipersonales Penales:**

El edificio fue instalado e inaugurado por la Corte Superior de Justicia Huánuco en Diciembre del 2015, se encuentra ubicado en la Urbanización Los Portales calle Los Nogales Mz.L lote 17 (segundo parque los Portales, este edificio fue construido para el funcionamiento de hospedaje y debido a que fue alquilado por la Corte Superior de Justicia, para que en el funcione los ambientes del Juzgado de Paz Letrado Amarilis y los Juzgados de Investigación Preparatoria de Dicho Distrito, estos ambientes fueron acoplados a dichas funciones, generando así: una modulación y distribución inadecuada, espacios reducidos y hacinados<sup>22</sup>, falta de iluminación y ventilación, incomodidad en cuanto a los usuarios que brindan y realizan gestiones judiciales , entre otras insatisfacciones.

El Edificio posee 5 pisos y 1 azotea, en el cual funcionan los siguientes ambientes :

En el Primer Piso se encuentra la central de distribución general o Mesa de partes, oficina de Notificaciones ,el Archivo modular del edificio, la sala de lectura de expedientes, el área de Informática, la sala de audiencias para discapacitados,2 SS.HH para él público y una escalera que te brinda acceso al Segundo Piso.

En el Segundo Piso se encuentra los ambientes del Juzgado de Paz Letrado del Distrito (2 Oficinas para los Técnicos Judiciales, 3 Oficinas de Secretaria, Despacho del Juez ,un SS.HH para el Público y el Personal) y una escalera que te brinda acceso al Tercer Piso.

En el Tercer Piso se encuentra los ambientes del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Amarilis(Recepcion,Oficina de los Especialistas de Audiencia,Sala de Audiencias,2 Oficinas para los

---

<sup>22</sup> **ESPACIOS HACINADOS:** SON ESPACIOS AGLOMERADOS DE PERSONAS, OBJETOS, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTOS, ETC UBICADOS EN UN MISMO LUGAR.

Especialistas de Causas, Despacho del Juez ,un SS.HH para el Público y el Personal) y una escalera que te brinda acceso al Cuarto Piso.

En el Cuarto Piso se encuentra los ambientes del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Amarilis(Recepcion,Oficina de los Especialistas de Audiencia,Sala de Audiencias,2 Oficinas para los Especialistas de Causas,Despacho del Juez ,un SS.HH para el Público y el Personal) y una escalera que te brinda acceso al Quinto Piso.

En el Quinto Piso se encuentra los ambientes del Servicio de Orientación al Adolescente – SOA,(Sala de Recepción, Salón Multiusos,Oficina del Promotor Social. Oficina del Psicólogo, Oficina del Director, Oficina del Trabajador Social) y una escalera que te brinda acceso a la Azotea.

## **2.2.MARCO REFERENCIAL**

### **2.2.1. Referentes Internacionales**

• **Título: “Un Palacio de Justicia para Quito”: Aproximación Tipológica a la Arquitectura,**

**Autor: Sara Katherine Álvarez Arregui, (2015)**

**Universidad: UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO**

**Resultado:**

Desarrolla la Investigación para la Implementación de la Sede Judicial para Quito mediante una aproximación tipológica al elemento arquitectónico. De esta forma pretende generar la representación particular de un concepto universal como es la Idea de Justicia, expresada en un objeto arquitectónico como es el Complejo Judicial, desarrollando el Tipo y Tema en la Arquitectura.

• **Título: Palacio de Justicia en la Mariscal**

**Autor: Fabián Gonzalo Barriga Tinajero, (2015)**

**Universidad: UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO,**

**Resultado:**

Desarrolla la Investigación para el proyecto, Palacio de Justicia, que busca desde un inicio situarse en una ubicación longitudinal de Quito entre la Av. Amazonas y 6 de Diciembre y así llegar a implantarse en el barrio La Mariscal, el cual es considerado como uno de los sectores más consolidados de Quito.

El desarrollo formal del Palacio está dado por la Tipología de Palacio Renacentista, sin embargo, esta puede ser transformada hasta generar cierta derivación del Tipo, derivación que surge a partir del Tema, las condiciones del sector, la realidad a la que el edificio implantado estará expuesto.

- **Artículo de Arquitectura**

**Título: Nuevo Palacio de Justicia de Bogotá**

**Autor: Tania Beatriz Maya Sierra, 2013,**

**Resultado:**

El nuevo Palacio de Justicia de Bogotá, como edificio público e institucional, se erige persiguiendo el ideal de ser uno de los edificios más significativos del país. Uno de los fines que se busca para él es lograr que se constituya como símbolo y sede del poder judicial y, además, como un monumento acorde con el espacio y el tiempo en los que tiene lugar.

Sin embargo, en el nuevo Palacio de Justicia se advierte que la relación entre justicia y arquitectura que se pretende explicitar cuenta con la presencia implícita de otros elementos que no logran conciliarse con el objetivo que debe alcanzar el edificio.

- **Título: Aproximación tipológica al proyecto arquitectónico principios de transformación para un nuevo Palacio de Justicia.**

**Autor: Crespo Artieda, Tania Estefany, 2015**

**Universidad: Universidad San Francisco de Quito**

**Resultado:**

Planteamiento del proyecto como una aproximación tipológica en torno a la estructura formal, como propiedad esencial del objeto arquitectónico, mediante la idea de tipo (ideas universales) y la relación del proyecto con la realidad, refiriéndose al concepto de tema, es decir condiciones de vida, sitio y técnica. La zona de estudio escogida responde a las condiciones para explorar la creación de una Unidad Judicial en Quito, la cual surge de la idea de relacionar dos asuntos contradictorios, tanto la unidad formal implícita en la tipología de un palacio (aula compartimentada), como la complejidad funcional de un edificio de justicia, donde por motivos de seguridad se requiere un sistema de organización y un esquema de circulaciones complejo. Por lo cual la idea del proyecto es generar una transformación de lo que era un palacio de justicia, haciendo del nuevo edificio judicial un nodo importante dentro de la ciudad.

- **Revista de Arquitectura,**

**Título: Arquitectura Judicial - Barcelona,**

**Autor : David Chipperfield 2011,**

**Resultado :**

El proyecto nace de la necesidad de reordenar formal y funcionalmente los órganos judiciales de las ciudades de L'Hospitalet y Barcelona, hasta ahora distribuidos en 17 edificios repartidos en diferentes puntos del área metropolitana.

La nueva Ciudad de la Justicia, ubicada entre los términos municipales de L'Hospitalet y Barcelona, ha sido diseñada por el arquitecto británico David Chipperfield y el estudio de arquitectura barcelonés . El programa

del nuevo complejo judicial distribuye 330.000 m<sup>2</sup> de su superficie en ocho edificios independientes pero conectados por un atrio continuo, creando así una serie de bloques prismáticos interrelacionados sobre una plaza pública.

### **2.2.2. Referentes Nacionales :**

- **Título: Corte superior de justicia de Cañete,**  
**Autor: Sanabria Sequeiros, Marisa Ivette, 2015**

**Universidad: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas**

#### **Resultado:**

Plantea y desarrolla el proyecto arquitectónico de una Corte Superior de Justicia en Cañete, provincia al sur de la ciudad de Lima, para lograr de esta forma un avance en el desarrollo y la mejora en la descentralización del Poder Judicial. Se recopilan datos de todo tipo, en el aspecto referencial, conceptual, histórico, urbano, y teórico para poder llegar a un planteamiento de un objeto arquitectónico claro, en este caso, la Corte Superior de Justicia de Cañete.

- **Perfil de Proyecto de Inversión Pública,**

**Título: Mejoramiento de los servicios de administración de justicia para la nueva sede de la corte superior de justicia de Moquegua,**

**Autor: Sanabria Sequeiros, Marisa Ivette, 2015**

#### **Resultado:**

Lograr "Adecuadas condiciones de la Corte Superior de Justicia de Moquegua para Administrar los Servicios de Justicia", esto supone resolver prioritariamente el problema de la infraestructura y equipamiento inadecuado, suministrando una infraestructura confortable para el desenvolvimiento de sus funciones en forma eficiente en ambientes confortable tanto para los Magistrados, personal administrativo, personal de los Órganos Jurisdiccionales, así como del público en general.

### **2.2.3. Referentes Locales:**

Actualmente en Huánuco no se ha realizado ningún tipo de Proyecto de Investigación completa, referente al tema en Investigación.

Solo existe el estudio de un Perfil, con el nombre de "*Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Corte Superior de Justicia Huánuco para la Gestión de Servicio de Justicia e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Huánuco - Región Huánuco*", realizado por un equipo consultor en el 2013 y un artículo de opinión pública.



- **Artículo de Opinión Pública: “Modifican denominación y demarcación en órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco y dictan otras medidas administrativas”- Por el Diario el Peruano<sup>23</sup> con Fecha 06 de abril del 2016.**

## **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.3.1. Marco Conceptual:**

El Poder Judicial es un organismo autónomo encargado de administrar Justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, según la Constitución y las Leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional, para contribuir al Estado de Derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional.

La Corte Superior de Justicia de Huánuco constituye la máxima instancia del Poder Judicial en el Distrito Judicial de Huánuco y está representada por su Presidente, siendo uno de sus objetivos el brindar, en forma eficaz asesoría en la gestión de los órganos que desarrollan las funciones jurisdiccionales, conducir programas, planes y proyectos tendientes a la modernización de la gestión judicial y administrativa; y así lograr que se brinde a la ciudadanía una adecuada administración de justicia, oportuna y transparente.

Estas son algunas teorías, Términos o conceptos de Trabajos, Revistas, Artículos de Investigación encontrados como antecedentes, los cuáles abordan el tema del Proyecto de Investigación.

- Trabajo de Investigación realizado por la arquitecta Sara Katherine Álvarez Arregui, para optar por el Título de Arquitecto en la Universidad San Francisco De Quito, que tuvo como tema: “Un Palacio de Justicia para Quito: Aproximación Tipológica a la Arquitectura”, la presente investigación identifico como objetivo desarrollar la Sede Judicial para Quito mediante una aproximación tipológica al elemento arquitectónico. De esta forma pretendiendo generar la representación particular de un concepto universal como es la Idea de Justicia, expresada en un objeto arquitectónico.
- Trabajo de Investigación realizado por el arquitecto Fabián Gonzalo Barriga Tinajero , para optar por el Título de Arquitecto en la Universidad San Francisco De Quito USFQ , que tuvo como tema :” Palacio de Justicia en la Mariscal”, la presente investigación identifico el desarrollo formal del Palacio de Justicia en la Mariscal está dado por la Tipología de Palacio Renacentista, la cuál puede ser transformada ,generando cierta derivación del Tipo, derivación que surge a partir del Tema, las condiciones del sector y la realidad a la que el edificio implantado estará expuesto.

---

<sup>23</sup> **DIARIO PERUANO:** DIARIO DE OPINIÓN PUBLICA BASADO EN LAS ULTIMA NOTICIAS Y ARTÍCULOS SOBRE EL ESTADO PERUANO

- Artículo realizado por David Chipperfield – Barcelona ,con el Titulo de Arquitectura Judicial , el cual determina que la Arquitectura de una infraestructura Judicial debe ser “La composición espacial del complejo urbano , el cual pretende romper con la imagen rígida de la justicia”
- Proyecto realizado por un equipo Consultor – Moquegua, con el Título de “Mejoramiento de Los Servicios de Administración de Justicia para La Nueva Sede de La Corte Superior de Justicia de Moquegua”, él cuál tiene como objetivo central lograr “Adecuadas condiciones de la Corte Superior de Justicia de Moquegua para Administrar los Servicios de Justicia”.
- Artículo de Arquitectura realizado por Tania Beatriz Maya Sierra – Bogotá , con el Título de “Nuevo Palacio de Justicia de Bogotá- La arquitectura como máscara”, él cuál conceptualiza al Palacio Municipal como un edificio público e institucional, el cual se rige persiguiendo el ideal de ser uno de los edificios más significativos. Con fines de contribuirse a su entorno urbano como símbolo y sede del poder judicial y, además, como un monumento acorde con el espacio y el tiempo en los que tiene lugar.

### **2.3.2. Importancia del Poder Judicial a Nivel Nacional, Regional y Local**

#### **A Nivel Nacional:**

El Poder Judicial, junto con el Legislativo y el Ejecutivo, es uno de los tres poderes clásicos del Estado liberal moderno. Desde el inicio de la era republicana, ha existido en el Perú un Poder Judicial concebido como independiente de los otros poderes del Estado, al que se encomienda la potestad jurisdiccional.

El Poder Judicial del Perú es un organismo de la República del Perú constituido por una organización jerárquica de instituciones, que ejercen la potestad de administrar justicia, que emana del pueblo, en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución.

No existe, ni puede instituirse, ninguna jurisdicción que pueda cumplir esta misma tarea, con excepción de los organismos de justicia militar y arbitral.

El Poder Judicial es, de acuerdo a la Constitución y las leyes, la institución encargada de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos que son los Juzgados de Paz no Letrados, los Juzgados de Paz Letrados, las Cortes Superiores y la Corte Suprema de Justicia de la República.

En el marco del Estado constitucional y democrático de Derecho, el Poder Judicial desempeña un papel de gran importancia, ya que su concurso asegura la efectividad de los derechos de las personas, así como el control del ejercicio del poder. Mediante la solución de los conflictos o litigios, en aplicación de la Constitución y la ley, los jueces y tribunales ordinarios tienen la misión de garantizar la convivencia civilizada y la paz social.

De allí la necesidad de que jueces y tribunales estén dotados de independencia e imparcialidad, para no doblegarse ante presiones externas ni internas de ningún tipo (políticas, económicas, sociales, etcétera), ni favorecer ni perjudicar de manera indebida a ninguna de las partes de los litigios por razones inválidas o ilegales.

El poder Judicial con la potestad de administrar justicia, esta comprendida por los siguientes actos:

- La tutela de los derechos fundamentales.
- La tutela de los derechos ordinarios e intereses legítimos.
- La sanción de los delitos.
- El control de la legalidad de la actuación de las autoridades administrativas.
- El control de la constitucionalidad y la legalidad del ejercicio de la potestad reglamentaria.
- El control difuso de la constitucionalidad de las leyes y normas con rango de ley.

Por otra parte, el Poder Judicial conforma una entidad “unitaria”, ya que el principio de igualdad ante la ley exige que todas las personas estén sometidas a los mismos tribunales, reconociéndose, así como la base de la organización y funcionamiento de la administración de justicia Nacional.

### **A Nivel Regional y Local:**

El gran papel de importancia que desempeña La Corte Superior de Justicia Huánuco es de administrar Justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional, para contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional.

Para el cumplimiento de este papel La corte Superior de Justicia se dota de los siguientes elementos: Magistrados respetados, probos, capaces, éticos y justos y, además, actualizados en su calificación jurídica, creando así nuevos sistemas de gestión y modernización, con despachos judiciales y sistemas de información actualizados.

### 2.3.3. Conceptos Relativos al PODER JUDICIAL

#### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA:**

La Corte Superior de Justicia Huánuco desempeña un gran papel de justicia se encarga de administrar Justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional, para contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional.

De acuerdo a las sedes y al nivel de atención Judicial que brindan estas cortes se pueden desglosan en: Juzgados especializados mixtos (administran justicia a nivel Provincial), Juzgados de Paz letrado (administran justicia a nivel distrital) y los juzgados de paz (administran justicia en los centros poblados).

La instalación de Una Corte Superior de Justicia comprende de una serie de áreas, ambientes, juzgados, salas, oficinas administrativas que permiten la funcionalidad operativa y eficaz del servicio judicial, contribuyendo con las facilidades necesarias para brindar mayor confort a los usuarios. Estos ambientes, áreas, salas, oficinas, etc. se clasificarían de la siguiente manera:

#### **a) ÓRGANOS JURISDICCIONALES <sup>24</sup> :**

- Sala Penal de Apelaciones
- Juzgados Penales Unipersonales – JUP
- Juzgados de la Investigación Preparatoria – JIP
- Juzgado Penal Colegiado Transitorio

Respecto a la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) se cuenta con los siguientes órganos jurisdiccionales laborales:

- Sala Mixta que despacha en la NLPT
- Juzgado Especializado de Trabajo
- Juzgado de Paz Letrado de Trabajo

En lo que concierne a los órganos jurisdiccionales que despacha en el modelo de los juzgados tradicionales tenemos lo siguiente:

#### **b) JUZGADOS TRADICIONALES – JURISDICCION PENAL <sup>25</sup> :**

- Salas Penales Liquidadoras
- Juzgados Penales Liquidadores

#### **c) JUZGADOS TRADICIONALES – JURISDICCION CIVIL <sup>26</sup> :**

- Juzgados Civiles
- Juzgados de Familia
- Juzgado de Paz Letrado de familia
- Juzgado de Paz Letrado en lo civil y penal
- Juzgado de Paz Letrado que en adición despacha la NLPT

---

<sup>24</sup> DATOS OBTENIDOS DE LOS LINEAMIENTOS NACIONALES DEL PODER JUDICIAL.

<sup>25</sup> DATOS OBTENIDOS DE LOS LINEAMIENTOS NACIONALES DEL PODER JUDICIAL.

<sup>26</sup> DATOS OBTENIDOS DE LOS LINEAMIENTOS NACIONALES DEL PODER JUDICIAL.

### **ÓRGANOS JURISDICCIONALES:**

Son los entes que desarrollan la función de atender las reclamaciones dirigidas a la realización del derecho; es decir, los entes en los que se plantean desarrollan y deciden los procesos civiles. En sentido genérico, se denominan también tribunales, aunque este nombre sirve para designar, más específicamente, los órganos jurisdiccionales colegiados; cuando se trata de órganos jurisdiccionales unipersonales, se denominan juzgados. Aquéllos están compuestos por más de un juez que, en tal caso, se denomina magistrado; los juzgados son órganos jurisdiccionales integrados por un solo juez. En todo caso, los órganos jurisdiccionales son sedentarios, permanentes y solemnes.

### **GESTIÓN JUDICIAL 27:**

La gestión judicial comprende toda la actividad organizacional administrativa, que sirve de apoyo a la labor jurisdiccional de los jueces cuya independencia está garantizada por la Constitución.

La gestión judicial tiene como punto de partida el trabajo que cotidianamente cumplen magistrados, funcionarios, empleados, auxiliares y abogados. Todos ellos deben ser los protagonistas de los cambios necesarios para que el servicio mejore en forma continua y en un marco de diálogo, con el aporte de otras disciplinas y en permanente contacto con la realidad social

### **2.3.4. Conceptos Relativos a la organización espacial, funcional y arquitectura del Proyecto:**

#### **DISEÑO:**

En términos generales, diseño es la configuración resultante del modo en que el Todo y sus Partes están organizados. El diseño, caracteriza la unidad morfológica de un objeto según atributos utilitarios, perceptuales y estructurales<sup>28</sup>.

Proceso de análisis de un programa que resulta en la creación o modificación de un edificio o estructura similar; generalmente se refiere a una construcción nueva, a veces en el interior de otra ya existente<sup>29</sup>.

#### **DISEÑO ARQUITECTÓNICO:**

Se define como diseño arquitectónico a la disciplina que tiene por objeto generar propuestas e ideas para la creación y realización de espacios físicos enmarcado dentro de la arquitectura.

Mediante el diseño arquitectónico se planifica lo que será finalmente el edificio construido con todos los detalles, imagen de estética, sus

---

<sup>27</sup> DATOS OBTENIDOS DEL CENTRO DE INFORMACION JUDICIAL (CIJ)

<sup>28</sup> JUAN ROMERO, Forma y Diseño, 1985, p.49

<sup>29</sup> Diccionario de Arquitectura y Construcción. Definiciones y traducciones

sistemas estructurales y todos los demás sistemas que componen la obra. El diseño arquitectónico debe ser apropiado, emplear la tecnología en los sistemas estructurales, buscar la eficiencia y la productividad, permitir la accesibilidad a todos los segmentos sociales.

### **TIPOLOGIA :**

Tipología es un esquema que no nace como hipótesis de la respuesta a una determinada exigencia práctica o de función, sino como reducción de una serie de variantes formales una estructura común subyacente. Resultado de un proceso regresivo, es un factor no determinante, pero si presente en el proceso artístico. Los tipos explican las formas arquitectónicas en relación a un simbolismo y, a veces, hasta a un ritual religioso. Este simbolismo puede preexistir al nacimiento de un tipo dado, determinándolo, ligándolo a una forma arquitectónica concreta. El tipo puede ser también una interpretación a posteriori del símbolo<sup>30</sup>

Según Aldo Rossi<sup>31</sup> la tipología arquitectónica es la idea misma de la arquitectura, lo que está más cerca de su esencia. Y por ello, lo que no obstante cualquier cambio, siempre se ha impuesto “al sentimiento y a la razón”, como el principio de la arquitectura y de la ciudad.

### **PRINCIPIOS ORDENADORES:**

Son principios que se utilizan para implantar orden en una composición arquitectónica. El orden no se refiere tan solo a la regularidad geométrica, también apunta a aquella condición en que cada una de las partes de un conjunto está correctamente dispuesta con relación a las demás y al propósito final, de suerte que den lugar a una organización armoniosa. Francis D.K. Ching<sup>32</sup>, ha desarrollado los siguientes principios:

- **Eje.-** Recta definida por dos puntos en el espacio en torno a la cual cabe disponer formas y espacios de manera simétrica y equilibrada.
- **Simetría.-** Distribución y organización equilibradas de formas y espacios equivalentes en lados opuestos de una recta o plano de separación, o respecto a un centro o eje.
- **Jerarquía.-** Articulación de la relevancia o significación de una forma o un espacio en virtud de su dimensión, forma o situación relativa a otras formas y espacios de la organización.
- **Ritmo.-** Movimiento unificador que se caracteriza por la repetición o alternancia modulada de elementos o motivos formales que tengan una configuración idéntica o diversa.
- **Pauta.-** Línea, plano o volumen que, por su continuidad y regularidad, sirve para reunir, acumular y organizar un modelo de formas y espacios.

---

<sup>30</sup> NIKOLOAUS Pevsner, Jhon Fleming y Hugh Honour, Diccionario de Arquitectura, Editorial Alianza 1984, La Fuensanta Móstoles (Madrid), pag 594

<sup>31</sup> ALDO ROSSI, La arquitectura de la Ciudad, 1971, p.80

<sup>32</sup> FRANCIS D.K. CHING Arquitectura. Forma, Espacio y Orden, 1998, p.320

•**Transformación.**- Principio por el que una idea, estructura u organización arquitectónica puede modificarse a través de una serie de manipulaciones y permutaciones discontinuas en respuesta a un contexto o a un grupo de condiciones específicas sin que por estas causas se produzca pérdida de identidad o de concepto.

### **ORGANIZACIONES ESPACIALES:**

A cada categoría de organización espacial antecede un apartado introductor, que tiene por misión comentar las características formales, las relaciones espaciales, y las respuestas ambientales que tal organización suministra. Francis D.K. Ching<sup>33</sup>, ha desarrollado las siguientes organizaciones:

- **Organización central.** - Espacio central y dominante, en torno al cual se agrupan cierto número de espacios secundarios.
- **Organización lineal.** - Secuencia lineal de espacios repetidos
- **Organización radial.** - Espacio central desde el que se extiende radialmente según organizaciones lineales
- **Organización agrupada.** - Espacios que se agrupan basándose en la proximidad o en la participación en un rasgo visual común o de una relación.
- **Organización en trama.** - Espacios organizados en el interior del campo de una trama estructural o cualquier otra trama tridimensional.

### **ÓRGANIZACION ESPACIAL FUNCIONAL JUDICIAL:**

Es la forma en que los diferentes ambientes que conforman un Órgano Jurisdiccional se relacionan y complementan entre si, cumpliendo funcionalmente con las diversas actividades que estas desarrollan y con la finalidad de lograr espacios eficientes, actividades centralizadas y circulaciones fluidas diferenciadas.

### **INFRAESTRUCTURA:**

Una infraestructura es el conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente.

### **MODELOS ORGANIZACIONALES JUDICIALES:**

Son los que determinan la distribución de los ambientes según su uso, los cuales sirven de ejemplo a seguir para la implementación de Órganos Jurisdiccionales en locales existentes y nuevos<sup>34</sup>, cumpliendo así con diversos Parámetros

---

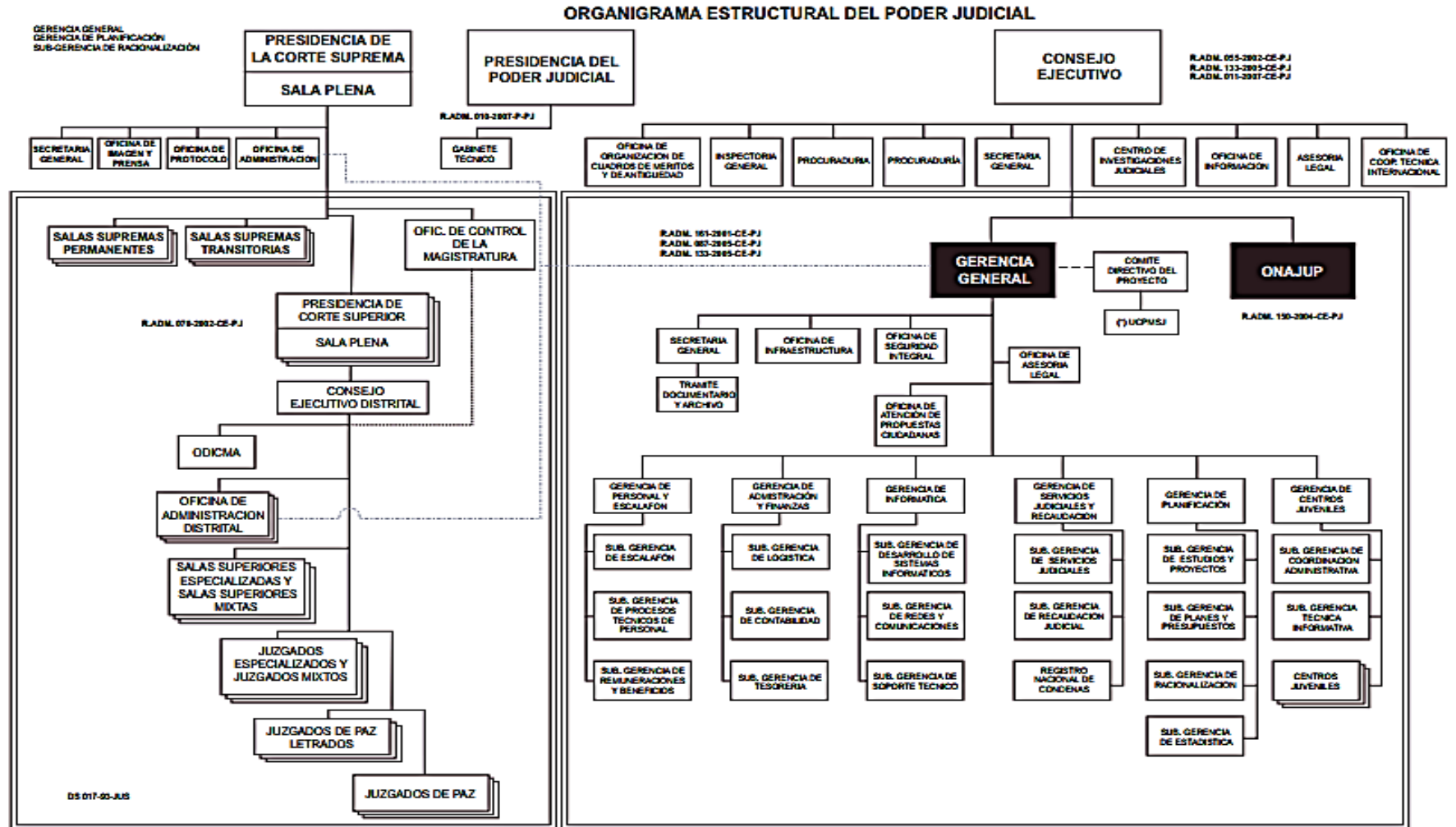
<sup>33</sup> FRANCIS D.K. CHING Arquitectura. Forma, Espacio y Orden, 1998, p.320

<sup>34</sup> DATOS OBTENIDOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ESTANDARIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS LOCALES INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICITITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL – CAP.VII DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### 2.3.5. Poder Judicial:

#### 2.3.5.1. Aspectos Organizacionales

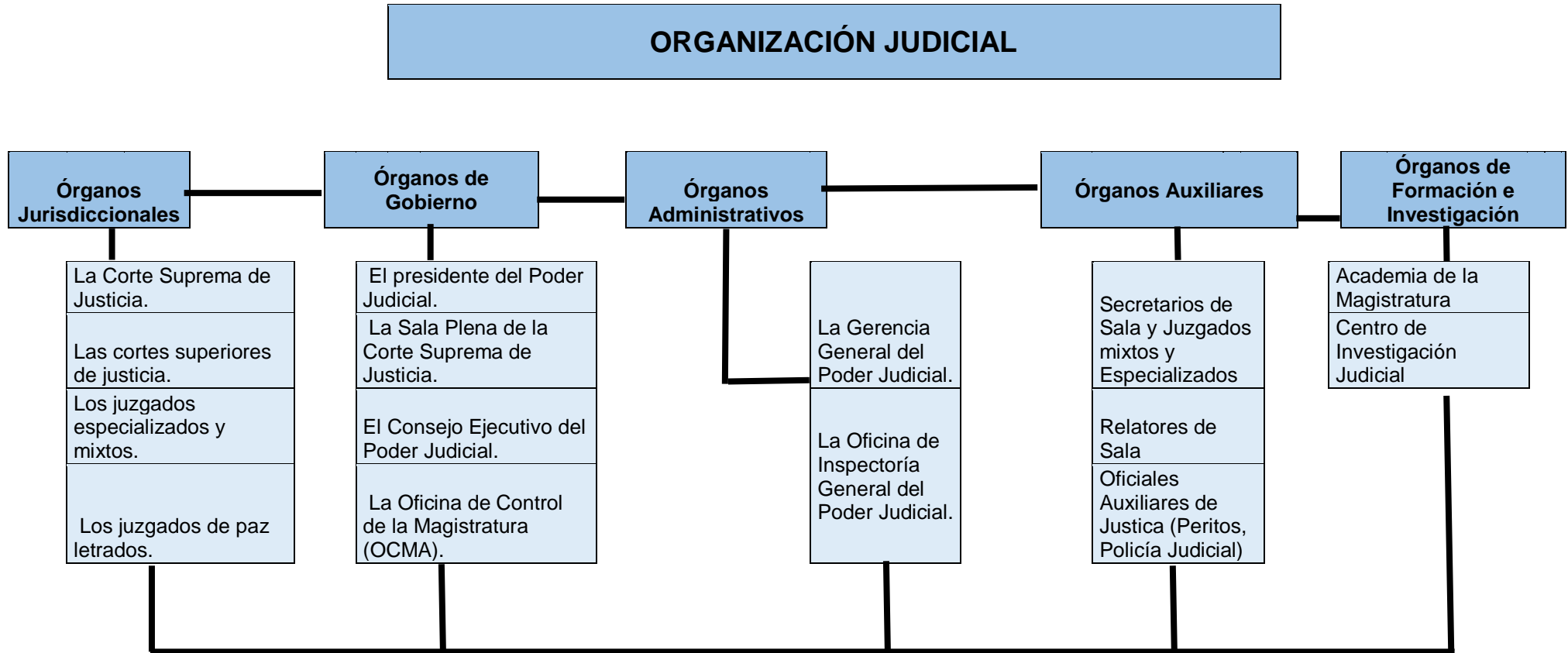
##### 2.3.5.1.1) Organigrama Estructural del Poder Judicial



Fuente: Gerencia General de la Corte Superior de Justicia Huánuco



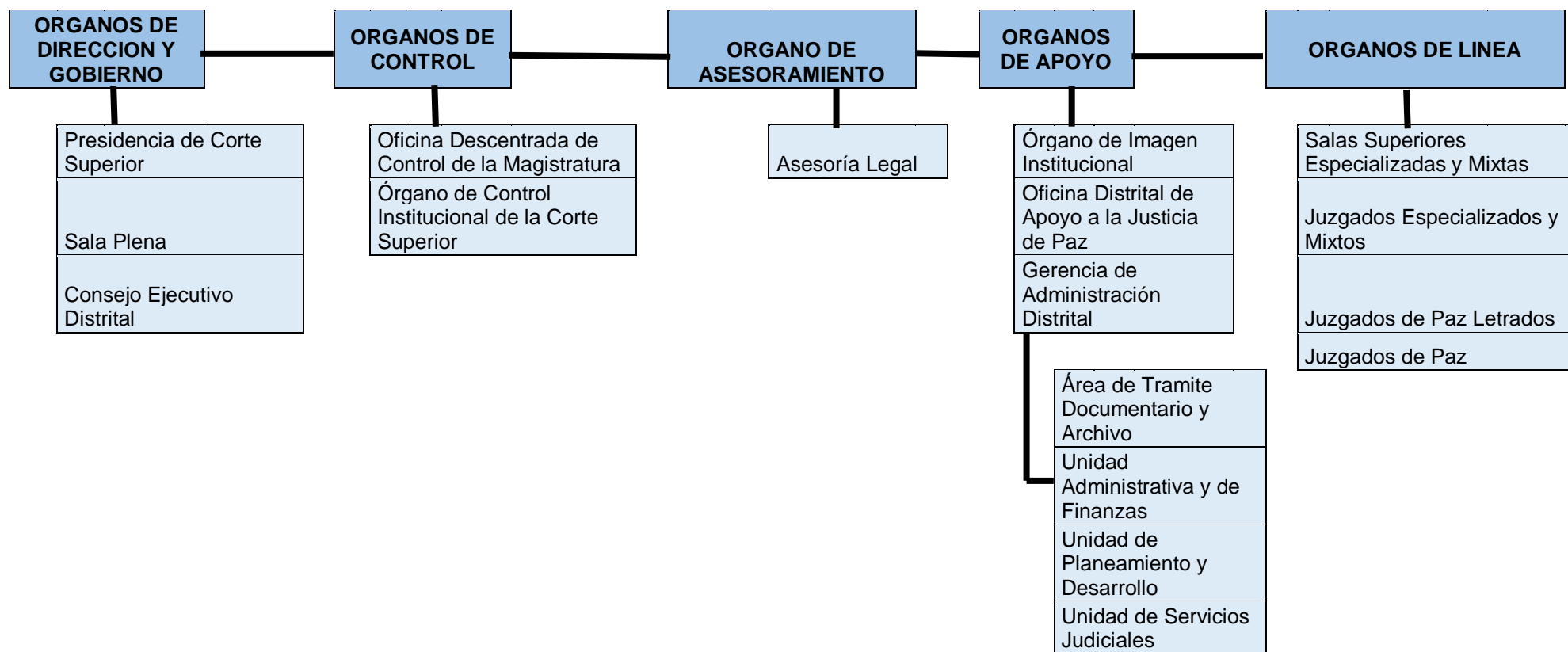
### 2.3.5.1.2) Estructura de Organización Judicial del Poder Judicial Peruano



Fuente: Manual del Sistema Peruano de Justicia

### 2.3.5.1.3) Estructura de Organización Judicial de las Cortes Superiores de Justicia

#### ESTRUCTURA ORGANICA



**Fuente:** Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como unidades ejecutoras (R.A N°212-2014-CE-PJ)

### **2.3.5.2. Funciones de los órganos que conforman la Organización Judicial:**

La actual Constitución peruana estipula que “el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración” (artículo 143, párrafo 1, Constitución). La distinción entre lo jurisdiccional y, por otra parte, lo gubernativo y administrativo, es saludable en la medida en que contribuye a crear un modelo de organización judicial más racional y eficiente, al mismo tiempo que permite a los jueces concentrarse en el cumplimiento de su función esencial –el procesamiento y la resolución de los litigios–, aligerados de la pesada carga de asuntos de dirección y gestión institucional.

Ello no significa que los jueces, como corporación, queden excluidos de las tareas de política y administración judicial, sino que cada juez individualmente, en tanto tenga asignada labor jurisdiccional, se ve eximido de atender tales asuntos, al menos más allá del límite de lo razonable. Considerados como cuerpo unitario, sin embargo, los jueces son siempre los titulares de las potestades de dirección y administración institucional, las mismas que ejercen a través de los órganos previstos para ello<sup>35</sup>.

### **Órganos Jurisdiccionales<sup>36</sup>:**

#### **- Corte Suprema de Justicia<sup>37</sup>:**

Las funciones de la Corte Suprema están relacionadas con el control que debe ejercer el máximo tribunal de justicia ordinaria sobre la correcta aplicación del Derecho por los juzgados y tribunales inferiores, así como con la labor de unificación jurisprudencial (sentencias uniformes y reiteradas) que el principio de igualdad ante la ley y el principio de seguridad jurídica exigen del Poder Judicial.

Por contraste, la intervención jurisdiccional como “última instancia” importa que la Corte Suprema expida sentencias sobre el fondo de las controversias, resolviéndolas de manera definitiva.

La Corte Suprema de Justicia, tiene su sede en la capital de la República, entendiéndose su competencia jurisdiccional a todo el territorio patrio, es el más alto tribunal de la judicatura ordinaria del país. Para su trabajo resolutorio de conflictos, se divide en salas especializadas permanentes y transitorias (estas últimas, desde luego, debieran tener carácter excepcional). Cada sala está integrada por cinco vocales (órganos colegiados) y es presidida por quien designe el presidente de la Corte Suprema. Las especialidades son tres: de Derecho Civil, de Derecho Penal y de Derecho Constitucional y Social.

---

<sup>35</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

<sup>36</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

<sup>37</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

Conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Corte Suprema conoce, como órgano de instancia de fallo, los siguientes procesos:

- a) Los iniciados en las cortes superiores.
- b) Los de materia constitucional.
- c) Los originados en la propia Corte Suprema.
- d) Conoce igualmente en vía de casación, las sentencias expedidas por las Salas de Familia en cualquier materia de su competencia e independientemente de la Ley que norme el proceso respectivo”.

La competencia jurisdiccional de las salas especializadas de la Corte Suprema de Justicia, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, es la siguiente:

**En las salas civiles:**

1. De los recursos de apelación y de casación de su competencia.
2. De las contiendas de competencia y de los conflictos de autoridad, conforme al Código Procesal Civil.
3. De los procesos de responsabilidad civil contra los vocales de la propia Corte Suprema y de las cortes superiores, así como contra miembros del Consejo Supremo de Justicia Militar y otros funcionarios, conforme a la Constitución y las leyes, en primera instancia.
4. En primera instancia, de las acciones contencioso-administrativas, en los casos en que la ley así lo establece.
5. De los demás procesos que señala la ley (artículo 33, LOPJ).

**En las salas penales:**

1. El recurso de apelación en procesos sentenciados por las cortes superiores en materia penal, que sean de su competencia.
2. De los recursos de casación conforme a ley.
3. De las contiendas y transferencias de competencia, conforme a ley.
4. De la investigación y juzgamiento de los delitos que se imputan contra los funcionarios comprendidos en el artículo 183 de la Constitución, fiscales y vocales superiores, miembros del Consejo Supremo de Justicia Militar y contra los demás funcionarios que señala la ley, conforme a las disposiciones legales pertinentes (artículo 99 de la actual Constitución de 1993).
5. De las extradiciones activas y pasivas.
6. De los demás procesos previstos en la ley (artículo 34, LOPJ).

### **Las salas de Derecho Constitucional y Social:**

1. En última instancia, de las acciones de hábeas corpus y amparo (inciso derogado por el artículo 41 de la Ley 26435, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional)
2. Del recurso de apelación de las resoluciones dictadas por las salas civiles supremas y superiores, en las acciones contencioso-administrativas que ellas conocen en primera instancia.
3. De las contiendas de competencia y de los conflictos de autoridad que les son propias.
4. De los recursos de casación en materia de Derecho Laboral y Agrario cuando la ley expresamente lo señala.
5. En última instancia, de los procesos promovidos por acción popular conforme al artículo 295 de la Constitución, y por responsabilidad civil en los casos señalados en el inciso 3 del artículo 33 de esta Ley. 6. Del recurso de casación en las acciones de expropiación, conforme a ley.
6. En segunda instancia, de los procesos de responsabilidad civil resueltos por la Sala Civil Suprema.

### **- Cortes Superiores de Justicia<sup>38</sup>:**

Las cortes superiores de justicia, que tienen como sede la ciudad indicada en cada caso por la ley, extienden su competencia jurisdiccional a todo el ámbito del respectivo distrito judicial. Cada una de ellas cuenta con las salas especializadas o mixtas que señala el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, según las necesidades del correspondiente distrito judicial.

Las salas superiores pueden funcionar en una ciudad o provincia distinta de la sede de la Corte Superior. Cada sala está integrada por tres vocales superiores y es presidida por el de mayor antigüedad. Conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, las salas de las cortes superiores resuelven en segunda y última instancia.

Si la Corte Superior tiene más de una sala de la misma especialidad, los procesos han de ingresar por turnos que fija el Consejo Ejecutivo Distrital (artículo 44, LOPJ).

---

<sup>38</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

La competencia jurisdiccional de las salas especializadas de las cortes superiores de justicia, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, es la siguiente:

**Las salas civiles conocen:**

1. De los recursos de apelación de su competencia conforme a ley.
2. De las quejas de derecho, contiendas de competencia y conflictos de autoridad que les corresponden conforme a ley.
3. En primera instancia, de los procesos sobre responsabilidad civil derivados del ejercicio de sus funciones, contra los jueces especializados o mixtos, los jueces de paz letrados y los jueces de paz.
4. De las contiendas de competencia entre los jueces civiles.
5. Como primera instancia, de las acciones contencioso-administrativas de su competencia.

**Las salas penales conocen:**

1. De los recursos de apelación de su competencia conforme a ley.
2. Del juzgamiento oral de los procesos establecidos por la ley.
3. De las quejas de derecho y contiendas de competencia promovidas en materia penal que les corresponden.
4. En primera instancia, de los procesos por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones por los jueces especializados o mixtos, jueces de paz letrados, jueces de paz y otros funcionarios señalados por la ley, aunque hayan cesado en el cargo.

**Las salas laborales conocen:**

1. De la acción popular en materia laboral.
2. De la impugnación de laudos arbitrales emanados de una negociación colectiva.
3. De la acción contencioso-administrativa en materia laboral y de seguridad social.
4. Conflictos de competencia promovidos entre juzgados de trabajo, y entre éstos y otros juzgados de distinta especialidad del mismo distrito judicial.
5. Conflictos de autoridad entre los juzgados de trabajo y las autoridades administrativas, en los casos previstos por la ley.
6. Las quejas de derecho por denegatoria de recurso de apelación.
7. La homologación<sup>39</sup> de conciliaciones privadas.

---

<sup>39</sup> **Homologación** : Igualación o comparación de una cosa con otra por tener ambas en común características referidas a su naturaleza, función o clase.

**Las salas agrarias conocen:**

1. En grado de apelación, los procesos resueltos por los juzgados agrarios.
2. En primera instancia, las acciones contencioso-administrativas y las acciones populares, en materia agraria.
3. De los conflictos de autoridad entre juzgados agrarios y autoridades administrativas, en los casos previstos por la ley.
4. De las contiendas de competencia entre juzgados agrarios, o entre éstos y otros juzgados de distinta especialidad de su jurisdicción territorial.
5. De las quejas de derecho por denegatoria del recurso de apelación.
6. De los demás asuntos que señala la ley (artículo 43, LOPJ).

**Las salas de familia conocen:**

1. En grado de apelación, los procesos resueltos por los juzgados de familia.
2. De las contiendas de competencia promovidas entre juzgados de familia del mismo distrito judicial, y entre éstos y otros juzgados de distinta especialidad de su jurisdicción territorial.
3. De las quejas de derecho por denegatoria del recurso de apelación.
4. De los demás asuntos que la Ley señala [normas añadidas por el artículo 2 de la Ley 27155, publicada el 11 de julio de 1999] (artículo 43-A, LOPJ).

**- Juzgados Especializados y Mixtos<sup>40</sup>:**

Los juzgados especializados y mixtos, cuya sede es la capital de la provincia, extienden su competencia jurisdiccional a todo el ámbito provincial, salvo disposición distinta de la ley o del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Si son más de uno de la misma especialidad, los juzgados se distinguen por numeración correlativa. El Consejo Ejecutivo Distrital organiza el sistema de distribución de causas entre juzgados de la misma especialidad.

Las especialidades de los juzgados, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, son las siguientes:

- Civil,
- Penal,
- De trabajo,
- Agrario y
- De menores.

La Corte Suprema de Justicia, siempre según la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a las necesidades del servicio judicial y a la carga procesal, puede crear otros juzgados de distinta especialidad, definiendo su competencia.

---

<sup>40</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

Allí donde no haya juzgados especializados, el despacho debe ser atendido por un juzgado mixto, con la competencia que ha de establecer el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Todos los juzgados especializados y mixtos tienen la misma jerarquía. En las provincias debe haber jueces especializados o mixtos supernumerarios, a razón de uno por cada seis jueces de tal jerarquía, a quienes reemplazan, de ser necesario.

La competencia jurisdiccional de los juzgados especializados y mixtos, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, es la siguiente:

**Los juzgados civiles conocen:**

1. De los asuntos en materia civil que no sean de competencia de otros juzgados especializados.
2. De las acciones de amparo.
3. De los asuntos que les corresponden a los juzgados de familia, de trabajo y agrario, en los lugares donde no existan éstos.
4. De los asuntos civiles contra el Estado, en las sedes de los distritos judiciales.
5. En grado de apelación, los asuntos de su competencia que resuelven los juzgados de paz letrados.
6. De los demás asuntos que les corresponda conforme a ley (artículo 49, LOPJ).

**Los juzgados penales conocen:**

1. De los procesos penales de su competencia, con las facultades y los trámites señalados por ley.
2. De las acciones de hábeas corpus.
3. En grado de apelación, los asuntos de su competencia que resuelven los juzgados de paz letrados.
4. De los demás asuntos que les corresponda conforme a ley (artículo 50, LOPJ).

**Los juzgados de trabajo conocen:**

1. De la impugnación del despido.
2. Del cese de actos de hostilidad del empleador.
3. Del incumplimiento de disposiciones y normas laborales, cualquiera fuera su naturaleza.
4. Del pago de remuneraciones y beneficios económicos, siempre que excedan de 10 (diez) unidades de referencia procesal (URP).
5. De la ejecución de resoluciones administrativas, sentencias emitidas por las salas laborales, laudos arbitrales firmes que ponen fin a conflictos jurídicos o títulos de otra índole que la ley señale.
6. De la actuación de prueba anticipada sobre derechos de carácter laboral.



7. De la impugnación de actas de conciliación celebradas ante las autoridades administrativas de trabajo, reglamentos internos de trabajo, estatutos sindicales.
8. De la entrega, cancelación o redención de certificados, pólizas, acciones y demás documentos que contengan derechos o beneficios laborales.
9. De los conflictos intra e intersindicales.
10. De la indemnización por daños y perjuicios derivados de la comisión de falta grave que cause perjuicio económico al empleador, incumplimiento del contrato y de las normas laborales, cualquiera fuera su naturaleza, por parte de los trabajadores.
11. De los demás que no sean de competencia de los juzgados de paz letrados y los que la ley señale (artículo 51, LOPJ) [conforme a la modificación introducida por el artículo 3 de la Ley 27242, publicada el 24 de diciembre de 1999].

**Los juzgados agrarios conocen:**

1. De los procesos ordinarios, sumarios y especiales que correspondan, conforme a ley de la materia.
2. De los procesos de expropiación de predios rústicos.
3. De los procesos ejecutivos, por préstamos otorgados con fines agropecuarios o de comercialización de productos agrarios.
4. De los demás asuntos que les correspondan conforme a ley (artículo 52, Ley Orgánica del Poder Judicial).

**Los juzgados de familia conocen:**

**En materia civil:**

1. Las pretensiones relativas a las disposiciones generales del Derecho de Familia y a la sociedad conyugal, contenidas en las secciones Primera y Segunda del Libro III del Código Civil y en el capítulo X del Título I del Libro Tercero del Código de los Niños y Adolescentes.
2. Las pretensiones concernientes a la sociedad paterno-filial, con excepción de la adopción de niños y adolescentes, contenidas en la Sección Tercera del Libro III del Código Civil, y en los capítulos I, II, III, VIII y IX del Libro Tercero del Código de los Niños y Adolescentes.
3. Las pretensiones referidas al derecho alimentario contenidas en el Capítulo I del Título I de la Sección Cuarta del Libro III del Código Civil y en el Capítulo IV del Título I del Libro Tercero del Código de los Niños y Adolescentes.
4. Los procesos no contenciosos de inventarios, administración judicial de bienes, declaración judicial de desaparición, ausencia o muerte presunta y la inscripción de partidas a que se refiere la Sección Sexta del Código Procesal

Civil, si involucran a niños o adolescentes; así como la constitución de patrimonio familiar si el constituyente es un menor de edad.

5. Las acciones por intereses difusos regulados por el artículo 204 del Código de los Niños y Adolescentes.

6. Las autorizaciones de competencia judicial por viaje con niños y adolescentes.

7. Las medidas cautelares y de protección, y las demás de naturaleza civil.

#### **En materia tutelar:**

1. La investigación tutelar en todos los casos que refiere el Código de los Niños y Adolescentes.

2. Las pretensiones referidas a la adopción de niños y adolescentes, contenidas en el Título II del Libro Tercero del Código de los Niños y Adolescentes.

3. Las pretensiones relativas a la prevención y protección frente a la violencia familiar que norman las leyes 26260 y 26763, y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo 006-97-JUS y su Reglamento.

4. Las pretensiones referidas a la protección de los derechos de los niños y adolescentes contenidas en el Código de los Niños y Adolescentes, con excepción de las que se indican en el artículo

5. Las pretensiones concernientes al estado y capacidad de la persona, contenidas en la Sección Primera del Libro I del Código Civil.

6. Las pretensiones referidas a las instituciones de amparo familiar, con excepción de las concernientes al derecho alimentario, contenidas en la Sección Cuarta del Libro III del Código Civil, y en los capítulos V, VI y VII del Título I del Libro Tercero del Código de los Niños y Adolescentes.

#### **En materia de infracciones:**

1. Las infracciones a la ley penal cometidas por niños y adolescentes como autores o como partícipes de un hecho punible tipificado como delito o falta (artículo 53, LOPJ) [conforme a la modificación establecida por el artículo 1 de la Ley 27155, publicada el 11 de julio de 1999].

#### **- Juzgados de Paz Letrados<sup>41</sup>:**

Los juzgados de paz letrados, cuya sede es determinada por el Consejo Ejecutivo Distrital respectivo, extienden su competencia jurisdiccional al ámbito que establece el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Este último crea los juzgados de paz letrados considerando los volúmenes demográficos, rurales y urbanos de los distritos, y señala los requisitos que deben cumplirse para tal creación.

---

<sup>41</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

Corresponde al Consejo Ejecutivo Distrital fijar el sistema de distribución de los procesos entre los juzgados de paz letrados cuando sea necesario. También puede disponer su especialización, si ello conviene a la mejor administración de justicia y lo amerita la carga procesal.

Los jueces de paz letrados deben rotar por lo menos cada dos años en la misma provincia.

En los lugares donde hay un Juzgado de Paz Letrado, no puede haber un Juzgado de Paz; aquél debe asumir la competencia en las acciones y los asuntos propios de éste, para lo que aplica las normas de procedimiento correspondientes a la Justicia de Paz.

Tanto las resoluciones de los juzgados de paz letrados como de los juzgados de paz son conocidas en grado de apelación por los respectivos juzgados especializados o mixtos.

La competencia jurisdiccional de los juzgados de paz letrados, conforme a la LOPJ, es la siguiente:

**En materia civil:**

1. Acciones derivadas de actos o contratos civiles o comerciales, inclusive las acciones interdictales, posesorias o de propiedad de bienes muebles o inmuebles, siempre que estén dentro de la cuantía señalada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
2. Acciones de desahucio y de aviso de despedida conforme a la cuantía que establece el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
3. Procedimientos de jurisdicción voluntaria que establezca la ley, diligencias preparatorias y legalización de libros contables y otros.
4. Acciones relativas al derecho alimentario, con la cuantía y los requisitos señalados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
5. Tercerías excluyentes de propiedad, derivadas de los procesos de su conocimiento.  
Si en éstas no se dispone el levantamiento del embargo, el juez de paz letrado remite lo actuado al juez especializado que corresponda, para la continuación del trámite. En los otros casos, levanta el embargo, dando por terminada la tercería.
6. Asuntos relativos a indemnizaciones derivadas de accidentes de tránsito, siempre que estén dentro de la cuantía que establece el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
7. Procesos ejecutivos hasta la cuantía que señale el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
8. Los demás que señala la ley.

**En materia penal:**

1. Procesos por faltas, expidiendo fallo apelable ante el juez penal o juez de apelación.
2. Los demás asuntos que señala la ley.

**En materia laboral:**

Pretensiones individuales sobre:

1. Pago de remuneraciones, compensaciones y derechos similares que sean de obligación del empleador y tengan expresión monetaria líquida hasta un máximo de 10 (diez) unidades de referencia procesal (URP).
2. Impugnación de las sanciones disciplinarias impuestas por el empleador durante la vigencia de la relación laboral.
3. Reconocimiento de los derechos comprendidos en el régimen de trabajo del hogar, cualquiera que fuere su cuantía.
4. Materia relativa al sistema privado de pensiones, incluida la cobranza de aportes previsionales retenidos por el empleador.
5. Las demás que la Ley señale (artículo 57, LOPJ) [conforme a la modificación establecida por el artículo 3 de la Ley 27242, publicada el 24 de diciembre de 1999].

**En materia de familia:**

1. Acciones relativas al derecho alimentario y el ofrecimiento de pago y consignación de alimentos, siempre que exista prueba indubitable del vínculo familiar y no estén acumuladas a otras pretensiones en la demanda; en caso contrario, son competentes los juzgados de familia.

(Estas pretensiones se tramitan en la vía del proceso único del Código de los Niños y Adolescentes, sin intervención del fiscal. Las sentencias de los juzgados de paz letrados son apelables ante los juzgados de familia).

2. Oposición a que se celebre un matrimonio, confirmación de la validez del matrimonio anulable del impúber y conformación y funcionamiento del consejo de familia para un incapaz, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, las que se tramitan en la vía procedimental que corresponda según su naturaleza [párrafo agregado por el artículo 2 de la Ley 27155, publicada el 11 de julio de 1999] (art. 57, LOPJ).

**- Juzgados de Paz<sup>42</sup>:**

Los juzgados de paz son órganos jurisdiccionales, de características muy especiales, debido a que sus titulares no son jueces profesionales, sino legos en Derecho. De allí que su forma de actuación difiera radicalmente de aquella que distingue al resto del Poder Judicial, integrado, como se ha dicho, por jueces profesionales, expertos en Derecho.

Se debe de establecerse al menos un Juzgado de Paz en todo centro poblado que alcance el volumen demográfico, rural y urbano que señale el Consejo

---

<sup>42</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

Ejecutivo del Poder Judicial, correspondiendo al Consejo Ejecutivo Distrital respectivo .

Por otra parte, los jueces de paz son esencialmente jueces conciliadores, están facultados para proponer alternativas de solución a las partes con el fin de facilitar el avenimiento. Correlativamente, les está prohibido imponer soluciones bajo la apariencia de acuerdos voluntarios. No obstante, si no se logra la conciliación, los jueces de paz están legalmente habilitados para expedir sentencias, en los procesos de su competencia y dentro de la cuantía que establece el Consejo Ejecutivo.

De cualquier modo, existe impedimento legal expreso para que la Justicia de Paz intervenga, bajo modalidad conciliatoria o de fallo, en determinados asuntos, que por su importancia o complejidad exigen el concurso de la justicia profesional.

Tales asuntos son los relativos al vínculo matrimonial, la nulidad y anulabilidad de actos jurídicos o contratos, la declaratoria de herederos, los derechos sucesorios, los testamentos, los derechos constitucionales y aquellos que expresamente señala la ley (artículo 67, LOPJ).

Conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, la competencia jurisdiccional de los juzgados de paz que los habilita para emitir sentencias en caso de fracasar la conciliación es la siguiente:

1. Alimentos, siempre que el vínculo de entroncamiento esté acreditado de manera indubitable
2. Desahucio y aviso de despedida.
3. Pago de dinero.
4. Interdictos de retener y de recobrar respecto de bienes muebles.
5. Intervenciones sumarias respecto de menores que han cometido acto antisocial, y con el solo objeto de dictar órdenes provisionales y urgentes sobre tenencia o guarda del menor en situación de abandono o peligro moral. Concluida su intervención, el juez de paz remite de inmediato lo actuado al juez de familia o al juez que corresponda.
6. Los demás casos que correspondan conforme a ley (artículo 65, LOPJ).

En la sustanciación de los procesos, los jueces de paz deben levantar acta de la conciliación propuesta y de los acuerdos adoptados; los concurrentes deben firmar después del juez. Además, se hallan sometidos a las normas establecidas en el reglamento de jueces de paz.

Los jueces de paz tienen las mismas funciones notariales que los jueces de paz letrados, dentro del ámbito de su competencia.

### **Órganos de Gobierno<sup>43</sup>:**

La función de gobierno del Poder Judicial debe ser diferenciada de la función administrativa de la entidad.

---

<sup>43</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

Las funciones de los órganos del gobierno judicial comprenden las siguientes tareas específicas:

1. Fijar las políticas generales.
2. Aprobar los planes de desarrollo de la institución.
3. Aprobar los presupuestos, asignando los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de la institución.
4. Proyectar el comportamiento futuro de la organización.
5. Dictar normas y reglamentos para la administración del propio Poder Judicial.
6. Mantener relaciones institucionales con los otros poderes y organismos públicos y privados.
7. Establecer mecanismos de comunicación interna y externa.
8. Designar autoridades judiciales.
9. Seleccionar y designar a los integrantes de la organización.
10. Realizar el control institucional.

Los órganos de gobierno del Poder Judicial son:

- El presidente del Poder Judicial,
- La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia,
- La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) y
- El Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).

- **Presidente del Poder Judicial<sup>44</sup>:**

El presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Poder Judicial es, pues, la primera autoridad ejecutiva de la institución.

Las atribuciones del presidente del Poder Judicial, conforme a la modificación introducida por el artículo 2 de la Ley 27465, son las siguientes:

1. Representar al Poder Judicial.
2. Convocar y, conforme a reglamento, presidir la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, con derecho a voto dirimente, salvo las excepciones de ley.
3. Disponer la ejecución de los acuerdos adoptados por la Sala Plena de su Corte.
4. Ejercer la titularidad del Pliego Presupuestario del Poder Judicial.
5. Designar a los vocales integrantes de las salas especializadas de la Corte Suprema.

---

<sup>44</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

6. Designar a los vocales supremos para cargos especiales.
7. Las demás que señale la ley y el reglamento.

**- La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia <sup>45</sup>:**

La Sala Plena de la Corte Suprema es el órgano máximo de deliberación del Poder Judicial” (artículo 144, Constitución).

En tal sentido, “decide sobre la marcha institucional de dicho Poder y sobre todos los asuntos que no sean de competencia exclusiva de otros órganos”.

La Sala Plena de la Corte Suprema se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se realizan al menos dos veces al año; una de ellas es con ocasión de la apertura del año judicial. Las sesiones extraordinarias se efectúan por convocatoria del presidente de la Corte Suprema, cuando medie solicitud de un tercio de sus miembros, cuando lo acuerde el Consejo Ejecutivo o cuando lo señale la ley.

Las atribuciones de la Sala Plena son las siguientes:

1. Aprobar la política general del Poder Judicial a propuesta de su Consejo Ejecutivo.
2. Elegir en votación secreta, entre sus magistrados jubilados o en actividad, al representante de la Corte Suprema ante el Jurado Nacional de Elecciones.
3. Elegir en votación secreta al representante ante el Consejo Nacional de la Magistratura.
4. Sistematizar y difundir la jurisprudencia de las salas especializadas de la Corte Suprema, y disponer la publicación trimestral de las ejecutorias que fijen principios jurisprudenciales de obligatorio cumplimiento en todas las instancias judiciales.
5. Designar a los vocales supremos integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
6. Designar al vocal jefe de la Oficina de Control de la Magistratura.
7. Ejercer el derecho a iniciativa legislativa.
8. Las demás que señalan la Constitución, la ley y el reglamento.

**- Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CNM)<sup>46</sup>:**

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el tercer órgano de gobierno de la institución y constituye una novedad respecto del antiguo sistema gubernativo, que descansaba sólo sobre el presidente de la Corte Suprema y la Sala Plena del máximo tribunal.

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es un organismo de composición plural, en el que participan magistrados de diversos grados y un representante del gremio de los abogados (sociedad civil).

---

<sup>45</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

<sup>46</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

Su composición, conforme a la modificación introducida por el artículo 2 de la Ley 27465, es la siguiente:

1. El presidente del Poder Judicial, quien lo preside y tiene voto dirimente.
2. Dos vocales supremos titulares elegidos por la Sala Plena.
3. Un vocal superior titular en ejercicio elegido por los presidentes de las cortes superiores de justicia de la República, en sufragio directo, entre los candidatos designados por las salas plenas de las cortes superiores.
4. Un juez titular especializado o mixto, elegido, entre ellos mismos, por los candidatos designados por las asambleas de jueces celebradas al efecto en cada distrito judicial.
5. Un representante elegido por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú (artículo 81, LOPJ).

Las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, es la siguiente:

1. Proponer a la Sala Plena de la Corte Suprema la política general del Poder Judicial y aprobar el Plan de Desarrollo del mismo.
2. Fijar el número de vocales supremos titulares.
3. Determinar el número de salas especializadas permanentes y, excepcionalmente, el número de salas transitorias de la Corte Suprema.
4. Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial propuesto por la Gerencia General y ejecutarlo una vez sancionado legalmente.
5. Velar por el respeto de las atribuciones y garantías del Poder Judicial.
6. Resolver en última instancia las reclamaciones contra los acuerdos y resoluciones de los consejos ejecutivos distritales.
7. Acordar el horario del despacho judicial de la Corte Suprema.
8. Aprobar el Cuadro de Términos de la Distancia, así como revisar periódicamente el valor de los costos, multas y depósitos correspondientes, y otros que se establezcan en el futuro.
9. Distribuir la labor individual o por comisiones que corresponda a sus integrantes.
10. Absolver las consultas de carácter administrativo que formulen las salas plenas de los distritos judiciales.
11. Resolver en última instancia las medidas de apercibimiento, multa y suspensión impuestas por la Oficina de Control de la Magistratura, en contra de los magistrados [inciso derogado por el artículo 3 de la Ley 27536].
12. Resolver, conforme a su reglamento, los asuntos relativos a traslados de magistrados, funcionarios y demás servidores del Poder Judicial.
13. Fijar las cuantías y sus reajustes para determinar las competencias jerárquicas.
14. Designar comisiones de asesoramiento, investigación y estudio.
15. Designar al gerente general del Poder Judicial y a los demás funcionarios que señalen la ley y los reglamentos.



16. Emitir los informes que le solicite el Congreso de la República, la Sala Plena de la Corte Suprema y el fiscal de la Nación sobre los asuntos de su competencia, y solicitar los que se relacionen con sus funciones.
17. Supervisar la conservación y buen recaudo de los bienes incautados cuya libre disposición está supeditada a la resolución de los juicios penales, conforme a ley.
18. Proponer a la Sala Plena de la Corte Suprema, en forma excepcional, la distribución de causas entre las salas especializadas, fijando su competencia a fin de descongestionar la carga judicial, pudiendo conformar salas transitorias por un término no mayor de tres meses, en casos estrictamente necesarios.
19. Asegurar la progresiva habilitación y adecuación de locales judiciales a nivel nacional, en los cuales funcionen los órganos jurisdiccionales con su respectivo personal auxiliar.
20. Disponer y supervisar el desarrollo de los sistemas de informática que faciliten una eficiente función de gestión, el eficaz control de la conducta funcional y del trabajo jurisdiccional de todos los miembros del Poder Judicial y la organización estadística judicial, conforme con las propuestas que le formule la Gerencia General.
21. Celebrar toda clase de convenios de cooperación e intercambio con entidades nacionales o extranjeras, dentro de la Constitución y las leyes, para asegurar el financiamiento de sus programas y el cumplimiento de sus fines; en tal sentido, fijar la metodología pertinente y ejercer el control de la aplicación de los fondos respectivos, dando cuenta a la Sala Plena de la Corte Suprema.
22. Coordinar con la Academia de la Magistratura el desarrollo de actividades de capacitación para los magistrados.
23. Asegurar el pago íntegro de las remuneraciones de los magistrados y demás servidores del Poder Judicial, según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
24. Crear y suprimir distritos judiciales, salas de cortes superiores y juzgados, cuando así se requiera para la más rápida y eficaz administración de justicia, y crear salas superiores descentralizadas en ciudades diferentes de las sedes de los distritos judiciales, de acuerdo con las necesidades de éstos.
25. Reubicar salas de cortes superiores y juzgados a nivel nacional, así como aprobar la demarcación de los distritos judiciales y la modificación de sus ámbitos de competencia territorial; excepcionalmente puede incorporar salas de cortes superiores especializadas y juzgados especializados o mixtos con competencia supraprovincial.
26. Adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia, y para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.
27. Aprobar el reglamento para la organización y correcta realización de los procesos electorales del Poder Judicial.
28. Designar al jefe de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

29. Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial y los demás que requiera conforme a ley.
30. Definir las políticas para la concesión de los servicios conexos y complementarios a la administración de justicia.
31. Las demás que le señalen las leyes y los reglamentos (artículo 82, LOPJ).

**- La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) <sup>47</sup>:**

La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) tiene a su cargo la función disciplinaria al interior del aparato de administración de justicia, y ejerce atribuciones, tanto sobre los jueces como sobre los auxiliares de justicia. En tal sentido, la

Ley Orgánica del Poder Judicial estipula que la Oficina de Control de la Magistratura “es el órgano que tiene por función investigar regularmente la conducta funcional, la idoneidad y el desempeño de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial”.

La Oficina de Control de la Magistratura es dirigida por un vocal supremo designado por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. La integran vocales superiores y jueces especializados o mixtos, a dedicación exclusiva, en el número

determinado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que los nombra por un período improrrogable de tres años (artículo 103, LOPJ).

La Oficina de Control de la Magistratura tiene una Oficina Central con sede en Lima, cuya competencia se extiende a todo el territorio nacional. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial puede crear oficinas descentralizadas de Control de la Magistratura que comprenden uno o más distritos judiciales, fijando su ámbito de competencia, así como sus facultades de sanción (artículo 104, LOPJ).

Las funciones de la Oficina de Control de la Magistratura son las siguientes:

1. Verificar que los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial cumplan las normas legales y administrativas de su competencia, así como las que dicta la Sala Plena de la Corte Suprema y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
2. Realizar de oficio, por mandato de la Sala Plena de la Corte Suprema, del Consejo Ejecutivo o del presidente de la Corte Suprema, inspecciones e investigaciones en la Corte Suprema, las cortes superiores, las salas, los juzgados especializados y mixtos, las oficinas de los auxiliares jurisdiccionales, y del mismo modo en relación con la conducta funcional de magistrados y auxiliares jurisdiccionales.
3. Procesar las quejas de hecho y las reclamaciones contra los magistrados y auxiliares jurisdiccionales.
4. Dar trámite a lo actuado en el cumplimiento de las funciones de su competencia.

---

<sup>47</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

5. Informar al Consejo Ejecutivo y al presidente de la Corte Suprema sobre todas las infracciones que detecte, dentro de los treinta días siguientes.
6. Verificar el cumplimiento de las medidas disciplinarias que se hubieren dictado.
7. Poner en conocimiento del fiscal de la Nación los casos de conducta indebida y las irregularidades procesales en que incurrir los representantes del Ministerio Público, para los fines de ley.
8. Recibir y procesar las denuncias que formulen los representantes del Ministerio Público sobre la conducta funcional de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales, a través de los organismos de control del Ministerio Público.
9. Rechazar de plano las quejas manifiestamente maliciosas, o que no sean de carácter funcional sino jurisdiccional, y aplican al quejoso las sanciones y las multas previstas en el artículo 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
10. Llevar un registro actualizado de las sanciones ejecutoriadas, así como de los estímulos a los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial, al que tienen acceso los interesados y el público en general.
11. Las demás que señala la presente Ley y el reglamento.
12. Aplicar las medidas disciplinarias de apercibimiento y multa, debiendo el reglamento establecer la garantía de la doble instancia.
13. Aplicar en primera instancia la medida disciplinaria de suspensión. La resolución podrá ser apelada en el plazo de cinco días, y será resuelta en última instancia por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en el término de treinta días útiles [incisos 12 y 13 añadidos por el artículo 2 de la Ley 27536 (artículo 105, LOPJ)].

#### **Órganos Administrativos<sup>48</sup>:**

Las tareas administrativas, subordinadas como están a la función de gobierno, consisten en la ejecución y aplicación de las políticas generales establecidas por los órganos gubernativos.

Las funciones desarrollan las siguientes labores:

1. Aplicación de las políticas y normas.
2. Ejecución de los planes institucionales.
3. Ejecución del presupuesto.
4. Adopción de las medidas necesarias para que los órganos administrativos cumplan su rol.

---

<sup>48</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

5. Resolución de asuntos surgidos en el cumplimiento de las actividades y de las normas de la entidad.

**- Gerencia General del Poder Judicial<sup>49</sup>:**

Gerencia General es el “órgano ejecutivo, técnico y administrativo del Poder Judicial que tiene a su cargo las funciones de ejecución, coordinación y supervisión de las actividades administrativas no jurisdiccionales del Poder Judicial” (artículo 83, LOPJ).

La Gerencia General depende directamente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Los gerentes generales del Poder Judicial tienen con función de “asistir a las sesiones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con voz, pero sin voto, y actúa como Secretario de este órgano” (artículo 84, párrafo 2, Ley Orgánica del Poder Judicial).

La estructura de la Gerencia General está integrada por una Gerencia de Administración y Finanzas, una Gerencia de Informática y una Gerencia de Personal y Escalafón Judicial. Tomando en cuenta las necesidades del Poder Judicial (artículo 86, Ley Orgánica del Poder Judicial), es posible que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial cree otras gerencias distintas, dependientes de la Gerencia General, así como subgerencias.

**- Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial<sup>50</sup>:**

La Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial es un órgano de control administrativo, que tiene como función la gestión administrativa, económica y financiera del Poder Judicial, en conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control” (artículo 108, párrafo 1, Ley Orgánica del Poder Judicial). La Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial es dirigida por un auditor general o contador público colegiado, que designa el Consejo Ejecutivo de la institución.

La Oficina de Inspectoría General está constituida por un Oficina Central con sede en Lima y que tiene competencia nacional. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, puede crear oficinas descentralizadas de inspectoría, que abarquen uno o más distritos judiciales, fijando su ámbito de competencia, así como sus facultades de sanción. Así mismo, el Consejo Ejecutivo tiene a su cargo la formulación y aprobación del reglamento de organización y funciones de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Las funciones de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial son las siguientes:

1. Realizar auditorías, exámenes especiales, inspecciones e investigaciones en todas las dependencias del Poder Judicial, procediendo de oficio o por mandato del Consejo Ejecutivo o del presidente de la Corte Suprema.

---

<sup>49</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

<sup>50</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

2. Verificar que los funcionarios, empleados y servidores en general del Poder Judicial cumplan las normas legales y administrativas de su competencia, así como las que dicta el Consejo Ejecutivo.
3. Realizar de oficio, o por mandato del Consejo Ejecutivo o del presidente de la Corte Suprema, inspecciones e investigaciones con relación a la conducta funcional de funcionarios, empleados y servidores en general de dicho poder.
4. Procesar las quejas de hecho y las reclamaciones contra el personal administrativo del Poder Judicial.
5. Informar al Consejo Ejecutivo, al presidente de la Corte Suprema, y simultáneamente al Sistema Nacional de Control, sobre infracciones administrativas, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.
6. Dar trámite a lo actuado en el cumplimiento de las funciones de su competencia.
7. Informar al Consejo Ejecutivo y al presidente de la Corte Suprema sobre todas las infracciones que detecte, dentro de los treinta días siguientes.
8. Verificar, en el orden administrativo, el cumplimiento de las medidas correctivas que se dictan.
9. Llevar un registro actualizado de las sanciones ejecutoriadas de los funcionarios, empleados y servidores en general del Poder Judicial.
10. Las demás que señala la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento (artículo 110, LOPJ).

### **Órganos Auxiliares<sup>51</sup>:**

Los órganos auxiliares del Poder Judicial son de dos tipos.

De un lado, están los propiamente llamados “auxiliares jurisdiccionales”, que son funcionarios de carrera y, en tal sentido, forman parte de la organización judicial y se integran a una estructura jerárquica (secretarios y relatores de salas de la Corte Suprema y de las cortes superiores de justicia, secretarios de juzgados especializados o mixtos y de juzgados de paz letrados, y oficiales auxiliares de justicia).

De otro lado, están los así denominados “órganos de auxilio judicial”, que, sin pertenecer a la institución, prestan asistencia de diferentes maneras a la labor de juzgados y tribunales (peritos, Policía Judicial, traductores e intérpretes, martilleros públicos, etcétera).

---

<sup>51</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

- **Auxiliares Judiciales<sup>52</sup>:**

Comprende los siguientes grados:

- Secretarios y relatores de salas de la Corte Suprema.
- Secretarios y relatores de salas de las cortes superiores.
- Secretarios de juzgados especializados y mixtos y de juzgados de paz letrados.
- Oficiales auxiliares de justicia (artículo 249, LOPJ).

Tanto en el ámbito de las salas jurisdiccionales de la Corte Suprema como de las cortes superiores, los secretarios y relatores deben ser abogados. También deben serlo quienes se desempeñen como secretarios de juzgados especializados y mixtos y de juzgados de paz letrados, aunque en este caso se admite, por excepción, a bachilleres o egresados de Derecho o testigos actuarios, allí donde no haya postulantes letrados. Los oficiales auxiliares de justicia pueden ser estudiantes o egresados de Derecho, o en su defecto personas que hayan completado estudios secundarios.

Todos los auxiliares jurisdiccionales son nombrados por el Consejo Ejecutivo Distrital respectivo, previo concurso.

- **Secretarios de sala**

Los secretarios de sala de la Corte Suprema y de las cortes superiores tienen las siguientes obligaciones:

1. Atender en su oficina dentro del horario establecido.
2. Recibir, mediante Mesa de Partes, los expedientes que los magistrados o salas envíen en grado o en consulta, y los escritos o recursos que entreguen los interesados.
3. Consignar al margen de las notas de remisión y de los escritos y recursos, cuando sean de término o lo pida el interesado, bajo su firma o la del empleado que los recibe, la fecha y hora en que llegan a la Mesa de Partes; así mismo, anotar en la correspondiente libreta los procesos y copias que sean entregados.
4. Entregar diariamente a la sala los expedientes que están al despacho.
5. Refrendar las resoluciones el mismo día que se expidan y autorizar las actas de comparendos, poderes y declaraciones en el acto en que se lleven a cabo, después de obtener las firmas de las personas que intervengan en dichas diligencias.
6. Recibir de Relatoría, bajo cargo, el despacho de cada día para la prosecución de su trámite.
7. Devolver inmediatamente a los juzgados y las cortes superiores de procedencia los expedientes resueltos, después de que venzan los términos de ley, sin retardo alguno, bajo responsabilidad.
8. Vigilar que se cumplan, en el menor tiempo posible, las peticiones y devoluciones de expedientes en trámite para mejor resolver.

---

<sup>52</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

9. Informar diariamente al presidente de la sala sobre los procesos cuyos términos hayan vencido, para que sean resueltos.
10. Guardar secreto sobre lo que ocurra en la sala.
11. Facilitar a los interesados y a sus abogados, en la Oficina de la Secretaría, el estudio de los expedientes.
12. Cuidar que se notifiquen las resoluciones en los términos y formas de ley.
13. Ejercer las demás atribuciones que señala la ley (artículo 259, LOPJ).

Además de las obligaciones que se acaba de enumerar, los secretarios de salas penales tienen las siguientes atribuciones:

1. Controlar que el personal autorizado redacte las actas de audiencia, durante el juzgamiento.
2. Cuidar que las actas de audiencia sean agregadas al expediente respectivo en el término de 48 horas de realizada la diligencia.
3. Dar cuenta al presidente de la Sala, en forma inmediata, del retardo en que se incurra en la redacción de las actas correspondientes (artículo 260, LOPJ).

#### • **Relatores**

Las salas de la Corte Suprema y de las cortes superiores tienen su respectivo relator letrado, cuyas obligaciones son las siguientes:

1. Concurrir a las cortes antes de que comience el despacho.
2. Guardar secreto de lo que ocurre en la sala.
3. No dar razón del despacho antes de que las resoluciones hayan sido autorizadas.
4. Recibir, bajo constancia, los procesos que deben ser tramitados o resueltos durante las horas de despacho, dando cuenta a la sala el mismo día.
5. Hacer presente a la sala y al vocal ponente en su caso, las nulidades y omisiones que advierta en los autos, así como las insuficiencias de los poderes.
6. Hacer presente a la sala, antes de empezar la audiencia, si de autos resulta que alguno de los vocales está impedido.
7. Hacer relación verbal de las causas en el acto de su vista.
8. Escribir las resoluciones que expide la sala.
9. Cuidar que no quede ninguna resolución que no haya sido firmada por los magistrados, el mismo día en que se dicta.
10. Cuidar que la nominación de los vocales, al margen de las resoluciones, corresponda exactamente a los miembros de la sala que las haya dictado, bajo responsabilidad que les es exclusiva y que hace efectiva la misma sala aplicando la medida disciplinaria que corresponda.
11. Devolver los expedientes a la Secretaría, el mismo día en que son despachados, bajo cargo firmado en el libro respectivo.

12. Registrar en los libros respectivos, con el visto bueno del presidente de la sala, la distribución de las causas entre los ponentes y su devolución, así como los votos, en caso de discordia.
13. Llevar un registro en el que se anota diariamente, con el visto bueno del vocal menos antiguo de la sala, las partidas relativas a los autos y sentencias que se dicten, extractando la parte resolutive e indicando los nombres de los litigantes objeto de la causa y los nombres de los magistrados.
14. Comunicar de palabra a los magistrados llamados a dirimir discordia el decreto por el que se los llama, y poner en autos la constancia respectiva.
15. Presentar semanalmente al presidente de la sala una razón de las causas que hayan quedado al voto, con indicación de la fecha en que se vieron.
16. Concurrir a las audiencias e informes orales y leer las piezas del proceso que el presidente ordene.
17. Llevar un libro en el que se anote el día y la hora señalados para las audiencias o informes orales, con indicación de los nombres de las partes, su situación procesal, el nombre del fiscal que debe actuar, si fuera el caso, los nombres de los defensores designados, así como el juzgado del que procede la causa.
18. Las demás que correspondan conforme a la ley y al reglamento (artículo 263, LOPJ).

- **Secretarios de juzgados**

Corresponde al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial regular la organización de las secretarías de juzgado, determinar su número, fijar sus obligaciones específicas y reglamentar su funcionamiento, otorgando prioridad a la atención de las áreas básicas de actividad procesal de los juzgados (artículo 265, párrafo 1, Ley Orgánica del Poder Judicial).

Tales áreas básicas son las siguientes:

1. Mesa de Partes.
2. Preparación del despacho y diligencias en el local del juzgado.
3. Diligencias fuera del local del juzgado.
4. Notificaciones (artículo 264, LOPJ).

Las obligaciones y atribuciones genéricas de los secretarios de juzgado son las siguientes:

1. Actuar únicamente en su juzgado y residir en la localidad donde aquel funciona.
2. Cumplir estrictamente el horario establecido y atender personalmente a abogados y litigantes.
3. Guardar secreto en todos los asuntos a su cargo, hasta cuando se hayan traducido en actos procesales concretos.



4. Vigilar que se coloque al margen de los escritos y recursos el día y la hora en que se reciben, firmando la constancia respectiva cuando no existe control automático de recepción.
5. Dar cuenta al juez de los recursos y escritos a más tardar dentro del día siguiente de su recepción, bajo responsabilidad.
6. Autorizar las diligencias y las resoluciones que correspondan según la ley y el reglamento.
7. Actuar personalmente en las diligencias a que están obligados, salvo en los casos en que, por disposición de la ley o mandato del juez, pueda comisionarse a los oficiales auxiliares de justicia u otro personal de auxilio judicial.
8. Vigilar que se notifique la resolución al día siguiente de que se expida, salvo el caso de sentencia, en que la notificación se debe hacer dentro de dos días de dictada.
9. Emitir las razones e informes que ordene su superior.
10. Facilitar el conocimiento de los expedientes a las partes y a sus abogados, así como a las personas que tienen interés legítimo acreditado, con las respectivas seguridades. En el caso de expedientes archivados, se puede facilitar su conocimiento a cualquier persona, debidamente identificada, que los solicite por escrito.
11. Vigilar la conservación de los expedientes y los documentos que giran a su cargo, responsabilizándose por su pérdida, mutilaciones o alteraciones, sin perjuicio de las responsabilidades del personal auxiliar.
12. Llevar los libros o tarjetas de control que establece el Consejo Ejecutivo Distrital, debidamente ordenados y actualizados.
13. Expedir copias certificadas, previa orden judicial.
14. Remitir los expedientes fenecidos, después de cinco años, al archivo del juzgado.
15. Admitir, en casos excepcionales, consignaciones en dinero efectivo o cheque certificado a cargo del Banco de la Nación, con autorización especial del juez que contenga al mismo tiempo la orden para que el secretario formalice el empozo en la entidad autorizada, el primer día útil.
16. Cuidar que la foliación de los expedientes se haga por orden sucesivo de presentación de los escritos y documentos, y que las resoluciones se enumeren en orden correlativo.
17. Guardar los archivos que por orden judicial reciban de otros secretarios.
18. Atender, con el apoyo de los oficiales auxiliares de justicia del juzgado, el despacho de los decretos de mero trámite, y redactar las resoluciones dispuestas por el juez.
19. Confeccionar trimestralmente la relación de los procesos en estado de pronunciar sentencia, colocando la tabla de causas cerca de la puerta de la sala de actuaciones del juzgado.
20. En los juzgados penales, confeccionar semanalmente una relación de las instrucciones en trámite, con indicación de su estado y si hay o no reo en cárcel. Dicha relación se coloca también cerca de la puerta de la sala de actuaciones del juzgado.

21. Confeccionar trimestralmente la relación de las causas falladas y pendientes, con las referencias que sirven para distinguirlas, a fin de que sean oportunamente elevadas por el juez al Consejo Ejecutivo Distrital.

22. Compilar los datos necesarios para la formación de la estadística judicial, en lo que respecta al juzgado, con indicación del número de causas ingresadas, falladas y pendientes; de las sentencias que hayan sido confirmadas, revocadas o declaradas insubsistentes por la Corte Superior; y de aquellas en las que la Corte Suprema interviene conforme a ley, consignando el sentido de las resoluciones.

23. Cuidar que los subalternos de su dependencia cumplan puntualmente las obligaciones de su cargo, dando cuenta al juez de las faltas u omisiones en que incurran en las actuaciones, y de su comportamiento en general, a fin de que aquél imponga, en cada caso, la medida disciplinaria que corresponda.

• **Oficiales Auxiliares de Justicia:**

Según la Ley Orgánica del Poder Judicial, “las Secretarías y Relatorías de Sala, así como las Secretarías de Juzgado, tienen el número de oficiales auxiliares de justicia que determina el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial” que son nombrados por el Consejo Ejecutivo Distrital respectivo, previo concurso” (artículo 271, Ley Orgánica del Poder Judicial).

Las obligaciones y atribuciones genéricas de los oficiales auxiliares de justicia son las siguientes:

1. Actuar únicamente en la sala, el juzgado o la secretaría a la que se encuentran adscritos, y residir en el lugar en que éste funciona.
2. Cumplir estrictamente el horario establecido.
3. Asistir a los jueces, secretarios y relatores de sala, así como a los secretarios de juzgado, en las actuaciones o diligencias que se realizan dentro o fuera del local jurisdiccional respectivo.
4. Emitir las razones e informes que se les soliciten (artículo 272, LOPJ).

- **Órganos de Auxilio Judicial**<sup>53</sup>:

Entre los más importantes órganos de auxilio judicial se encuentran los peritos judiciales, quienes además de reunir los requisitos señalados en las leyes procesales, deben “tener conducta intachable y figurar en la nómina que remitan las instituciones representativas de cada profesión” (artículo 273, Ley Orgánica del Poder Judicial).

También son órganos de auxilio judicial el cuerpo de médicos forenses, la Policía Judicial, el cuerpo de traductores e intérpretes, los martilleros públicos y otros, todos los cuales se rigen por leyes y reglamentos especiales (artículo 281, Ley Orgánica del Poder Judicial).

---

<sup>53</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

Debe destacarse que “la Policía Judicial tiene por función realizar las citaciones y detenciones dispuestas por el Poder Judicial, para la comparecencia de los imputados, acusados, testigos y peritos, así como practicar las diligencias propias de sus funciones” (artículo 282, Ley Orgánica del Poder Judicial), mientras que “el personal de la Policía Nacional tiene bajo su responsabilidad la custodia y seguridad de los magistrados e instalaciones del Poder Judicial, así como el traslado de imputados y sentenciados” (artículo 283, Ley Orgánica del Poder Judicial).

#### **Órganos de Formación e Investigación <sup>54</sup>:**

##### **- Academia de la Magistratura<sup>55</sup>:**

La Academia de la Magistratura es una institución novedosa, prevista en la Constitución Peruana de 1993, la que, “forma parte del Poder Judicial”, la Academia de la Magistratura “se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección” (artículo 151, Constitución). La Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, declara que la Academia “goza de autonomía administrativa, académica y económica” (artículo 1) y que tiene por objeto:

- La formación académica de los aspirantes a cargos de magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público,
- La capacitación académica para los ascensos de los magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público, y
- La actualización y perfeccionamiento de los mismos (artículo 2).

El órgano más alto de la Academia es el Consejo Directivo, conformado por siete consejeros designados de la siguiente manera: tres por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dos por la Junta de Fiscales Supremos, uno por el Consejo Nacional de la Magistratura y uno por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados de la República.

El presidente del Consejo es elegido por la mayoría del número legal de sus miembros por un período de dos años (artículo 5, Ley 26335).

Al Consejo Directivo le corresponde aprobar la política general de la Academia, el plan anual de actividades, los reglamentos académicos y de organización y funciones, los planes de estudio y el proyecto de presupuesto, así como nombrar y remover al director general, al director académico y al secretario administrativo de la Academia (artículo 6, Ley 26335).

---

<sup>54</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

<sup>55</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

- **Centro de Investigaciones Judiciales<sup>56</sup>:**

El Centro de Investigaciones Judiciales es regulado por la Ley Orgánica del Poder Judicial, que lo define como un órgano de apoyo institucional dependiente del Consejo Ejecutivo

El Centro de Investigaciones Judiciales se encarga en forma permanente de la investigación y estudio de la realidad socio-jurídica del país, así como de la problemática judicial.

Su objetivo es proponer la reforma judicial permanente, conforme a la realidad socio-jurídica peruana, orientando al mejoramiento y desarrollo de la administración de justicia.

El Centro de Investigaciones Judiciales “está a cargo de un director designado a tiempo completo, previa evaluación, por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial”, quien debe tener “las mismas cualidades que para ser vocal superior, pudiendo admitirse en defecto del título de abogado el de otra disciplina afín”.

El Centro cuenta con un Consejo Consultivo que preside un vocal consejero de la Corte Suprema designado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y está conformado además por un vocal superior, un juez especializado o mixto y un juez de paz letrado, también designados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (artículo 115, párrafo 1, Ley Orgánica del Poder Judicial).

**2.3.5.3. Funciones de los Órganos Jurisdiccionales que conforman las Cortes Superiores de Justicia:**

Para un adecuado desarrollo de sus actividades de todo orden –jurisdiccionales, administrativas y de gobierno–, el Poder Judicial se organiza en un conjunto de circunscripciones territoriales denominadas Distritos Judiciales, cada una de las cuales está bajo la dirección y responsabilidad de una Corte Superior de Justicia.

Existen 33 Distritos Judiciales a nivel nacional. Solo en la provincia de Lima, existen 5 Cortes Superiores de Justicia: Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Ventanilla, a las cuales debemos sumar –por proximidad territorial– la Corte Superior del Callao (con sede en la Provincia Constitucional del Callao).

En cada Corte Superior de Justicia se reproduce el modelo organizativo judicial de carácter nacional, lo que equivale a decir que las diversas Cortes Superiores cuentan con órganos jurisdiccionales de distintas instancias (modelo jerárquico), así como con órganos de gobierno y de administración que les son propias.

Las Cortes Superiores están conformadas por Salas Superiores, Juzgados Especializados, Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado, estas están

---

<sup>56</sup> DATOS OBTENIDOS DEL MANUAL DEL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

ubicadas en las sedes de las ciudades señaladas por Ley, y su Competencia comprende el ámbito territorial del Distrito Judicial correspondiente. Actualmente existen 33 Cortes Superiores de Justicia, las cuales están conformadas por:

- El presidente de la Corte Superior
- Tres Vocales Superiores por cada una de las Salas que integran presididas por mayor antigüedad.
- Las Salas de la Cortes Superiores resuelven en segunda y última instancia, con excepciones que establece la ley.

**Los Juzgados Especializados y Mixtos**, son creados en atención a las necesidades del servicio judicial y a la Carga Procesal, la Corte Suprema ha dispuesto Juzgados Especializados en los siguientes ámbitos. Juzgado Civil, Juzgado Penal, Juzgado de Trabajo, Juzgado de Familia, Juzgados de Derecho Público, Juzgado de Contencioso Administrativo, Juzgado Anticorrupción, Otros, de distinta especialidad a los antes señalados definiendo su competencia.

Los Juzgados Especializados Mixtos, conocen de:

- Asuntos en materia que no sean de competencia de otro Juzgado,
- Acciones de amparo hacia Habeas Corpus
- Pretensiones individuales o colectivas por conflictos jurídicos
- Pretensiones relativas al derecho de familia, sean éstas de índole conyugal, sociedad paterno-filial, derecho alimentario, tutelar, adopción, de niños y adolescentes, infracciones a la ley penal cometidos por niños y adolescentes.

#### **Los Juzgados Civiles conocen:**

Los asuntos en materia civil, que no sean de competencia de otros Juzgados Especializados.

#### **Los Juzgados Penales conocen:**

Los procesos penales de su competencia, con las facultades y los trámites señalados por ley.

#### **Los Juzgados Especializados del Trabajo:**

Son órganos unipersonales a cargo de un juez especializado que resuelven las causas laborales en primera instancia. También actúan como órganos revisores de las apelaciones interpuestas contra las sentencias en materia laboral que dicten los Juzgados de Paz Letrados Laborales. En los lugares donde no existen Juzgados Especializados de Trabajo sus atribuciones recaen en los Juzgados Mixtos.

### **Los Juzgados de Familia conocen:**

#### **En materia civil:**

Las pretensiones relativas a las disposiciones generales del Derecho de Familia y a la sociedad conyugal,

#### **En materia tutelar:**

La investigación tutelar en todos los casos que refiere el Código de los Niños y Adolescentes.

#### **En materia de infracciones:**

Las infracciones a la ley penal cometidas por niños y adolescentes como autores o como partícipes de un hecho punible tipificado como delito o falta

#### **2.3.5.4. Atribuciones de la Corte Suprema de Justicia**

- Representa al Poder Judicial y preside la Sala Plena.
- Dispone la ejecución de los acuerdos adoptados por la Sala Plena.
- Supervisa la asistencia de los Vocales de la Corte Suprema.
- Suscribe los Reglamentos Internos, Acuerdos, Despacho y correspondencia oficial.
- Sanciona administrativamente las irregularidades flagrantes en que incurran los magistrados y trabajadores del Poder Judicial.
- Designa a los integrantes de las Salas Especializadas, respetando su especialidad y concurre al Congreso para sustentar los Proyectos de Ley del Poder Judicial y su Presupuesto.
- Da lectura a la Memoria Judicial Anual en la ceremonia de inicio del Año Judicial.

#### **2.3.5.5. Funciones del Poder Judicial:**

- Proponer a la Sala Plena de la Corte Suprema la Política General del Poder Judicial y aprobar el Plan de Desarrollo del mismo.
- Fijar el número de Jueces Supremos Titulares.
- Determinar el número de Salas Especializadas Permanentes y excepcionalmente el número de Salas Transitorias de la Corte Suprema.
- Aprobar el Proyecto del Presupuesto del Poder Judicial, propuesto por la Gerencia General y ejecutarlo una vez sancionado legalmente, conforme a las normas de la materia.
- Velar por el respeto de las atribuciones y garantías del Poder Judicial.
- Resolver en última instancia las reclamaciones contra los acuerdos y resoluciones de los Consejos Ejecutivos Distritales.
- Acordar el horario del Despacho Judicial de la Corte Suprema.
- Aprobar el cuadro de Términos de la Distancia, así como revisar periódicamente el valor de los costos, multas y depósitos correspondientes y otros que se establezcan en el futuro.

- Distribuir la labor individual o por comisiones, que corresponda a sus integrantes.
- Absolver las consultas de carácter administrativo que formulen las Salas Plenas de los Distritos Judiciales.
- Resolver en última instancia las medidas de apercibimiento, multa y suspensión, impuestas por la Oficina de Control de la Magistratura en contra de los magistrados, en el plazo de Ley, bajo responsabilidad.
- Resolver conforme a su Reglamento, los asuntos relativos a traslados de los magistrados, funcionarios y demás servidores del Poder Judicial.
- Fijar las cuantías y sus reajustes para determinar las competencias jerárquicas.
- Designar comisiones de asesoramiento, investigación y estudio.
- Designar al Gerente General del Poder Judicial y a los demás funcionarios que la señale la Ley y los Reglamentos.
- Emitir los informes que le solicite el Congreso de la República; la Sala Plena de la Corte Suprema y el Fiscal de la Nación, sobre los asuntos de su competencia y solicitar lo que se relacionen con sus funciones.
- Supervisar la conservación y buen recaudo de los bienes incautados cuya libre disposición está supeditada a la resolución de los juicios penales, conforme a ley.
- Proponer a la Sala Plena de la Corte Suprema, en forma excepcional, la distribución de causas entre las Salas Especializadas, fijando su competencia a fin de descongestionar la carga judicial, pudiendo conformar Salas Transitorias por un término no mayor de tres meses, en casos estrictamente necesarios.
- Asegurar la progresiva habilitación y adecuación de locales judiciales a nivel nacional, en los cuales funcionen los órganos jurisdiccionales con su respectivo personal auxiliar.
- Disponer y Supervisar el desarrollo de los sistemas de informática que faciliten una eficiente función de gestión, el eficaz control de la conducta funcional y del trabajo jurisdiccional de todos los miembros del Poder Judicial y la organización estadística judicial, conforme con las propuestas que le formule la Gerencia General.
- Celebrar toda clase de convenios y cooperación e intercambio con entidades nacionales y extranjeras, dentro de la Constitución y las leyes, para asegurar el financiamiento de sus programas y el cumplimiento de sus fines; en tal sentido fijar la metodología pertinente y ejercer el control de la aplicación de los fondos respectivos dando cuenta a la Sala Plena de la Corte Suprema.
- Coordinar con la Academia de la Magistratura para el desarrollo de actividades de capacitación para los magistrados.
- Asegurar el pago íntegro de la remuneración de los magistrados y demás servidores del Poder Judicial, según lo establecido en esta Ley.
- Crear y suprimir Distritos Judiciales, Salas de Corte Superiores y Juzgados, cuando así se requiera para la más rápida y eficaz administración de justicia, así como crear Salas Superiores

Descentralizadas en ciudades diferentes de las sedes de los Distritos Judiciales, de acuerdo con las necesidades de éstos.

- La creación de Distritos Judiciales se realiza en función de áreas de geografía uniforme, la concentración de grupos humanos de idiosincrasia común, los volúmenes demográficos, rural y urbano, el movimiento judicial y además la existencia de vías de comunicación y medios de transporte que garanticen a la población respectiva un fácil acceso al órgano jurisdiccional.
- En todo caso, la creación o supresión de Distritos Judiciales, Salas de Cortes Superiores o Juzgados, se sustentan estrictamente en factores geográficos y estadísticos.
- Reubicar Salas de Cortes Superiores y Juzgados a nivel nacional, así como aprobar la demarcación de los Distritos Judiciales y la modificación de sus ámbitos de competencia territorial, pudiendo excepcionalmente incorporar Salas de Cortes Superiores Especializadas y Juzgados Especializados o Mixtos con competencia supraprovincial.
- Adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia y para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.
- Aprobar el Reglamento para la organización y correcta realización de los procesos electorales del Poder Judicial.
- Designar al jefe de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.
- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial y los demás que requiera conforme a ley, salvo lo establecido en el Artículo 113 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Definir las políticas para la concesión de los servicios conexos y complementarios a la administración de justicia.
- Las demás que le señalen las leyes y los reglamentos.



### 2.3.5.6. Criterios y Clasificaciones de Edificios Públicos

#### - POR SU DESTINO

**Público:** es el que se diseña para administrar desde él, los servicios y recursos económicos de los ciudadanos. Están organizados por el gobierno.

#### - POR SU FORMA

**Edificio torre:** se caracteriza por la disposición de plantas en forma vertical ascendente. Tiene un núcleo central de escaleras, ascensores, servicios sanitarios y de limpieza. Presenta el inconveniente de no permitir áreas grandes de oficina y ubicar grupos de trabajo a un espacio central.<sup>57</sup>

**Edificio horizontal:** genera amplias plantas pero tiene el inconveniente de seguir un crecimiento vertical; en este tipo de edificación resulta ilimitado el número de espacios cerrados en que puede subdividirse la planta.

#### - POR SU FUNCIÓN

**Edificio de oficinas:** son construcciones cuyo destino es específicamente para actividades de organización y administración.

**Oficinas y comercios:** en este tipo de edificaciones, la planta baja se aprovecha para locales comerciales y los niveles restantes para oficinas. El estacionamiento se proyecta en sótanos o primeros niveles.

**Uso mixto:** conjunto de oficinas que se complementa con comercios, departamento para uso habitacional, hotel y servicios bancarios entre otros".<sup>58</sup>

### 2.3.5.7. Análisis del Tipo de Usuario:

#### • **Usuario Interno:**

Según la Ley Orgánica del Poder Judicial los Usuarios o actores Internos del Poder Judicial y en el caso de la Corte Superior de Justicia de Huánuco son los Siguietes:

- Juez Superior
- Juez de Paz
- Juez de Paz Letrado
- Juez Especializado
- Juez Especializado Mixto
- Asistentes Administrativos
- Asistentes de los Jueces

---

<sup>57</sup> Enciclopedia de la Arquitectura: Plazola: Pág.550: Volumen 8: Edición

<sup>58</sup> Enciclopedia de la Arquitectura: Plazola: Pág.551: Volumen 8: Edición

- Asistentes Sociales
  - Especialistas Judicial de Sala
  - Especialista Judicial de Audiencia
  - Secretarios Judiciales
  - Secretarios de Oficio
  - Secretarios de Sala
  - Auxiliares Judiciales
  - Analistas Judiciales
  - Peritos
  - Técnicos Judiciales
  - Psicólogos
- **Usuario Semi-interno:**

Según la Ley Orgánica del Poder Judicial los Usuarios o actores Semi-Internos del Poder Judicial y en el caso de la Corte Superior de Justicia de Huánuco son los litigantes, que son los usuarios que llevan o presentan Casos o Procesos Judiciales.
  - **Usuario Externo:**

Según la Ley Orgánica del Poder Judicial los Usuarios o actores directos, externos al Poder Judicial y en el caso de la Corte Superior de Justicia de Huánuco son los siguientes:

    - a. **El Ministerio Público**

Representado en el Distrito Judicial de Huánuco por los siguientes fiscales:

      - Las Fiscalías Provinciales
      - El Fiscal Provincial Coordinador del NCPP.
      - Las Fiscalías Superiores
      - El Fiscal Superior Coordinador del NCPP.
    - b. **La Política Nacional del Perú**

Representado en el Distrito Judicial de Huánuco por la dotación policial encargada de contribuir y aportar en la investigación del delito bajo la dirección del Ministerio Público.
    - c. **Los abogados defensores**

Que según el ordenamiento legal vigente se presenta en 2 formas, a través del denominado abogado de oficio o mediante un abogado privado.
    - d. **Gobiernos Regionales y Locales**

Conformidad con los artículos 13°, 17° y 18° de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que desarrollen planes y/o programas para la prevención y tratamiento adecuado de la infracción penal.

### **2.3.5.8. Determinación de los Grupos Sociales de la Población a Trabajar:**

El proyecto de Investigación está dirigido a dos grupos Sociales:

- Los pobladores del distrito Jurisdiccional del Departamento de Huánuco y de los distritos de Amarilis y Pilco Marca.
- El personal Jurisdiccional que labora en los órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco y de los distritos de Amarilis y Pilco Marca.

## **2.4. MARCO NORMATIVO O LEGAL**

### **2.4.1. Reglamento Nacional de Edificaciones:**

#### **2.4.1.1. Norma de Diseño A.010**

##### **CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO**

- **CAPITULO I: CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO**
- **CAPITULO II: RELACIÓN DE LA EDIFICACIÓN CON LA VÍA PÚBLICA**
- **CAPITULO III: SEPARACIÓN ENTRE EDIFICACIONES**
- **CAPITULO IV: DIMENSIONES MÍNIMAS DE LOS AMBIENTES**
- **CAPITULO V: ACCESOS Y PASAJES DE CIRCULACIÓN**
- **CAPITULO VI: CIRCULACIÓN VERTICAL, ABERTURAS AL EXTERIOR, VANOS Y PUERTAS DE EVACUACIÓN**
- **CAPITULO VII: SERVICIOS SANITARIOS**
- **CAPITULO VIII: DUCTOS**
- **CAPITULO IX: REQUISITOS DE ILUMINACIÓN**
- **CAPITULO X: REQUISITOS DE VENTILACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL**
- **CAPITULO XI: CALCULO DE OCUPANTES DE UNA EDIFICACIÓN**
- **CAPITULO XII: ESTACIONAMIENTOS**

#### **2.4.1.2. Servicios Comunes A.090**

##### **SERVICIOS COMUNALES**

- **CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES**
- **CAPITULO II: CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD**
- **CAPITULO III: DOTACIÓN DE SERVICIOS**

## **2.4.2. Leyes a Nivel Nacional:**

### **2.4.2.1. Lineamientos arquitectónicos para los Juzgados, salas y cortes del Poder judicial:**

Los Lineamientos Arquitectónicos del Poder Judicial, establecen criterios técnicos mínimos para el funcionamiento, distribución de ambientes, tipología de mobiliario e imagen institucional de las sedes de los diferentes órganos jurisdiccionales del Poder Judicial a nivel nacional, con la finalidad de mejorar las condiciones de uso del espacio y lograr la estandarización y ordenamiento funcional.

### **ESPECIALIDADES**

Se establecerán los modelos organizacionales en las siguientes especialidades: Penal, Laboral, Civil, Contencioso Administrativo, Familia y Paz Letrado.

#### **a) Penal**

De acuerdo a lo establecido en el nuevo Código Procesal

Penal, la especialidad Penal posee 4 instancias:

- Juzgado de Investigación Preliminar
- Juzgado Unipersonal
- Colegiado
- Sala de Apelaciones.

Para la descripción de la presente Directiva, los órganos jurisdiccionales se reunirán en dos grupos:

- Órganos de instancia inicial (Juzgado de Investigación Preparatoria y Unipersonal)
- Órganos de instancia superior (Colegiado y Sala de Apelaciones)

Teniendo en consideración que el Colegiado se forma a partir de la participación de tres Jueces Unipersonales; en estos casos se adicionará una sala de audiencias, sala de testigos y peritos y sala de debates

Para el funcionamiento del Módulo Procesal Penal, es decir la conjunción de dos o más órganos del Código Procesal Penal, se adicionarán ambientes complementarios de uso común a varios órganos.

### Cuadro de Áreas Netas – PENAL

<b>JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA Y JUZGADO UNIPERSONAL</b>		
1.-	DESPACHO DEL JUEZ	15 m2
2.-	SALA DE AUDIENCIAS	35 m2 (2)
3.-	POOL DE ASISTENTES (por asistente)	6 m2
4.-	UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

(2) Cuando la ocasión lo requiera cada 3 Juzgados Unipersonales conformarán un Colegiado. En este caso la sala de audiencias será más amplia (50m2) que el promedio y se adicionarán los siguientes ambientes (5), (6) y (7):

5.-	SALA DE DEBATES	12 m2
6.-	SALA DE TESTIGOS	12 m2
7.-	SALA DE PERITOS	12 m2

<b>SALA DE APELACIONES</b>		
1.-	DESPACHO DE JUEZ 1	15 m2
2.-	DESPACHO DE JUEZ 2	15 m2
3.-	DESPACHO DE JUEZ 3	15 m2
4.-	SALA DE AUDIENCIAS	80 m2
5.-	SALA DE DEBATES	12 m2
6.-	SALA DE TESTIGOS	12 m2
7.-	SALA DE PERITOS	12 m2
8.-	POOL DE ASISTENTES (por asistente)	6 m2
9.-	UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

Para cada módulo del Código Procesal Penal se adicionará los siguientes ambientes:

1.-	ASISTENTE DE INFORMÁTICA	20 m2
2.-	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (sin asistente)	15 m2
	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (con asistente)	25 m2
3.-	ARCHIVO	20 m2
4.-	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2.5 m2 (3)
		2 m2 (4)

(1) ÁREA NETA: Corresponde al área interna de los ambientes, independiente al área de muros, circulación y baños.

(3) Para el caso de lectura virtual.

(4) Para el caso de lectura de expediente físico.

**b) Laboral:**

La puesta en marcha de la Nueva Ley Procesal de Trabajo involucrará cambios del tipo organizacional que redundan en la distribución de sus ambientes. Se establecerán dos tipos de órgano:

- Juzgado Especializado de Trabajo y
- Sala Laboral

Al igual que en la especialidad Penal, cuando se conforme un Colegiado se adicionarán una sala de audiencias, sala de testigos y peritos y sala de debates. De igual manera se procederá para el caso de la conformación del Módulo Laboral, tal como se aprecia en el

**Cuadro de Áreas Netas – LABORAL**

JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO		
1.-	DESPACHO DEL JUEZ	15 m2
2.-	SALA DE AUDIENCIAS	35 m2 (2)
3.-	POOL DE SECRETARIOS TÉCNICOS (por secretario)	6 m2
4.-	POOL DE PERITOS (por peritos)	6 m2
5.-	UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

(2) Cuando la ocasión lo requiera cada 3 Juzgados conformarán un Colegiado. En este caso la sala de audiencias será más amplia (50m2) que el promedio y se adicionarán los siguientes ambientes (6), (7) y (8):

6.-	SALA DE DEBATES	12 m2
7.-	SALA DE PERITOS	12 m2
8.-	SALA DE TESTIGOS	12 m2

SALA LABORAL		
1.-	DESPACHO DE JUEZ 1	15 m2
2.-	DESPACHO DE JUEZ 2	15 m2
3.-	DESPACHO DE JUEZ 3	15 m2
4.-	SALA DE AUDIENCIAS	80 m2
5.-	SALA DE DEBATES	12 m2
6.-	SALA DE PERITOS	12 m2
7.-	SALA DE TESTIGOS	12 m2
8.-	POOL DE ASISTENTES (por asistente)	6 m2
9.-	UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

Para cada módulo de la Nueva Ley Procesal del Trabajo se adicionará los siguientes ambientes:

1.-	ASISTENTE DE INFORMÁTICA	20 m <sup>2</sup>
2.-	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (sin asistente)	15 m <sup>2</sup>
	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (con asistente)	25 m <sup>2</sup>
3.-	ARCHIVO	20 m <sup>2</sup>
4.-	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2.5 m <sup>2</sup> (3 ) 2 m <sup>2</sup> (4 )

(1) ÁREA NETA: Corresponde al área interna de los ambientes, independiente al área de muros, circulación y baños.

(3) Para el caso de lectura virtual.

(4) Para el caso de lectura de expediente Físico.

### c) Civil y Contencioso Administrativo

Por su organización bajo el sistema tradicional (despacho audiencia), el magistrado tiene a su cargo a un grupo de secretarios o asistentes, los cuales estarán directamente vinculados a él. Se clasificarán en:

- Juzgado y

- Sala.

En el modelo organizacional de juzgado graficado en **el Anexo N° 3**, muestra el ejemplo de organización para dos juzgados, la cual deberá seguirse con la finalidad de formar ambientes comunes como archivo, sala de lectura y mesa de partes.

De igual manera, el sistema tradicional aplicado en Salas Superiores comprende la conformación de asistentes para cada Juez Superior.

### Cuadro de Áreas Netas – CIVIL Y CONTENCIOSO

JUZGADO		
1.-	DESPACHO AUDIENCIA	25 m <sup>2</sup>
2.-	POOL DE SECRETARIOS (por secretario)	6 m <sup>2</sup>
3.-	ARCHIVO	15 m <sup>2</sup>
4.-	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2 m <sup>2</sup>
5.-	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m <sup>2</sup>

SALA		
1.-	DESPACHO JUEZ SUPERIOR	15 m2
2.-	POOL DE ASISTENTES DE JUEZ (por asistente)	6 m2
3.-	RELATORÍA (por persona)	6 m2
4.-	SECRETARÍA (por persona)	6 m2
5.-	DILIGENCIARÍA	6 m2
6.-	SALA DE AUDIENCIAS	80 m2
7.-	SALA DE DEBATES	9 m2
8.-	ARCHIVO	20 m2
9.-	SALA DELECTURA (por persona del público)	2 m2
10.-	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

(1) **ÁREA NETA:** Corresponde al área interna de los ambientes, independiente al área de muros, circulación y baños

#### d) Familia

Tiene una organización bajo el sistema tradicional (despacho-audiencia). Adicionalmente esta especialidad tiene la particularidad de poseer un módulo complementario de apoyo jurisdiccional que cumple la función alterna de análisis especializado en los casos del juzgado, incluye ambientes de custodia para menores y ambientes para la evaluación psicológica y social de los casos atendidos, tal como se aprecia en el Anexo N° 4.

Comprenderá dos grupos:

- Juzgados y
- Salas

Para este modelo se implementarán nuevos ambientes en función a las nuevas necesidades.

#### Cuadro de Áreas Netas – FAMILIA

JUZGADO		
1.-	DESPACHO AUDIENCIA	25 m2
2.-	POOL DE SECRETARIOS (por secretario)	6 m2
3.-	ARCHIVO	15 m2
4.-	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2 m2
5.-	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2



SALA		
1.-	DESPACHO JUEZ SUPERIOR	15 m2
2.-	POOL DE ASISTENTES DE JUEZ (por asistente)	6 m2
3.-	RELATORÍA (por persona)	6 m2
4.-	SECRETARÍA (por persona)	6 m2
5.-	DILIGENCIARÍA	6 m2
6.-	SALA DE AUDIENCIAS	80 m2
7.-	SALA DE DEBATES	9 m2
8.-	ARCHIVO	20 m2
9.-	SALA DELECTURA (por persona del público)	2 m2
10.-	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

MÓDULO DE APOYO JURISDICCIONAL		
1.-	PSICÓLOGO	9 m2
2.-	ASISTENTE SOCIAL	9 m2
3.-	BEBES EN ABANDONO (mínimo)	10 m2
4.-	MENORES INFRACTORES (mínimo)	10 m2

(1) **ÁREA NETA:** Corresponde al área interna de los ambientes, independiente al área de muros, circulación y baños.

#### e) Juzgado de Paz Letrado

También utiliza el sistema tradicional de despacho audiencia, solo se presentan órganos a nivel de juzgados, que involucrarán un ambiente para despacho audiencia, ambiente para el personal jurisdiccional, archivo, sala de lectura y mesa de partes. Tal como se aprecia en el **Anexo N° 5**.

#### Cuadro de Áreas Netas – PAZ LETRADO

JUZGADO		
1.-	DESPACHO AUDIENCIA	25 m2
2.-	POOL DE SECRETARIOS (por secretario)	6 m2
3.-	ARCHIVO	15 m2
4.-	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2 m2
5.-	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

(1) **ÁREA NETA:** Corresponde al área interna de los ambientes, independiente al área de muros, circulación y baños.

#### **2.4.2.2. Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras:**

- **CAPITULO I : DE LA ORGANIZACIÓN JURISDICCIONAL**
  - **Artículo 7°.- De la Corte Suprema de Justicia de la República.**
  - **Artículo 8°.- Salas Especializadas de la Corte Suprema.**
  - **Artículo 9°.- Cortes Superiores de Justicia.**
  - **Artículo 10°.- Salas Especializadas o Mixtas de las Cortes Superiores.**
  - **Artículo 11°.- Juzgados Especializados o Mixtos.**
  - **Artículo 12°.- Juzgados de Paz Letrados.**
  - **Artículo 13°.- Juzgados de Paz.**
  - **Artículo 14°.- Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República.**
  - **Artículo 15°.-Atribuciones del Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República:**
  - **Artículo 16°.- La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República.**
  - **Artículo 17°.- Atribuciones de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República**
  - **Artículo 18°.- Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.**
  - **Artículo 19°.- Órganos del Consejo Ejecutivo.**
  - **Artículo 20°.- Funciones y Atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.**
  - **Artículo 21°. Presidencia de la Corte Superior de Justicia**
  - **Artículo 22°. Atribuciones del Presidente de la Corte Superior.**
  - **Artículo 23°. La Sala Plena de la Corte Superior.**
  - **Artículo 24°. Atribuciones de la Sala Plena de la Corte Superior.**
  - **Artículo 25° Consejo Ejecutivo Distrital.**
  - **Artículo 26°. Funciones y Atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.**
  
- **CAPITULO II: DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL**
  - **Artículo 27°. Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.**
  - **Artículo 28°. Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura.**
  - **Artículo 29°. Órgano de Control Institucional.**
  - **Artículo 30°. Funciones del Órgano de Control Institucional.**
  
- **CAPITULO III : DEL ÓRGANO DE DEFENSA**
  - **Artículo 31°. Procuraduría Pública.**

- **Artículo 32°. Funciones de la Procuraduría Pública del Poder Judicial.**

- **CAPITULO IV : DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES**
- **CAPITULO V : DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA**

**2.4.3. Normas Institucionales o código de ética del Poder Judicial Peruano:**

Fue Aprobado en sesión de Sala Plena el 14 de octubre del 2003.

- **Propósito**
- **Imparcialidad judicial**
- **Diligencia judicial**
- **Transparencia, apertura a la sociedad y uso de los medios de comunicación**
- **El comportamiento del juez**
- **Declaración de bienes e ingresos**
- **Comité de Ética Judicial**
- **Extensión de la aplicación del Código**

**2.4.4. Parámetros de Diseño para los Modelos Organizacionales del Poder Judicial:**

Los Modelos Organizacionales se fundamentarán bajo los siguientes parámetros:

- a) Respetar la diferenciación de circulaciones de tal manera que el público no tenga contacto con el personal jurisdiccional.
- b) Organización de las áreas de trabajo de asistentes jurisdiccionales, secretarios y personal administrativo en pool, con la finalidad de lograr espacios más eficientes y que a su vez tengan un control visual por parte del magistrado.
- c) Centralización de las actividades con atención del público, llámese Mesa de Partes, Servicios Judiciales y Salas de Audiencia en el primer piso, con la finalidad de facilitar el mayor flujo de personas hacia el exterior en caso de siniestros.
- d) Organización de ambientes comunes para el uso de varios órganos, tal es el caso de salas de audiencia, archivos, salas de lectura y mesas de partes, con el objetivo de lograr eficiencia en las áreas.

En el caso de locales arrendados, para su intervención deberá evaluarse previamente si su infraestructura se adecua a estos modelos organizacionales, establecidos de acuerdo a su especialidad. En el caso de no adecuarse, deberá evaluarse la continuidad del alquiler, con anticipación, a fin de poder realizar oportunamente un estudio de mercado que permita obtener locales que cumplan con los parámetros establecidos.

### 2.4.5. Parámetros Urbanísticos y Edificatorios de Huánuco

El terreno donde se Realizará el diseño de acuerdo a los Parámetros Urbanísticos Edificatorios Posee las siguientes Características

#### **ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM)**

<b>Área Territorial</b>	: Distrito de Huánuco
<b>Zonificación</b>	: Zona Residencial de Densidad Media (RDM)
<b>Uso Permissible</b>	: Compatible con uso comercial siempre y cuando las edificaciones se adecuen a las normas adicionales establecidas para dicha zona, se permitirá uso industrial compatible de acuerdo al índice para la ubicación de actividades urbanas del Reglamento Nacional de edificaciones y que no produzcan gases contaminantes y ruidos molestos.
<b>Densidad neta normativa</b>	: Es de 120-160 hab. /Ha. Área de lote normativo 150 m2.
<b>Coefficiente máximo de edificación</b>	: 1.8.
<b>Porcentaje mínimo de área libre</b>	: 30 % hasta un mínimo de 25 % cuando el lote por su dimensionamiento y/o por estar ubicado en esquina permita preservar la iluminación y ventilación desde la vía pública
<b>La altura mínima permisible</b>	: 4 pisos con proyección a 7 pisos (con sistema estructural especializado)
<b>La altura máxima permisible</b>	: De conformidad con el entorno
<b>Retiro</b>	: De conformidad con el entorno
<b>Alineamiento de fachada</b>	: Respetar los alineamientos existentes.
<b>Estacionamiento</b>	: Se deberá considerar un estacionamiento por cada 100.00 m2. de Local comercial

## 2.5. SISTEMA DE VARIABLES E INDICADORES:

### 2.5.1. Variables e Indicadores:

#### 2.5.2.1 Variable e Indicador Independiente:

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	FACTORES	INDICADORES
Infraestructura para la Corte Superior de Justicia	Propuesta	Infraestructura	Parámetros de Diseño
		Infraestructura	Lineamientos Judiciales
		Espacios	Determinación de Areas
		Servicios	Determinación de Funciones
		Influencia	Población Afectada

Cuadro N° 1: Variables e Indicadores Independientes

#### 2.5.2.2 Variable e Indicadores Dependientes:

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	FACTORES	INDICADORES
Deficiente gestión judicial de los Organos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco	Organos Jurisdiccionales	Infraestructura	Estudio del estado actual de los Organos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia
		Espacios	Hacinamiento Espacial
		Espacios	Estudio de sus Areas y Ambientes
		Necesidades	Salas/Juzgados /Pools
	Lineamientos Funcionales	Infraestructura	Estudio de las infraestructuras Judiciales según los Lineamientos
		Espacios	Estudio de Areas y Ambientes
		Necesidades	Salas/Juzgados /Pools
	Nivel Social Judicial	Influencia	Demanda Historica de los Procesos Judiciales
		Influencia	Oferta Historica de los Procesos Judiciales
		Servicio	Sobrecarga Procesal

Cuadro N° 2: Variables e Indicadores Dependientes

## CAPITULO III

### METODOLOGIA INVESTIGATIVA

#### 3. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION:

##### 3.1. Método y Diseño:

###### 3.1.1. Método de Investigación:

###### **Método Deductivo:**

El método de Investigación usado es el Deductivo, debido a que se propone un conjunto de inferencias encontradas en el conjunto de datos recolectados e investigados, utilizando procedimientos inductivos y deductivos mediante el cual nos arribara a la obtención de conclusiones particulares para el tema de Investigación.

###### 3.1.2. Diseño de Investigación:

###### **No experimental Transversal Exploratorio**

El diseño de Investigación usado es de Diseño No experimental Transversal Exploratorio, debido a que no se manipulo deliberadamente las variables, observando las necesidades existentes del problema, como la falta de Diseño de una Infraestructura Judicial amplia, Moderna y operativa y explorando la problemática que se produce en los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco, midiéndolos en un determinado tiempo y describiendo los datos obtenidos.

##### 3.2. Tipo y Nivel de Investigación:

###### 3.2.1. Tipo de Investigación:

###### **Cualitativo:**

El tipo de Investigación empleada fue Cualitativo, debido a que nuestro Nivel de Investigación es Exploratoria, mas no experimental, la cual genera una interpretación de teorías y análisis de la problemática actual investigada, a través de los instrumentos de observación, realizadas en las visitas al lugar de estudio.

###### **Cuantitativo:**

El tipo de Investigación empleada fue Cuantitativo, debido a que existe una realidad que conocer. Por lo que se realiza la aplicación de los instrumentos de encuesta obteniendo datos para la Investigación que son cuantificadas, buscando medir la frecuencia de uno o más indicadores en una parte de la población en estudio.

### 3.2.2. Nivel de Investigación:

Es una Investigación

#### **Aplicativo:**

Porque mi investigación cuenta claramente con una propuesta de intervención, pero no se trata de una intervención deliberada como ocurre en las Investigaciones Experimentales, sino de una intervención a propósito de las necesidades de la población objetivo.

La cuál plantea resolver problemas o intervenir en la historia natural de la investigación.

#### **Exploratoria:**

Porque el tema a investigar es poco explorado y reconocido, y más aún sobre él, es difícil de formular Hipótesis precisas o de cierta generalidad.

### 3.3. Población y Muestra:

#### 3.3.1. Población o Casos del Sector, Institución o Área de Investigación:

##### 3.2.3.1 Universo:

La investigación tomó como universo, a la población de Huánuco

#### **Ubicación Política**

Lugar: Huánuco

Departamento: Huánuco

##### 3.2.3.2 Población:

- **Población propósito<sup>59</sup>:** Es toda la población de estudio que se generalizo los datos obtenidos que en nuestro caso son:

“los pobladores del distrito Jurisdiccional del Departamento de Huánuco y de los distritos de Amarilis y Pilco Marca “

DISTRITO	Actual
	2016
Amarilis	75,649
Huánuco	84,738
Pilco marca	29,608

**Cuadro N° 3:** Pobladores del distrito Jurisdiccional del Departamento de Huánuco y de los distritos de Amarilis y Pilco Marca

**Fuente:** INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática

<sup>59</sup> Dr. SAMPIERI HERNANDEZ, Roberto (2014). “Selección de la muestra”. Metodología de la investigación. Mexico:Editorial Edansa Impresiones,pp.210

“El personal Jurisdiccional que labora en los órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco y de los distritos de Amarilis y Pilco Marca “

DISTRITO	Actual
	2016
Amarilis	24
Huánuco	8
Pilco marca	319

**Cuadro N° 4:** Personal Jurisdiccional que labora en los órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco y de los distritos de Amarilis y Pilco Marca

**Fuente:** Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia Huánuco

### 3.3.2. Muestra:

La muestra es una parte de la población, del cual se tomará datos según sea el caso ya sea probabilística o no probabilística (Sampieri. 2014).

Como nuestro diseño de Investigación es No experimental, se utilizó la muestra Probabilística para aplicar los resultados a toda la Población y se eligió de forma aleatoria.

Esto se obtuvo definiendo las características de la Población de estudio, el tamaño de la muestra y a través de una selección aleatoria de las unidades de análisis.

### Técnica:

Para poder hallar el tamaño de la Muestra, teniendo una Población finita se utilizó la siguiente formula:

$$n = \frac{Z\sigma^2 * Npq}{(N - 1)e^2 + pq * Z\sigma^2}$$

Donde:

- n= Es el tamaño de la Muestra (Numero de encuestas que vamos a realizar)
- N= Es la Población
- $Z\sigma$  = Es una constante que depende del Nivel de Confianza o el grado de nivel de seguridad que asumiremos, en este caso se le asignara el nivel de confianza de 95%, lo que significa que nos podemos equivocar con una probabilidad de 5%.
- Los valores  $Z\sigma$  más utilizados y sus valores de confianza son:



<b>Valores Z</b> (valor del nivel de confianza)	75%	80%	85%	90%	95%	96%	99%
<b>Varianza</b> (valor para reemplazar en la fórmula)	1.150	0.000	1.440	1.645	1.960	2.005	2.576

- $p= 0.5$  (cantidad de sujetos de la población que poseen en común la variable que buscamos medir).
- $q=0.5$  (Es el número de sujetos de la población que no comparten la variable que buscamos medir).
- $e= 5\%$  del error muestral deseado. El error muestral es la diferencia que puede haber entre el resultado que obtenemos preguntando a una muestra de la población y el que obtendríamos si preguntamos al total de ella:

**Aplicación1:(Pobladores del distrito Jurisdiccional del Departamento de Huánuco y de los distritos de Amarilis y Pilco Marca)**

Aplicando la Formula a la Población:

$$n = \frac{1.96^2 * (189,995)(0.5)(0.5)}{(189,995 - 1)0.05^2 + (0.5)(0.5) * 1.96^2}$$

$$n = 383.38$$

El Numero de Muestra es de 383 personas, al cual se realizó la encuesta.

**Aplicación 2:(Personal Jurisdiccional que labora en los órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco y de los distritos de Amarilis y Pilco Marca)**

Aplicando la Formula a la Población:

$$n = \frac{1.96^2 * (351)(0.5)(0.5)}{(351 - 1)0.05^2 + (0.5)(0.5) * 1.96^2}$$

$$n = 183.66$$

El Numero de Muestra es de 184 personas, al cual se realizó la encuesta.

**Tamaño Poblacional -Horizonte:**

**- Tamaño Poblacional:**

Es el volumen de la población o el número de personas que integran la población a estudiar.

Para hallar el Tamaño Poblacional de los Distritos de Pilco Marca, Amarilis y Huánuco empleamos la siguiente Formula:

**- Horizonte del Proyecto de Investigación:**

Es la Proyección Poblacional Demandante, sé ha considerado 10 años como período de evaluación del proyecto de investigación, de acuerdo con la normatividad de Grados Y Títulos de la Universidad de Huánuco, obteniendo así el siguiente cuadro:

**PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DEMANDANTE**

DISTRITO	Actual	Población Proyectada										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Amarilis	75,649	79,361	80,019	80,681	81,347	82,017	82,690	83,368	84,049	84,735	85,425	86,119
Huánuco	84,738	88,107	88,760	89,417	90,077	90,740	91,407	92,078	92,752	93,429	94,111	94,795
Pilco Marca	29,608	32,202	33,979	35,854	37,806	39,869	42,039	44,324	46,731	49,267	51,942	54,763

**Cuadro N° 5: PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DEMANDANTE**

Fuente: Bach. Nelly Katherina Arrieta Huayta

### 3.3.3. Análisis y Proyección de la Demanda y Oferta Histórica:

#### - Análisis de la Demanda Histórica:

Es el Número de expedientes ingresados a los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco.

La demanda histórica ha sido tomada de la información estadística proporcionada de la Administración de la Corte Superior de Justicia de Huánuco y del Formulario Estadístico Electrónico.

Tras el análisis de la Demanda Histórica de los expedientes Ingresados a los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco, se observó que el Juzgado de Familia es el que tuvo mayor número de expedientes ingresados en sus juzgados, llegando a la recepción de 17895 expedientes en el periodo 2011-2016, siguiéndole a este la Sala Civil con 17245 expedientes, el Juzgado Especializado Civil con 14513 expedientes , el Juzgado de Paz Letrado Mixto con 13058 expedientes y así correlativamente como se muestra en el siguiente cuadro:

#### ORGANOS JURISDICCIONALES (FUNCION ESTÁNDAR)

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	SEDE	TOTAL INGRESOS 2011	TOTAL INGRESOS 2012	TOTAL INGRESOS 2013	TOTAL INGRESOS 2014	TOTAL INGRESOS 2015	TOTAL INGRESOS 2016	TOTAL INGRESOS 2011-2016
HUANUCO	SALA CIVIL - Sede Central	PLAZA DE ARMAS	3058	2402	3498	3982	2681	1624	17245
	1° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo (PINOCHO)	PINOCHO	4608	1921	5968	1646	1838	1914	17895
	2° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo(PINOCHO)	PINOCHO	1474	1831	1965	3685	1819	2233	13007
	3° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo(PINOCHO)	PINOCHO	0	0	0	0	0	793	793
	1° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - Sede Anexo -(HERMILIO VALIZAN)	HERMILIO VALIZAN - 4°	1921	1568	2223	2856	2706	1305	12579
	2° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - Sede Anexo -(HERMILIO VALIZAN)	HERMILIO VALIZAN - 4°	1470	1900	2042	2328	2735	918	11393
	1° JUZGADO DE TRABAJO	HERMILIO VALIZAN - 5°	0	0	0	746	1612	2202	4560
	2° JUZGADO DE TRABAJO (C.A. LAB Y PREV)	HERMILIO VALIZAN - 5°	0	0	0	0	0	1239	1239
	1° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - EX FAMILIA-(HERMILIO VALIZAN)	HERMILIO VALIZAN - 4°	1900	2186	3058	1395	2201	1897	12637
	2° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - EX CIVIL PENAL(HERMILIO VALIZAN)	HERMILIO VALIZAN - 2°	4822	1710	1511	1414	1710	1891	13058
	3° JUZGADO DE PAZ LETRADO - LABORAL	HERMILIO VALIZAN - 5°	1484	2186	3058	2940	1070	942	11680

	4° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO ITINERANTE CHINCHAO	HERMILIO VALIZAN-4°	0	0	0	0	0	904	904
AMARILIS	JUZ. PAZ LETRADO PERMANENTE - Sede Amarilis	AMARILIS	1243	913	1155	1547	1690	1494	8042
PILLCO MARCA	JUZGADO DE PAZ LETRADO - PILLCO MARCA	PILLCO MARCA	569	612	452	611	978	881	4103

**Cuadro N° 6:** Análisis de la Demanda Histórica de los Órganos Jurisdiccionales Standar

**Fuente:** Formulario Estadístico Electrónico (FEE)

### ORGANOS JURISDICCIONALES TRANSITORIOS

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	SEDE	TOTAL INGRESOS 2011	TOTAL INGRESOS 2012	TOTAL INGRESOS 2013	TOTAL INGRESOS 2014	TOTAL INGRESOS 2015	TOTAL INGRESOS 2016	TOTAL INGRESOS 2011-2016
HUANUCO	3°JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL TRANSITORIO (DESCARGA)	HERMILIO VALIZAN- 3°	3188	3956	3752	841	1656	1120	14513
	JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO (C.A. LAB Y PREV)	HERMILIO VALIZAN- 5°				1562	585	615	2762

**Cuadro N° 7:** Análisis de la Demanda Histórica de los Órganos Jurisdiccionales Transitorios

### ORGANOS JURISDICCIONALES PENALES LIQUIDADORES TRANSITORIOS

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	SEDE	TOTAL INGRESOS 2011	TOTAL INGRESOS 2012	TOTAL INGRESOS 2013	TOTAL INGRESOS 2014	TOTAL INGRESOS 2015	TOTAL INGRESOS 2016	TOTAL INGRESOS 2011-2016
HUANUCO	SALA MIXTA- Sede Central-(ex sala PENAL LIQUIDADORA)	PLAZA D ARMAS -2°P		720	1453	782	917	890	4762
	SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA - Sede Central	PLAZA D ARMAS -2°P	3856	3013	1829	1489	1212	843	12242
	JUZGADO PENAL LIQUIDADOR SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO ex 1er. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO-Sede Central	HERMILIO VALIZAN-3°P	1415	1848	806	204	897	767	5937
	2do. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO-Sede Central (ex 2°,3°,4° juzgado penal liquidado transitorio)	PLAZA DE ARMAS -1°		1885	1760	695	1760	359	6459
	3er. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO SUPRAPROVINCIAL-Sede Central	PLAZA DE ARMAS - 1°					466	218	684

**Cuadro N° 8:** Análisis de la Demanda Histórica de los Órganos Jurisdiccionales Liquidadores Transitorios

**Fuente:** Formulario Estadístico Electrónico (FEE)

### ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA NUEVA LEY PROCESAL

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	SEDE	TOTAL INGRESOS 2011	TOTAL INGRESOS 2012	TOTAL INGRESOS 2013	TOTAL INGRESOS 2014	TOTAL INGRESOS 2015	TOTAL INGRESOS 2016	TOTAL INGRESOS 2011-2016
HUANUCO	SALA PENAL DE APELACIONES - Sede Central	N CPP-1°PISO	1654	236	467	381	804	472	4014
	1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED-Sede Central	N CPP-2°PISO	0	141	309	484	431	1121	2486
	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central	N CPP-2°PISO	0	272	320	495	457	166	1710
	3° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central	N CPP-2°PISO	0	127	306	502	498	184	1617
	4° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA - ADUANEROS TRIBUTARIOS DE MERCADO Y AMBIENTALES - HUANUCO UCAYALI Sede Central-(EX JUZGADO TRANSITORIO)	N CPP-2°PISO	0	0	0	129	461	230	820
	JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA TRANSITORIO -Sede Central	N CPP-2°PISO	0	0	0	0	461	269	730
	1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	N CPP-3°PISO	0	606	130	311	590	391	2028

	2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	N CPP-3°PISO	0	501	124	307	313	829	2074
	3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	N CPP-3°PISO	0	628	131	305	476	393	1933
	4° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	N CPP-3°PISO	0	0	0	0	0	287	287
	JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL - Sede Central (en el 2013 era virtual)	PLAZA DE ARMAS - 1°	0	0	30	151	547	550	1278
AMARILIS	1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED-Sede Amarilis	AMARILIS	0	74	356	724	535	559	2248
	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA -Sede Amarilis	AMARILIS	0	0	0	376	767	822	1965

**Cuadro N° 9:** Análisis de la Demanda Histórica de los Órganos Jurisdiccionales de la Nueva Ley Procesal

**Fuente:** Formulario Estadístico Electrónico (FEE)

### **Análisis de la Oferta Histórica:**

Análogamente a la demanda, la oferta se mide en número de expedientes resueltos, el cual es la producción de los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco. Como es lógico, la resolución judicial final, absolutoria o condenatoria, es lo que la sociedad espera del órgano jurisdiccional, cualquiera que sea su estructura, categoría o esquema procesal seguido para cumplir ese fin.

La oferta histórica ha sido tomada de la información estadística proporcionada de la Administración de la Corte Superior de Justicia de Huánuco y del Formulario Estadístico Electrónico.

Tras el análisis de la Oferta Histórica de los expedientes Resueltos en los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco, se tiene que la Sala Civil es el órgano Jurisdiccional con mayor producción en el periodo 2011-2016 ,teniendo 12516 expedientes resueltos, siguiéndole a este el Juzgado de Familia con 9925 expedientes resueltos, el Juzgado de Paz letrado Mixto con 7193 expedientes resueltos , la Sala Penal Liquidadora Transitoria con 6840 expedientes resueltos y así correlativamente como se muestra en el siguiente cuadro:

**ORGANOS JURISDICCIONALES (FUNCION ESTÁNDAR)**

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	SEDE	TOTAL RESUELTOS 2011	TOTAL RESUELTOS 2012	TOTAL RESUELTOS 2013	TOTAL RESUELTOS 2014	TOTAL RESUELTOS 2015	TOTAL RESUELTOS 2016	TOTAL RESUELTOS 2011-2016
HUANUCO	SALA CIVIL - Sede Central	PLAZA DE ARMAS	2805	1937	2098	2522	1862	1292	12516
	1° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo (PINOCHO)	PINOCHO	3047	1185	1998	1026	1075	1594	9925
	2° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo(PINOCHO)	PINOCHO	673	1071	814	1259	1073	1449	6339
	3° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo(PINOCHO)	PINOCHO	0	0	0	0	0	392	392
	1° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - Sede Anexo - (HERMILIO VALIZAN)	HERMILIO VALIZAN - 4°	999	962	809	465	1168	651	5054
	2° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - Sede Anexo - (HERMILIO VALIZAN)	HERMILIO VALIZAN - 4°	957	937	808	516	1172	546	4936
	1° JUZGADO DE TRABAJO	HERMILIO VALIZAN - 5°	0	0	0	297	866	677	1840
	2° JUZGADO DE TRABAJO (C.A. LAB Y PREV)	HERMILIO VALIZAN - 5°	0	0	0	0	0	88	88
	1° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - EX FAMILIA- (HERMILIO VALIZAN)	HERMILIO VALIZAN - 4°	1134	1273	1270	219	831	744	5471
	2° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - EX CIVIL PENAL(HERMILIO VALIZAN)	HERMILIO VALIZAN - 2°	2445	1144	1053	591	1023	937	7193
	3° JUZGADO DE PAZ LETRADO - LABORAL	HERMILIO VALIZAN - 5°	1018	1273	1270	1147	892	742	6342
	4° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO ITINERANTE CHINCHAO	HERMILIO VALIZAN-4°	0	0	0	0	0	468	468
AMARILIS	JUZ. PAZ LETRADO PERMANENTE - Sede Amarilis	AMARILIS	991	495	981	1027	1038	882	5414
PILLCO MARCA	JUZGADO DE PAZ LETRADO - PILLCO MARCA	PILLCO MARCA	457	497	388	413	513	552	2820

**Cuadro N° 10:** Análisis de la Oferta Histórica de los Órganos Jurisdiccionales Función Estándar

### ORGANOS JURISDICCIONALES TRANSITORIOS

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	SEDE	TOTAL RESUELTOS 2011	TOTAL RESUELTOS 2012	TOTAL RESUELTOS 2013	TOTAL RESUELTOS 2014	TOTAL RESUELTOS 2015	TOTAL RESUELTOS 2016	TOTAL RESUELTOS 2011-2016
HUANUCO	3° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL TRANSITORIO (DESCARGA)	HERMILIO VALIZAN- 3°	1452	2339	1117	126	560	327	5921
	JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO (C.A. LAB Y PREV)	HERMILIO VALIZAN- 5°				381	233	375	989

**Cuadro N° 11:** Análisis de la Oferta Histórica de los Órganos Jurisdiccionales Transitorios

### ORGANOS JURISDICCIONALES PENALES LIQUIDADORES TRANSITORIOS

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	SEDE	TOTAL RESUELTOS 2011	TOTAL RESUELTOS 2012	TOTAL RESUELTOS 2013	TOTAL RESUELTOS 2014	TOTAL RESUELTOS 2015	TOTAL RESUELTOS 2016	TOTAL RESUELTOS 2011-2016
HUANUCO	SALA MIXTA- Sede Central-(ex sala PENAL LIQUIDADORA)	PLAZA D ARMAS -2°P		209	569	357	395	452	1982
	SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA - Sede Central	PLAZA D ARMAS -2°P	2244	2857	569	652	386	132	6840
	JUZGADO PENAL LIQUIDADOR SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO ex 1er. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO-Sede Central	HERMILIO VALIZAN-3°P	739	1848	529	237	525	180	4058
	2do. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO-Sede Central (ex 2°,3°,4° juzgado penal liquidado transitorio)	PLAZA DE ARMAS -1°		545	737	587	587	191	2647
	3er. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO SUPRAPROVINCIAL-Sede Central	PLAZA DE ARMAS - 1°		0	0	0	406	1	407

**Cuadro N° 12:** Análisis de la Oferta Histórica de los Órganos Jurisdiccionales Penales Liquidadores Transitorios

**Fuente:** Formulario Estadístico Electrónico (FEE)



### ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA NUEVA LEY PROCESAL

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	SEDE	TOTAL RESUELTOS 2011	TOTAL RESUELTOS 2012	TOTAL RESUELTOS 2013	TOTAL RESUELTOS 2014	TOTAL RESUELTOS 2015	TOTAL RESUELTOS 2016	TOTAL RESUELTOS 2011-2016
HUANUCO	SALA PENAL DE APELACIONES - Sede Central	NCPP-1°PISO	839	236	209	203	447	480	2414
	1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED-Sede Central	NCPP-2°PISO	0	112	184	305	340	839	1780
	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central	NCPP-2°PISO	0	146	159	364	328	187	1184
	3° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central	NCPP-2°PISO	0	127	196	293	318	233	1167
	4° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA - ADUANEROS TRIBUTARIOS DE MERCADO Y AMBIENTALES - HUANUCO UCAYALISede Central-(EX JUZGADO TRANSITORIO)	NCPP-2°PISO	0	0	0	18	298	9	325
	JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA TRANSITORIO -Sede Central	NCPP-2°PISO	0	0	0	0	298	201	499
	1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	NCPP-3°PISO	0	250	57	156	283	320	1066
	2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	NCPP-3°PISO	0	212	52	143	307	648	1362
	3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	NCPP-3°PISO	0	212	44	108	312	295	971
	4° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	NCPP-3°PISO	0	0	0	0	0	23	23
	JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL - Sede Central (en el 2013 era virtual)	PLAZA DE ARMAS - 1°	0	0	17	38	158	122	335
AMARILIS	1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED-Sede Amarilis	AMARILIS	0	74	196	401	375	449	1495
	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA - Sede Amarilis	AMARILIS	0	0	153	234	420	350	1157

**Cuadro N° 13:** Análisis de la Oferta Histórica de los Órganos Jurisdiccionales de la Nueva Ley Procesal

**Fuente:** Formulario Estadístico Electrónico (FEE)

**ORGANOS JURISDICCIONALES DEL NCPP**

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	SEDE	TOTAL INGRESOS 2011	TOTAL INGRESOS 2012	TOTAL INGRESOS 2013	TOTAL INGRESOS 2014	TOTAL INGRESOS 2015	TOTAL INGRESOS 2016	TOTAL INGRESOS 2011-2016
HUANUCO	SALA PENAL DE APELACIONES - Sede Central	NCPP-1°PISO	1654	236	467	381	804	472	4014
	1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED-Sede Central	NCPP-2°PISO	0	141	309	484	431	1121	2486
	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central	NCPP-2°PISO	0	272	320	495	457	166	1710
	3° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central	NCPP-2°PISO	0	127	306	502	498	184	1617
	4° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA - ADUANEROS TRIBUTARIOS DE MERCADO Y AMBIENTALES - HUANUCO UCAYALISede Central-(EX JUZGADO TRANSITORIO)	NCPP-2°PISO	0	0	0	129	461	230	820
	JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA TRANSITORIO -Sede Central	NCPP-2°PISO	0	0	0	0	461	269	730
	1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	NCPP-3°PISO	0	606	130	311	590	391	2028
	2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	NCPP-3°PISO	0	501	124	307	313	829	2074
	3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	NCPP-3°PISO	0	628	131	305	476	393	1933
	4° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	NCPP-3°PISO	0	0	0	0	0	287	287
	JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL - Sede Central (en el 2013 era virtual)	PLAZA DE ARMAS - 1°	0	0	30	151	547	550	1278
AMARILIS	1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED-Sede Amarillis	AMARILIS	0	74	356	724	535	559	2248
	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA -Sede Amarillis	AMARILIS	0	0	0	376	767	822	1965

**- Proyección de la Demanda:**

La Proyección de la demanda de Expedientes que ingresarán a los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco, fue proyectada de acuerdo a las latas de crecimiento ponderado del área de influencia.

Para hallar la Proyección de la Demanda empleamos las siguientes Fórmulas:

**Para Hallar la Tasa de Crecimiento de la Demanda ( $T_{cD}$ ):**

$$T_{cD} = \frac{P_{1i} - P_{0i}}{P_{0i}}$$

$T_{cD}$  = Tasa de crecimiento de la Demanda

$P_{1i}$  = numero de casos ingresados del año de estudio

$P_{0i}$  = numero de casos ingresados del año anterior

**Para Hallar la Demanda Actual a Proyectar ( $D$ ):**

$Demanda_{actual (2017)} = Promedio de casos ingresados (2011 - 2016)$

Si la tasa de crecimiento es negativa se utiliza la tasa de crecimiento distrital

$$D = D_0 (1 + T_{cD})$$

$D$  = demanda

$D_0$  = Demanda del año anterior

$T_{cD}$  = tasa se crecimiento de la demanda

Donde se ha proyectado una demanda en base a un periodo de 10 años obteniendo el siguiente cuadro:

**ORGANOS JURISDICCIONALES DE HUÁNUCO**

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	Proyección Demanda 2016	Proyección Demanda 2017	Proyección Demanda 2018	Proyección Demanda 2019	Proyección Demanda 2020	Proyección Demanda 2021	Proyección Demanda 2022
HUANUCO	SALA CIVIL - Sede Central	2874	2945.2	3018.1	3092.7	3169.2	3247.6	3327.9
	1° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo	2983	2988.2	2993.9	2999.7	3005.4	3011.2	3016.9
	2° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo	2168	2171.8	2175.7	2179.7	2183.7	2187.7	2191.7
	3° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo	793	812.6	832.7	853.3	874.4	896.0	918.2
	1° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - Sede Anexo	2097	2148	2201	2256	2312	2369	2427
	2° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - Sede Anexo	1899	1946	1994	2043	2094	2146	2199
	1° JUZGADO DE TRABAJO	1520	1525	1529	1534	1539	1543	1548
	2° JUZGADO DE TRABAJO (C.A. LAB Y PREV)	1239	1239	1239	1239	1239	1239	1239
	1° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - EX FAMILIA	2106	2158	2212	2266	2322	2380	2439
	2° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - EX CIVIL PENAL	2176	2230	2285	2342	2400	2459	2520
	3° JUZGADO DE PAZ LETRADO - LABORAL	1947	1995	2044	2095	2146	2200	2254
	4° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO ITINERANTE CHINCHAO	904	926	949	973	997	1021	1047
	3° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL TRANSITORIO (DESCARGA)	2419	2419	2419	2420	2420	2420	2421
	JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO (C.A. LAB Y PREV)	921	918	915	913	910	908	905
	SALA MIXTA- Sede Central-(ex sala PENAL LIQUIDADORA)	952	954	956	957	959	961	962
	SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA - Sede Central	2040	2091	2142	2195	2250	2305	2362

2do. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO-Sede Central (ex 2°,3°,4° juzgado penal liquidado transitorio)	1292	1324	1356	1390	1424	1460	1496
3er. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO SUPRAPROVINCIAL-Sede Central	342	350	359	368	377	386	396
SALA PENAL DE APELACIONES - Sede Central	669	670	671	672	672	673	674
1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED-Sede Central	497	501	505	509	514	518	522
2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central	342	342	342	342	342	342	342
3° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central	323	325	326	327	328	329	330
4° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA - ADUANEROS TRIBUTARIOS DE MERCADO Y AMBIENTALES - HUANUCO UCAYALISede Central-(EX JUZGADO TRANSITORIO)	273	276	279	282	285	288	291
JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA TRANSITORIO -Sede Central	365	374	383	393	402	412	423
1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	406	407	408	409	410	412	413
2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	415	417	420	422	425	427	430
3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	387	387	388	389	390	391	392
4° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	287	294	301	309	316	324	332
JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL - Sede Central (en el 2013 era virtual)	320	327	334	341	349	357	364

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	Proyección Demanda 2023	Proyección Demanda 2024	Proyección Demanda 2025	Proyección Demanda 2026	Proyección Demanda 2027
HUANUCO	SALA CIVIL - Sede Central	3410.2	3494.5	3580.9	3669.5	3760.2
	1° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo	3022.7	3028.5	3034.3	3040.1	3045.9
	2° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo	2195.7	2199.7	2203.7	2207.7	2211.7
	3° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo	940.9	964.2	988.0	1012.4	1037.5
	1° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - Sede Anexo	2487	2549	2612	2677	2743
	2° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - Sede Anexo	2253	2309	2366	2424	2484
	1° JUZGADO DE TRABAJO	1553	1558	1562	1567	1572
	2° JUZGADO DE TRABAJO (C.A. LAB Y PREV)	1239	1239	1239	1239	1239
	1° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - EX FAMILIA	2499	2561	2624	2689	2755
	2° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - EX CIVIL PENAL	2582	2646	2711	2779	2847
	3° JUZGADO DE PAZ LETRADO - LABORAL	2310	2367	2425	2485	2547
	4° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO ITINERANTE CHINCHAO	1073	1099	1126	1154	1183
	3° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL TRANSITORIO (DESCARGA)	2421	2421	2421	2422	2422
	JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO (C.A. LAB Y PREV)	902	900	897	895	892
	SALA MIXTA- Sede Central-(ex sala PENAL LIQUIDADORA)	964	966	967	969	971
	SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA - Sede Central	2421	2481	2542	2605	2669
	JUZGADO PENAL LIQUIDADOR SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO ex 1er. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO-Sede Central	1021	1026	1030	1035	1040
	2do. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO-Sede Central (ex 2°,3°,4° juzgado penal liquidado transitorio)	1533	1571	1609	1649	1690
	3er. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO SUPRAPROVINCIAL-Sede Central	406	416	426	437	447

SALA PENAL DE APELACIONES - Sede Central	675	676	677	678	678
1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED-Sede Central	526	530	535	539	543
2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central	342	342	342	342	342
3° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central	331	333	334	335	336
4° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA - ADUANEROS TRIBUTARIOS DE MERCADO Y AMBIENTALES - HUANUCO UCAYALISede Central-(EX JUZGADO TRANSITORIO)	294	297	300	303	306
JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA TRANSITORIO -Sede Central	433	444	455	466	478
1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	414	415	416	418	419
2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	432	435	438	440	443
3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	393	394	395	396	397
4° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	341	349	358	366	375
JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL - Sede Central (en el 2013 era virtual)	373	381	389	398	407

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	SEDE	CRECIMIENTO 2011 -2012	CRECIMIENTO 2012 -2013	CRECIMIENTO 2013 -2014	CRECIMIENTO 2014 -2015	CRECIMIENTO 2015 -2016
HUANUCO	SALA CIVIL - Sede Central	PLAZA DE ARMAS	-0.21	0.46	0.14	-0.33	-0.39
	1° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo (PINOCHO)	PINOCHO	-0.58	2.11	-0.72	0.12	0.04
	2° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo(PINOCHO)	PINOCHO	0.24	0.07	0.88	-0.51	0.23
	3° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo(PINOCHO)	PINOCHO					
	1° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - Sede Anexo -(HERMILIO VALIZAN)	HERMILIO VALIZAN - 4°	-0.18	0.42	0.28	-0.05	-0.52
	2° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - Sede Anexo - (HERMILIO VALIZAN)	HERMILIO VALIZAN - 4°	0.29	0.07	0.14	0.17	-0.66
	1° JUZGADO DE TRABAJO	HERMILIO VALIZAN - 5°	0.00	0.00	0.00	1.16	0.37
	2° JUZGADO DE TRABAJO (C.A. LAB Y PREV)	HERMILIO VALIZAN - 5°	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - EX FAMILIA-(HERMILIO VALIZAN)	HERMILIO VALIZAN - 4°	0.15	0.40	-0.54	0.58	-0.14
	2° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - EX CIVIL PENAL(HERMILIO VALIZAN)	HERMILIO VALIZAN - 2°	-0.65	-0.12	-0.06	0.21	0.11
	3° JUZGADO DE PAZ LETRADO - LABORAL	HERMILIO VALIZAN - 5°	0.47	0.40	-0.04	-0.64	-0.12
	4° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO ITINERANTE CHINCHAO	HERMILIO VALIZAN-4°	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AMARILIS	JUZ. PAZ LETRADO PERMANENTE - Sede Amarilis	AMARILIS	-0.27	0.27	0.34	0.09
PILLCO MARCA	JUZGADO DE PAZ LETRADO - PILLCO MARCA	PILLCO MARCA	0.08	-0.26	0.35	0.60	-0.10

**Cuadro N° 14:** Proyección de la Demanda de los Órganos Jurisdiccionales de Huánuco

**Fuente:** Bach. Nelly Katherina Arrieta Huayta



**ORGANOS JURISDICCIONALES DE AMARILIS**

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	Proyección Demanda 2016	Proyección Demanda 2017	Proyección Demanda 2018	Proyección Demanda 2019	Proyección Demanda 2020	Proyección Demanda 2021	Proyección Demanda 2022
AMARILIS	JUZ. PAZ LETRADO PERMANENTE - Sede Amarillis	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1345
	1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED-Sede Amarillis	450	455	460	465	471	476	482
	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA -Sede Amarillis	655	659	662	666	670	673	677

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	Proyección Demanda 2023	Proyección Demanda 2024	Proyección Demanda 2025	Proyección Demanda 2026	Proyección Demanda 2027
AMARILIS	JUZ. PAZ LETRADO PERMANENTE - Sede Amarillis	1346	1347	1348	1349	1350
	1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED-Sede Amarillis	487	493	499	504	510
	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA -Sede Amarillis	681	685	689	692	696

**Cuadro N° 15:** Proyección de la Demanda de los Órganos Jurisdiccionales de Amarilis

**Fuente:** Bach. Nelly Katherina Arrieta Huayta

**ORGANOS JURISDICCIONALES DE PILLCO MARCA**

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	Proyección Demanda 2016	Proyección Demanda 2017	Proyección Demanda 2018	Proyección Demanda 2019	Proyección Demanda 2020	Proyección Demanda 2021	Proyección Demanda 2022
PILLCO MARCA	JUZGADO DE PAZ LETRADO - PILLCO MARCA	684	685	686	687	687	688	689

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	Proyección Demanda 2023	Proyección Demanda 2024	Proyección Demanda 2025	Proyección Demanda 2026	Proyección Demanda 2027
PILLCO MARCA	JUZGADO DE PAZ LETRADO - PILLCO MARCA	690	691	692	693	694

**Cuadro N° 16:** Proyección de la Demanda Órganos Jurisdiccionales de Pilco Marca

**Fuente:** Bach. Nelly Katherina Arrieta Huayta

**- Proyección de la Oferta:**

La oferta proyectada, en la situación del proyecto, ha sido estimada sobre la base de la producción histórica de la Demanda Proyectada de acuerdo a las tasas de crecimiento ponderado del área de influencia,

Para hallar la Proyección de la Oferta empleamos las siguientes Fórmulas:

**Para Hallar la Tasa de Crecimiento de la Oferta ( $Tc_s$ ):**

$$Tc_s = \frac{P_{1r} - P_{0r}}{P_{0r}}$$

$Tc_s$  = Tasa de crecimiento de la oferta

$P_{1r}$  = numero de casos resueltos del año de estudio

$P_{0r}$  = numero de casos resueltos del año anterior

**Para Hallar la Oferta Actual a Proyectar ( $D$ ):**

$Oferta_{actual (2017)} = Promedio de casos resueltos(2011 - 2016)$

Si la tasa de crecimiento es negativa se utiliza la tasa de crecimiento distrital

$S = Oferta$

$S_0 = Oferta del año anterior$

$T_{cs}$  = tasa de crecimiento de la oferta

Donde se ha proyectado una oferta en base a un periodo de 10 años obteniendo el siguiente cuadro:

**ORGANOS JURISDICCIONALES DE HUÁNUCO**

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	Proyección Oferta 2016	Proyección Oferta 2017	Proyección Oferta 2018	Proyección Oferta 2019	Proyección Oferta 2020	Proyección Oferta 2021	Proyección Oferta 2022
HUANOUCO	SALA CIVIL - Sede Central	2086	2137.6	2190.4	2244.6	2300.1	2357.0	2415.3
	1° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo	1654	1654.6	1655.0	1655.3	1655.7	1656.1	1656.5
	2° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo	1057	1058.8	1061.2	1063.5	1065.8	1068.2	1070.5
	3° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo	392	401.7	411.6	421.8	432.2	442.9	453.9
	1° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - Sede Anexo	842	843	844	845	845	846	847
	2° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - Sede Anexo	823	843	864	885	907	930	953
	1° JUZGADO DE TRABAJO	613	618	623	627	632	637	642
	2° JUZGADO DE TRABAJO (C.A. LAB Y PREV)	88	88	88	88	88	88	88
	1° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - EX FAMILIA	912	934	957	981	1005	1030	1056
	2° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - EX CIVIL PENAL	1199	1228	1259	1290	1322	1355	1388
	3° JUZGADO DE PAZ LETRADO - LABORAL	1057	1083	1110	1137	1165	1194	1224
	4° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO ITINERANTE CHINCHAO	468	480	491	504	516	529	542
	3° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL TRANSITORIO (DESCARGA)	987	991	996	1000	1005	1009	1014
	JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO (C.A. LAB Y PREV)	330	330	330	331	331	331	332

SALA MIXTA- Sede Central-(ex sala PENAL LIQUIDADORA)	396	398	400	401	403	404	406
SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA - Sede Central	1140	1168	1197	1227	1257	1288	1320
JUZGADO PENAL LIQUIDADOR SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO ex 1er. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO	676	677	678	680	681	682	683
2do. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO-Sede Central (ex 2°,3°,4° juzgado penal liquidado transitorio)	529	542	556	570	584	598	613
3er. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO SUPRAPROVINCIAL- Sede Central	204	209	214	219	224	230	236
SALA PENAL DE APELACIONES - Sede Central	402	403	403	403	404	404	404
1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED-Sede Central	356	359	361	364	366	369	372
2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central	237	237	238	238	239	239	240
3° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central	233	234	234	235	235	236	236
4° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA - ADUANEROS TRIBUTARIOS DE MERCADO Y AMBIENTALES - HUANUCO UCAYALISede Central-(EX JUZGADO TRANSITORIO)	108	116	125	134	144	154	165
JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA TRANSITORIO -Sede Central	250	256	262	268	275	282	289
1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	213	214	215	216	217	218	219
2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	272	275	277	279	281	284	286
3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	194	195	197	198	199	200	202
4° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	23	24	24	25	25	26	27

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL - Sede Central (en el 2013 era virtual)	84	85	86	87	88	90	91
---	----	----	----	----	----	----	----

Fuente: Bach. Nelly Katherina Arrieta Huayta

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	Proyección Oferta 2023	Proyección Oferta 2024	Proyección Oferta 2025	Proyección Oferta 2026	Proyección Oferta 2027
HUANUCO	SALA CIVIL - Sede Central	2475.0	2536.2	2598.9	2663.2	2729.1
	1° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo	1656.9	1657.3	1657.7	1658.1	1658.5
	2° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo	1072.9	1075.3	1077.6	1080.0	1082.4
	3° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexo	465.1	476.6	488.4	500.5	512.8
	1° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - Sede Anexo	848	848	849	850	851
	2° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - Sede Anexo	976	1000	1025	1050	1076
	1° JUZGADO DE TRABAJO	647	652	657	662	667
	2° JUZGADO DE TRABAJO (C.A. LAB Y PREV)	88	88	88	88	88
	1° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - EX FAMILIA	1082	1109	1136	1164	1193
	2° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - EX CIVIL PENAL	1422	1458	1494	1531	1568
	3° JUZGADO DE PAZ LETRADO - LABORAL	1254	1285	1317	1349	1383
	4° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO ITINERANTE CHINCHAO	555	569	583	597	612
	3° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL TRANSITORIO (DESCARGA)	1018	1023	1027	1032	1036

JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO (C.A. LAB Y PREV)	332	333	333	333	334
SALA MIXTA- Sede Central-(ex sala PENAL LIQUIDADORA)	408	409	411	413	414
SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA - Sede Central	1353	1386	1420	1455	1491
JUZGADO PENAL LIQUIDADADOR SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO ex 1er. JUZGADO PENAL LIQUIDADADOR TRANSITORIO-Sede Central	684	685	686	687	688
2do. JUZGADO PENAL LIQUIDADADOR TRANSITORIO-Sede Central (ex 2°,3°,4° juzgado penal liquidado transitorio)	628	644	660	676	693
3er. JUZGADO PENAL LIQUIDADADOR TRANSITORIO SUPRAPROVINCIAL-Sede Central	241	247	254	260	266
SALA PENAL DE APELACIONES - Sede Central	405	405	405	406	406
1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED-Sede Central	374	377	380	383	385
2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central	240	241	241	242	242
3° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central	237	237	238	238	239
4° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA - ADUANEROS TRIBUTARIOS DE MERCADO Y AMBIENTALES - HUANUCO UCAYALISede Central-(EX JUZGADO TRANSITORIO)	177	190	204	219	235
JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA TRANSITORIO -Sede Central	296	303	311	319	326
1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	220	221	223	224	225
2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	288	291	293	295	298
3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	203	204	205	207	208
4° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede Central	27	28	29	29	30

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL - Sede Central (en el 2013 era virtual)	92	94	95	96	97
---	----	----	----	----	----

**Cuadro N° 17:** Proyección de la Oferta de los Órganos Jurisdiccionales de Huánuco

**Fuente:** Bach. Nelly Katherina Arrieta Huayta

**ORGANOS JURISDICCIONALES DE AMARILIS**

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	Proyección Oferta 2016	Proyección Oferta 2017	Proyección Oferta 2018	Proyección Oferta 2019	Proyección Oferta 2020	Proyección Oferta 2021	Proyección Oferta 2022
AMARILIS	JUZ. PAZ LETRADO PERMANENTE - Sede Amarillis	902	903	904	904	905	906	907
	1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED-Sede Amarillis	299	301	303	305	308	310	312
	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA -Sede Amarillis	289	290	291	292	293	294	295

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	Proyección Oferta 2023	Proyección Oferta 2024	Proyección Oferta 2025	Proyección Oferta 2026	Proyección Oferta 2027
AMARILIS	JUZ. PAZ LETRADO PERMANENTE - Sede Amarillis	907	908	909	909	910
	1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED-Sede Amarillis	314	316	319	321	323
	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA -Sede Amarillis	296	297	298	298	299

**Cuadro N° 18:** Proyección de la Oferta de los Órganos Jurisdiccionales de Amarillis

**Fuente:** Bach. Nelly Katherina Arrieta Huayta



**ORGANOS JURISDICCIONALES DE PILLCO MARCA**

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	Proyección Oferta 2016	Proyección Oferta 2017	Proyección Oferta 2018	Proyección Oferta 2019	Proyección Oferta 2020	Proyección Oferta 2021	Proyección Oferta 2022
PILLCO MARCA	JUZGADO DE PAZ LETRADO - PILLCO MARCA	470	470	470	471	471	471	471

DISTRITO JUDICIAL	DEPENDENCIA	Proyección Oferta 2023	Proyección Oferta 2024	Proyección Oferta 2025	Proyección Oferta 2026	Proyección Oferta 2027
PILLCO MARCA	JUZGADO DE PAZ LETRADO - PILLCO MARCA	472	472	472	472	473

**Cuadro N° 19:** Proyección de la Oferta de los Órganos Jurisdiccionales de Pilco Marca

**Fuente:** Bach. Nelly Katherina Arrieta Huayta

### **3.4. Técnicas, Tratamientos e Instrumentos de Recolección de Datos:**

#### **3.4.1. Para Recolección de datos:**

Las Técnicas para la recolección y Organización de datos que emplearé son:

- **Observación:**

Mediante el cual se pudo percibir las necesidades, dificultades y la realidad actual para poder construir un buen diagnóstico.

- **Encuesta:**

Mediante el cual se pudo obtener los principales datos del Problema a Mejorar.

Los Instrumentos para la recolección y Organización de datos que emplearé son:

- **Cuestionario:**

Mediante el Cual se pudo obtener e interpretar los principales datos de mis encuestas y desarrollar un buen marco conceptual para mi tesis, los cuestionarios fueron realizados al personal y publico judicial.

- **Entrevista:**

Se realizo con algunos litigantes y con los jueces encargados de cada Órgano Jurisdiccional que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco, los cuales me proporcionaron información sobre el estado actual funcional de sus ambientes y las condiciones en que estos laboran.

- **Datos Secundarios:**

Obtenidos de archivos físicos y electrónicos de la Corte Superior de Justicia Huánuco, necesarios para la investigación.

- **Cámara Fotográfica**

Mediante el cual se pudo percibir la realidad actual y la problemática del Proyecto Investigado.

- **Libretas**

Me ayudaron con la recolección de anotaciones y datos inmediatas.

#### **3.4.2. Para la Presentación de Datos:**

Se realizó la evaluación e Interpretación de los Datos e información de campo obtenidas, tras el uso de los instrumentos de recopilación de Datos, para darle confiabilidad a dicha investigación, se utilizó el software de Excel.

Las presentaciones de Interpretación de estos datos son mediante tablas y gráficos estadísticos.

### **3.4.3. Para el Análisis e Interpretación de Resultados:**

Una vez aplicado los instrumentos de recolección de la información, se procedió a realizar el tratamiento correspondiente para el análisis de los mismos, por cuanto la información que arrojará será la que indique las conclusiones a las cuales llega la investigación, por cuanto mostrará la percepción que posee la Bachiller en cuanto a la problemática del tema Investigado.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### 4. RESULTADOS:

##### 4.1. Procesamiento de Datos:

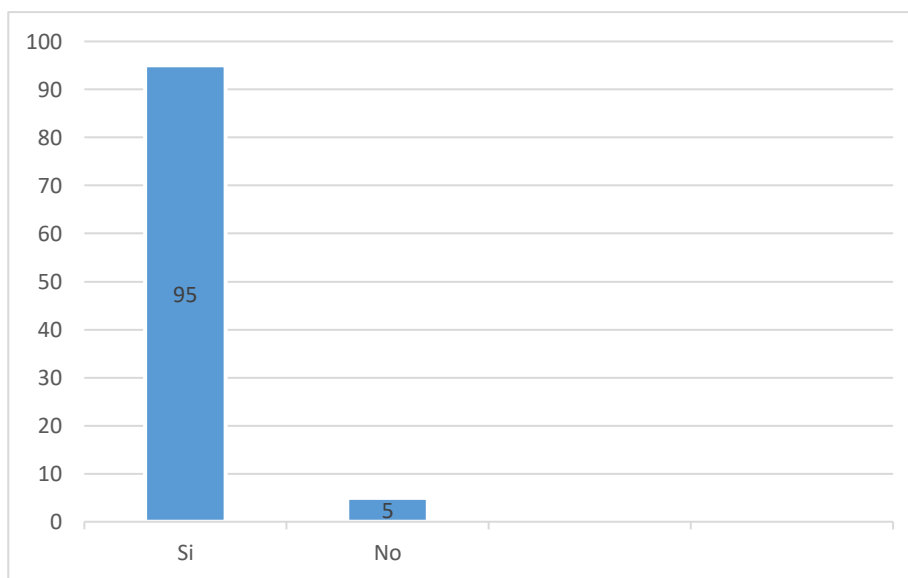
#### ENCUESTAS REALIZADAS A LOS USUARIOS

Las encuestas realizadas para el presente Proyecto de Investigación se desarrollaron respetando todos los supuestos estadísticos, con el fin de recabar información confiable y dar soluciones adecuadas a los problemas presentados en la población.

Se ha encuestado a 100 personas de toda la población referencial (usuarios de los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco), seleccionadas aleatoriamente y garantizando la representatividad de la muestra.

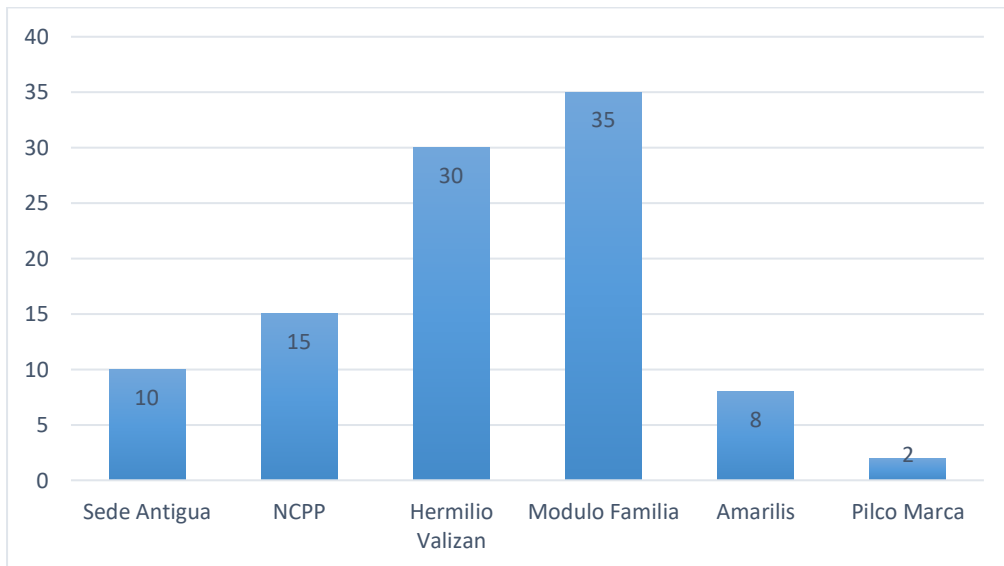
#### 1. ¿Usted está llevando algún caso en algún Órgano Jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia Huánuco?

Del total de encuestados un 95% manifiesta que si está llevando como mínimo un caso en algún Órgano Jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia Huánuco.



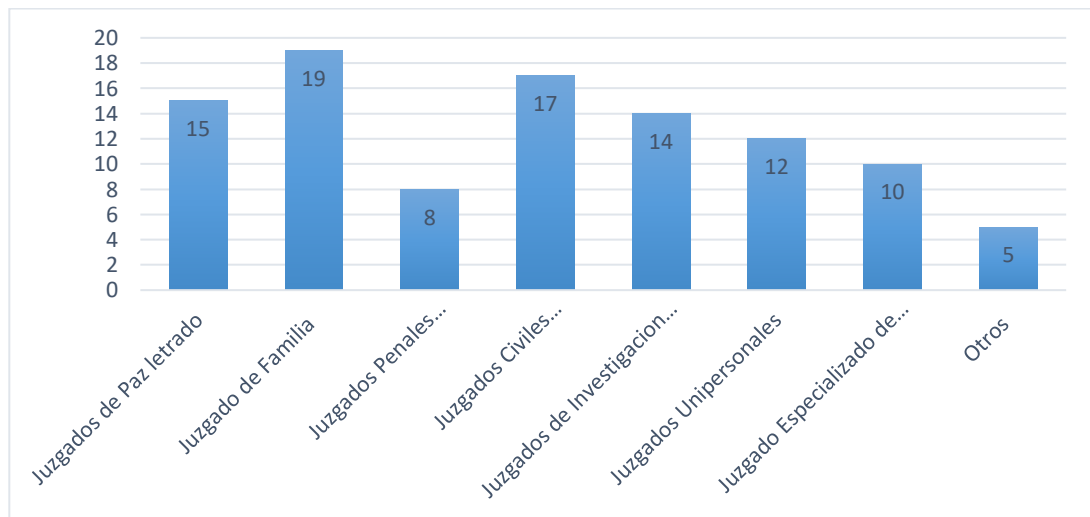
## 2. ¿En cuál de las Sedes está Siendo estudiado su caso?

Del total de encuestados, el 35% afirma que están llevando su caso en la Sede del Módulo Familia (Ubicado en el Jirón Huallayco), seguido por el Módulo Ubicado en el Jirón Hermilio Valizan (30%), seguido por el Módulo del NCPP(15%), seguido por el Módulo ubicado en la Plaza de Armas de Huánuco(10%), seguido por el Módulo del Distrito de Amarilis(8%) y el Módulo del Distrito de Pilco Marca (2%)



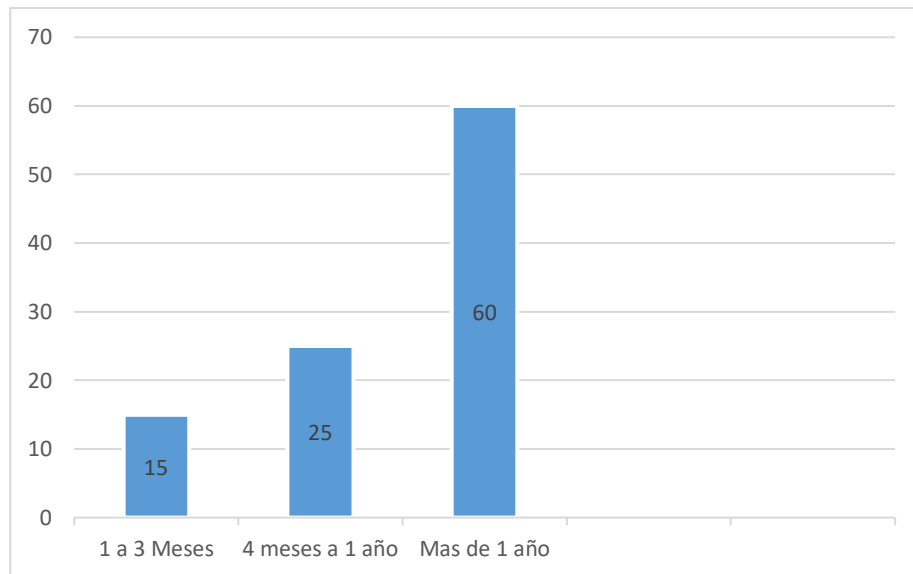
## 3. ¿En qué Juzgado o sala está llevado o procesado su caso?

Del total de encuestados, el 19% manifiesta que su caso lo está llevando el Juzgado de Familia, seguido por el Juzgado especializado Civil (17%), seguido por el Juzgado de Paz Letrado (15%), seguido por el Juzgado de Investigación Preparatoria (14%), seguido por el Juzgado Unipersonal (12%), seguido por Juzgado Especializado de Trabajo(10%), seguido por el Juzgado Penal Liquidador (8%), entre otros Juzgados (5%)



#### 4. ¿Qué tiempo está tardando en solucionarse el proceso Judicial que está llevando a cabo?

Del total de encuestados, la cuarta parte manifiesta que su proceso se demora de 4 meses a 1 año (25 %), y un 60% manifiesta que su proceso se demora más de un año, con estos resultados se puede ver como los procesos burocráticos dilatan las gestiones de los usuarios.

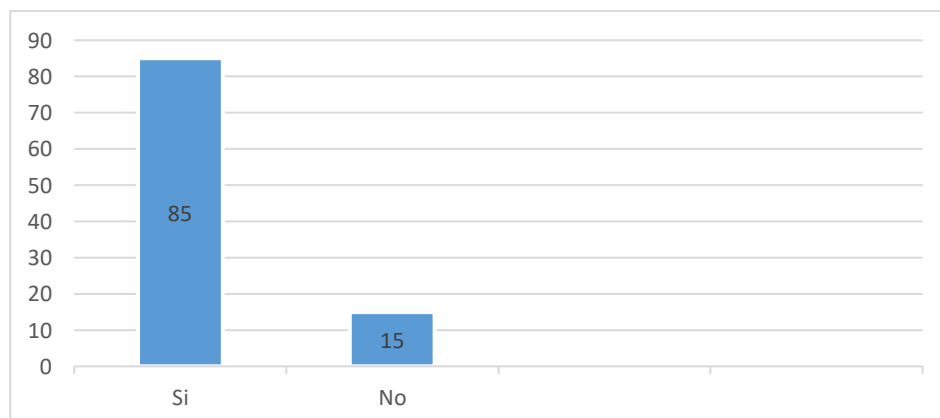


#### 5. ¿Anteriormente ya llevo algún caso en el Poder Judicial?

Del total de encuestados un 70% manifiesto que si, que anteriormente ya llevó un caso en el Poder Judicial, a los cuales se les realizaron las siguientes preguntas:

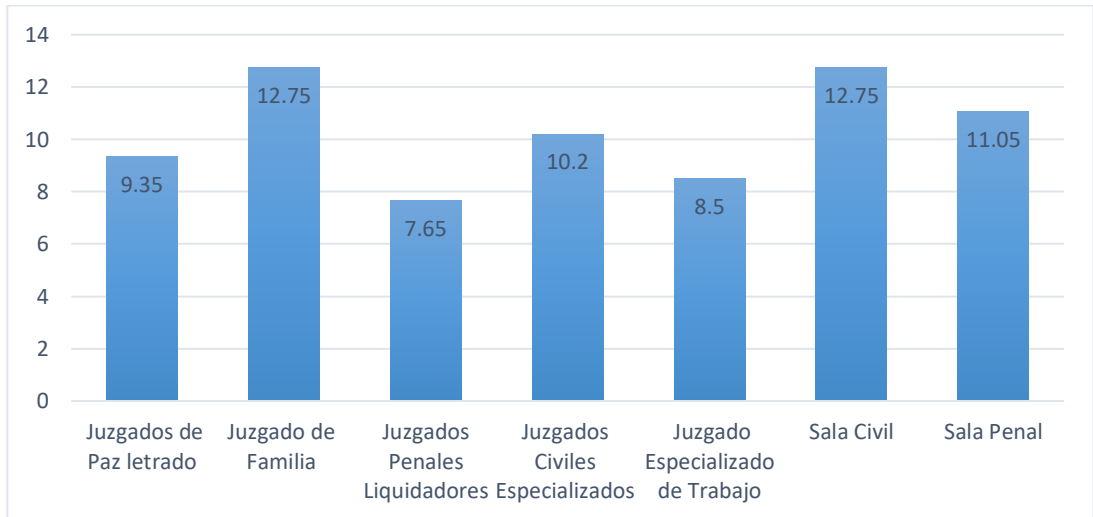
##### 5.1 ¿Aún su Caso sigue archivado en los Expedientes del Poder Judicial?

Del total de encuestados un 85% manifiesta que si, que su caso aún sigue archivado en los expedientes del Poder Judicial, el cuál tras un análisis y pequeñas entrevistas a los usuarios encuestados se pudo observar que uno de los factores causantes de este problema es debido a la celeridad en la Solución de estos expedientes.



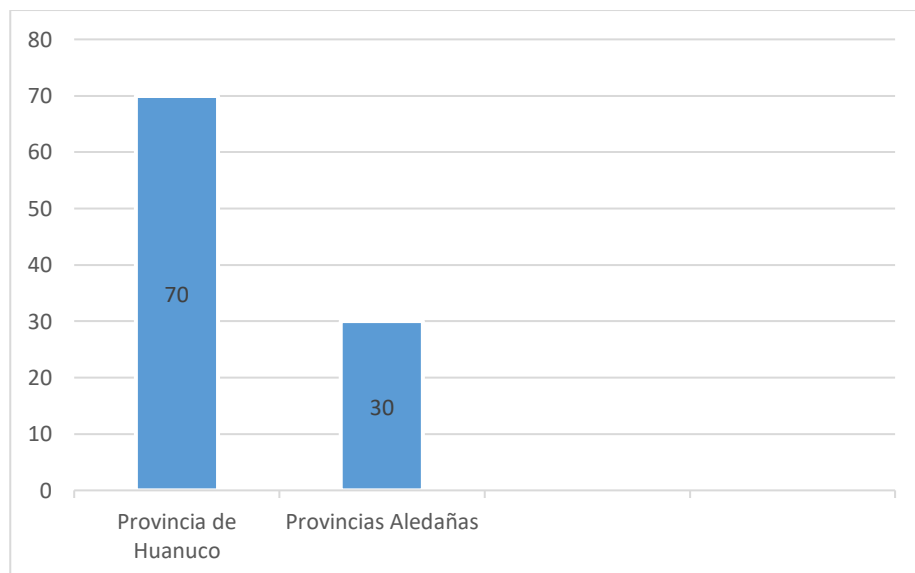
### 5.2 ¿En qué Juzgado o sala fue llevado su caso?

Del total de los 85 encuestados, el 12.75% manifiesta que su caso lo está llevando el Juzgado de Familia, seguido por la Sala Civil (12.75%) ,seguido por la Sala Penal (11.05%) ,seguido por el Juzgado Civil Especializado (10.2%),seguido por el Juzgado de Paz Letrado (9.35%),seguido por el Juzgado Especializado de Trabajo (8.5%) y por el Juzgado Penal Liquidador (7.65%).



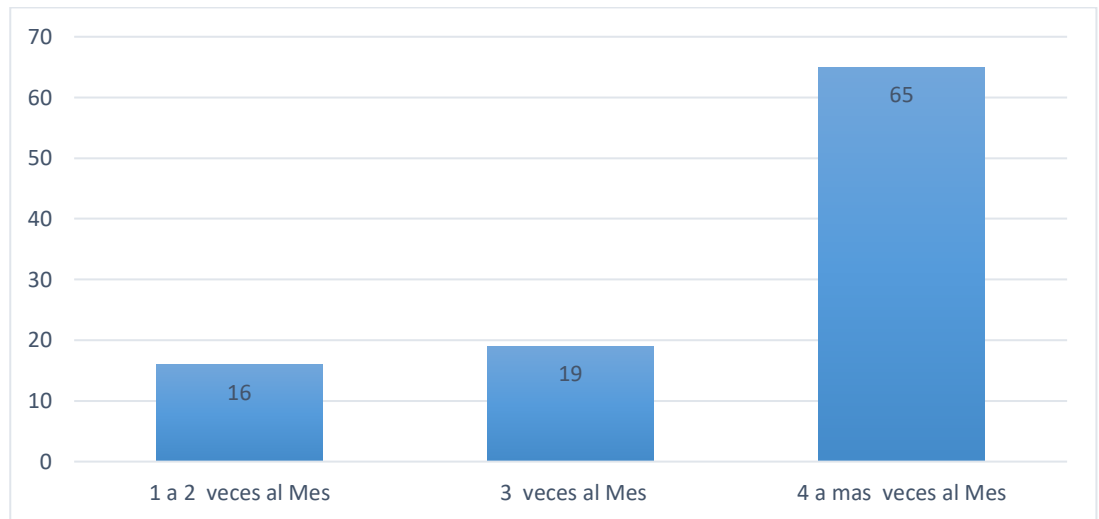
### 6. ¿De qué lugar de la provincia de Huánuco viene usted para hacer seguimiento de su caso?

Del total de encuestados, el 70% viene de la misma provincia de Huánuco (capital) a dar seguimiento a su caso; un 30% vienen de las provincias aledañas.



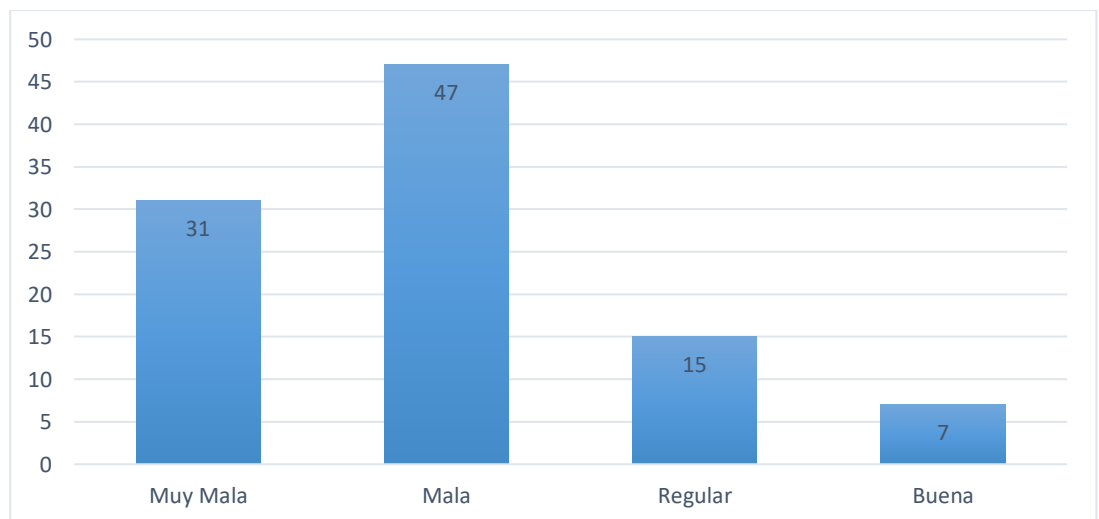
### 7. ¿Con que frecuencia mensual acude a las sedes del Poder Judicial para ver cómo va su caso?

Del total de encuestados, más de la mitad (65%) acude al Poder Judicial de 4 a más veces al mes, este resultado tiene alta correlación con el tiempo que dura el proceso de cada caso, ya que si el proceso del caso dura más también se eleva la frecuencia con la cual el usuario acude al Poder Judicial.



### 8. ¿Cómo califica usted la atención del Poder Judicial?

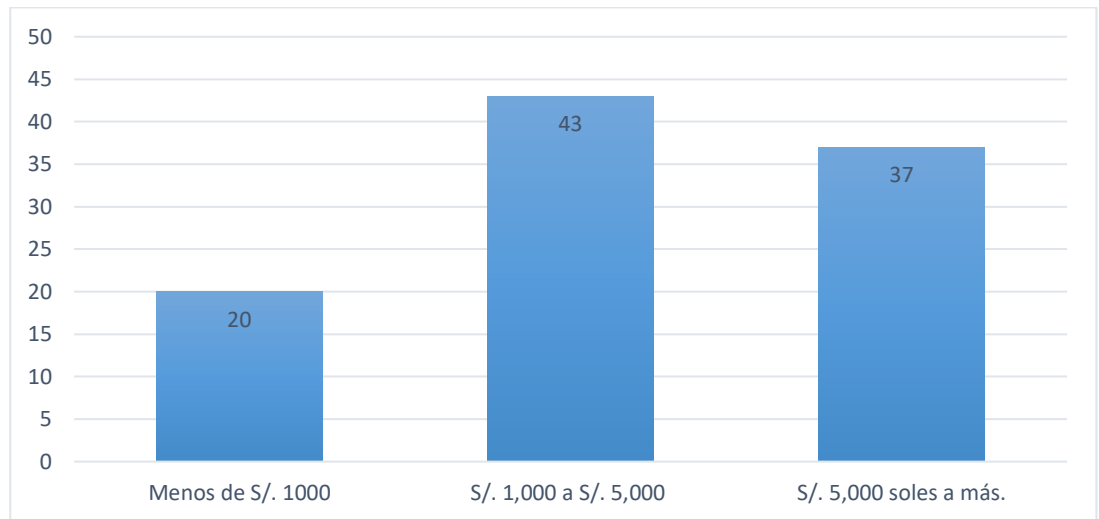
Del total de encuestados, aproximadamente la mitad (47%) califica a la atención que brinda el Poder Judicial como Mala y un 31% como Muy Mala; como se puede observar la atención del Poder Judicial trae descontento a los usuarios presentando varios puntos de mejora.





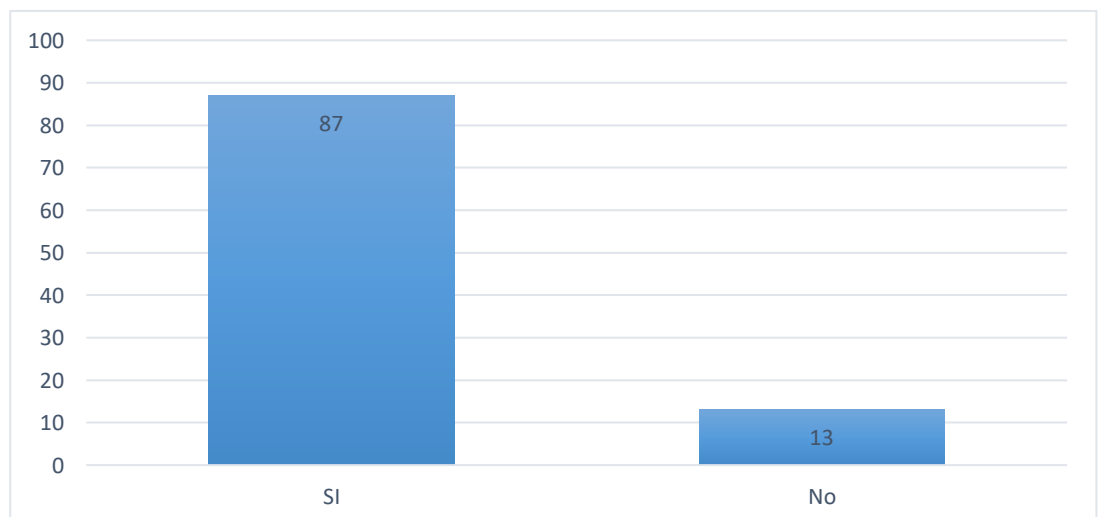
**9. ¿Puede estimar a groso modo cuanto es el costo de dilatación que le ha ocasionado el proceso? Considerar los gastos en honorarios de abogado, trámites administrativos, pasajes y otros**

Del total de encuestados, la cuarta parte ha gastado menos de S/. 1,000 un 43% de S/. 1,000 a S/. 5,000 y un 37% que son los más afectados ha gastado de S/. 5,000 soles a más.



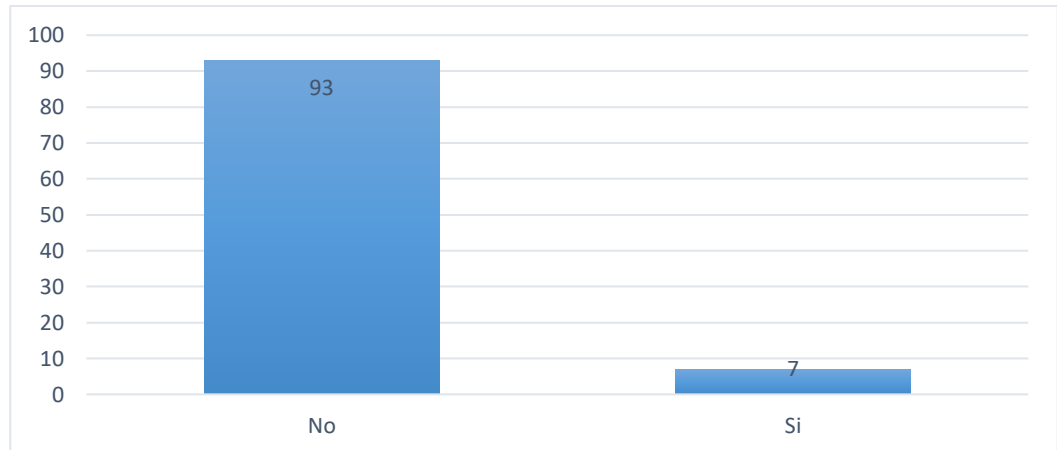
**10. ¿Usted cree que la ubicación de las oficinas y ambientes en los distintos Órganos Jurisdiccionales demora en la solución de su Caso?**

Del total de encuestados un 87% manifiesta que si, que la ubicación dispersa de los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco y sus ambientes, influye en la Celeridad de Solución de sus Casos Judiciales ,debido a que tienen que movilizarse de un local a otro para realizar sus trámites.



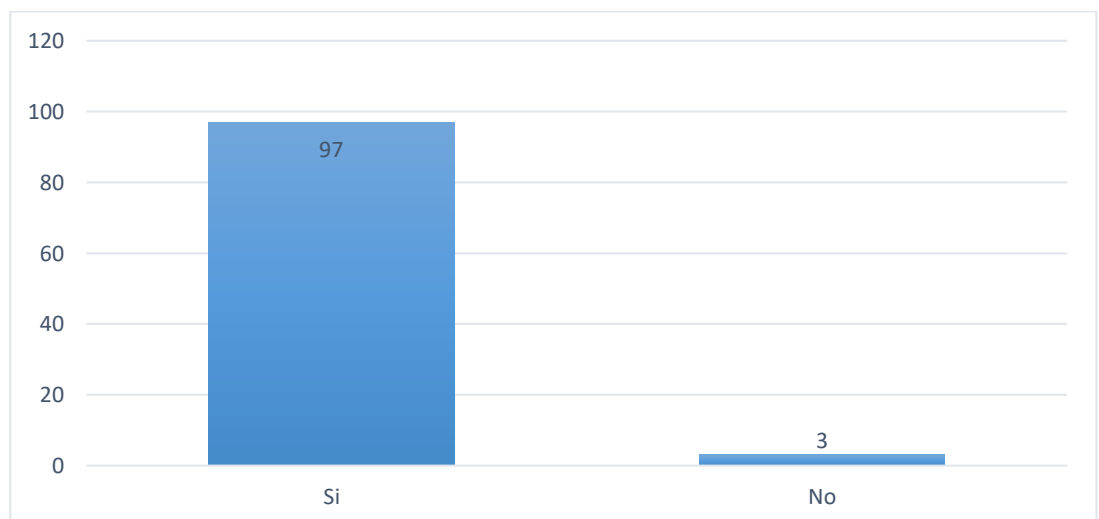
**11. ¿Cree que la Infraestructura del Poder Judicial cuenta con los ambientes, la distribución, ventilación e iluminación adecuada para ejecutar los procesos que brinda esta?**

Del total de encuestados un 93% manifiesta que No, debido a que los ambientes, la distribución, ventilación, iluminación, entre otros factores que conforman las diversas Infraestructuras que albergan los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco son inadecuadas



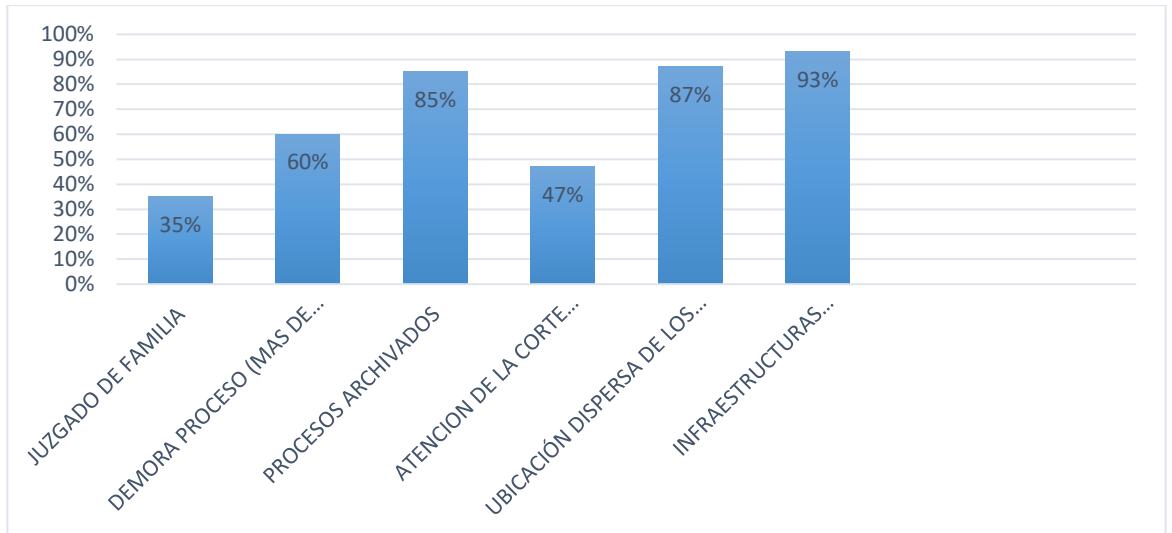
**12. ¿Usted creé que con la implementación de un Proyecto Arquitectónico que reubique los ambientes y centralice algunos Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco, mejorará la deficiente gestión judicial brindada por este?**

Del total de encuestados, un 97% manifestó que con la implementación de un Proyecto Arquitectónico que reubique los ambientes y centralice algunos Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco mejorará la deficiente gestión judicial brindada por este.



## Conclusiones

- El 35% de encuestados afirma que están llevando su caso en la Sede de los Juzgados de Familia
- El 60% de encuestados manifiesta que su proceso se demora más de un año, con estos resultados se puede ver como los procesos burocráticos dilatan las gestiones de los usuarios.
- El 85% de encuestados manifiesta que su caso aún sigue archivado en los expedientes del Poder Judicial, cuál tras un análisis y pequeñas entrevistas a los usuarios encuestados se pudo observar que uno de los factores causantes de este problema es debido a la celeridad en la Solución de estos expedientes.
- El 65% de encuestados manifiesta que acude al Poder Judicial de 4 a más veces al mes para realizar el seguimiento de su Caso o Expediente.
- El 47% de encuestados califica a la atención que brindan los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco como Mala y un 31% como Muy Mala; con lo que se puede observar que la atención brindada trae descontento a los usuarios .
- El 37% de encuestados manifestó que ha invertido en gastos Judiciales de S/. 5,000 soles a más.
- El 87% de encuestados manifiesta que la ubicación dispersa de los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco y sus ambientes, influye en la Celeridad de Solución de sus Casos.
- El 93% de encuestados manifiesta que los ambientes, la distribución, ventilación, iluminación, entre otros factores que conforman las diversas Infraestructuras que albergan los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco son inadecuadas
- El 97% de encuestados manifestó que, con la Implementación del Proyecto en mención, mejorara la deficiente gestión judicial brindada por los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco.



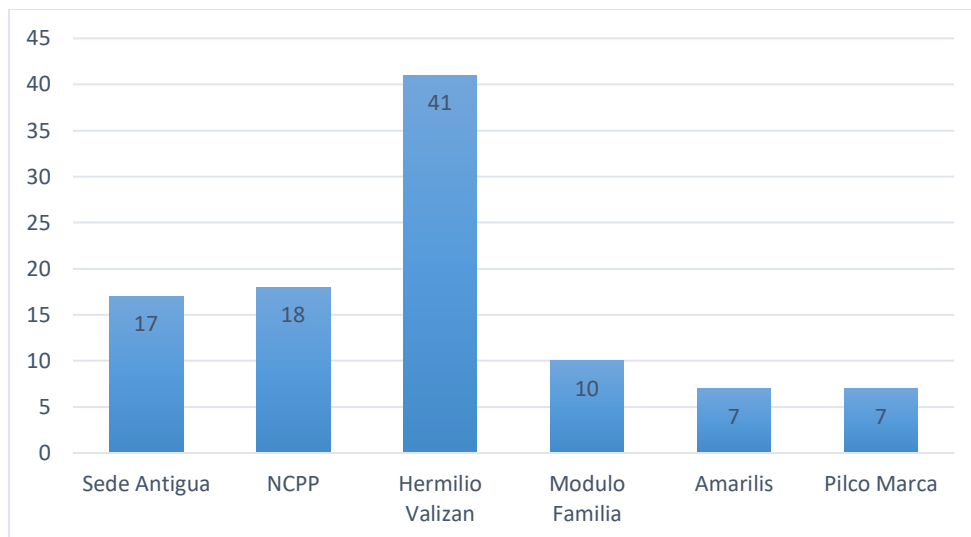
### ENCUESTAS REALIZADAS AL PERSONAL JURISDICCIONAL

Por la necesidad del nivel de investigación se hace necesario no solo el levantamiento de información de campo por observación directa, sino que también es necesario, por la rigurosidad del nivel de investigación, el enfoque que tienen los diferentes estamentos del personal que labora en los diferentes órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco, este personal posee un conocimiento de causa y enfoques del problema investigado, lo cual me permite afinar el diagnóstico así como el planteamiento de las alternativas de solución.

Es necesario señalar que para efecto de las encuestas se han tomado muestras altamente representativas, por el volumen de las encuestas, y de esta forma poder obtener resultados que representen significativamente el universo en cada caso.

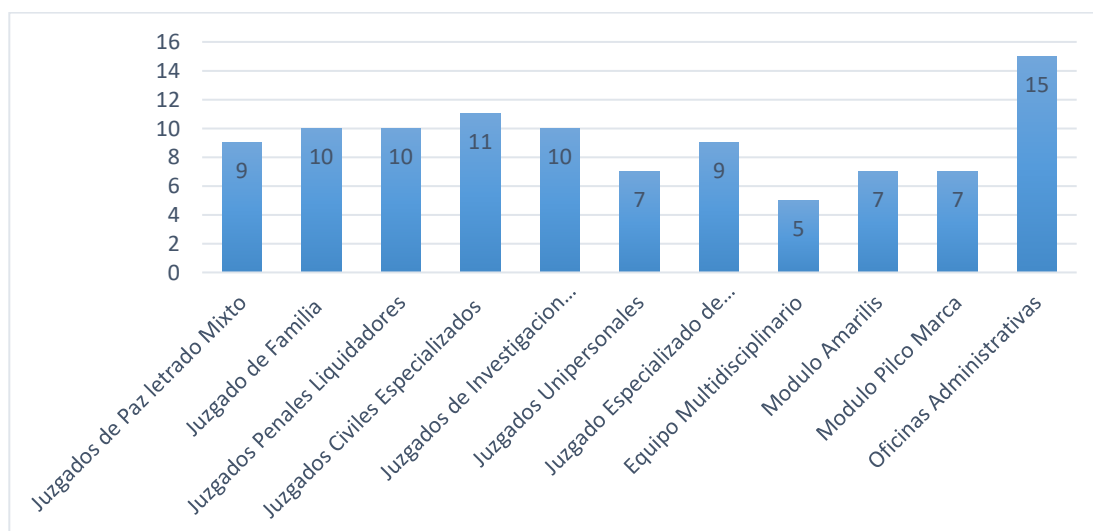
#### 1. ¿En cuál de las Sedes del Poder Judicial está usted Laborando?

Del total de personal encuestados, el 41% manifiesta que labora en la Sede Ubicado en el Jirón Hermilio Valizan, el 18% labora en el edificio del Nuevo Código Procesal, el 17 % labora en la Sede ubicada en la Plaza de Armas de Huánuco, el 10% labora en la Sede del Módulo Familia(Ubicado en el Jirón Huallayco),el 7% labora en la Sede de Amarilis y Pilco Marca Equitativamente.



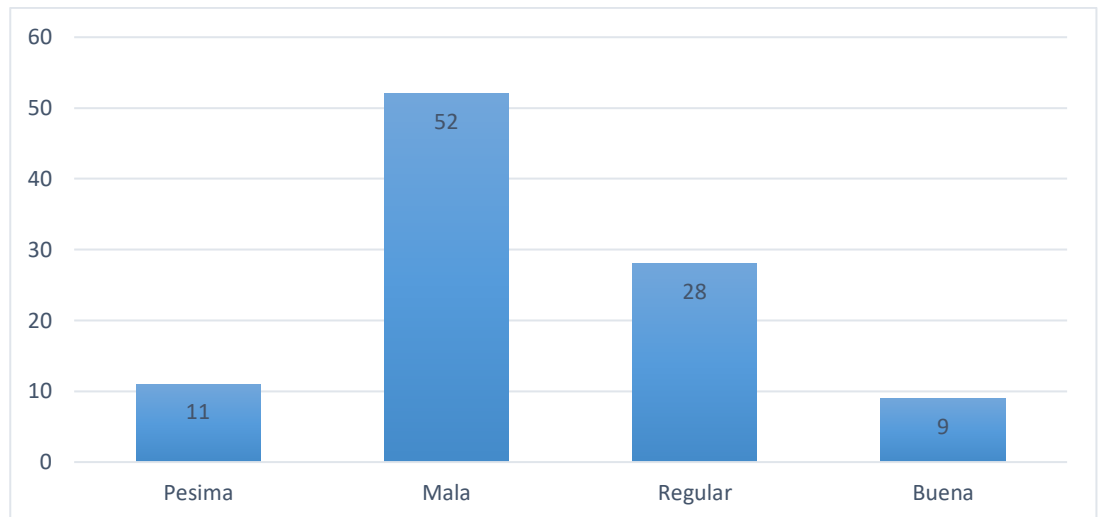
## 2. ¿En qué área, oficina o Juzgado está usted laborando?

Del total de personal encuestado, el 15% del personal labora en el área Administrativa, el 30% labora en los Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados de Familia, Juzgados Penales Liquidadores, el 18% en los Juzgados de Paz Letrado Mixto y Juzgados Especializados, el 11% labora en los Juzgados Civiles, él 7% en los Juzgados Unipersonales, el 14% en los Juzgados del Módulo de Amarilis y Pilco Marca y el 5% de los encuestados fue parte del Equipo Multidisciplinario.



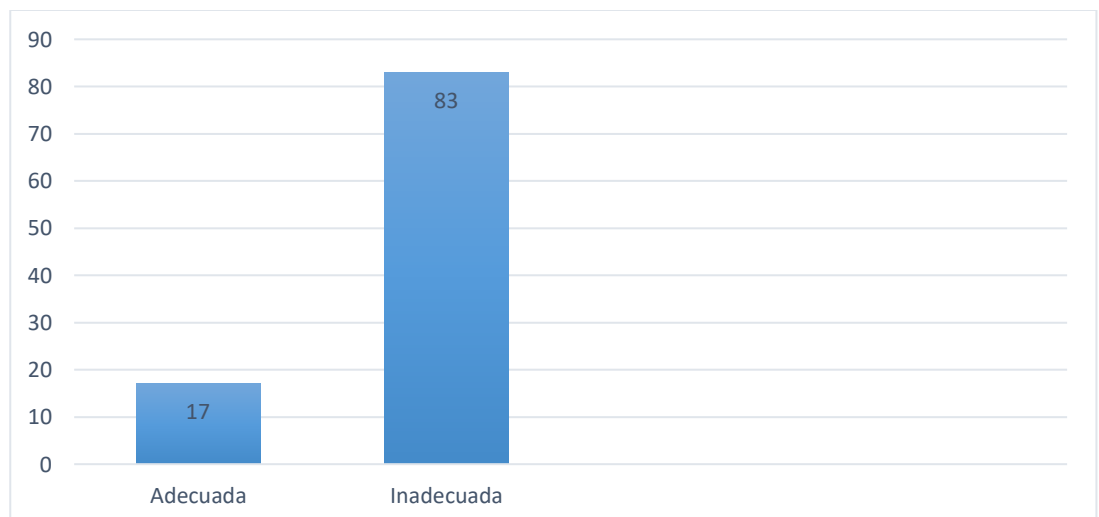
### 3. ¿Qué opina usted de la Infraestructura que alberga el Órgano Jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia Huánuco donde usted labora?

Del total de personal encuestado, más de la mitad (52%) opina que la Infraestructura de la Sede donde labora es Mala y un 11% como Pésima; como se puede observar las Infraestructuras que albergan los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco trae descontento al Personal Jurisdiccional.



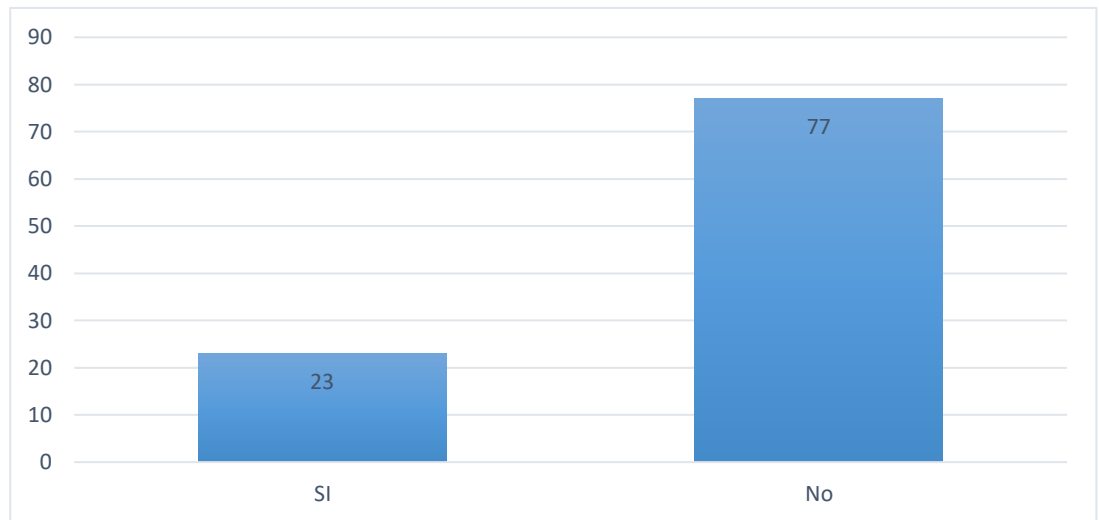
### 4. ¿En cuanto a Arquitectura, y el Reglamento Nacional de Edificaciones que opina usted sobre la distribución de los ambientes, ventilación e iluminación del Órgano Jurisdiccional donde labora?

Del total de personal encuestado el 83%, manifiesta que la distribución de los ambientes, ventilación e iluminación del Órgano Jurisdiccional donde labora es la Inadecuada.



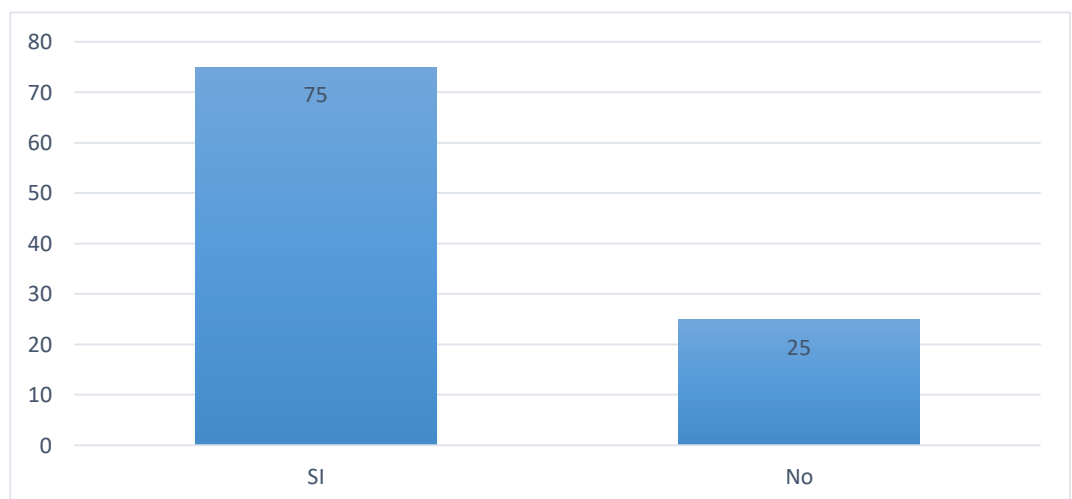
**5. ¿Considera usted que los ambientes donde labora son los adecuados para ejecutar su trabajo?**

Del total de personal encuestado el 77% manifiesta que los ambientes donde ejecuta su trabajo no son los adecuados, generando incomodidades para estos .



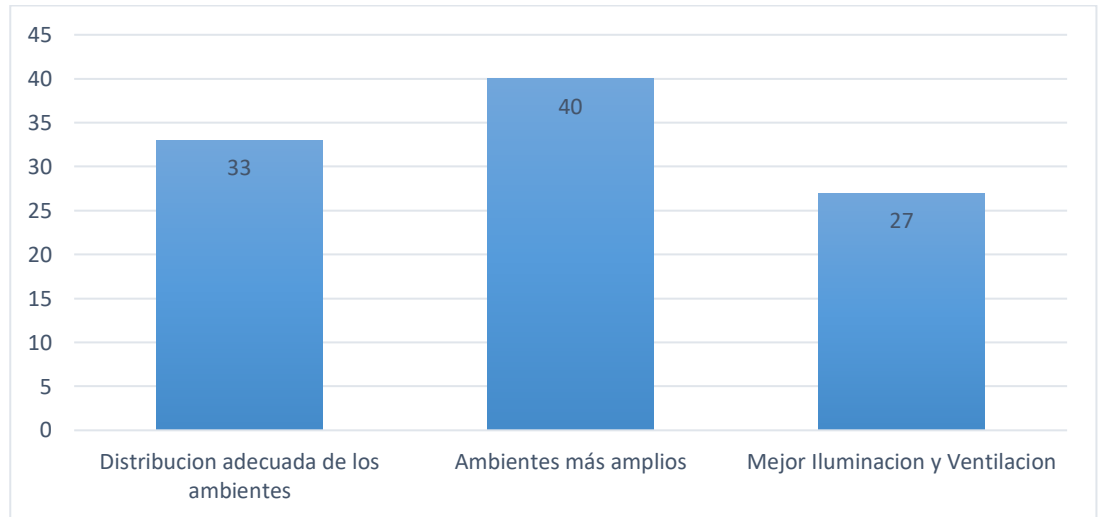
**6. ¿Considera usted que un factor que genera la deficiente gestión Judicial brindada por los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco es la dispersa ubicación de las infraestructuras que albergan a estos Órganos?**

Del total de personal encuestado el 75% manifiesta que uno de los Factores que genera la deficiente gestión Judicial brindada por los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco, se debe a la dispersa ubicación de las Infraestructuras que albergan a estos órganos.



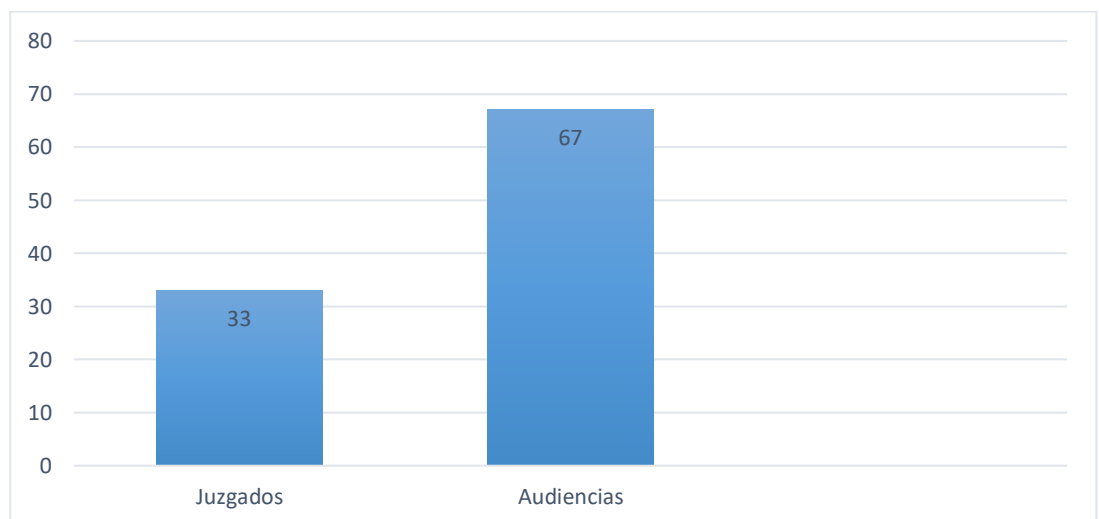
### 7. ¿Que sugiere Usted para mejorar la calidad de atención que brinda el Poder Judicial en cuanto a infraestructura?

Del total de personal encuestado un 40% sugiere ambientes más amplios, el 33% sugiere una distribución adecuada de los ambientes y un 27 % sugiere una Mejor Iluminación y Ventilación.



### 8. ¿Al día cuantos casos de Audiencias o Juzgados se Realiza en el Área donde Labora?

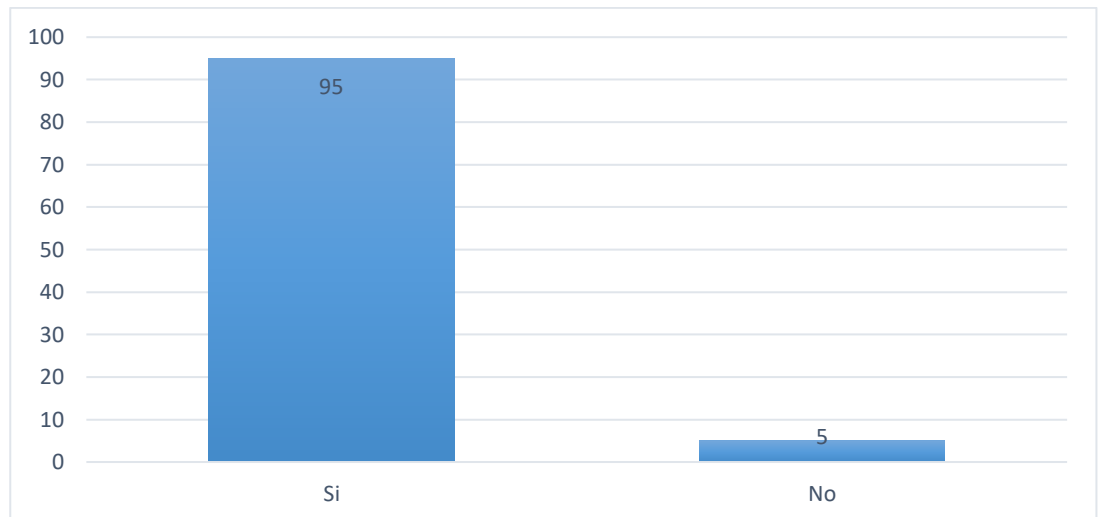
Del total de personal encuestado el 67% de los Órganos Jurisdiccionales llevan casos de Juzgados y el 33% llevan casos de Audiencias ,es decir la mayor parte de los Órganos Jurisdiccionales llevan casos de Juzgados.





**9. ¿Usted creé que con la implementación de un Proyecto Arquitectónico que reubique los ambientes y centralice algunos Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco, mejorará la deficiente gestión judicial brindada por este?**

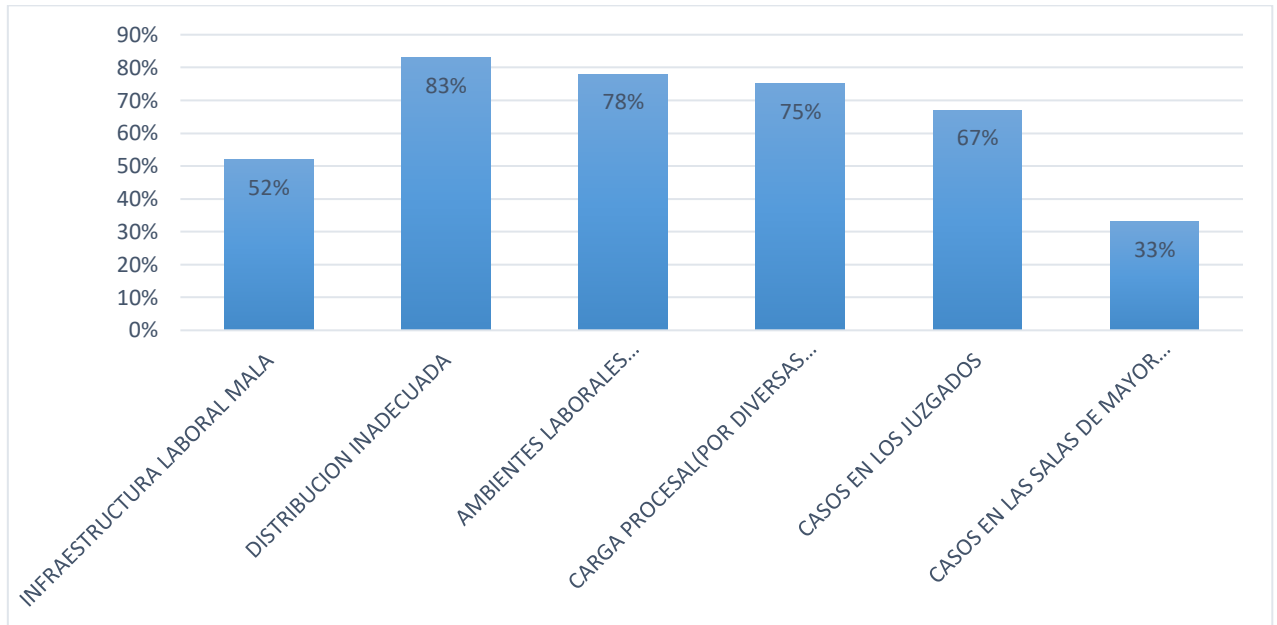
Del total de personal encuestado un 95% manifestó que con la implementación de un Proyecto Arquitectónico que reubique los ambientes y centralice algunos Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco mejorará la deficiente gestión judicial brindada por este.



**Conclusiones**

- Del total de personal encuestados, el 41% manifiesta que labora en la Sede Ubicado en el Jirón Hermilio Valizan.
- Del total de personal encuestado, más de la mitad (52%) opina que la Infraestructura de la Sede donde labora es Mala.
- Del total de personal encuestado el 83%, manifiesta que la distribución de los ambientes, ventilación e iluminación del Órgano Jurisdiccional donde labora es la Inadecuada.
- Del total de personal encuestado el 78% manifiesta que los ambientes donde ejecuta su trabajo no son los adecuados, generando incomodidades para estos.
- Del total de personal encuestado el 75% manifiesta que uno de los Factores que genera la deficiente gestión Judicial brindada por los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco, se debe a la dispersa ubicación de las Infraestructuras que albergan a estos órganos.
- Del total de personal encuestado un 40% sugiere ambientes más amplios

- Del total de personal encuestado el 67% de los Órganos Jurisdiccionales llevan casos de Juzgados y el 33% llevan casos de Audiencias.
- Del total de personal encuestado un 95% manifestó que con la implementación de un Proyecto Arquitectónico que reubique los ambientes y centralice algunos Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco mejorará la deficiente gestión judicial brindada por este.



## CAPITULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5. DISCUSION DE RESULTADOS

##### 5.1. Contrastación de los resultados del trabajo de campo

La investigación tiene como Problema Principal la deficiente gestión judicial de los Órganos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco, de la cual se obtiene como objetivo principal el diseño de una Infraestructura para la Corte Superior de Justicia con la finalidad de contribuir con resolver esta problemática.

Se busca determinar la relación entre cada una de las dimensiones de las variables que conforman el tema de investigación.

Una de las limitantes de la investigación es que se circunscribe a dos grupos de estudio (personal Directo que labora en el Poder Judicial y los Litigantes), por lo cual los resultados solo podrán ser inferidos a estos grupos de estudio. Además, es necesario recordar que esta Institución Pública está encargada de administrar Justicia Social.

Analizando de manera Global los resultados obtenidos con los Instrumentos utilizados en Campo en el Área de estudio, obtenemos los siguientes resultados:

- **En cuanto a INFRAESTRUCTURA:**
  - Del total de la población encuestada el 52% opina que las Infraestructuras que albergan a los Órganos Jurisdiccionales que conforman el Poder Judicial es Mala y el 9% opina que es Buena.
  - Del total de la población encuestada el 87% opina que los espacios, áreas y ambientes que forman parte de las Infraestructuras que albergan a los Órganos Jurisdiccionales que conforman el Poder Judicial es Inadecuada y el 13% opina que es adecuada.
  - Del total de la población encuestada el 77% opina que SI existe hacinamiento espacial en los ambientes que forman parte de las Infraestructuras que albergan a los Órganos Jurisdiccionales que conforman el Poder Judicial

- **En cuanto a GESTION JUDICIAL:**

- Del total de la población encuestada el 87% opina que la dispersa ubicación de los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia influye en la Sobrecarga Procesal y la Celeridad de estos.

Dichos Resultados analizados y comparados con sus dimensiones y Variables correspondientes obtenemos los siguiente Resultados o conclusiones:

- Que, realizado las encuestas a los grupos de estudio de investigación, los resultados nos muestran que los encuestados que forman parte de las variables de la Dimensión de Infraestructura es un 76.5%, y el 33.5 % forman parte de las Variables de la Dimensión de Gestión Judicial, es decir existe mayor problemática en las variables de la Dimensión de Infraestructura.
- Que, analizando los resultados de las dimensiones de Infraestructura de forma independiente, se observa que los órganos Jurisdiccionales son los que tienen mayor porcentaje en su área de estudio en cuanto a la problemática de uso funcional, distribución y estado Inadecuado para desarrollar sus actividades y funciones Judiciales.
- También analizando los resultados de las dimensiones de Gestión Judicial de forma independiente se observa, que la calidad de atención, sobrecarga y celeridad procesal, poseen un considerable porcentaje en cuanto a su problemática.

## CONCLUSIONES

- El proyecto se encuentra relacionado al Diseño Funcional de una Infraestructura Judicial, proponiendo y considerando espacios, ambientes, áreas, actividades, normas, parámetros, lineamientos correctos y adecuados para esta Infraestructura.
- Con el Diseño se busca encontrar un criterio funcional espacial, nucleando los ambientes destinados a los Órganos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia en una sola Infraestructura, contribuyendo con la Celeridad Procesal.
- El área designada para el proyecto es de 13,854.65 m<sup>2</sup>, cuenta con áreas de Juzgados y Salas especializadas Audio-Visuales que beneficiara a la Infraestructura para la Corte Superior de Justicia y a la Población de estudio , tanto como a los Trabajadores Directos de esta Infraestructura y los Litigantes, brindando un espacio de Justicia - Social Judicial de interrelación social.

## RECOMENDACIONES

- La Infraestructura deberá contar con áreas de Juzgados y Salas Civiles, Penales y/o Mixtas adecuadas y correctamente distribuidas, contribuyendo con resolver la deficiente gestión Judicial, utilizando las normas, parámetros, lineamientos correctos para la Infraestructura,
- Se tendrá que buscar información sobre normas, parámetros, lineamientos, diseño de espacios funcionales para el correcto diseño de La Infraestructura Judicial.
- En el diseño de la Infraestructura se incluirá a la población de estudio, como son los Trabajadores Directos de la Corte Superior de Justicia y los Litigantes.
- Se tomará en cuenta el entorno de estudio en donde se ubicará la ejecución del Proyecto.

## REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- **Libros:**

Dr. SAMPIERI HERNANDEZ, Roberto (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico:Editorial Edansa

PLAZOLA CISNEROS, Alfredo, PLAZOLA ANGUIANO, Alfredo, & PLAZOLA ANGUIANO, Guillermo (1994) Enciclopedia de arquitectura plazola. México, D. F.: Plazola Editores.

Lineamientos del Poder Judicial del Perú – Archivo PDF Digital

Normas APA Sexta Edición

Repositorio de Tesis de la Universidad Ricardo Palma – Facultad de Arquitectura

- **Consultas de Internet:**

<http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/modifican-denominacion-y-demarcacion-en-organos-jurisdiccion-resolucion-administrativa-no-089-2016-ce-pj-1372129-4/>

<http://metodologadelainvestigaciinsiis.blogspot.pe/2011/10/tipos-de-investigacion-exploratoria.html>

<http://normasapa.net/tutoriales-en-video/>

[http://cursa.ihmc.us/rid=1190003310515\\_1010176618\\_7621/limitaciones.pdf](http://cursa.ihmc.us/rid=1190003310515_1010176618_7621/limitaciones.pdf)

<http://seminariosdeinvestigacion.com/dimensiones-de-las-variables/>

<http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.pe/2013/08/que-es-operacionalizacion-de-variables.html>

<http://www.medic.ula.ve/tsues/VARIABLES>

<http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/handle/10757/601425#>

[https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuperiorhuanucopi/s\\_csj\\_huanuco\\_nuevo/as\\_inicio/as\\_imagen\\_prensa/as\\_noticias/cs\\_jhn\\_nota\\_240\\_hco\\_diciembre](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuperiorhuanucopi/s_csj_huanuco_nuevo/as_inicio/as_imagen_prensa/as_noticias/cs_jhn_nota_240_hco_diciembre)

<http://normasapa.net/formula-muestra-poblacion/>

<https://es.slideshare.net/SandyDeLaOssa/mtodos-de-investigacion>

<http://tallerdeinvestigaci1.blogspot.pe/2016/09/niveles-de-investigacion.html>

## ANEXOS

- **Matriz De Consistencia**
- **Cuestionarios En Base A Las Variables E Indicadores**
- **Metodología de Diseño**



INFRAESTRUCTURA JUDICIAL PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO JURISDICCIONAL HUANUCO 2017-2027

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLES	OPERACIONALIZACIÓN					TIPO DE INVESTIGACION	METODOLOGIA	
		VARIABLES	DIMENSIONES	FACTORES	INDICADORES	TECNICA	INSTRUMENTO		Población y Muestra	TEC. E INST. DE INVESTIGACIÓN
<b>General :</b>	<b>General:</b>	<b>Variable Independiente:</b>						<b>Nivel :</b>	<b>UNIVERSO:</b>	
¿De qué manera el diseño de una Infraestructura para la Corte Superior de Justicia contribuirá con resolver la deficiente gestión judicial que desempeñan los Órganos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco 2017-2027?	Diseñar una Infraestructura para la Corte Superior de Justicia que tenga como objetivo principal, contribuir con resolver la deficiente Gestión judicial que desempeñan los Órganos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco.	Infraestructura para la Corte Superior de Justicia	Propuesta	Infraestructura	Parámetros de Diseño	Observación/Entrevista	Camara Fotografica/Datos Secundarios	APLICATIVO EXPLORATORIA	HABITANTES DEL DISTRITO DE HUANUCO-AMARILIS-PILLCO MARCA	
				Infraestructura	Lineamientos Judiciales	Entrevista	Datos Secundarios/camara Fotografica			
				Espacios	Determinación de Areas	Encuesta/Observacion y Entrevista	Cuestionarios/Camara Fotografica y Datos Secundarios	<b>Tipo:</b>	<b>POBLACION :</b>	
				Servicios	Determinación de Funciones	Encuesta/Observacion y Entrevista	Cuestionarios/Camara Fotografica y Datos Secundarios	Cualitativo/Cuantitativo	PERSONAS O HABITANTES QUE REALIZAN Y BRINDAN PROCESOS DE GESTION JUDICIAL	
				Influencia	Población Afectada	Encuesta/Observacion y Entrevista	Cuestionarios/ Datos Secundarios	<b>Diseño:</b>		
<b>Especificos :</b>	<b>Especificos : (determinar)</b>	<b>Variable Dependiente</b>								
¿De qué manera el análisis funcional de los ambientes de las Infraestructuras que albergan los Órganos Jurisdiccionales, contribuirá con el desarrollo del Diseño de la Infraestructura para La Corte Superior de Justicia Huánuco?	Analizar funcionalmente los ambientes de las Infraestructuras que albergan los Órganos Jurisdiccionales que conforman La Corte Superior de Justicia Huánuco	Deficiente gestión judicial de los Organos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco	Organos Jurisdiccionales	Infraestructura	Estudio del estado actual de los Organos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia	Entrevista/Observación	Datos Secundarios/camara Fotografica	No Experimental transversal exploratorio		
				Espacios	Hacinamiento Espacial	Entrevista/Observación	Datos Secundarios/camara Fotografica		<b>P1: Población Directa</b> (los actores internos de la CSJ Huánuco)	
				Espacios	Estudio de sus Areas y Ambientes	Entrevista/Observación	Datos Secundarios/camara Fotografica			
				Necesidades	Salas/Juzgados/Pool	Entrevista/Observación	Datos Secundarios/camara Fotografica	<b>Metodo:</b>		
¿Cómo diseñar los espacios de interacción judicial de la Infraestructura para la Corte Superior de Justicia , de acuerdo a los actuales lineamientos funcionales del Poder Judicial?	Diseñar espacios de interacción judicial de la Infraestructura para la Corte Superior de Justicia de acuerdo a los actuales lineamientos funcionales del Poder Judicial .		Lineamientos Funcionales	Infraestructura	Estudio de las infraestructuras Judiciales según los Lineamientos	Observacion	Datos Secundarios/camara Fotografica	Hipotetico-Deductico		
				Espacios	Estudio de Areas y Ambientes	Observacion	Datos Secundarios/camara Fotografica			
				Necesidades	Salas/Juzgados/Pool	Observacion	Datos Secundarios/camara Fotografica			
De que manera el Análisis del incremento de la Demanda Historica de los casos Judiciales ,contribuirá con mejorar la deficiente Gestión Judicial?	Analizar el incremento de la Demanda Historica de los Casos Judiciales , determinando y obteniendo el Programa de Areas Arquitectonico para la Infraestructura de los Organos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco		Nivel Social Judicial	Influencia	Demanda Historica de los Procesos Judiciales	Encuesta/Entrevista	cuestionarios,Libretas/Datos Secundarios			
		Influencia		Oferta Historica de los Procesos Judiciales	Encuesta/Observacion	cuestionarios,Libretas/Datos Secundarios				
		Servicio		Sobrecarga Procesal	Encuesta/Observacion	cuestionarios,Libretas/Datos Secundarios				

## MODELO TENTATIVO DE ENCUESTAS

### ENCUESTAS PARA LOS USUARIOS

Las encuestas realizadas para el presente Proyecto de Investigación, se desarrollará respetando todos los supuestos estadísticos, con el fin de recabar información confiable y dar soluciones adecuadas a los problemas presentados en la población.

**1. ¿Usted está llevando algún caso en algún Órgano Jurisdiccional del Distrito de Huánuco?**

- a) Si
- b) No

**2. ¿En cuál de las Sedes está Siendo estudiado su caso?**

- a) Sede antigua
- b) Sede colindante a la Antigua
- c) Sede Hermilio Valizan
- d) Sede Panadería Pinocho
- e) Sede Pilco Marca
- f) Sede Amarilis

**3. ¿En qué Juzgado o sala está llevado o procesado su caso?**

- a) Juzgado de Paz letrado
- b) Juzgado de Familia
- c) Primer Juzgado Civil
- d) Juzgado Penal
- e) Juzgado Civil Transitorio
- f) Juzgado Especializado de Trabajo
- g) Otros \_\_\_\_\_

**4. ¿Qué tiempo está tardando en solucionarse el proceso Judicial que esta llevando a cabo?**

- a) 1 a 3 meses
- b) Más de un año
- c) Otros \_\_\_\_\_

**5. ¿Antiguamente ya llevo algún caso en el Poder Judicial?**

- a) Si
- b) No

**De ser la Respuesta si, se le preguntara:**

**5.1. ¿Aún su Caso sigue archivado en los Expedientes del Poder Judicial?**

- a) Si
- b) No

**5.2. ¿En qué Juzgado o sala fue llevado su caso?**

- a) Juzgado de Paz letrado
- b) Juzgado de Familia

- c) Primer Juzgado Civil
- d) Juzgado Penal
- e) Juzgado Civil Transitorio
- f) Juzgado Especializado de Trabajo
- g) Otros \_\_\_\_\_

**6. ¿De qué lugar de la provincia de Huánuco viene usted para hacer seguimiento de su caso?**

- Provincia: \_\_\_\_\_
- Distrito : \_\_\_\_\_

**7. ¿Con que frecuencia mensual acude a las sedes del Poder Judicial para ver cómo va su caso?**

- a) 1 a 2 veces al Mes
- b) 3 veces al Mes
- c) 4 a más veces al Mes

**8. ¿Cómo califica usted la atención del Poder Judicial?**

- a) Buena
- b) Regular
- c) Mala
- d) Muy Mala

Porque \_\_\_\_\_

**9. ¿Puede estimar a groso modo cuanto es el costo de dilatación que le ha ocasionado el proceso? Considerar los gastos en honorarios de abogado, trámites administrativos, pasajes y otros**

- a) menos de S/. 1,000
- b) S/. 1,000 a S/. 5,000
- c) S/. 5,000 soles a más.

**10. ¿Usted cree que la ubicación de las oficinas y ambientes en los distintos Órganos Jurisdiccionales demora en la solución de su Caso?**

- a) SI
- b) No

Porque \_\_\_\_\_

**11. ¿Cree que la Infraestructura del Poder Judicial cuenta con los ambientes, la distribución, ventilación e iluminación adecuada para ejecutar los procesos que brinda esta?**

- a) SI
- b) No

Porque \_\_\_\_\_

**12. ¿Usted creé que con la implementación de un Proyecto Arquitectónico que reubique los ambientes y centralice algunos Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco, mejorará la deficiente gestión judicial brindada por este?**

- a) Si**
- b) No**

Porque \_\_\_\_\_

**PODER JUDICIAL HUANUCO (PERSONAL-TESIS)**

**1. ¿En cuál de las Sedes del Poder Judicial está usted Laborando?**

- a) En la Sede Ubicada en la Plaza de Armas (Sede antigua)
- b) En el NCCP
- c) En la Sede Ubicada en Hermilio Valizan
- d) En la Sede Ubicada Frente a la Panaderia Pinocho
- e) En la Sede Ubicada en el distrito de Pilco Marca
- f) En la Sede Ubicada en los Portales (Amarilis)

**2. ¿En qué Área u/o oficina labora usted?, ¿Cuál es su cargo?**

Cargo: \_\_\_\_\_

**3. ¿Qué opina usted de la Infraestructura que alberga el Órgano Jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia Huánuco donde usted labora?**

- a) Buena
- b) Mala
- c) Regular
- d) Pésima

**4. ¿En cuanto a Arquitectura, y el Reglamento Nacional de Edificaciones que opina usted sobre la distribución de los ambientes, ventilación e iluminación de la sede del Órgano Jurisdiccional donde labora?**

- a) Adecuada
- b) Inadecuada

Porque: \_\_\_\_\_

**5. ¿Considera usted que los ambientes donde labora son los adecuados para ejecutar su trabajo?**

- a) Si
- b) No

Porque: \_\_\_\_\_

**6. ¿Considera usted que un factor que genera la deficiente gestión Judicial brindada por los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco, es la dispersa ubicación de las infraestructuras que albergan a estos Órganos?**

- c) Si
- d) No

Porque: \_\_\_\_\_

**7. ¿Que sugiere Usted para mejorar la calidad de atención que brinda el Poder Judicial en cuanto a infraestructura?**

- a) Distribución adecuada de los ambientes**
- b) Ambientes más amplios**
- c) Mejor Iluminación y Ventilación**

**8. ¿Usted creé que con la implementación de un Proyecto Arquitectónico que reubique los ambientes y centralice algunos Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco, mejorará la deficiente gestión judicial brindada por este?**

- c) Si**
- d) No**

Porque \_\_\_\_\_

## PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO ARQUITECTONICO

### CAPITULO I:

#### ANALISIS – DIAGNOSTICO URBANO

#### 1. DESCRIPCION DEL ANALISIS - DIAGNOSTICO:

##### 1.1. ANALISIS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

##### 1.1.1. Aspectos generales del departamento:

La Región Huánuco es la cuna de los vestigios más antiguos de ocupación humana del territorio peruano. Se trata del hombre de Lauricocha con una antigüedad aproximada de 10,000 años A.C. Habitaron en la región, diversas naciones como los Huanucos, los Chupachos, los Huacrachucos y los Panatahuas. Huánuco Marka, es una de las más bellas y grandes ciudades del Imperio del Tahuantinsuyo.

Huánuco se ubica en la Región Central Andina del Perú, entre la cordillera occidental y el río Ucayali, comprende territorio andino, ceja de selva, selva alta y selva baja.

##### Localización:

Latitud sur: entre 8° 26' 55" – 10° 28' 29"

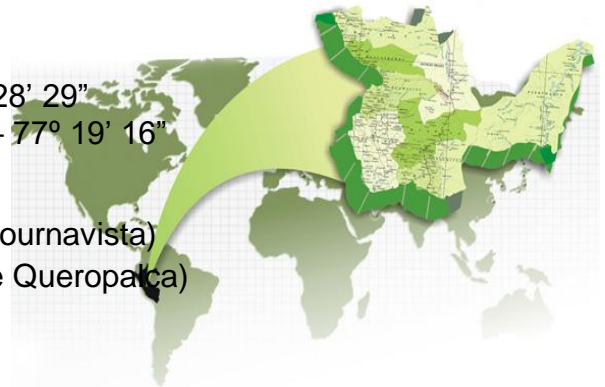
Longitud oeste: entre 74° 22' 20" – 77° 19' 16"

##### Altitud:

Mínima 250 m.s.n.m. (distrito de Tournavista)

Máxima 6,634 m.s.n.m. (distrito de Queropalca)

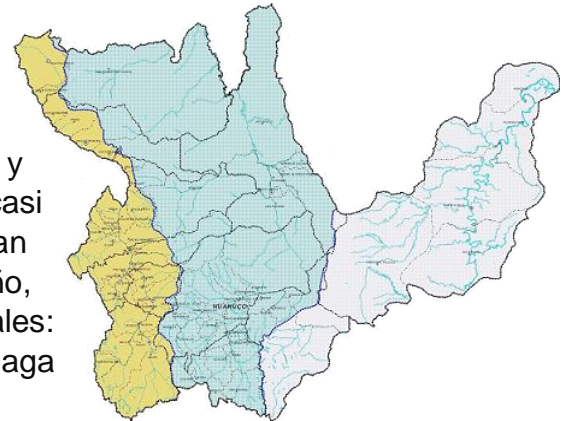
##### Limites:



LIMITES	REGIONES	LONG. LIMÍTROFE
Por el Norte	La Libertad	79.65 Km.
	San Martín	183.60 Km.
	Loreto	20.00 Km.
Por el Sur	Pasco	346.05 Km.
Por el Este	Ucayali	397.80 Km.
Por el Oeste	Ancash	280.50 Km.
Por el Suroeste	Lima	39.15 Km.
Perímetro	1,346.75 Km.	
Extensión Territorial	36,886.74 Km <sup>2</sup>	
Porcentaje del Territorio Nacional	2,87%	

### 1.1.2. Topografía:

Huánuco presenta tres cadenas montañosas: la occidental, la central y la oriental, que se han originado por el tallado que en millones de años han realizado los ríos Marañón, Huallaga y Pachitea, ríos que discurren casi paralelamente de sur a norte y que ayudan a configurar el territorio huanuqueño, generando 3 grandes conjuntos espaciales: la cuenca del Marañón, cuenca del Huallaga y cuenca del Pachitea.



### 1.1.3. Hidrografía:

Son los ríos quienes asociados al levantamiento andino, corren paralelos y disertan de forma intensa la región generando paisajes sumamente distintos en un territorio relativamente pequeño. Los ríos que drenan el territorio de Huánuco, pertenecen al sistema hidrográfico del Amazonas. Al Oeste, el río Marañón que sirve de límite con la región de Ancash. Al Este, se encuentra el río Pachitea, afluente del Ucayali. El Huallaga, en la parte central, es afluente del Marañón y forma en su recorrido un productivo valle interandino. En las altas mesetas, se encuentra la laguna de Lauricocha, en las nacientes del Marañón.

### 1.1.4. División Política:

La región de Huánuco, está dividido políticamente en 11 Provincias y 76 Distritos. Cada provincia se configura con distritos y centros poblados, los que se ha reunido por características geográficas y vinculadas tradicionalmente e históricamente. Las Provincias son las porciones geográficas en que están divididas cada uno de los Departamentos. Las ciudades más importantes son: Huánuco, Tingo María, Ambo, La Unión y Llata.



### 1.1.5. Clima:

Huánuco tiene un clima variado dependiendo de la altitud y la región donde pertenezca la zona. Tiene un clima templado y seco. De Mayo a Noviembre el clima tiene un promedio de 24° C y de Diciembre a Abril es tiempo de lluvias y la temperatura desciende a un promedio de 18° C.

Cuenta con dos regiones: Sierra y Selva, siendo la parte Selva mucho más calurosa.



- **Precipitación:** 421.6 mm (litros/m<sup>2</sup>) al año
- **Presión Atmosférica:** 813 mb
- **Humedad:** 60 %
- **Vientos:** Velocidad promedio de 3.56 m/s.
- **Nubosidad:** Promedio de 5.57 octavos

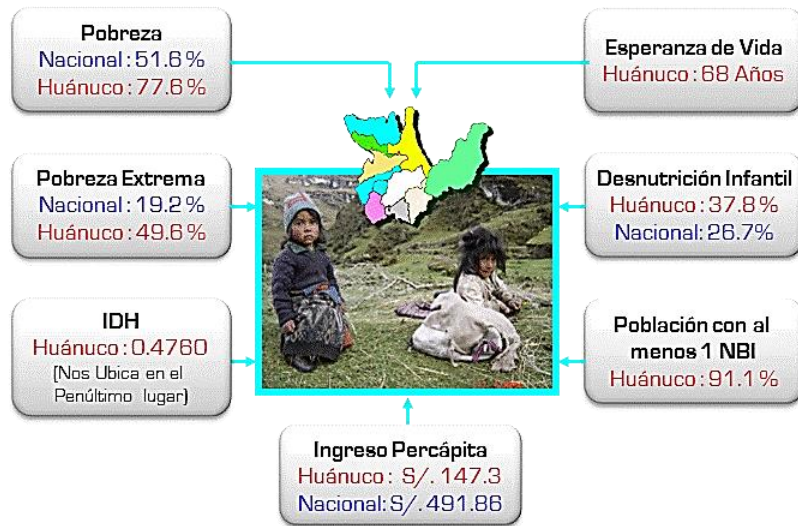
#### 1.1.6. Población:

El departamento de Huánuco cuenta con una población de 762,223 habitantes, según el último Censo Nacional realizado por la Inei, del cual representa el 3% de la población total del país, con una densidad poblacional 20.7 hab/km<sup>2</sup>. La distribución de la población según provincias es:

Provincia	Población Total	Superficie (KM 2)	Densidad Poblacional (hab/km <sup>2</sup> )
<b>TOTAL</b>	<b>762223</b>	<b>36.848,90</b>	<b>20.70</b>
Huánuco	285770	4091.71	69.84
Ambo	65210	1581.00	41.25
Dos de Mayo	43288	1387.98	31.19
Huacaybamba	19341	1743.70	11.09
Huamalés	56868	3144.50	18.08
Leoncio Prado	106278	4952.99	21.46
Marañón	20229	4801.50	4.21
Pachitea	57638	2629.96	21.92
Puerto Inca	51491	9913.94	5.19
Lauricocha	34063	1880.13	18.12
Yarowilca	36551	759.33	48.14

FUENTE: Censos Nacionales INEI 2007

### 1.1.7. Principales Indicadores Socioeconómicos:



### 1.1.8. Economía:

Huánuco, es uno de las regiones del Perú que cuenta con un gran potencial de recursos naturales y turísticos.

Huánuco, por su estratégica ubicación geográfica, se constituye en la puerta de entrada a la Amazonía peruana, a través de la ciudad de Tingo María, integrándose económica y comercialmente con las regiones de Ucayali y Loreto. Además se constituye como una gran dispensa de abastecimiento de productos agrícolas a la capital del Perú - Lima, que representa un mercado permanente y potencial por el volumen de su población y creciente demanda de productos agrícola.



## 1.2. ANALISIS DE LA PROVINCIA DE HUANUCO

### 1.2.1. Aspectos generales de la Provincia:

#### Ubicación

La provincia de Huánuco se encuentra asentada en la cuenca superior del río Huallaga y en la parte Centro Sur de la Región Huánuco, a su vez se ubica en la región central andina del país. La capital Huánuco (a 1,894 m. de altitud, en la margen izquierda del río Huallaga).

#### Coordenadas

Latitud Sur  $09^{\circ} 19' 05'' - 10^{\circ} 09' 15''$ ,  
Longitud Oeste  $75^{\circ} 27' 30'' - 75^{\circ} 34' 45''$ .

#### Limites

Norte, con la provincia de Leoncio Prado

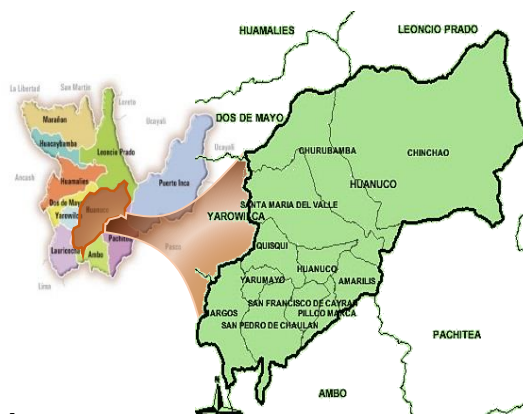
Sur, con la provincia de Ambo

Este, con la provincia de Pachitea

Oeste, con la provincia de Yarowilca

Nor-Oeste, con la provincia de Dos de Mayo

Sur-Oeste, con la provincia de Lauricocha.



### 1.2.2. Topografía:

Se halla sobre la cuenca del río Huallaga, desde las quebradas de Ñauza y Sancarragra, por el Sur hasta los ríos Cayumba y Chunatahua o Chunatagua, por el Norte, con excepción de la vertiente de la Cordillera de Huachón, aguas abajo del Valle de Huánuco, de biotipo exuberante.

### 1.2.3. Extensión y Altitud:

Tiene una superficie de 4,091.71 km<sup>2</sup>. Presenta altitudes que varían desde los 800 m.s.n.m. en el distrito de Chinchao, en los límites con la provincia de Leoncio Prado; hasta los 4,460 m.s.n.m. en el distrito de Margos en los límites con la provincia de Lauricocha.

### 1.2.4. Clima y Suelos:

#### Clima:

La provincia de Huánuco se localiza en la parte central del departamento del mismo nombre, donde se han identificado seis (06) tipos climáticos: Zona de Clima Cálido Muy Lluvioso, Zona de Clima Semicálido, Lluvioso, Zona de Clima Semifrío, Lluvioso, Zona de Clima Frío, Lluvioso, Zona de Clima Semifrío Lluvioso y Zona de Clima Semiseco Frío.

**Uso de las Tierras:** 409,171.00 Ha

- Tierras aptas para cultivo en limpio y permanente. 35,927.44 Ha. (8.78%)
- Tierras aptas para pastoreo. 51,586.85 Ha (12.61%)
- Tierras aptas para producción forestal. 102,204.67 (24.98%)
- Tierras de protección. 219,452.04 Ha (53.63%)

**1.2.5. Hidrografía:**

Los diferentes cursos de agua que recorren el territorio de la provincia, forman parte de la vertiente del Atlántico y de las cuencas Alto Huallaga y Alto Marañón, las que se caracterizan por tener marcadas diferencias de caudales entre los períodos de estiaje (abril- setiembre) y avenidas (octubre- marzo); el relieve es variado estando representado por valles profundos tipo cañón, fluvio-glaciares, erosionales y aluviales, con laderas suaves y escarpadas, cuyos cursos de agua son de sinuosidad moderada. Inexcusablemente los ríos son: Huallaga, Higuera, Huancachupa, Acomayo, Garbanzo.

**1.2.6. Población:**

Tiene 285,770 habitantes (139,335 masculina y 146,435 femenina).

**1.2.7. Creación Política:**

El 12 de febrero de 1,821, aparece Huánuco formando parte del departamento de Huaylas, en el dominio español del Virrey Joaquín de Pezuela. Por Decreto del 29 de enero de 1,867, Huánuco se constituye en provincia «Litoral», en el gobierno de Mariano Ignacio Prado.

**1.2.8. División Política:**

Políticamente está conformada por 11 distritos:

Distrito de Huánuco, Distrito de Amarilis, Distrito de Pillco Marca, Distrito de Chinchao, Distrito de Santa María del Valle, Distrito de Churubamba, Distrito de Margos, Distrito de Kichki, Distrito de San Francisco de Cayrán, Distrito de San Pedro de Chaulán, Distrito de Yarumayo

**1.2.9. Accesos:**

**Vía Aérea:** 45 minutos de vuelo a Lima.

**Vía Terrestre:** por la Carretera Central asfaltada, con un tiempo de viaje de aproximadamente 9 horas de Lima a Huánuco.

**1.2.10. Economía:**

Las actividades económicas más importantes de la provincia de Huánuco son:

**Agricultura.-** Produce papa, maíz, trigo, oca, olluco, cebada, haba, arveja, quinua, caña de azúcar, hortalizas y árboles frutales.



**Ganadería.-** los centros poblados que se ubican en la zona sierra de la provincia de Huánuco se dedican a la crianza de vacuno, lanar, equino, porcino, asnal, caballo y animales menores, siendo estas actividades complementarias y que generan pocos ingresos económicos.

**Minería.-** Existe un potencial minero diversificado. Entre los minerales metálicos se tiene el oro, plomo, zinc y cobre; y en los minerales no metálicos se tiene cal, arcilla, mármol, azufre, mármol, hormigón y arena.

### 1.3. ANALISIS URBANO

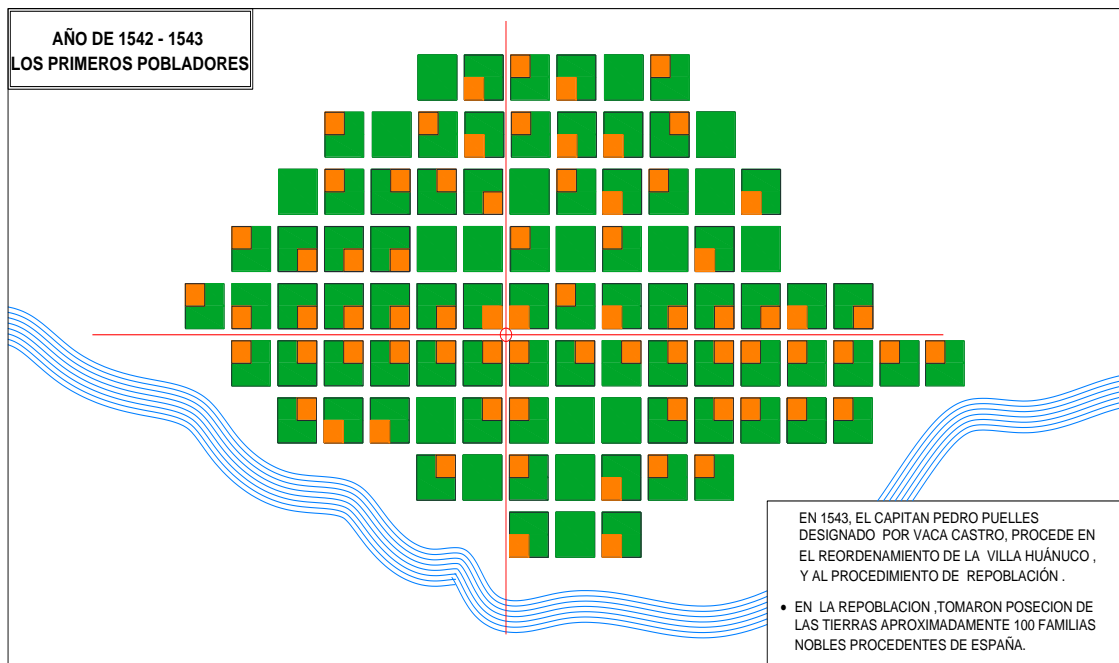
#### 1.3.1. Fases de Consolidación del Tejido Urbano:

El desorden social por guerras civiles ocasiono el despoblamiento de Huánuco Vaca de castro desde vilcas Huamán (Ayacucho) por una carta escrita el 24 de noviembre de 1542,designo al capitán Pedro Puelles a pacificar la región donde continuaba asediando Illa tupa y ha reedificar y repoblar la villa de Huánuco. Recibida la orden Puelles organizo su expedición, recluto gente y reunión víveres y luego emprendió la expedición. Arribando a la villa de Huánuco despoblada en octubre de 1542, en ese entonces Puelles asumió el cargo de corregidor y formulo el plano definitivo de Huánuco.

#### Primera Fase de Consolidación Urbana:

La Primera Fase de Consolidación Urbana de Huánuco se dio en 1542, donde Puelles tras su expedición, trazo las calles de Huánuco de forma rectilínea, vertical y horizontal tomando forma de un tablero de ajedrez.

En ese entonces la extensión de Huánuco fue de 60 cuadras, más 50 cuadras que ocupan las casas huertas de la entrada y salida del sur y norte del distrito.

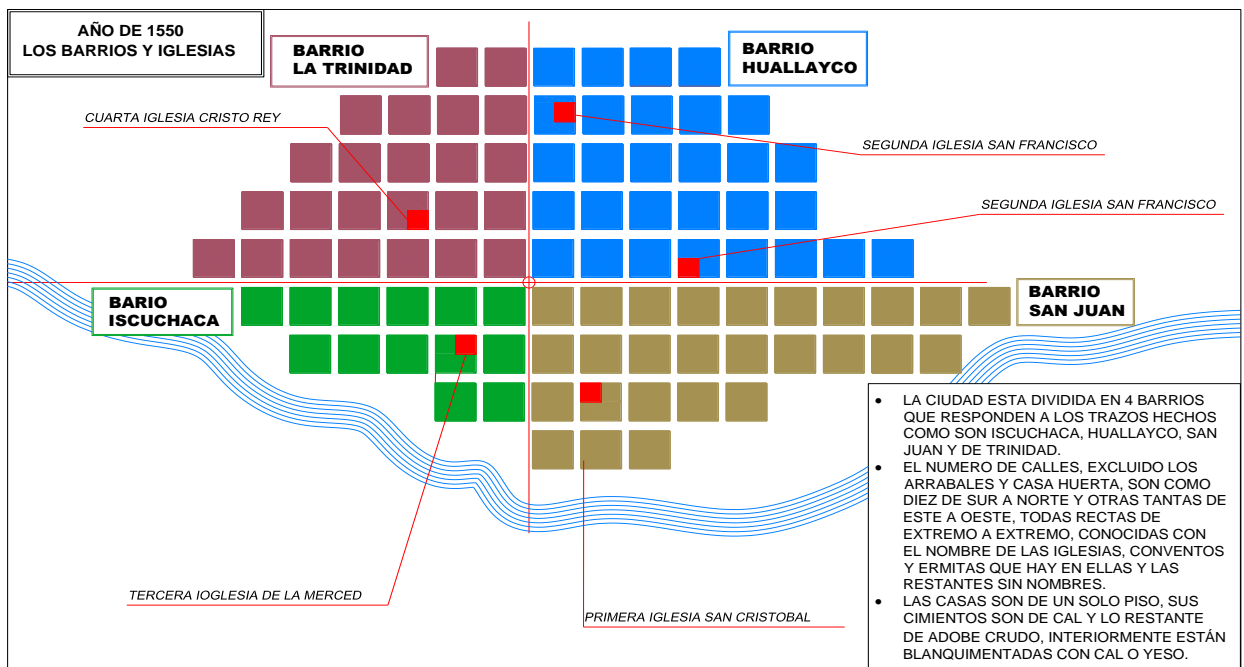


En esta Fase los primeros fundadores y vecinos que se instalaron con Puelles solicitaron a Vaca de Castro la restitución de ciudad, la cual provocó la protesta de los vecinos de cabildo de lima, solicitud que fue atendida a comienzos de 1543, en donde Vaca de Castro ordena que la villa se llame ciudad y que de aquí en adelante se llame La Ciudad de León.

## Segunda Fase de Consolidación Urbana:

La Segunda Fase se dio en el Año de 1550 Huánuco fue dividida en 4 barrios (Iscuchaca, Huallayco, San Juan y Trinidad), el número de calles, excluido los arrabales y casa huerta, son como diez de sur a norte y otras tantas de este a oeste, todas rectas de extremo a extremo, conocidas con el nombre de las iglesias, conventos y ermitas que hay en ellas y las restantes sin nombres.

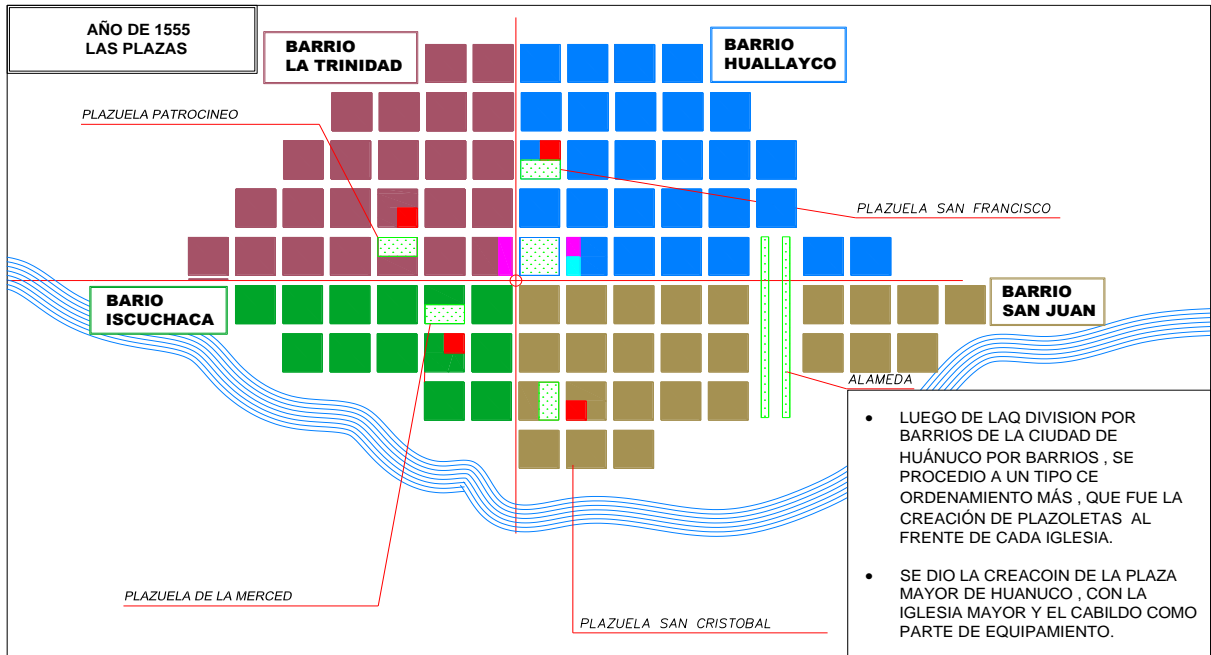
Las casas eran de un solo piso, con cimientos de cal y de adobe crudo



## Tercera Fase de Consolidación Urbana:

La Tercera Fase se dio en el año de 1555, luego de que Huánuco fue dividida por barrios, se procedió a un tipo de reordenamiento urbano en donde se dio:

- La creación de plazoletas al frente de cada iglesia
- La creación de la plaza mayor de Huánuco, con la iglesia mayor y el cabildo como parte de equipamiento.



En 1778 Huánuco ya tenía un Plano topográfico y Urbano establecido, el cuál fue dibujado por don Isidro Gálvez, por orden del Sr. Intendente de Tarma coronel D. Juan María de Gálvez





### 1.3.2. Fases de Evolución del Equipamiento Urbano: EQUIPAMIENTO URBANO DE HUANUCO

#### (AÑOS 1539 – 1600)

- ✓ 1539 : La Primera Parroquia “San Cristóbal”
- ✓ 1539 : Iglesia “San Francisco”
- ✓ 1539 : Iglesia “Nuestra Señora de las Mercedes”
- ✓ 1543 : Iglesia y Convento Santo Tomas de Aquino  
(Hoy Santo Domingo)
- ✓ 1542 – 44 : Distribución de Solares.
- ✓ 1590 : “Convento de Nuestra Señora de la Inmaculada  
Concepción”
- ✓ 1550 – 60 : Hospital Real de Misericordia,  
Posteriormente Hospital San Juan de Dios.
- ✓ La Iglesia Matriz (Hoy Catedral),
- ✓ Cabildo y la Cárcel.
- ✓ 4 plazuelas: Santo Domingo, San Francisco, San Juan de Dios y  
Plazoleta la Merced.
- ✓ Iglesia San Agustín

#### EQUIPAMIENTO URBANO DE HUANUCO (DESDE 1600 - 2007)

##### ◆ Año : 1700 – 1800

- ✓ 1702 : Capilla “San Sebastián”
- ✓ 1780 : Alameda de la República (Carrera del Campo)
- ✓ 1710 : Capilla de Santiago (Hoy Virgen de Patrocinio)

##### ◆ Año : 1800 – 1900

- ✓ 1834 : Colegio de Educación Científica
- ✓ 1858 : Primera Escuela gratuita para niñas pobres  
“Colegio Purísima Madre de Dios”  
(Hoy La Inmaculada Concepción)
- ✓ 1869 : “Colegio San Luis Gonzaga”  
(anexo del Seminario san Teodoro)
- ✓ 1884 : Puente Calicanto (construcción finalizada)
- ✓ 1892 : Puente Tingo
- ✓ 1900 : Cementerio Fausto Figueroa

◆ **Año : 1900 – 1950**

- ✓ 1918 : Hospital Augusto Figueroa Villamil
- ✓ 1928 : Colegio María Auxiliadora
- ✓ 1930 : Mercado Antiguo  
(se considera como funcionamiento)
- ✓ 1930 : Llega carretera a la Ciudad de Huánuco
- ✓ 1933 : Refuncionamiento del Colegio San Luis Gonzaga
- ✓ 1938 : Tramo de la carretera a Pucallpa  
q pasaba por Tingo María
- ✓ 1939 : Empresa de Telefonía y Telegrafía
- ✓ 1940 : Centro Policial y Cárcel San Marcos
- ✓ 1943 : “Colegio Nuestra Señora de las Mercedes”
- ✓ 1952 : Dotación de agua potable a domicilio
- ✓ 1958 : Energía Eléctrica (Minicentral Eléctrica “Colpa  
Alta”)

◆ **Año : 1950 – 1970**

- ✓ 1954 : Cine Huánuco (Iglesia Evangélica M.M.M.)
- ✓ 1955 : Hotel de Turistas (Gran Hotel Huánuco)
- ✓ 1956 : Colegio “Hermilio Valdizan”
- ✓ 1956 : “Colegio Agropecuario”  
(Hoy Marino Meza Rosales)
- ✓ 1957 : Cine Central (Automotores Amazon)
- ✓ 1960 : Laguna “Viña del Rio”
- ✓ 1960 : Creación UNHEVAL
- ✓ 1961 : Construcción Mercado Modelo (Terminado)
- ✓ 1962 : Invasión Paucarbamba
- ✓ 1964 : Hospital Hermilio Valdizan
- ✓ 1965 : Construcción Iglesia San Pedro
- ✓ 1965 : Piscina San Pedro
- ✓ 1966 : Club Central

◆ **Año : 1970 – 1980**

- ✓ 1971 : Puente San Sebastián
- ✓ 1972 : Iglesia Milagro de Fátima (Paucarbamba)
- ✓ 1972 : ISP. “Marcos Durand Martel”
- ✓ 1973 : “Colegio Juan Velasco Alvarado”
- ✓ 1974 : Ciudad universitaria “Hermilio Valdizan”

- ✓ 1974 : Piscina Jhony Bello
- ✓ 1975 : Puente Huallaga
- ✓ 1975 : Estadio "Heraclio Tapia Leon"
- ✓ 1978 : "Colegio José Carlos Mariategui"
- ✓ 1978 : Termino construcción Nueva Catedral
- ✓ 1978 : Coliseo 15 de Agosto
- ✓ 1978 : Construcción local Banco de Crédito
- ✓ 1978 : Construcción Oficina de Correos (ahora Serpost)
- ✓ 1976 : Complejo Deportivo de Paucarbamba
- ✓ 1976 : Energía Eléctrica Central Térmica "Grupo Skoda"
- ✓ 1979 : Conjunto Habitacional FONAVI I
- ✓ 1979 : Malecón Alomía Robles
- ✓ 1979 : Construcción del Real Hotel

◆ **Año : 1980 – 1990**

- ✓ 1980 : AA.HH. San Luis – Zona Cero
- ✓ 1981 : CORDE Huánuco
- ✓ 1981 : AA.HH. Aparicio Pomares
- ✓ 1982 : AA.HH. Ignacio Aramburu Pineda – San Felipe  
– Leoncio Prado - Aparicio Pomares -  
Alto Huallaga – Terrazas de Llicua
- ✓ 1982 : Instituto Tecnológico Aparicio Pomares
- ✓ 1982 : Club Law Tennis
- ✓ 1982 : Hospital o Posta Showing Ferrari
- ✓ 1983 : Municipalidad Distrital de Amarilis
- ✓ 1984 : Construcción del Nuevo Camal
- ✓ 1985 : Puente Esteban Pavletich
- ✓ 1985 : AA.HH. La Florida – Canteras de Llicua –  
Gonzalez Prada – Hermilio Valdizan.
- ✓ 1985 : Conjunto Habitacional FONAVI II
- ✓ 1987 : Posta Aparicio Pomares
- ✓ 1988 : Hospital ES SALUD
- ✓ 1988 : Conjunto Habitacional FONAVI III
- ✓ 1988 : Construcción Nuevo Local Banco de la Nación
- ✓ 1989 : Malecón Leoncio Prado – Remodelación total
- ✓ 1990 : "Universidad de Huánuco"

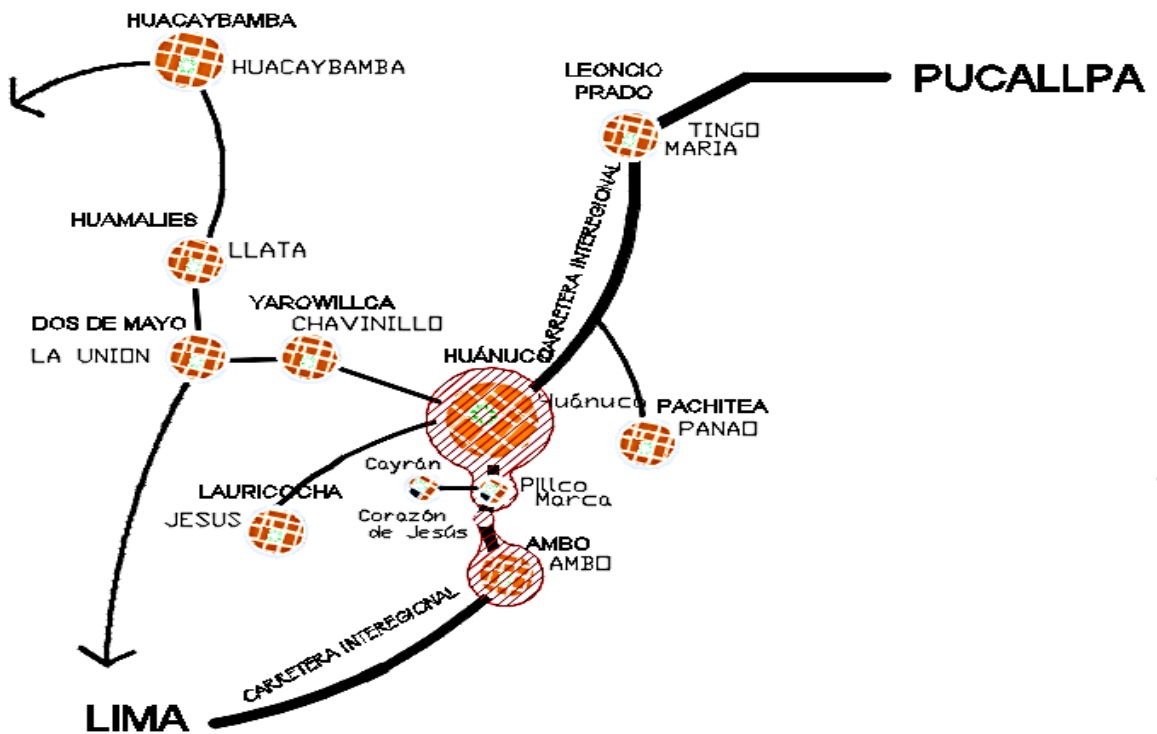
◆ **Año : 1990 – 2000**

- ✓ 1992 : AA.HH. Jorge Chavez, Luzmila Templo
- ✓ 1992 : Conjunto Habitacional FONAVI IV
- ✓ 1992 : Parroquia Virgen del Carmen
- ✓ 1993 : Malecón Alfonso Ugarte
- ✓ 1995 : Vía de Evitamiento (Paucarbamba)
- ✓ 1997 : Centro Penitenciario "Potracancha"
- ✓ 1998 : Posta Moras (Construcción)
- ✓ 1998 : Gobierno Regional Huánuco
- ✓ 1998 : SENATI
- ✓ 1999 : Puente Calicanto Tránsito Peatonal  
(Antes vehicular)

◆ **Año : 2000 – 2007**

- ✓ 2004 : Construcción Ciudad Universitaria "UDH"
- ✓ 2005 : AA.HH. Nueva Generación
- ✓ 2006 : Ampliación del Palacio Municipal
- ✓ 2006 : Puente Alterno Señor de Burgos

### 1.3.3. Corredores Geo-Económicos:

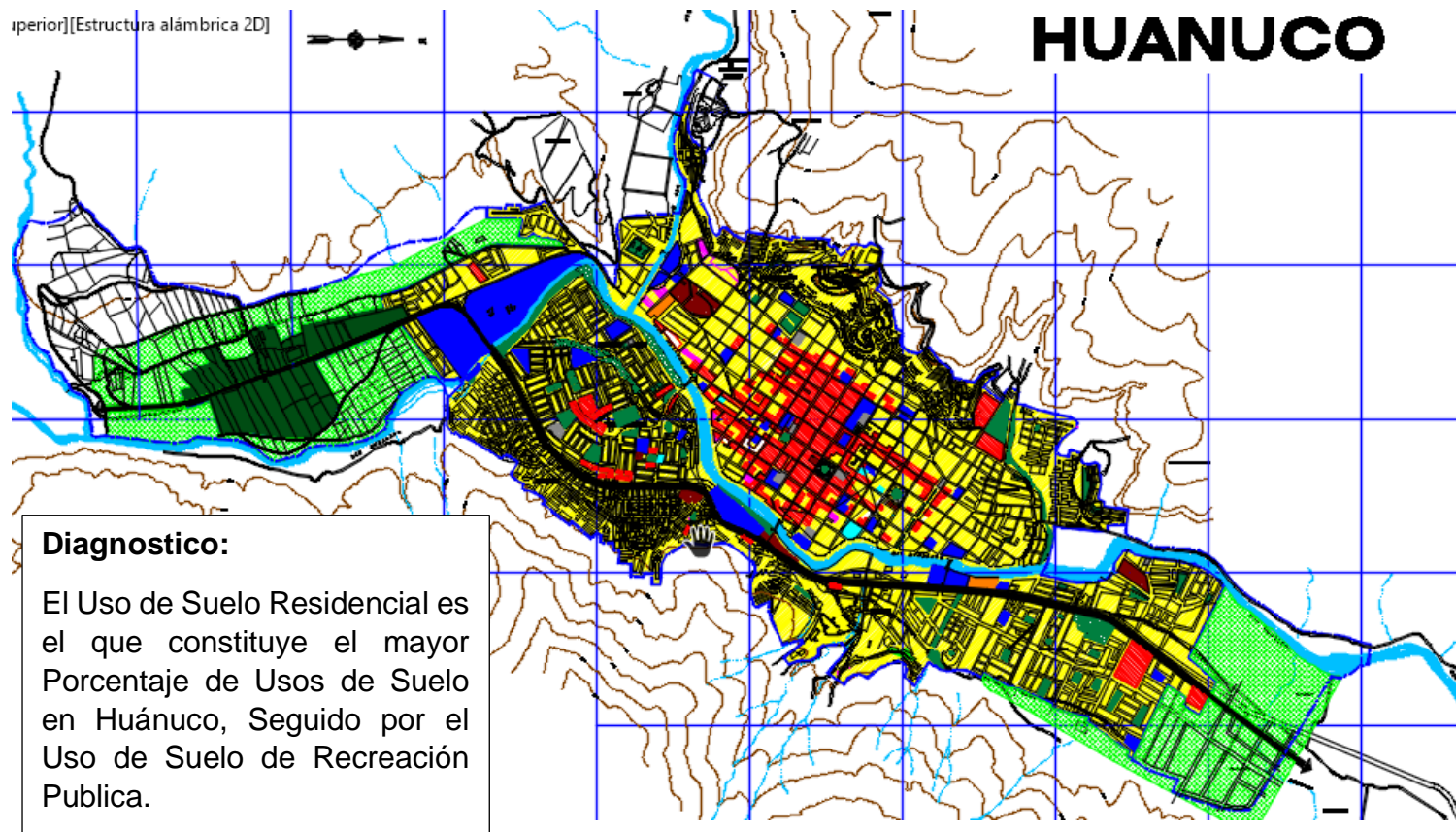


En el siguiente Gráfico se puede apreciar a los Corredores Geo-Económicos principales de la Región Huánuco y como estos se entrelazan para la comercialización, transporte de sus principales actividades económicas como es la exportación de la Papa, el maíz, cacao, trigo, etc.

### 1.3.4. Uso de Suelos:

Según el Análisis de Usos de Suelo tenemos:

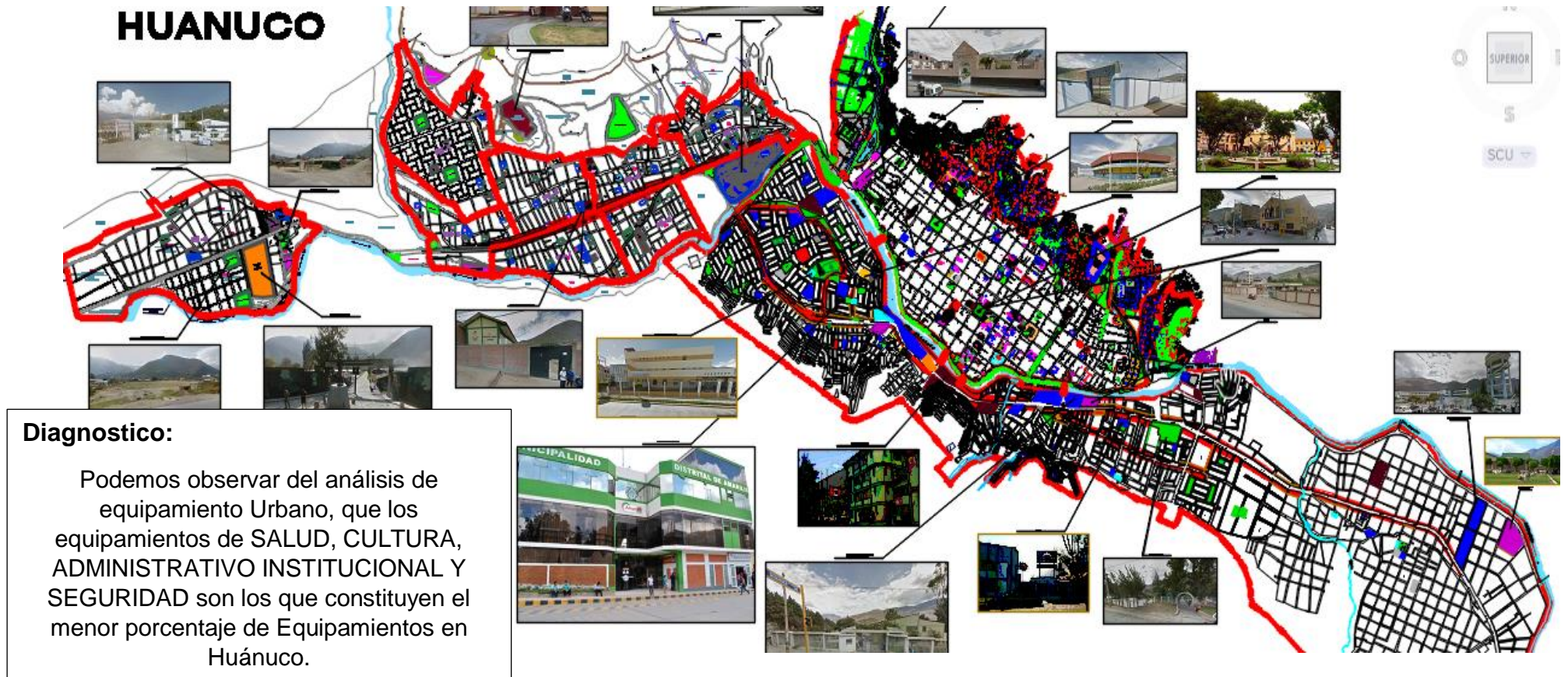
- Uso Residencial (ZR) es el 63.95 %
- Uso Industrial (I) es el 1.11 %
- Uso Comercial (C) es el 11.12 %
- Uso Pre-Urbano (PU) es el 5.80%
- Recreación Publica es el 7.05%
- Usos Especiales(OU) es el 5.00 %
- Servicios Públicos Complementarios es el 5.97 %



### 1.3.5. Servicios - Equipamiento Urbano:

Según el Análisis de Equipamiento Urbano tenemos:

- Educación es el 23.29 %
- Salud es el 3.83 %
- Recreativo y Deportivo es el 18.30 %
- Cultural es el 1.00%
- Comercial es el 34.11%
- Religioso es el 7.49 %
- Administrativo Institucional es el 4.33 %
- Seguridad es el 0.83%
- Usos Especiales es el 10.65 %



#### 1.4. DIAGNOSTICO URBANO GENERAL:

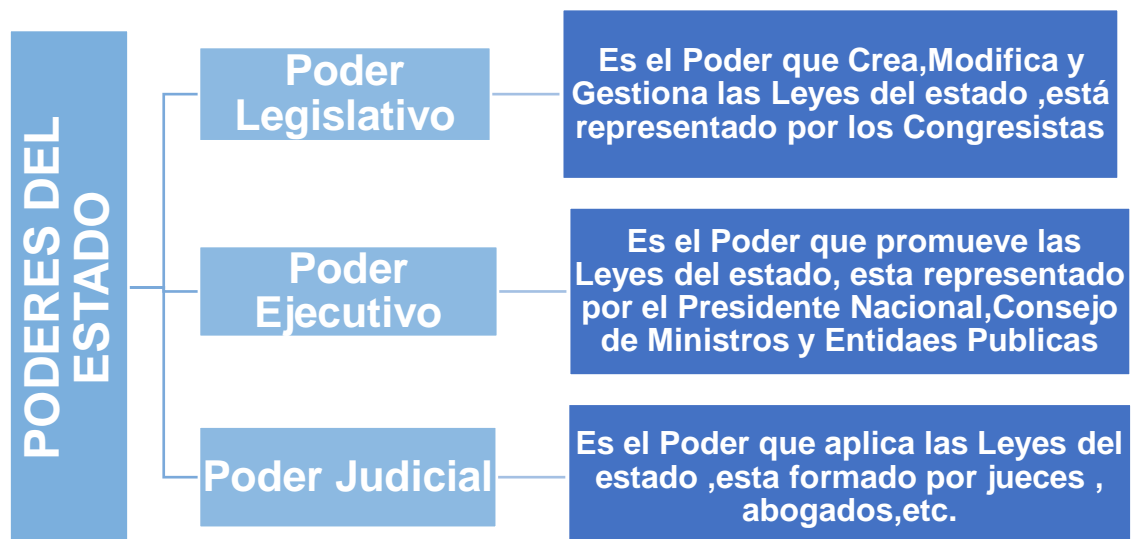
Según el Análisis Urbano en cuanto a Equipamiento Urbano podemos diagnosticar que:

- Los equipamientos de SALUD, CULTURA, ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD son los que constituyen el menor porcentaje de Equipamientos en Huánuco, en el cuál, basándonos al SISTEMA NACIONAL DE ESTANDARES DE URBANISMO del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, estos equipamientos requieren de un Proyecto de Investigación.
- Es por ello que mi Proyecto de Investigación se encuentra dentro del Equipamiento ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL.

Mi Proyecto de Investigación tiene como Objetivo la propuesta de una Infraestructura de Corte Superior de Justicia, en la Provincia de Huánuco, la cual estará ubicada en la esquina de Jr. Los Cipreses y Av. Augusto Figueroa Villamil del distrito de Pilcó Marca con un Área total de 10,046.05m<sup>2</sup>.

La Corte Superior de Justicia forma parte de la Estructura del Poder Judicial y este de los Poderes del Estado Peruano.

Los poderes del Estado es una forma de gobierno representativa, donde estos se encuentran separados, siendo cada uno de ellos autónomos e independientes .



El poder Judicial es el que se encarga de Administrar Justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional, para contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional".



## PODER JUDICIAL (ESTRUCTURA)



## CAPITULO II: ANALISIS – DIAGNOSTICO DEMOGRAFICO, SOCIO-ECONOMICO Y SOCIAL

### 2. DESCRIPCION DE LOS DETERMINANTES DEMOGRAFICOS, SOCIO-ECONOMICO Y SOCIAL:

#### 2.1. ANALISIS DE LOS DETERMINANTES DEMOGRAFICOS:

##### 2.2.1. Población:

##### 2.1.1.1 Población a nivel Departamental:

SUPERFICIE Y DENSIDAD POBLACIONAL 2016

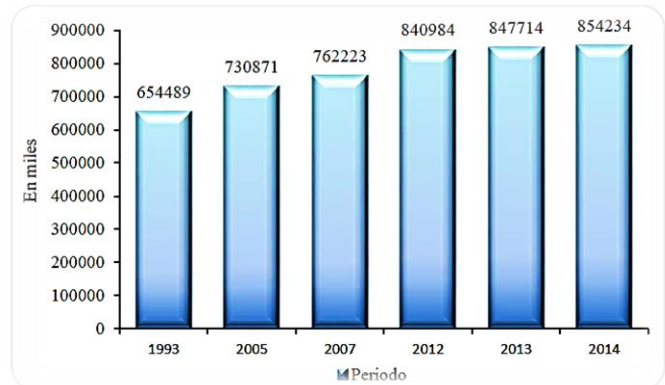
DEPARTAMENTO	Superficie (km <sup>2</sup> )	Población Estimada 2016	Densidad Poblacional Hab/km <sup>2</sup>
PERÚ TOTAL	1,285,215.60	31,488,625	25
Huánuco	37,021.07	866,631	23

FUENTE: INEI - CENSOS NACIONALES 2016 (PROYECCION POBLACIONAL)

En el año 1993, el departamento de Huánuco tuvo una población de 654,489 habitantes; según el censo del año 2005, hubo un incremento de 76,382 (10%) habitantes, para el 2007 la población es de 762,223 habitantes, registrándose 847,714 para el 2013 y 854,234 habitantes para el 2014, con un incremento poblacional de 0.7%, respecto al año 2013.

Según las proyecciones poblacionales del INEI al 2016, Huánuco albergara una población de 866,631 habitantes, lo que representa el 2.75% de la población nacional.

Evolución Poblacional Huanuqueña Intercensal y estimada DIRESA – Huánuco 1993-2014



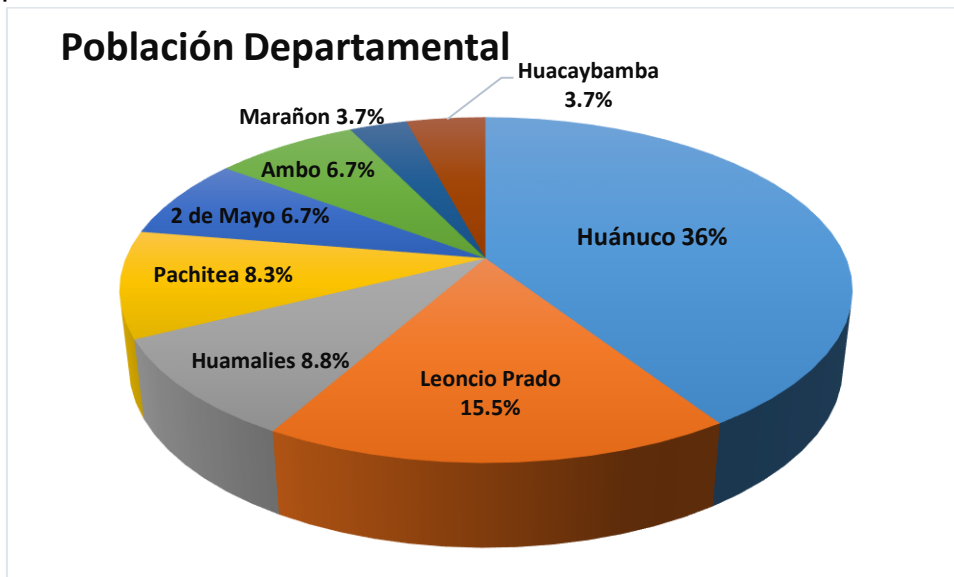
FUENTE: CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1993-2007 INEI Población Estimada

Las Tasas de Crecimiento evaluadas y obtenidas en los distintos periodos donde se realizaron los Censos son Irregulares ya que en algunos años este crece o decrece, como se puede mostrar en el siguiente cuadro:

FUENTE: CENSOS NACIONALES INEI 1940-2007

	1940	tasa de crecimiento	1961	tasa de crecimiento	1972	tasa de crecimiento	1981	tasa de crecimiento	1993	tasa de crecimiento	2007
Huánuco 1/	229,268		323,246		409,514		477,877		654,489		762,223
		0.01952		0.02426		0.01855		0.03080		0.01176	
			0.00474		-0.00571		0.01225		-0.01904		0.00437

La población del departamento de Huánuco, está distribuida en forma heterogénea en relación a sus características socio-geográficas, constituyendo focos importantes de atracción poblacional, para el desarrollo económico y social, siendo las provincias más pobladas: Huánuco con 36% (307,506 habitantes) y Leoncio Prado con 15.5% (132,352 habitantes), las provincias que se encuentran en el nivel intermedio son Pachitea que representa el 8.3% (71,162), Huamalíes con 8.8% (74,897), Dos de Mayo y Ambo que representan cerca de 6.7 y 6.7% (57,498 y 57,737) respectivamente. En el otro extremo se ubican las provincias menos pobladas y de menor desarrollo: Marañón y Huacaybamba con una proporción de 3.7% y 2,7 (31,612 y 22,704 habitantes), respectivamente.



#### 2.1.1.2 Población Provincial:

Al analizar la población por etapas del ciclo de vida a nivel Provincial el 22.2% son niños, el 19.7% son adolescentes, 17.0% son jóvenes, 29.6% son adultos y 11.3% corresponde a la población adulto mayor, lo que indica que en la región Huánuco el mayor porcentaje de la población son adultos, seguido de los niños menores de 11 años de edad y un porcentaje considerable corresponde a los y las adolescentes (19.7%), el menor porcentaje está representado por los adultos mayores, información que indica la necesidad de fortalecer los servicios diferenciados en los servicios de salud de acuerdo a la demanda y las características de la población en los distritos, considerando los lineamientos y políticas sectoriales para el desarrollo de las intervenciones sanitarias con enfoque de género, derechos, interculturalidad y territorialidad.

**Población por etapas de vida según provincias del departamento de Huánuco  
 DIRESA – Huánuco 2014**

Provincias	Población sub		Etapas de Vida									
	total		Niño		Adolescente		Joven		Adulto		Adulto Mayor	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Huánuco	307506	36.0	61216	32.2	59744	35.4	57264	39.3	93622	37.0	35660	36.8
Ambo	57498	6.7	12459	6.6	11508	6.8	8512	5.8	16980	6.7	8039	8.3
Dos de Mayo	52905	6.2	13003	6.8	11358	6.7	7808	5.4	14181	5.6	6555	6.8
Huacaybamba	22704	2.7	6132	3.2	4618	2.7	2846	2.0	6232	2.5	2876	3.0
Humalies	74897	8.8	17817	9.4	15245	9.0	11477	7.9	21708	8.6	8650	8.9
Leoncio Prado	132352	15.5	26480	13.9	24629	14.6	24850	17.1	43360	17.1	13033	13.5
Marañón	31612	3.7	8166	4.3	6462	3.8	4681	3.2	8910	3.5	3393	3.5
Pachitea	71162	8.3	19191	10.1	14278	8.5	12199	8.4	18551	7.3	6943	7.2
Puerto Inca	31649	3.7	7898	4.2	6163	3.7	5624	3.9	9453	3.7	2511	2.6
Lauricocha	38543	4.5	9085	4.8	7792	4.6	5834	4.0	11283	4.5	4549	4.7
Yarowilca	33406	3.9	8615	4.5	6862	4.1	4466	3.1	8870	3.5	4593	4.7
<b>Total</b>	<b>854234</b>	<b>100.0</b>	<b>190062</b>	<b>22.2</b>	<b>168659</b>	<b>19.7</b>	<b>145561</b>	<b>17.0</b>	<b>253150</b>	<b>29.6</b>	<b>96802</b>	<b>11.3</b>

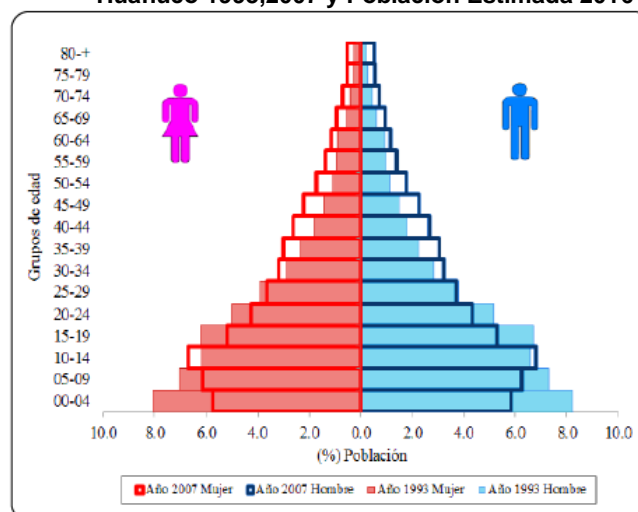
FUENTE: Oficina de Estadística e Informática-Elaborado por Dirección Ejecutiva de Epidemiología

**2.1.1.3 Pirámide Poblacional:**

La pirámide poblacional se da en función a tres factores que determinan su estructura por edad y sexo (natalidad, mortalidad y migraciones), en el gráfico representa la estructura de la población durante los censos poblacionales del año 1993 y 2007, notándose que la pirámide de 1993 se caracteriza por ser una pirámide con base amplia condicionado por la tasa de natalidad y angosta en la parte superior (población expansiva), relacionado con la mortalidad prematura y que en algunas provincias la edad promedio de mortalidad fue hasta de 40 años de edad.

En el año 2007 se observa una reducción de la base de la pirámide, relacionado con los cambios en la tasa de natalidad; el índice de friz caracteriza a Huánuco como un departamento con población joven; en el 1993 se observa una fuerte natalidad y mortalidad media a fuerte y se observa una edad promedio de 23,0 años y una mediana de 17,8 años de edad, para el 2007 aumenta la edad media y mediana.

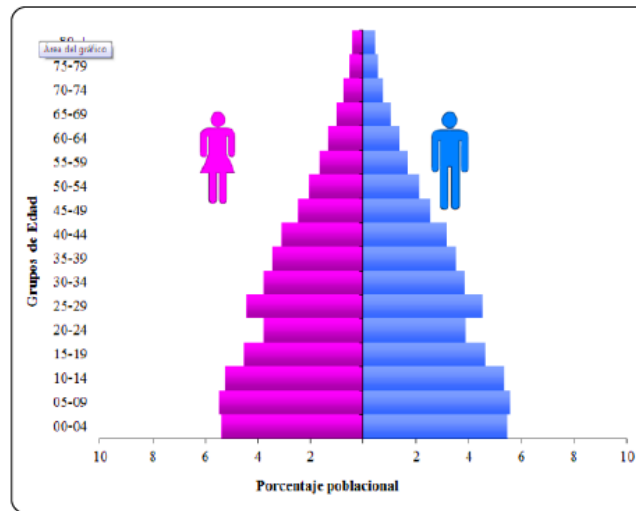
**Pirámides Poblacionales e indicadores Demográficos DIRESA – Huánuco 1993,2007 y Población Estimada 2016**



FUENTE: Censos Nacionales 1993,2007, INEI 2014, Elaborado por Dirección Ejecutiva de Epidemiología

De la población estimada para el año 2012, evidencia el estrechamiento de la base, relacionado a la reducción de la mortalidad infantil, principalmente la mortalidad neonatal, posteriormente se nota la reducción de la población joven, relacionado con la migración en busca de mejoras económicas o estudios, en el grupo de la población adulto se observa una proporción tanto hombres y mujeres más o menos homogénea.

**Pirámide Poblacional e indicadores Demográficos DIRESA –  
Huánuco 1993,2007 y Población Estimada 2016**



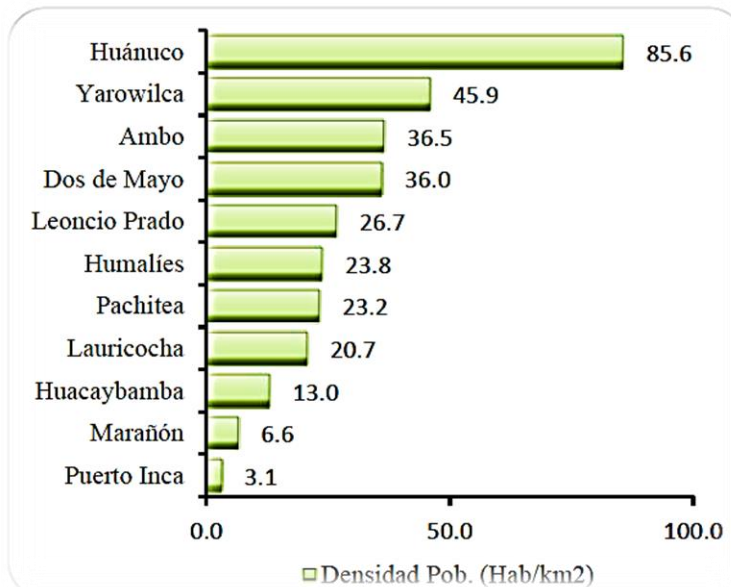
FUENTE: Censos Nacionales 1993,2007, INEI 2014, Elaborado por Dirección Ejecutiva de Epidemiología

**2.2.2. Densidad Poblacional:**

**A nivel Provincial:**

Las provincias de Puerto Inca y Marañón registran la menor densidad poblacional de 3,1 hab/km<sup>2</sup> y 6,6 hab/km<sup>2</sup> respectivamente, constituyendo las provincias de mayor dispersión poblacional y menor desarrollo, junto con Huacaybamba; la región Huánuco tiene una densidad poblacional de 23,1 hab/km<sup>2</sup>

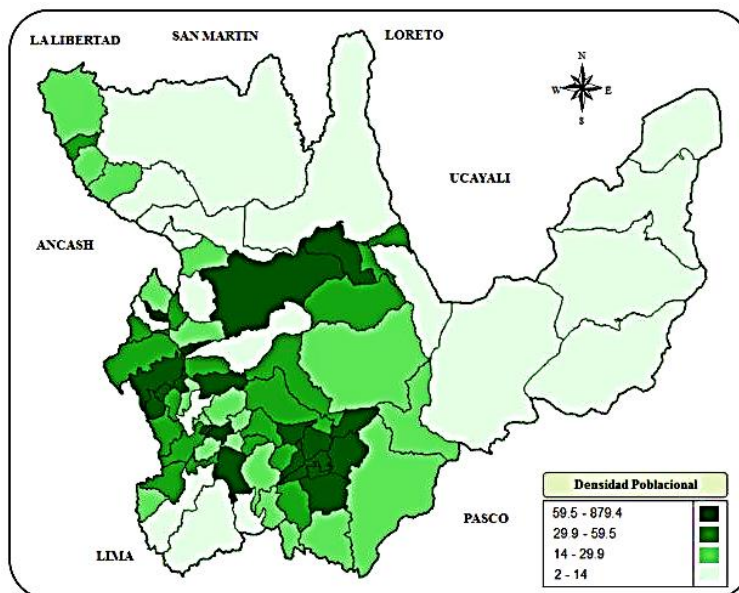
**Densidad Poblacional Según Provincias del Departamento de Huánuco DIRESA – Huánuco 2014**



FUENTE: INEI-Dirección Ejecutiva de Epidemiología-DIRESA Huánuco 2016

La densidad poblacional está relacionada con el grado de urbanización y desarrollo socioeconómico de las provincias, siendo las provincias de mayor densidad: Huánuco con 85,6 hab/km<sup>2</sup>, Yarowilca con 45,9 hab/km<sup>2</sup>, Ambo con 36,5 hab/km<sup>2</sup>, Dos de Mayo con 36,0 hab/km<sup>2</sup>, seguido de las provincias de Leoncio Prado y Huamalíes con una densidad poblacional de 26,7 y 23,8 hab/km<sup>2</sup> y la provincia de mayor dispersión poblacional es Puerto Inca con 3,1 hab/km<sup>2</sup> y Marañón con 6,6 hab/km<sup>2</sup>.

**Densidad Poblacional Según Provincias del Departamento de Huánuco DIRESA – Huánuco 2016**



FUENTE: INEI-Dirección Ejecutiva de Epidemiología-DIRESA Huánuco 2016

**A nivel Distrital:**

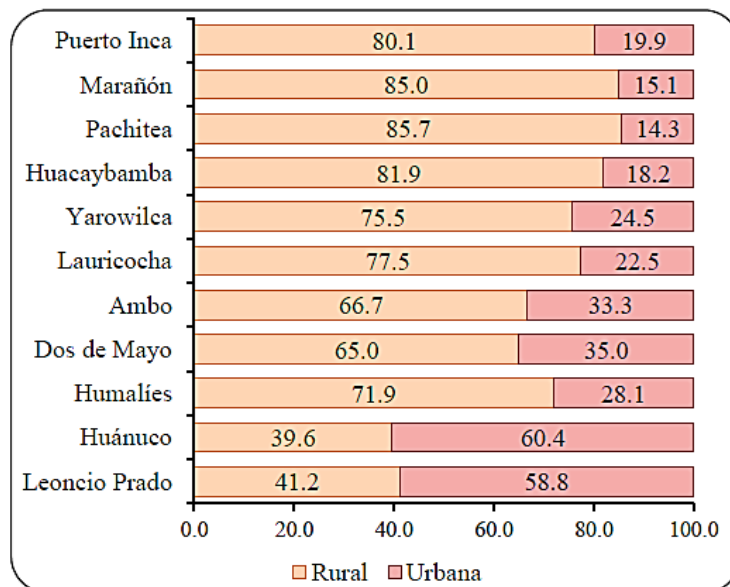
El distrito de Huánuco tiene mayor densidad poblacional 879 hab/km<sup>2</sup>, seguidos de los distritos de Amarilis 570 hab/km<sup>2</sup> y Pillcomarca 395 hab/km<sup>2</sup>, distrito poblado por migrantes de los departamentos de Junín y Pasco, en este estrato el distrito de Ambo tiene una densidad menor 60 hab/km<sup>2</sup>.

El segundo estrato está conformado por distritos con una densidad de 60 hab/km<sup>2</sup> hasta 30 hab/km<sup>2</sup>, en el tercer estrato se ubican los distritos con una densidad de 29 hab/km<sup>2</sup> hasta 14 hab/km<sup>2</sup>, los distritos del cuarto estrato albergan a 14 hab/km<sup>2</sup> hasta 2 hab/km<sup>2</sup>, representado por los distritos de Codo del Pozuzo, Tournavista, Yuyapichis, San Pedro de Cholón y Puerto Inca.

**2.2.3. Población Urbana y Rural :**

La distribución de la población según área rural/urbano en el departamento de Huánuco es de 59% y 41% respectivamente, con diferencias marcadas entre las provincias, tal es así que Pachitea y Marañón, tienen más del 85% de población residente en el área rural, seguido de Huacaybamba y Puerto Inca con más del 80%, con una economía de subsistencia basada en la agricultura y la ganadería.

**Proporción de Ruralidad/Urbanidad del Departamento de Huánuco DIRESA – Huánuco 2016**

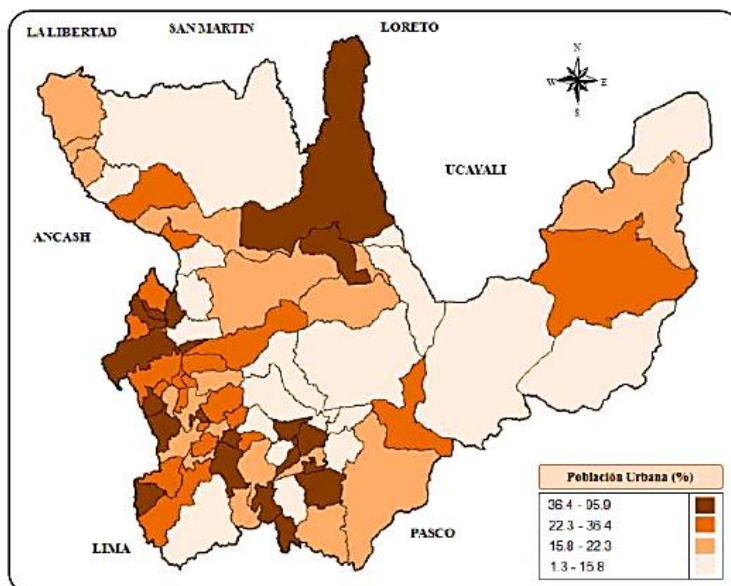


FUENTE: Censos Nacionales 2007 : XI de población y VI de vivienda  
 .Elaborado por Dirección Ejecutiva de Epidemiología-DIRESA Huánuco 2016

**A nivel Provincial:**

Las provincias con menor ruralidad se caracterizan por una economía basada en el comercio y la industria en pequeña escala, dentro de este grupo las provincias de mayor desarrollo son Huánuco que alberga al 39,6% de población rural y Leoncio Prado al 41,2%; en estas provincias la ocupación predominante es la agricultura de productos de pan llevar, entre ellos: plátano, yuca, papaya, piña, otros frutales, arroz, etc.; en menor proporción se desarrolla el cultivo de la hoja de coca.

### Proporción de Ruralidad/Urbanidad del Departamento de Huánuco DIRESA – Huánuco 2016



FUENTE: Censos Nacionales 2007 : XI de población y VI de vivienda  
.Elaborado por Dirección Ejecutiva de Epidemiología-DIRESA Huánuco 2016

#### **A nivel Distrital:**

Hay grandes diferencias al interior del departamento, por ejemplo: en el distrito de Huánuco el 96% de población viven en zonas urbanas, mientras que en el distrito de Churubamba sólo el 1.3% es población de zona urbana, es decir Huánuco tiene 73.8 veces más población urbana que Churubamba, en la jurisdicción de la provincia de Huánuco.

Los distritos más rurales del departamento son: Churubamba 98,7%; Umari 96,6%; Daniel Alomía Robles 94,8; Pinra 94,9%; Santa María del Valle 93,3%; Hermilio Valdizán 92,8%; Pinra 92,7%; Chinchao 91,1%; y la mínima ruralidad corresponde al distrito de Huánuco 4,1%, Rupa Rupa 10,6%, Amarilis 14,8%, Pillcomarca 16,7%, siendo el promedio departamental de ruralidad 57,5%.



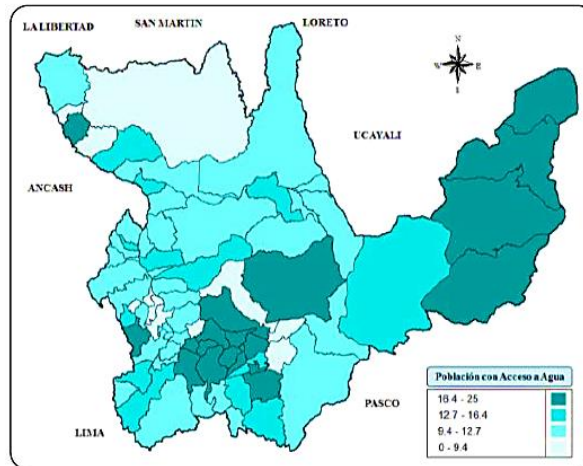
## 2.2. ANALISIS DE LOS DETERMINANTES SOCIO-ECONOMICOS:

### 2.2.1. Servicios Básicos:

#### 2.2.1.1 Acceso a Agua:

La población con acceso a agua en la Región Huánuco para el 2010, ha sido de 62.3% y a nivel nacional 72.3%, es decir el promedio nacional es mayor por 1.2 puntos porcentuales más que la Región Huánuco.

**Población con acceso a agua en el departamento de Huánuco  
 DIRESA – Huánuco 2007 - 2015**

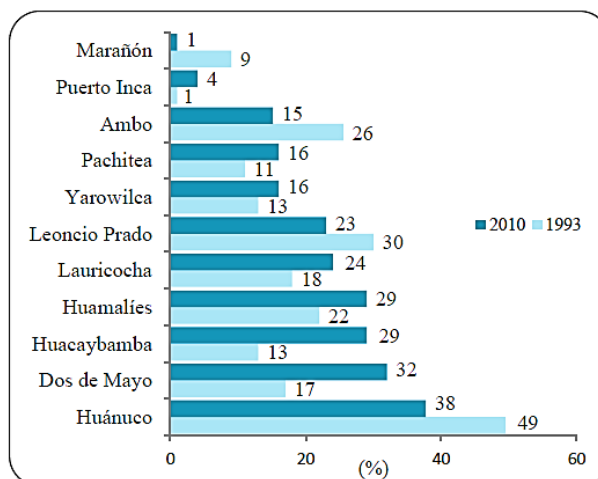


FUENTE: Censos Nacionales 2007 .ENAH0 2012.Elaborado por Dirección Ejecutiva de Epidemiología

#### A Nivel Provincial:

Las provincias de marañón, Puerto Inca, Ambo, Pachitea y Yarowilca tienen coberturas de acceso a agua por debajo del 20%, mientras que en la provincia de Huánuco el 38% de su población accede a los servicios de agua, es decir 38 veces más que el promedio de la provincia de Marañón.

**Población con acceso a agua en el departamento de Huánuco  
 DIRESA – Huánuco 2007 - 2016**



FUENTE: Censos Nacionales 2007 .ENAH0 2012.Elaborado por Dirección Ejecutiva de Epidemiología

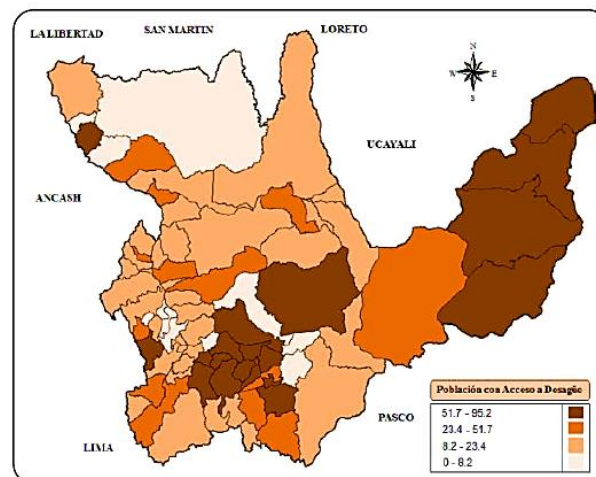
### **A Nivel Distrital:**

Existen grandes brechas al interior de los distritos de departamentos, así el 78,6% de la población del distrito de Pillcomarca tenía acceso a agua, mientras que en Jacas Grande solo el 1.1% de su población accede a este servicio básico. En 78% de los distritos tienen entre 0,1 y 78,6% de población que accede a dicho servicio, siendo una causa importante para la transmisión de las enfermedades prevalentes de la infancia consecuentemente de la desnutrición crónica.

### **2.2.1.2 Desagüe:**

La población con acceso a desagüe en la región Huánuco para el 2010 ha sido 35,9% y a nivel nacional 56,3%, existiendo una razón de tasas de 1,5 veces más a favor del nivel nacional en relación a la región Huánuco, observándose un avance de 20 puntos porcentuales a nivel regional.

### **Población con acceso a Desague en el departamento de Huánuco DIRESA – Huánuco 2007 - 2016**

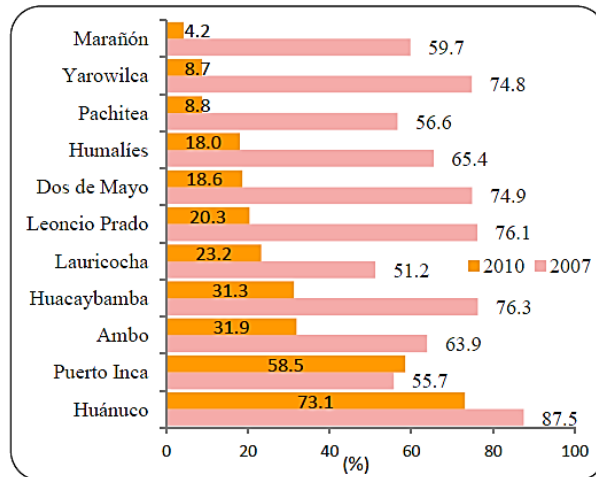


**FUENTE:** Censos Nacionales 2007 .ENAH0 2012.Elaborado por Dirección Ejecutiva de Epidemiología

### **A Nivel Provincial:**

Las diferencias del acceso a desagüe entre provincias muestra que en 10 de 11 provincias la brecha se ha incrementado respecto al 2007, así vemos que en la provincia de Huánuco en el 2007 el 87.5% de la población accedía a este servicio, mientras que en el 2012 sólo el 55.7%, esta reducción se da por el incremento del denominador por la presencia de población asentada en las zonas urbano marginales principalmente consecuencia de la migración interna desde las localidades que corresponde a los distritos a la capital de los mismos en busca de mejoras económicas y por mejorar el nivel educativo de sus hijos.

**Población con acceso a desagüe en el departamento de Huánuco  
 DIRESA – Huánuco 2007 - 2016**



FUENTE: Censos Nacionales 2007 .ENAH0 2010.Elaborado por Dirección Ejecutiva de Epidemiología

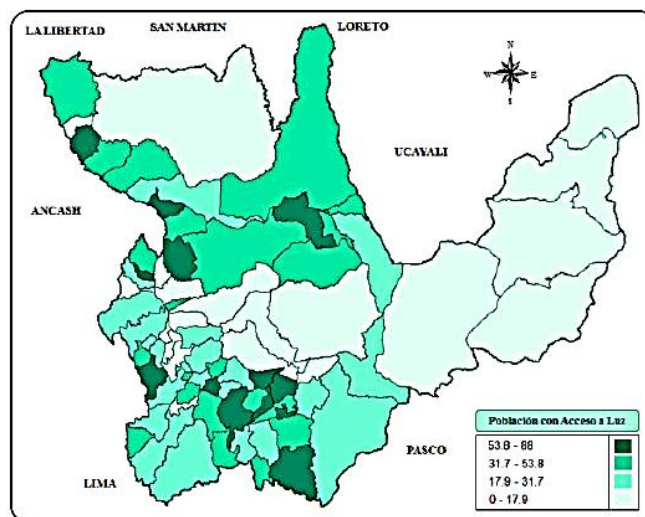
**A Nivel Distrital:**

La población del distrito de Pillcomarca tiene acceso al servicio de desagüe en un 95,2%, mientras que la población de Molino solo el 0,1% de la población tiene acceso a este servicio, aumentando el riesgo de transmisión de enfermedades transmisibles, principalmente las enfermedades digestivas.

**2.2.1.3 Acceso a Luz Eléctrica:**

El acceso a luz eléctrica en la región Huánuco para el año 2016 fue de 67,7% con una diferencia de 1,2 veces menos que el promedio nacional 85,2%.

**Población con acceso a Luz Eléctrica en el departamento de  
 Huánuco DIRESA – Huánuco 2007 - 2016**

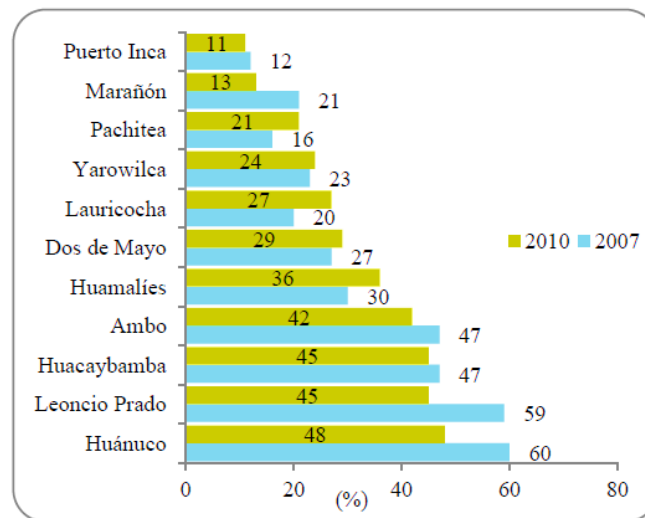


FUENTE: Censos Nacionales 2007 .ENAH0 2010.Elaborado por Dirección Ejecutiva de Epidemiología

**A Nivel Provincial:**

El acceso a luz a nivel de las provincias en el periodo de análisis evidencia que la brecha se ha incrementado en 6 provincias en el 2012 respecto al 2007 entre ellas Huánuco, Leoncio Prado, Huacaybamba, Ambo, Marañón y Puerto Inca, evidenciando que a nivel de estas provincias y sus distritos la migración interna es mayor y como consecuencia la necesidad de la población a este servicio en el tiempo se hace más creciente.

**Población con acceso a Luz Eléctrica en el departamento de Huánuco DIRESA – Huánuco 2007 - 2016**



FUENTE: Censos Nacionales 2007 .ENAH0 2012.Elaborado por Dirección Ejecutiva de Epidemiología

**A Nivel Distrital:**

Para el año 1993, el valor del indicador de los Distritos con acceso a energía eléctrica era de 25,3%, con un avance de 42,7 puntos porcentuales para el 2012, existiendo brechas en el interior de los distritos, donde el 84,4% de la población de Amarilis accede a luz eléctrica, mientras que los distritos de Yuyapichis y San Buenaventura carecían de este servicio para el año 2015.

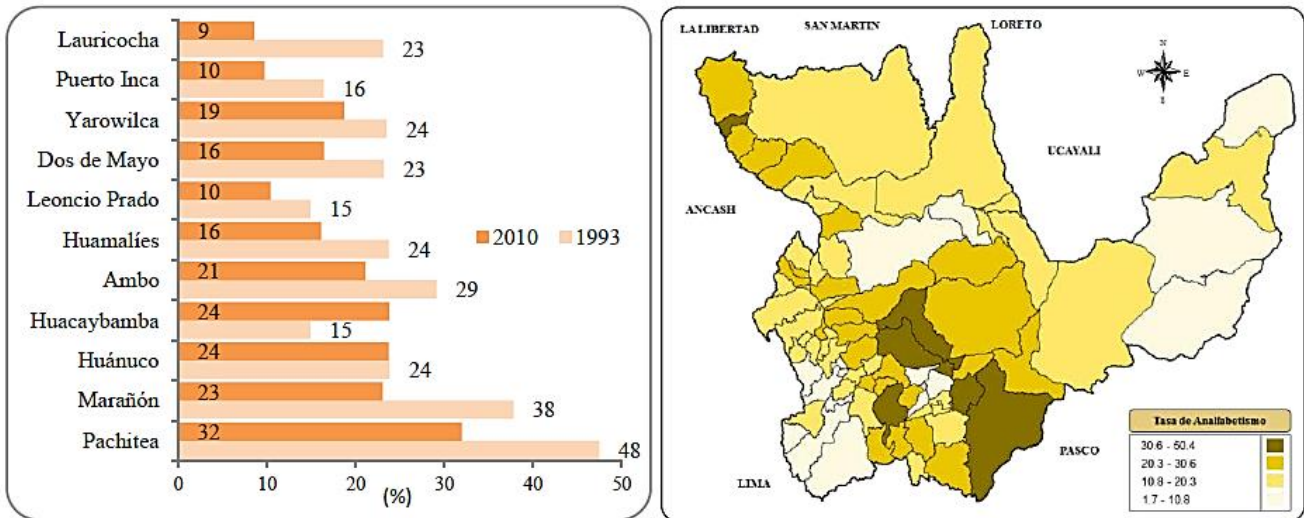
**2.2.2. Tasa de Analfabetismo:**

La tasa de analfabetismo en el departamento de Huánuco en el 2012, fue de 16.6%, 2.3 veces más que el nivel nacional 7.1%. En el año 1993 fue de 26.8%, en 17 años, el analfabetismo sólo se ha reducido en 10.2%. en promedio 0.6% por año.

En el distrito de Churubamba tiene una tasa de analfabetismo de 50.5%, la cual es 27.7 veces mayor que la tasa de analfabetismo del distrito de Queropalca

Si observamos las diferencias de los promedios entre provincias Pachitea tiene la más alta tasa de analfabetismo, 3.5 veces más que Lauricocha, siendo necesario fortalecer las intervenciones del sector educación.

**Tasa de analfabetismo en el departamento de Huánuco DIRESA –  
 Huánuco 2007 - 2016**



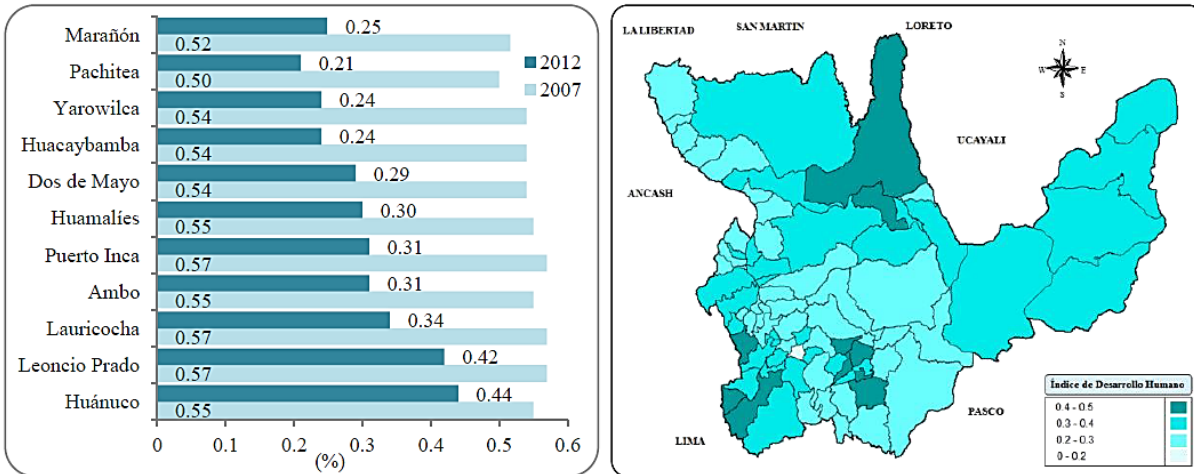
FUENTE: Censos Nacionales 2007.Elaborado por Dirección Ejecutiva de Epidemiología

**2.2.3. Índice de Desarrollo Humano (IDH):**

El índice de desarrollo humano (IDH) en el departamento de Huánuco en el año 2010 fue de 0.37 y a nivel nacional fue de 0.51, ubicándose muy por debajo del valor nacional.

A nivel Distrital el distrito de Amarilis tiene un IDH de 0.5443 y San Buenaventura 0.1635, lo cual indica que Huánuco tiene un índice de desarrollo humano de 3.3 veces más que la población de San buenaventura, es decir tiene mayor esperanza de vida, mejor nivel educativo y mejores ingresos económicos. Las provincias con mayor índice de desarrollo humano son Huánuco y Leoncio Prado, Lauricocha y los de menor índice de desarrollo son las provincias de Marañón, Pachitea y Yarowilca.

**Índice de desarrollo humano por Provincias en el departamento de Huánuco DIRESA – Huánuco 2007 - 2016**

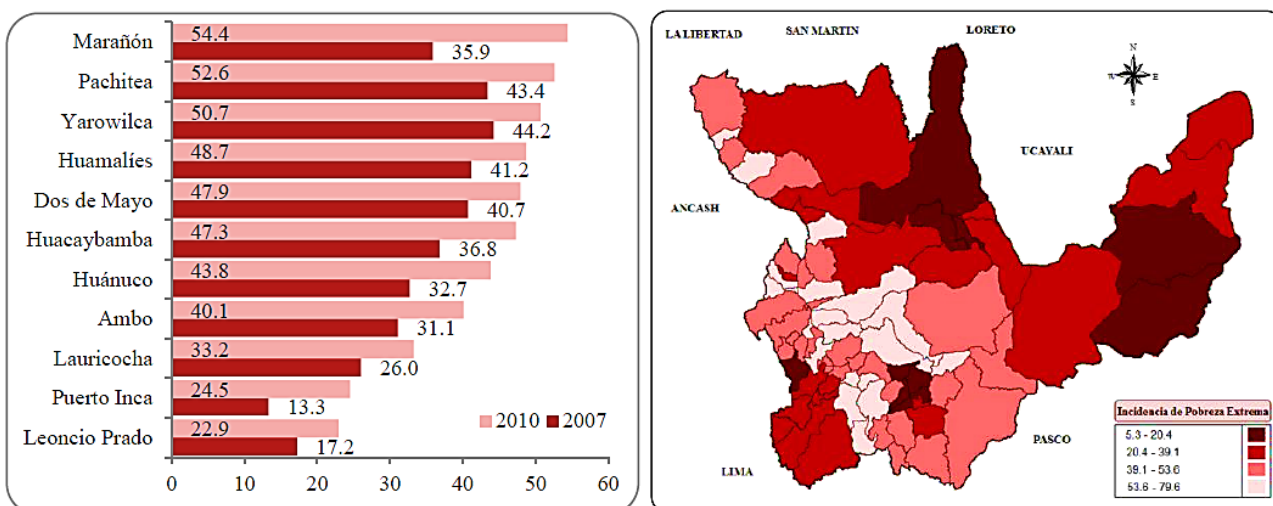


FUENTE: PNUD/IDH 2007.ENHO 2012.Elaborado por Dirección Ejecutiva de Epidemiología

**2.2.4. Pobreza:**

Según el mapa de pobreza, Huánuco se ubica en el primer grupo de departamentos más pobres del País, con una incidencia de pobreza extrema de 27.6 en el 2010, con una reducción de 4 puntos porcentuales respecto al 2007, siendo el promedio nacional 9.7% para el 2007, es decir, Huánuco tiene 2.8 veces más población que vive en pobreza extrema que el promedio nacional. El distrito de San Buenaventura 76.6% tiene 15 veces más población que viven en extrema pobreza que el distrito de Huánuco 5.3% capital del departamento, evidenciando una brecha amplia en el desarrollo de los pueblos. Las provincias con mayores niveles de pobreza son Marañón, Pachitea, Yarowilca y las de menor pobreza son Leoncio Prado y Puerto Inca, relacionado con el desarrollo y la producción que se da en esas provincias.

**Incidencia de Pobreza extrema en el departamento de Huánuco DIRESA – Huánuco 2007 - 2016**



FUENTE: Censo INEI 2007.ENAHO 2012.Elaborado por Dirección Ejecutiva de Epidemiología

## **DIAGNOSTICO DEMOGRAFICO, SOCIO-ECONOMICO Y SOCIAL GENERAL:**

Según el Análisis DEMOGRAFICO, SOCIO-ECONOMICO Y SOCIAL podemos diagnosticar que:

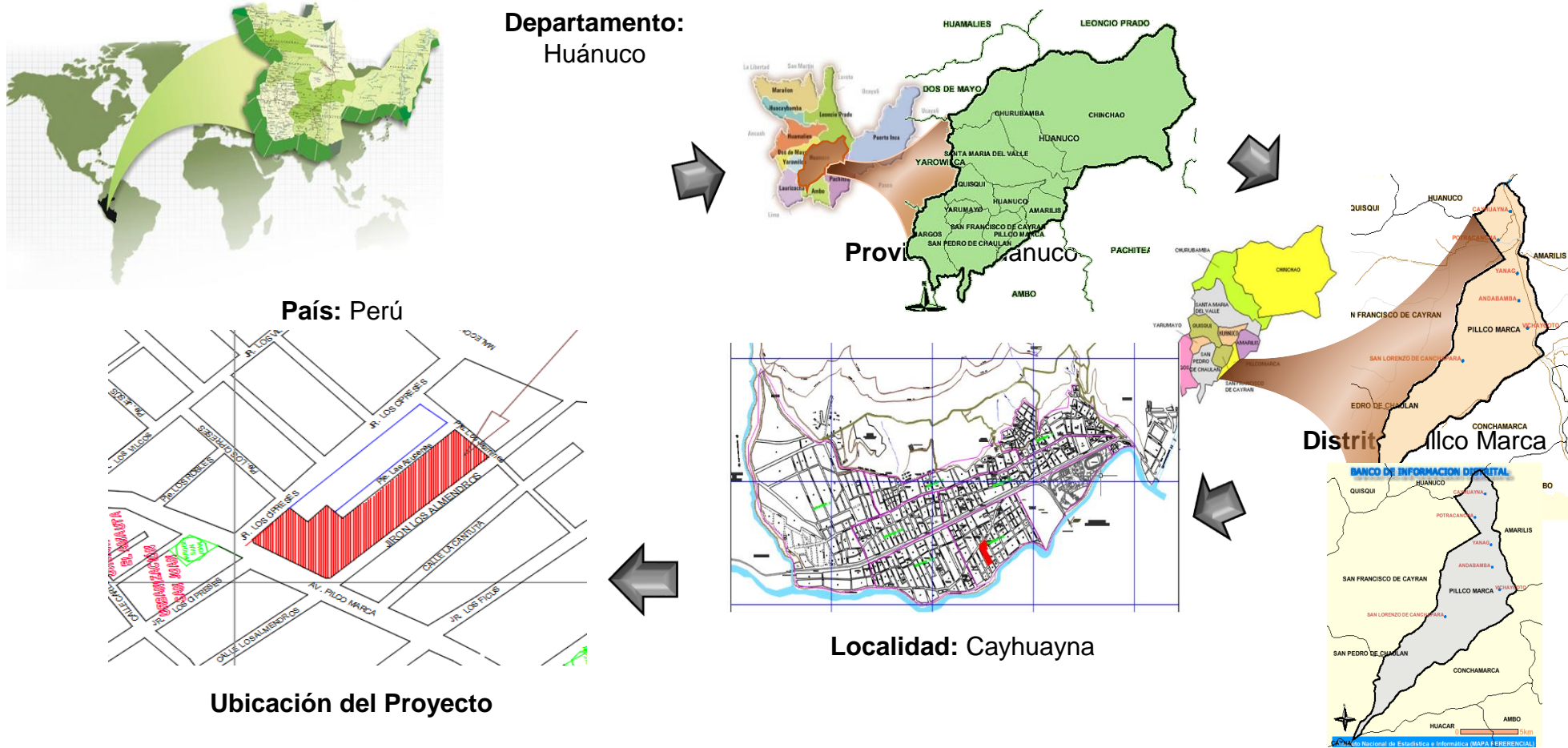
- Con el transcurrir de los años el excesivo aumento de la densidad poblacional, genera sobrepoblación, provocando diversas secuelas como, disminución en la calidad de vida, pobreza, entre diversos conflictos sociales.
- Entre estas secuelas, los más importantes son los diversos conflictos sociales, la cual posee muchos factores de estudio, siendo una de las más importantes el de impartir Justicia ante estos conflictos, lo cual se ha convertido en una de las principales causas para que muchos de los proyectos de sustentación, busquen estrategias que permitan optimizar los espacios y ambientes de una infraestructura de Justicia idónea.
- Entre los factores que genera estos conflictos sociales es la falta de valores en la sociedad, una mala calidad de educación y la escasez de los recursos con los que cuentan las entidades responsables para combatir este inconveniente, entre otros.
- En el Perú, la justicia es identificada y relacionada con el derecho que se manifiesta para cada persona. Huánuco, al igual que otras ciudades, con el pasar de los años ha generado cambios y transformaciones al ejecutar la justicia.
- La Corte Superior de Justicia cuenta con diversos procesos que sostienen los diferentes servicios que brindan a la comunidad. Estos procesos tales como recepción de denuncias en las Diversas Salas y Juzgados, información y gestión de trámites Judiciales, entre otros, suelen ser en su mayoría lentos, los cuáles probablemente se generan por la infraestructura donde desarrollan sus funciones y brindan el servicio de atención a la población.
- Es por ello que mi Proyecto de Investigación se trata de UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO JURISDICCIONAL DE HUANUCO.

## CAPITULO III: DESCRIPCION DEL ANALISIS Y DIAGNOSTICO

### 3. ANALISIS Y ESTUDIO DEL ENTORNO URBANO DEL TERRENO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION:

#### 3.1. Estudio del Terreno

##### 3.1.1. Localización del Terreno del Proyecto:





### 3.1.2. Factores de Incidencias del entorno sobre el Terreno del Proyecto:

#### - Factores Físicos de Localización:

FACTORES	DESCRIPCIÓN
TOPOGRAFÍA	El terreno cuenta con una pendiente de 1 % el cual no presenta problemas para la construcción.
TAMAÑO	El terreno cuenta con 10,865 metros cuadrados.
COSTO DEL TERRENO	El terreno es propiedad de la Corte Superior de Justicia Huánuco por lo que no generara gastos.
VEGETACIÓN	El terreno no cuenta en su entorno con mucha vegetación de la región por lo que se colocara para que sirva como barrera de ruidos y hacer del diseño un lugar agradable.

#### - Factores Sociales de Localización:

FACTORES	DESCRIPCIÓN
EQUIPAMIENTO	Cuenta con acceso a todos los servicios de apoyo, en caso de cualquier emergencia.
ACCESIBILIDAD	La accesibilidad al proyecto es fácil acceso tanto con transporte público como privado en todo momento.
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA	El terreno cuenta con acceso a los servicios de agua potable y electricidad.

#### - Factores Naturales:

FACTORES	DESCRIPCIÓN
RUIDO	El proyecto no generará ruidos que sean molestos para la población.
AIRE	Se evitará en lo posible contaminar el ambiente a la hora que se construya el proyecto arquitectónico.
AGUA	Se evitará el desperdicio de agua, racionalizando con un óptimo consumo. Se usará el agua de lluvia para el riego de las plantas y en el uso en los servicios higiénicos.

SUELO	El terreno presenta las condiciones adecuadas para la estructura planteada, en base a la microzonificación del suelo.
-------	---

**- Factores Sociales:**

FACTORES	DESCRIPCIÓN
CALIDAD DE VIDA	El proyecto representa un beneficio para la comunidad, mejorando su desarrollo.
USO DEL TERRENO	El proyecto no afectara en ningún momento los terrenos adyacentes.
PAISAJE	El objeto arquitectónico no romperá con el esquema ambiental existente.
EMPLEO	El proyecto será una fuente generadora de empleo, desde la fase de construcción hasta cuando esté en funcionamiento.

**3.2. Análisis del Terreno:**

• **Uso actual del Terreno:**

El terreno actualmente se usa como depósito de vehículos que tuvieron actividad delictiva y como depósito de equipos obsoletos y mobiliarios viejos de los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco; cuenta con una guardianía improvisada, de adobe y madera.

• **Propietarios del Terreno:**

El Propietario del Terreno es La Municipalidad Provincial de Huánuco, la cual dio como sesión de uso a la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

• **Condiciones Básicas de Habitabilidad del Terreno:**

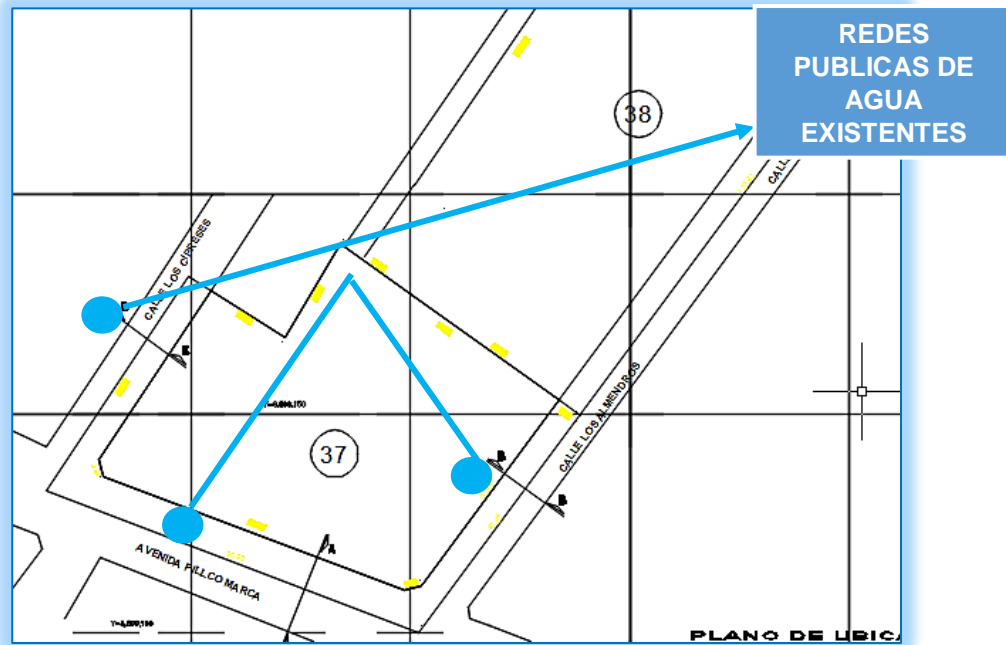
**Estabilidad del Suelo.**

El Terreno se encuentra ubicado en terrenos de alteración física superficial de Rocas Calizas que son de ambiente Sedimentario que corresponden al Grupo Pucara, de edades Triásicos - Jurásicos, y depósitos aluviales, y fluvioglaciares, de edades cuaternarias.

Se encuentran depósitos Cuaternarios, de composiciones Calcáreas, estos suelos soportan altos esfuerzos cortantes excepto en la parte norte se encuentra zonas arcillosas de baja resistencia al corte, de coloración amarillo óxido.

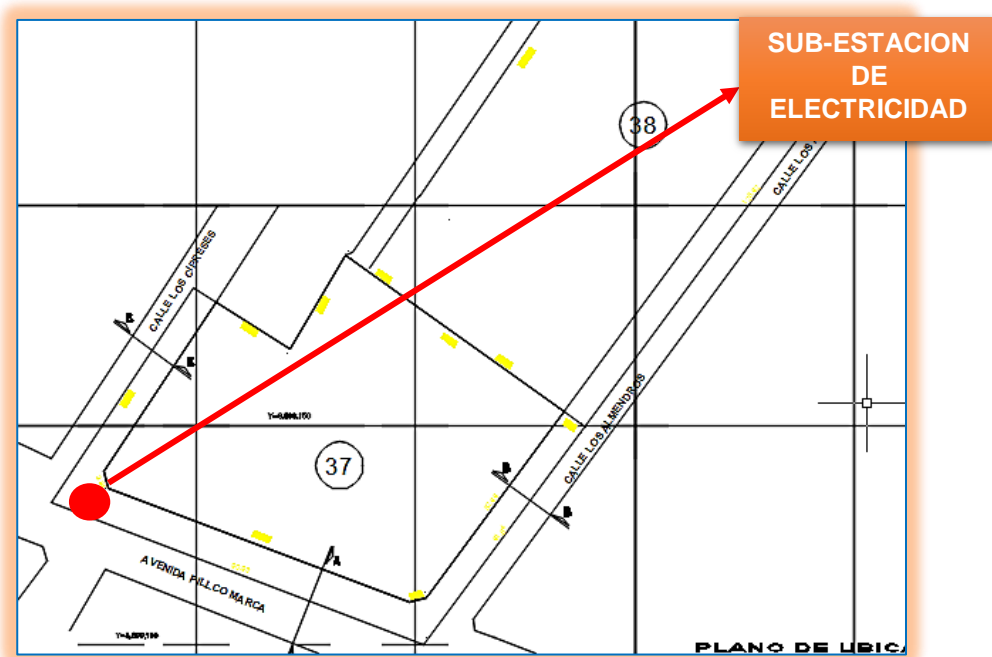
- **Servicios con que Cuenta el Terreno**
  - **Agua potable**

El suministro de agua es proporcionado por SEDA HUÁNUCO, la cual abastece de agua a la localidad de Cayhuayna, los alrededores son abastecidos de agua mediante un sistema de gravedad en cada comunidad.



- **Energía eléctrica**

El servicio lo presta la empresa ELECTROCENTRO, y el terreno también cuenta con energía eléctrica.

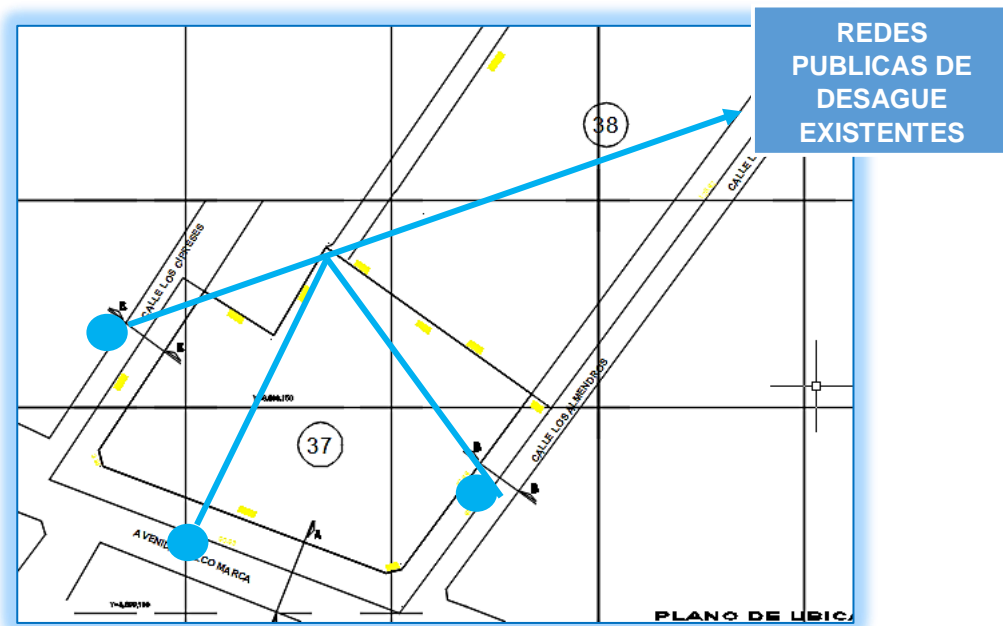


- **Alcantarillado pluvial**

En el terreno no cuenta con alcantarillado pluvial, por lo que las aguas corren a flor de tierra.

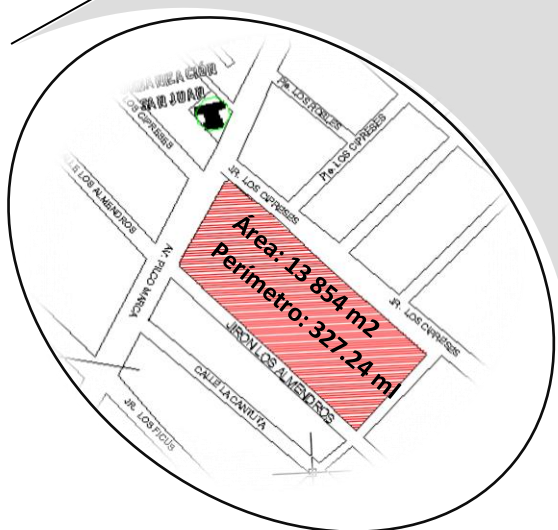
- **Alcantarillado sanitario**

El terreno cuenta con drenajes sanitarios que es administrado por la empresa SEDA HUÁNUCO.



### 3.3. Ubicación del Terreno:

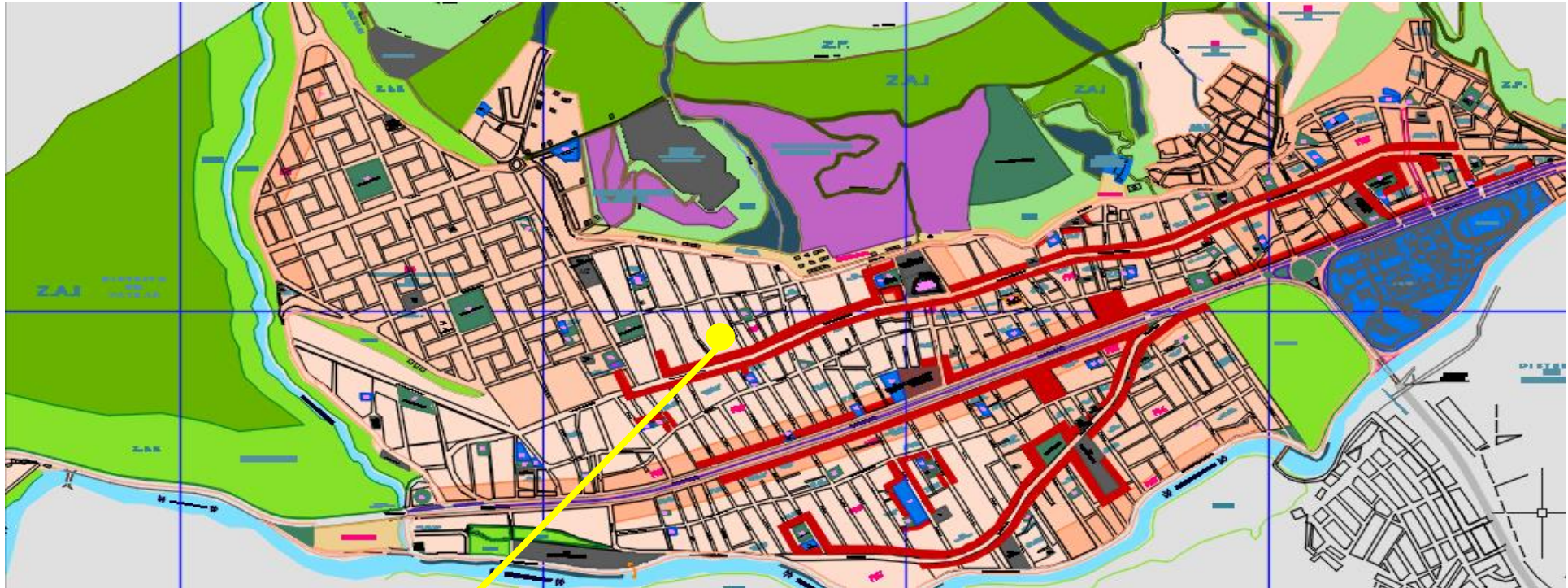
Localidad: Cayhuayna



Ubicación del Proyecto

• **Zonificación donde se encuentra ubicado el Terreno**

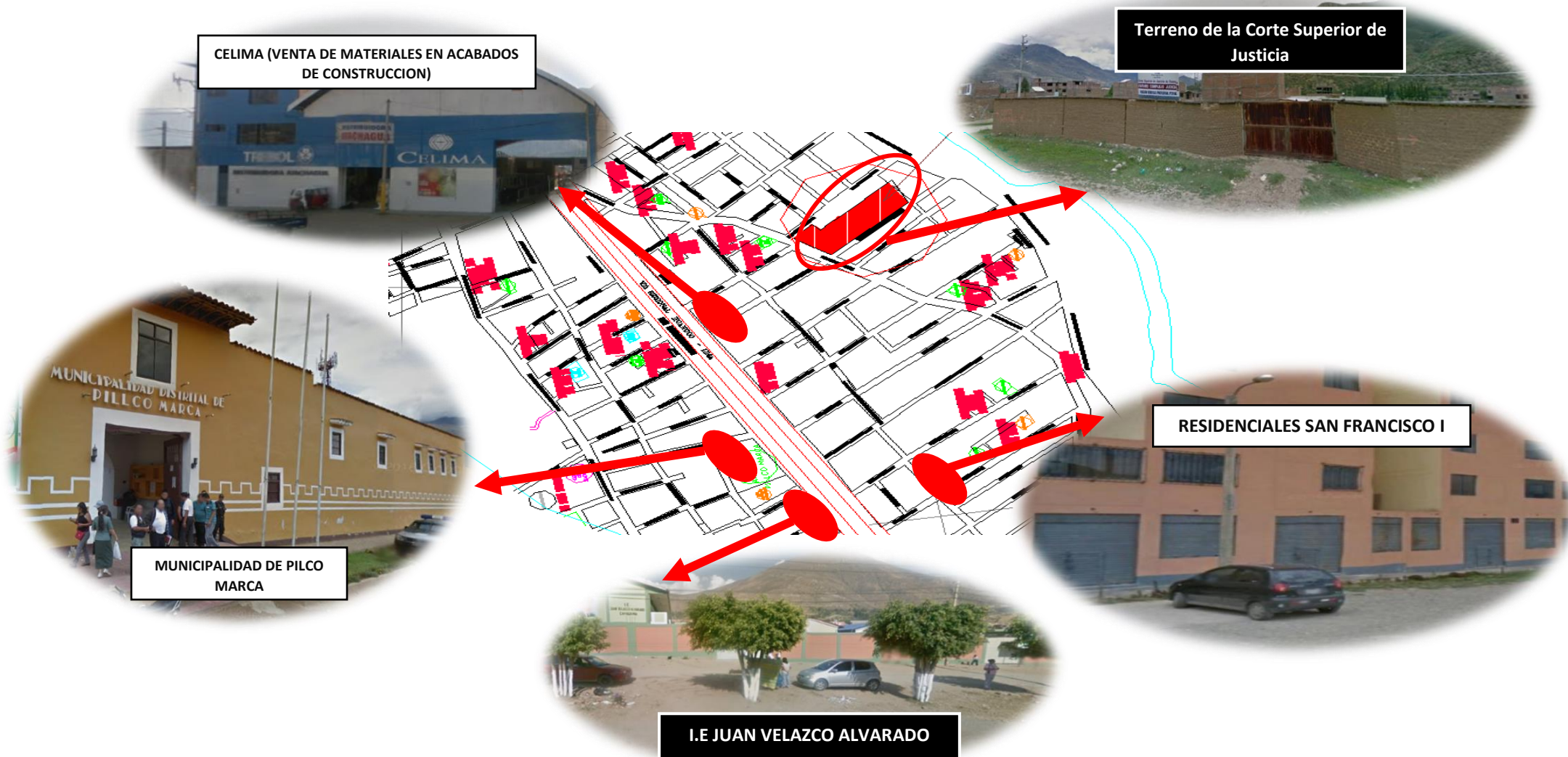
Zona Residencial de Densidad Media.



UBICACIÓN DEL  
 TERRENO

	AREA RECREACIONAL LOCAL (PU)	ZR3		RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA	RDA (R5)		EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	EE
	AREA RECREACIONAL LOCAL	ZR2		RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	RDM (R4)		EQUIPAMIENTO DE SALUD	ES
	AREA RECREACIONAL VECINAL	ZR1		RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	RDM (R3)		OTROS USOS DISPONIBLE	OU
	AREA DE RECREACION ZONAL	ARZ		RESIDENCIAL PAISAJISTA MEDIANA DENSIDAD	RPMD		COMERCIO LOCAL	C2

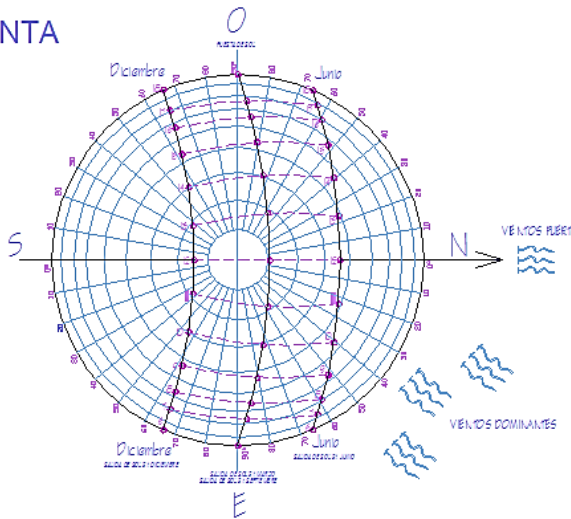
### 3.4. Identificación del Entorno Inmediato:



### 3.5. Análisis Climático del Terreno:

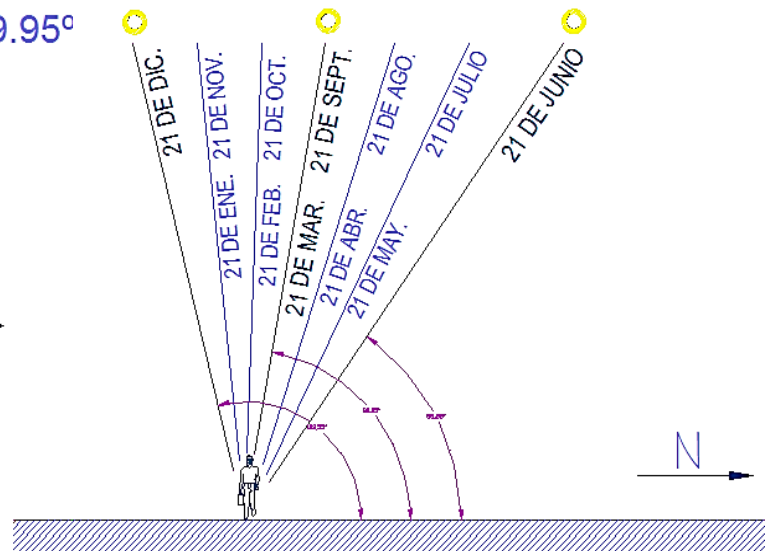
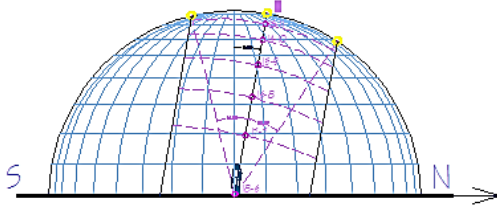
En base a la latitud donde se encuentra en proyecto (9.95° de Latitud), podemos hallar el Angulo de incidencia del sol en los solsticios de verano e invierno y el equinoccio

PLANTA



GRAFICA SOLAR LATITUD 9.95°

ALZADO



PILLCO MARCA

- 21 DE JUNIO : SOLSTICIO DE INVIERNO (EN EL SUR)

$$\begin{array}{l} \text{SOL EN EL PTO.} - \text{LATTUD DE STGO} \\ (90 - 23.5)^\circ - 9.95^\circ = 55.55^\circ \end{array}$$

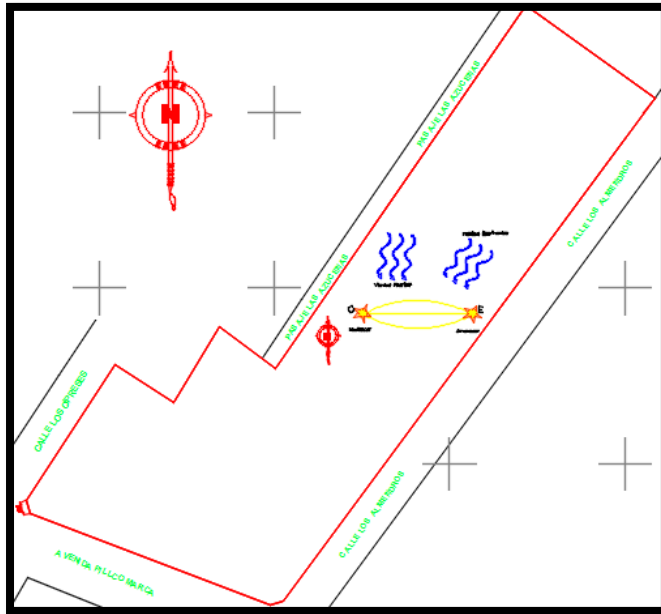
- 21 DE SEPT. O MARZO : EQUINOCIO (PRIMAVERA Y OTOÑO)

$$\begin{array}{l} \text{SOL EN EL PTO.} - \text{LATTUD DE STGO} \\ 90^\circ - 9.95^\circ = 80.05^\circ \end{array}$$

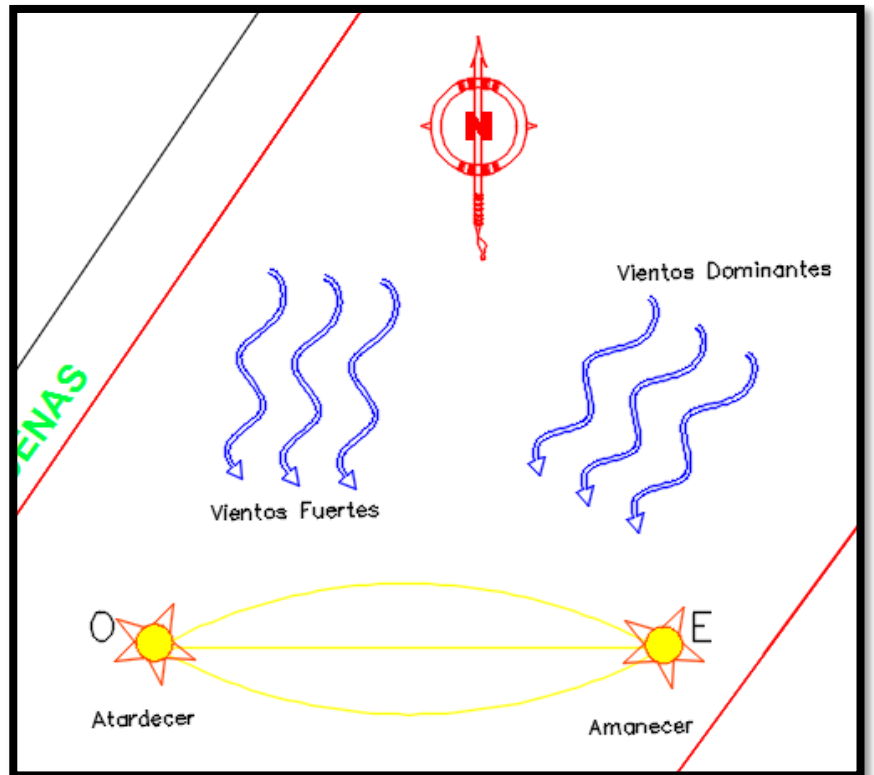
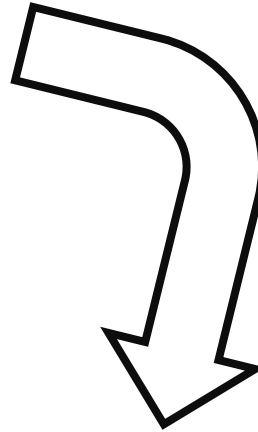
- 21 DE DICIEMBRE : SOLSTICIO DE VERANO (EN EL SUR)

$$\begin{array}{l} \text{SOL EN EL PTO.} - \text{LATTUD DE STGO} \\ (90 + 23.5)^\circ - 9.95^\circ = 103.55^\circ \end{array}$$





### Análisis Climático del Terreno del Proyecto



### 3.6. Análisis de Accesos y Vías del Terreno:

Tiene como acceso principal (Vehicular) a la carretera Central Huánuco-Lima.

#### Accesos:

- Acceso Principal : Avenida Pilco Marca
- Acceso Secundario : Calle los Almendros



**Vías:**

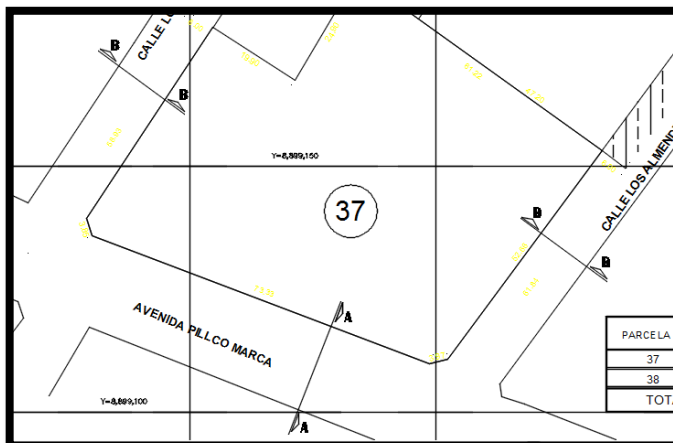
- Vías Colectoras: Avenida Pilco Marca
- Vías Locales : Jirón los Cipreses ,Calle los Almendros, Pasaje los Jazmines

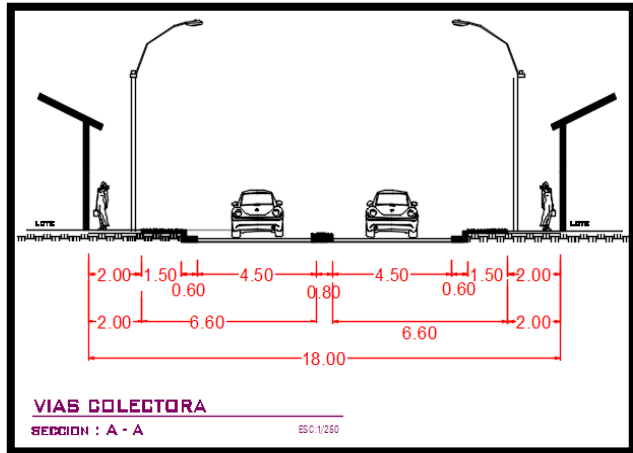
Acceso vehicular directo



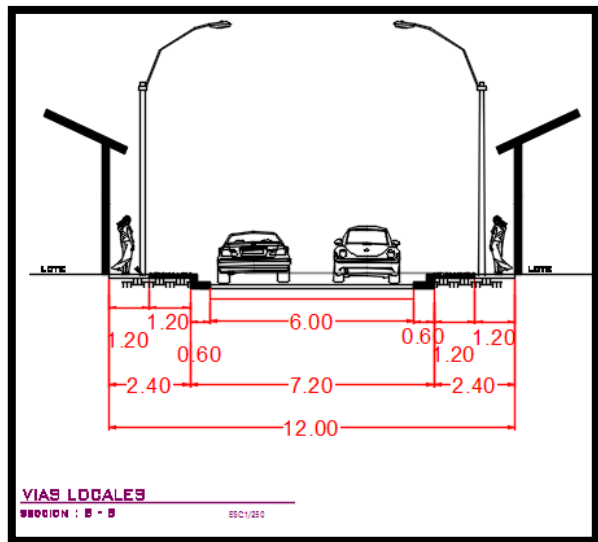
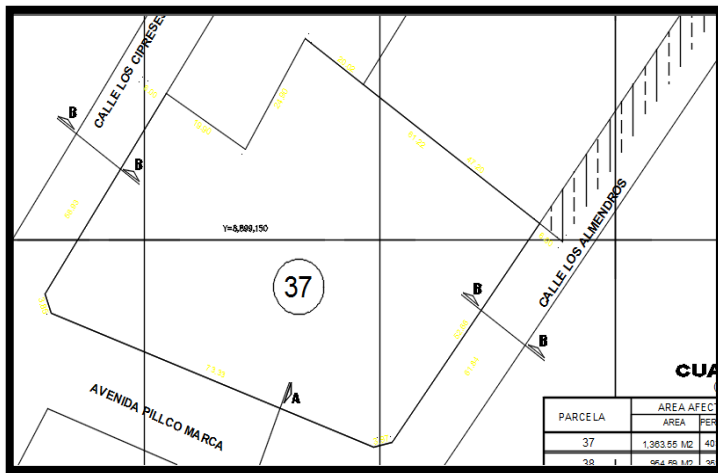
- Calles y Avenidas Colindantes al Terreno:

**Avenida Pilco Marca :**

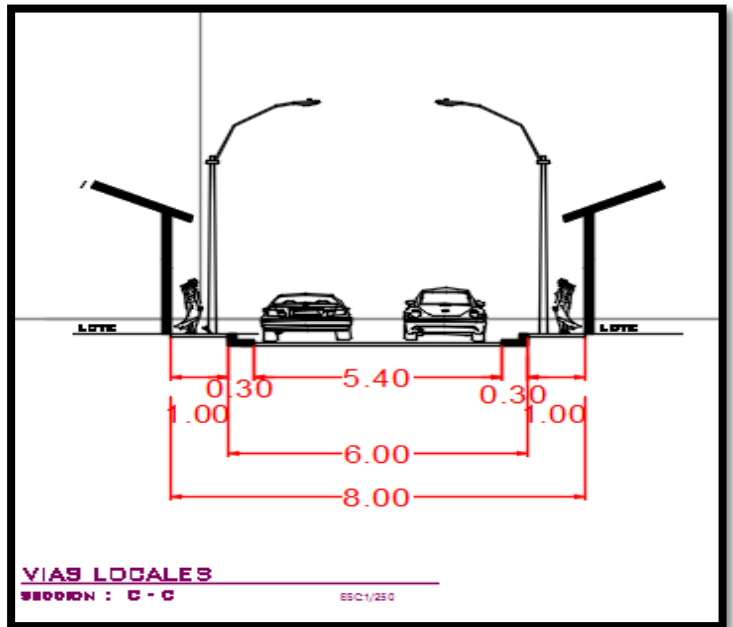
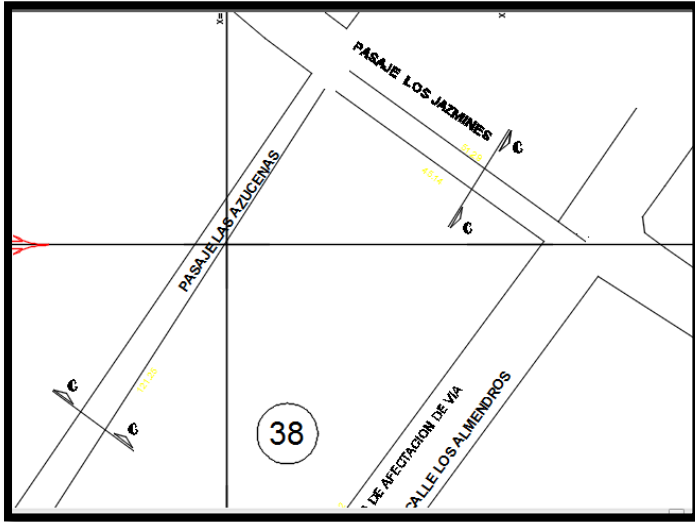




**Calle Los Cipreces y Los Almendros:**



### Pasaje Los Jazmines :



## CAPITULO IV:

### METODOLOGIA DE DISEÑO

#### DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE DISEÑO

#### 4. ESTRATEGIAS GENERALES DE DISEÑO:

##### 4.1. Criterios Teóricos para el Diseño Modular:

###### Modulo:

El módulo es la unidad de medida según la cual se regulan las proporciones de un edificio o parte del mismo. En arquitectura moderna, es cualquier unidad de medida que facilite la prefabricación<sup>60</sup>.

###### Coordinación modular:

La Coordinación Modular facilita el trabajo entre los diseñadores, fabricantes, distribuidores y contratistas de edificios ya que permite el empleo de componentes de construcción con dimensiones normalizadas.

El objetivo de la coordinación modular es la disminución de los costos en la construcción, teniendo un mejor empleo de la mano de obra y permitiendo un máximo aprovechamiento de los recursos, de manera que los componentes puedan ser fabricados a escalas industriales y montadas eficientemente en obra.

##### 4.2. Principios fundamentales de la coordinación modular:

###### - La Cuadrícula Modular:

La cuadrícula modular está basada en el empleo de módulos: módulo normal y multimódulos.

###### - La Medida Modular:

La medida modular de un componente es igual a su medida de trabajo más o menos la tolerancia, más el espacio requerido para su junta con otro componente.

Se debe determinar el dimensionamiento de los componentes de construcción que determinen las dimensiones de fabricación.

Las medidas modulares de los componentes deberán ser siempre múltiplos del módulo básico.<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> NIKOLOAUS Pevsner, Jhon Fleming y Hugh Honour, Diccionario de Arquitectura, Editorial Alianza 1984, La Fuensanta Móstoles (Madrid), pág. 439.

<sup>61</sup> ECHEVARRIA Gonzalo, Coordinación Modular, pág. 30

### **- Escala Modular:**

La escala Modular tiene por objetivo de que los tamaños de los componentes, estén dimensionalmente relacionados.

Cualquier diseñador que emplee estos tamaños, está seguro de que sus partes combinarán automáticamente con aquellas partes hechas por otros.

### **Normas básicas de diseño modular**

Se recomienda adaptar un módulo básico de 10cm, y como módulo de diseño cada 3, 6 o 9 módulos básicos.<sup>62</sup>

### **Normas funcionales y materiales**

Para diseñar modulando, se debe pensar en el usuario y su relación directa en la función espacial, equipamiento y materiales.

Las nuevas técnicas constructivas y los nuevos materiales ponen en tela de juicio el sentido que se debe dar a la modulación tradicional.

### **Coordinación de dimensiones no modulares**

La coordinación modular no siempre será posible, en algunos casos será necesario el empleo de ciertas dimensiones no modulares. Considerando lo espesores de numerosas componentes de construcción, para lo cual las dimensiones son coordinadas a través del empleo de fracciones del módulo normal.<sup>63</sup>

### **Tipos de Cuadriculas Modulares:**

#### **- Cuadriculas modulares**

Cuando se realiza el diseño de edificaciones, se trabaja en dos dimensiones, ya sean horizontales y verticales utilizando el reticulado modular.

La idea de tener varias cuadriculas, es que se pueden superponer diferentes cuadriculas, sobre un mismo plano vertical u horizontal. Las cuadriculas proporcionan un sistema de referencia continuo al proyecto; las cuales pueden ser entendidas, tanto por los que ejecutan los planos y también por los que los interpretan.

---

<sup>62</sup> ECHEVARRÍA Gonzalo , Coordinación Modular, pág. 29

<sup>63</sup> IDEA NORMA CHILENA

#### - Cuadrícula modular normal

Es aquella que el espacio comprendido entre 2 líneas paralelas consecutivas es igual al módulo normal.

#### - Cuadrículas multimodulares:

Son aquellas en las cuales el espacio comprendido entre dos líneas es un multimódulo, que puede ser diferente para cada una de las dos direcciones de la cuadrícula.

#### Modulación funcional:

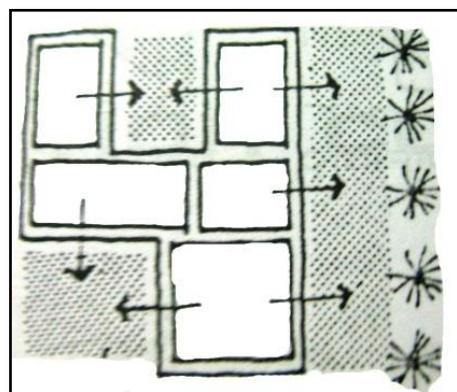
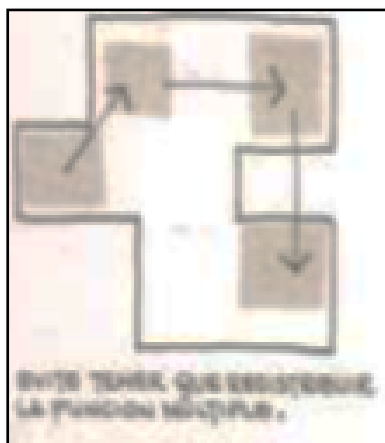
Para una Modulación Funcional, se considera la gran variedad de elementos que intervienen en las diversas funciones, ya sean ambientales, lumínicas, acústicas, etc. que hacen que sea necesario sistematizar diferentes patrones, para reducir el tiempo y tener un mejor trabajo integral. El módulo funcional es una unidad que debe repetirse, sino que en si misma puede crecer.

Un problema que se presenta con la modulación es que funciona limitadamente ya que existen diferentes propuestas entre los fabricantes y diseñadores<sup>64</sup>.

### 4.3. Premisas Generales de Diseño:

#### 4.3.1. Premisas Morfológicas:

- 1) Contar con áreas de ingreso peatonal y vehicular; que estarán ubicadas sobre las calles que acceden al terreno del Proyecto de Investigación.



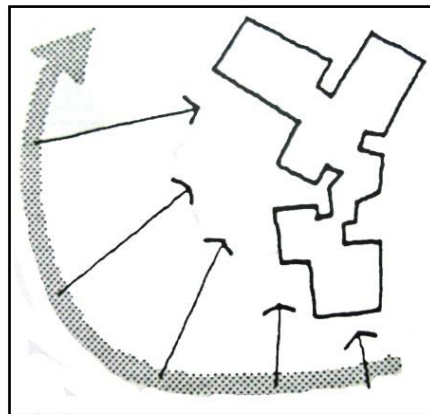
<sup>64</sup> TRIGOSO Germán, Fundamentos Teóricos - Modulación, pág. 49



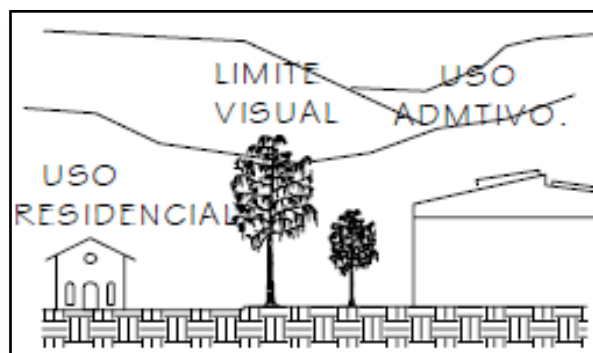
2) Aprovechar el sistema estructural para dar volumen al mismo, tratando de integrar el uso de techos en desniveles.



3) El espacio de ingreso estará ubicado en un lugar estratégico que generará áreas abiertas libres de muros antes de ingresar a la Infraestructura Judicial, logrando con esto jerarquía en la entrada.



4) El proyecto contará con áreas abiertas y con la vegetación que ofrezcan la sensación de confort agrado, produciendo un impacto arquitectónico llamativo y Positivo.

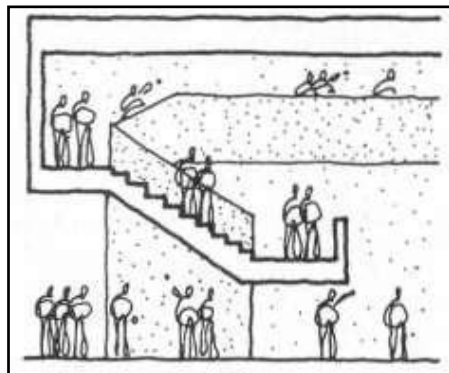


#### 4.3.2. Premisas Tecnológicas

1) Se regirán en función al uso y aplicación de sistemas contemporáneos los cuales permiten la versatilidad de nuevos materiales y que los mismos sean expuestos de manera idónea.

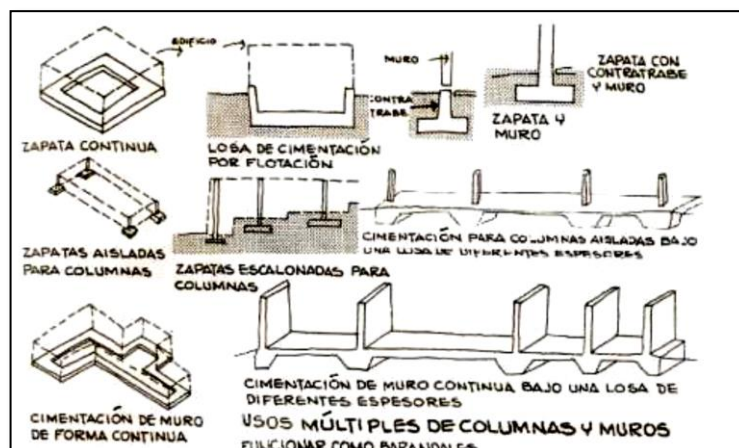


2) Se manejarán dobles y triples alturas para darle un énfasis arquitectónico al edificio y la integración del manejo en sensaciones.



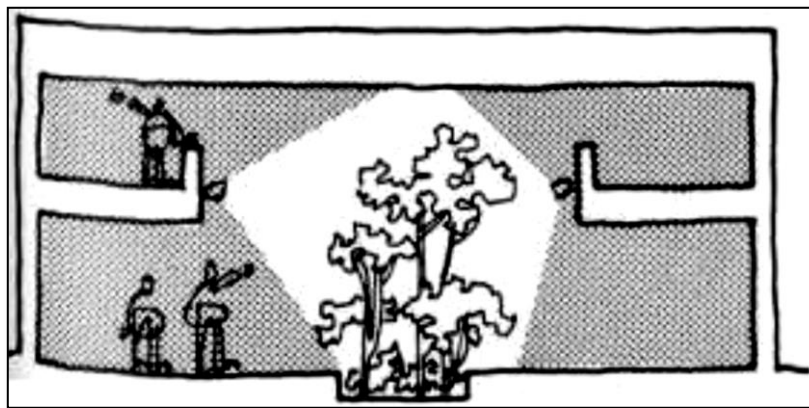
#### 4.3.3. Premisas Constructivas

Se propondrá elementos constructivos que serán empleados para la Infraestructura Judicial, el cual tendrá como función de albergar al Personal y Publico Jurisdiccional. Se basará en un sistema constructivo mixto entrelazando la construcción tradicional y moderna.



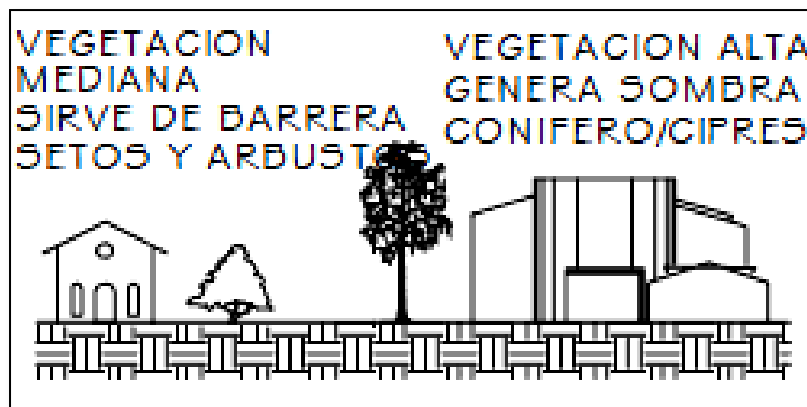


Se generará un microclima agradable en áreas de circulación. Usando vegetación de rápido crecimiento y ornamentación.

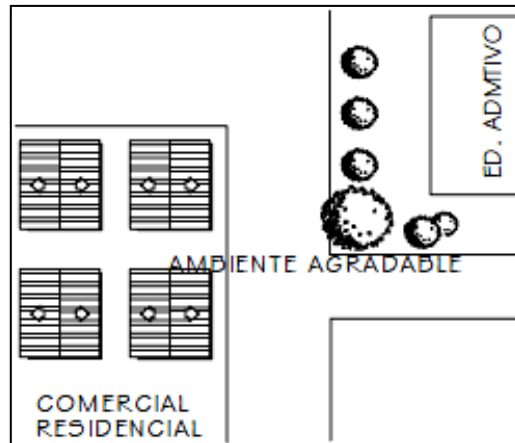


#### 4.3.4. Premisas Ambientales

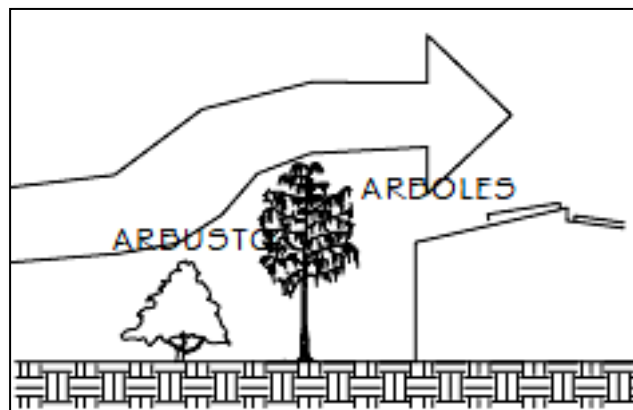
- 1) La vegetación tiene la función de proporcionar sombra; absorbe el ruido, polvo y radiación solar por lo que se deberá usar en la propuesta arquitectónica especies con hojas abundantes y duraderas y árboles que generen sombra



- 2) Se generarán espacios con vegetación que integren la Infraestructura Judicial con las viviendas y comercios que se encuentran a su alrededor.

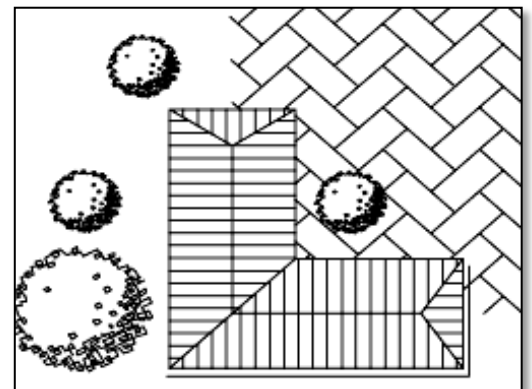


- 3) Ventanas del 15-25% del área del muro, entre el 10-15% del área del piso, colocándose en los muros norte-sur, también el uso de parasoles, ventilación cruzada y con cambio de alturas en el techo para la renovación del aire fresco.



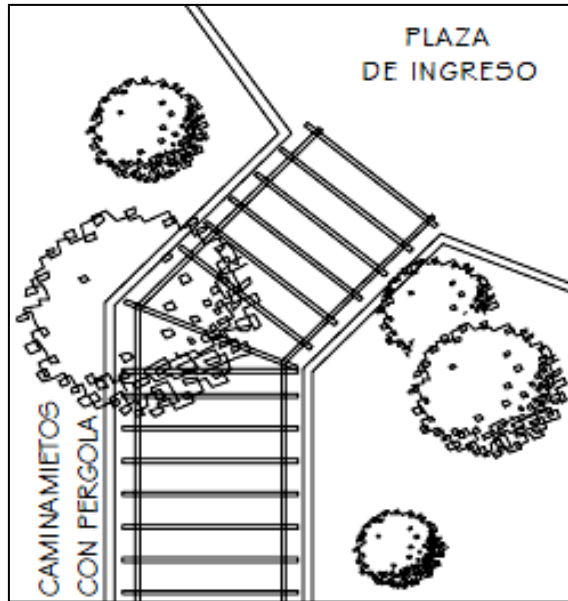
#### 4.3.5. Premisas de Localización

- 1) La Infraestructura Judicial se ubicará cerca del área de estacionamiento público para que los usuarios no caminen grandes distancias.
- 2) La ubicación de la Infraestructura Judicial será de forma inmediata a las vías principales, para facilitar el acceso a la población a servir.

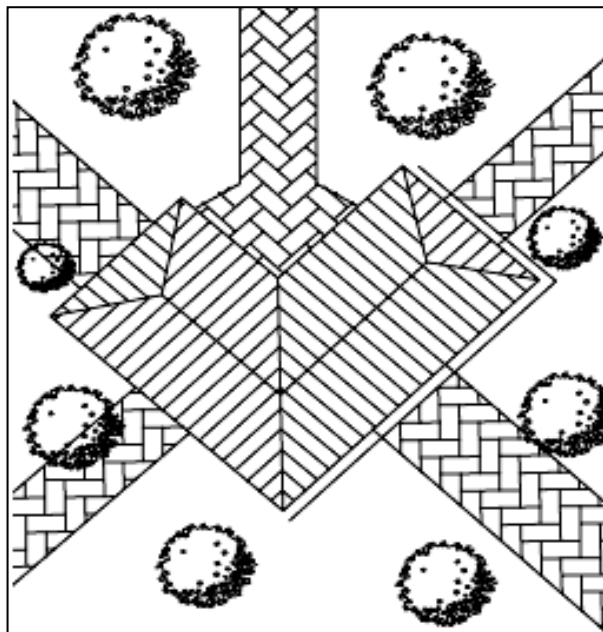


#### 4.3.6. Premisas Funcionales

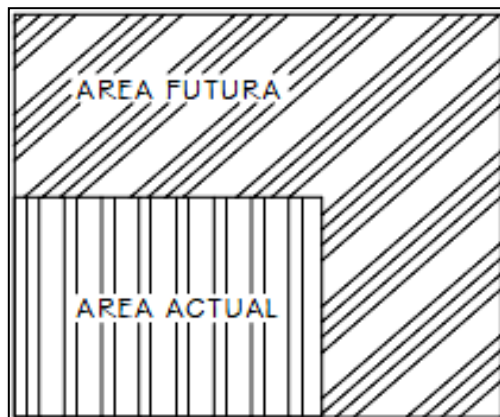
- 1) Los caminos peatonales de ingreso hacia la Infraestructura Judicial tendrán un ancho de 1.50 m por reglamentos y estarán cubiertas con pérgolas para la protección solar y lluvia.



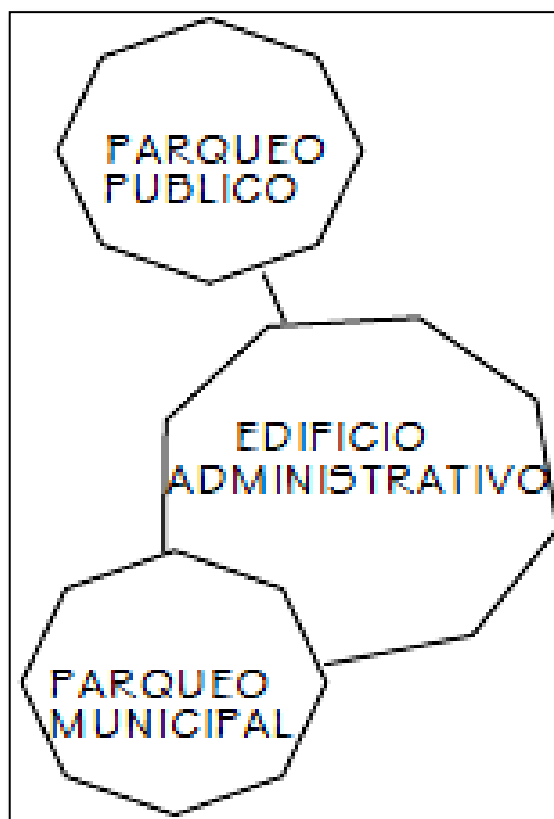
- 2) La Infraestructura Judicial tendrá un ingreso amplio, grande y llamativo para que así, pueda ser visto y accesible desde cualquier punto.



3) Se deberá tomar en cuenta la población futura para que el funcionamiento de la Infraestructura Judicial no sea obsoleta ,ni ocasione problemas o dificultades a futuro.



4) Aunque la mayoría de usuarios se transporta a pie, se debe tomar en cuenta el estacionamiento de vehículos al público y un estacionamiento separado e integrado a la Infraestructura Judicial para el parqueo de empleados y vehículos de propiedad de la Corte Superior de Justicia.

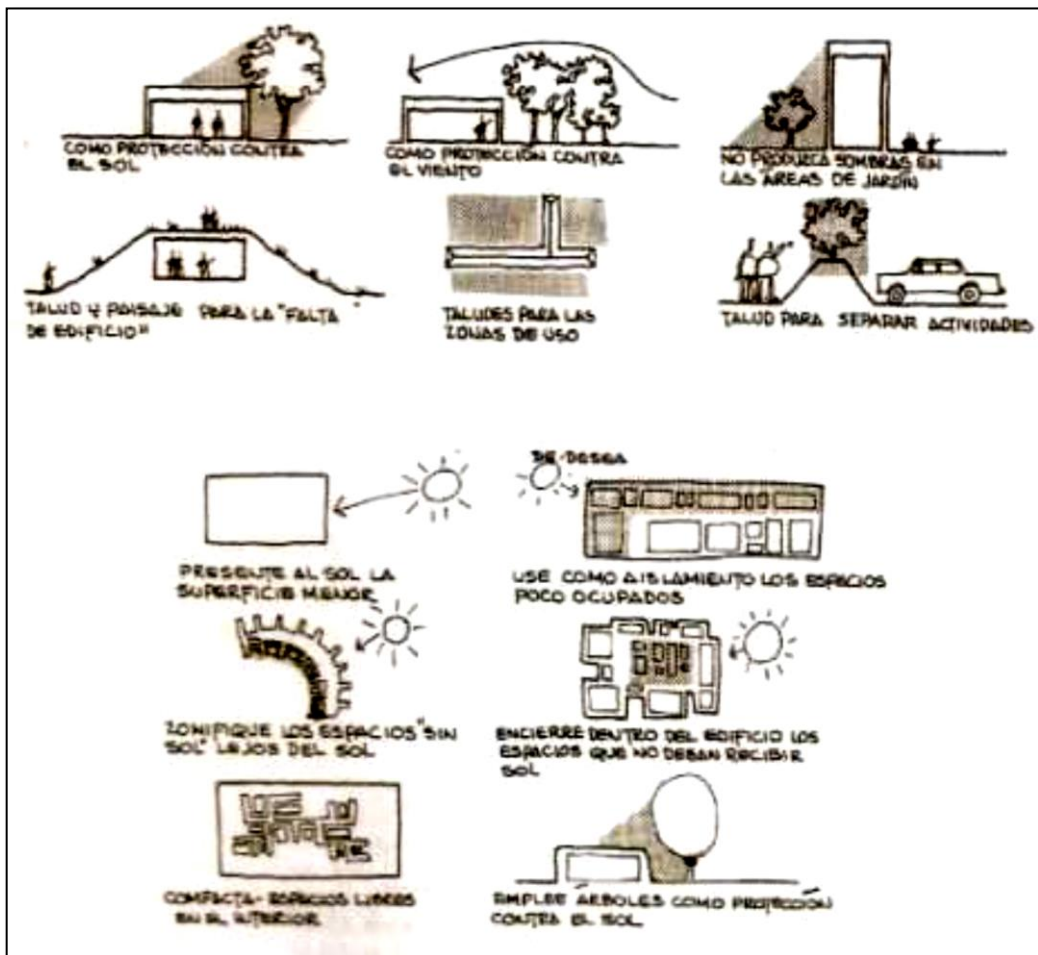


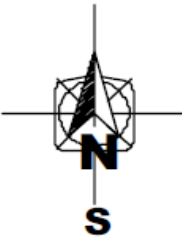
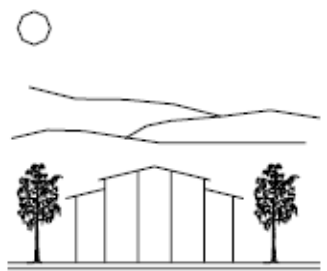
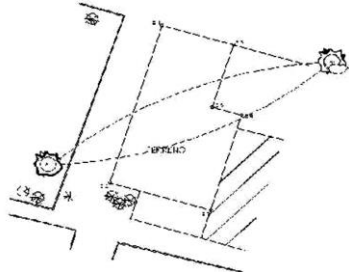
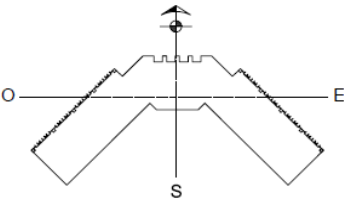
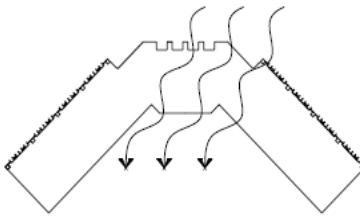
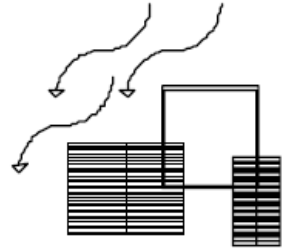

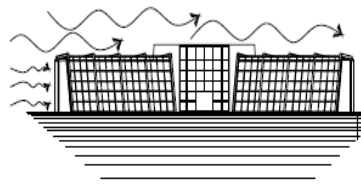
#### 4.4. Premisas Particulares de Diseño:

##### 4.4.1. Premisas ambientales

Tienen como principal función determinar y unificar las características físicas del lugar donde se proyecta el objeto arquitectónico.

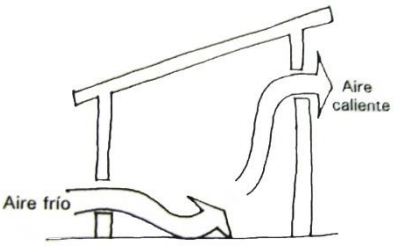
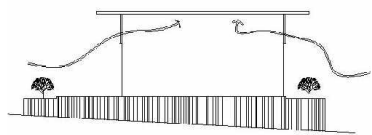
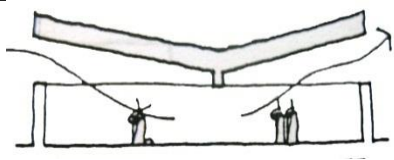
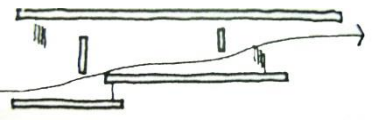
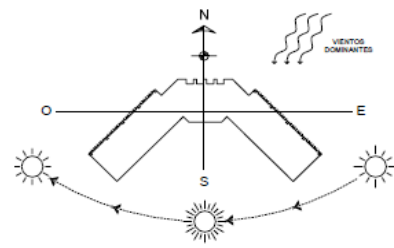
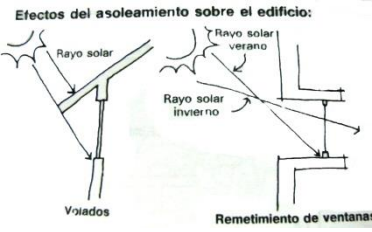
El proyecto aprovecha al máximo los recursos disponibles por lo que el control climático se debe resolver con técnicas que no utilicen medios mecánicos, sino más bien por el sistema constructivo y el tipo de material adecuado a la región.

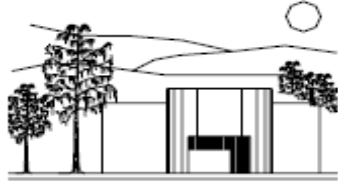
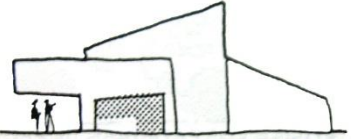

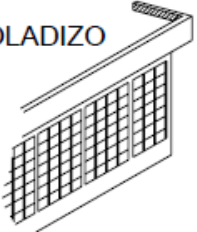

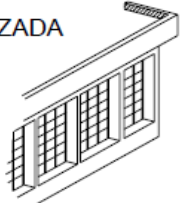


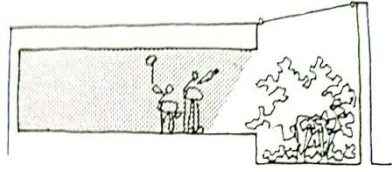
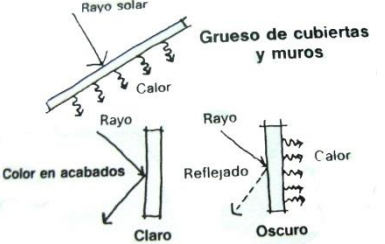
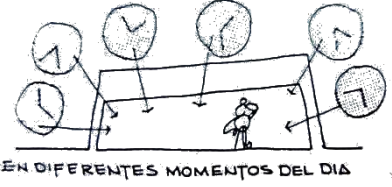

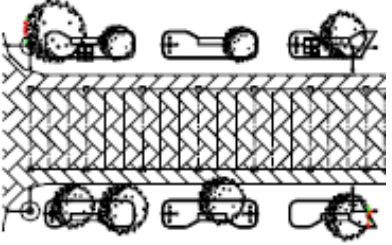
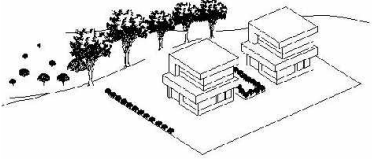

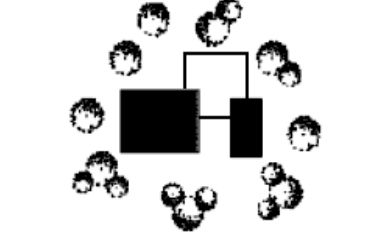
<b>AMBIENTALES</b>	<b>ORIENTACIÓN</b>	<p>La orientación de los volúmenes deberá estar orientadas nortesur, para reducir la exposición al sol de la Infraestructura Judicial.</p>		<p>En las fachadas deberán estar los captadores de luz más grandes para lograr la mayor cantidad de iluminación natural durante el día.</p>	
		<p>La fachada principal se deberá orientar de acuerdo a las necesidades de accesibilidad al terreno.</p>		<p>La fachada principal se deberá orientar de acuerdo a la orientación del sol.</p>	
	<b>ORIENTACIÓN DE VIENTOS</b>	<p>La orientación, en clima cálido, debe ser en sentido transversal a la dirección de los vientos, para aprovechar al 100% los mismos.</p>		<p>Orientar la edificación en contra de los vientos fuertes predominantes.</p>	
		<p>La ventilación cruzada en las áreas de destaque es de gran relevancia.</p>		<p>Se recomienda que las áreas que más necesitan ventilación, sean ubicadas en lugares donde el viento no tenga tropiezo alguno y pueda ingresar de forma directa.</p>	

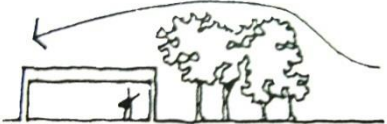
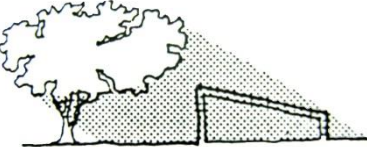

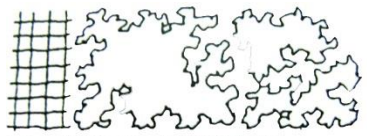

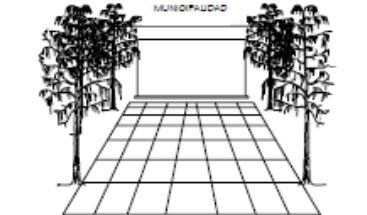
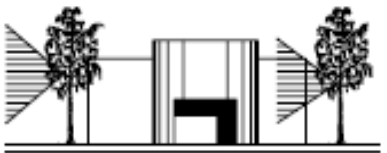
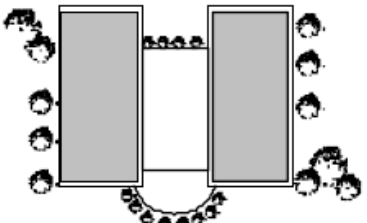


**AMBIENTALES**

<b>VENTILACIÓN</b>	<p>Es recomendable establecer una ventilación cruzada, donde el aire fresco ingrese por la parte inferior y el aire caliente salga por la parte superior de la ventana.</p> <p>El área total de ventilación es igual a 1/5 como mínimo del área total del piso.</p>		<p>Por ser un clima cálido deben crearse espacios con secciones altas, esto permitirá la libre circulación del aire, para mantener el calor fuera del edificio.</p>	
	<p>La disposición de las ventanas para una mejor ventilación será procurando que esta sea de una forma cruzada</p>		<p>En la fachada deberán estar la mayor ventilación.</p>	
	<p>La orientación respecto al sol es importante, de eso depende lograr un confort climático.</p> <p>El sol sale por la mañana sobre el eje este, conforme transcurre el día, proyecta sus rayos en forma semielíptica sobre el eje sur y se oculta por la tarde en el eje oeste.</p>		<p>Al oeste tiene un asoleo más profundo, por lo que se recomienda el uso de parieluces o las diferentes formas de protección solar, para que no permita el ingreso directo de los rayos solares.</p>	<p>Efectos del asoleamiento sobre el edificio:</p> 


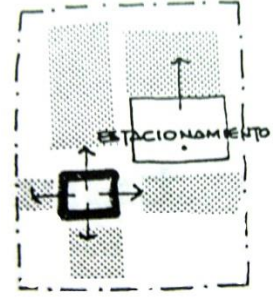
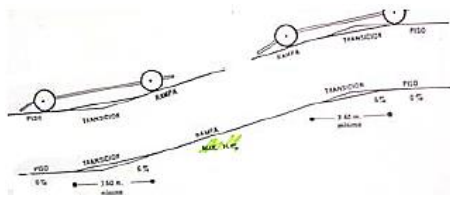
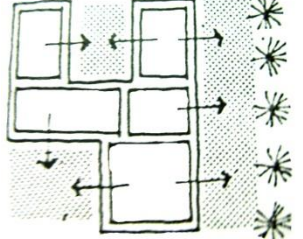

		Es importante una adecuada orientación para captación de sol y aire, tapasoles, pérgolas y aleros prolongados.		Se debe de tener en cuenta soluciones para poder controlar la exposición al sol, en lugares donde no se puede cambiar la orientación de la edificación.	
<b>AMBIENTALES</b>	<b>PROTECCIÓN SOLAR</b>	Deberá utilizarse en el diseño un sistema que pueda proteger las ventanas de los rayos solares, como aleros, también para protegerse de la lluvia y asoleamiento al interior.		<b>VOLADIZOS</b> Son muy eficientes al medio día, aunque por la mañana y por la tarde no protegen al 100%, puede considerarse el uso de éstos en las fachadas norte y sur.	
		La utilización de un alero o pórtico ayudará a que la incidencia solar no afecte directamente en los ambientes.		<b>PROFUNDIZADAS</b> Son muy eficientes porque la ventana se encuentra oculta y los mismos muros funcionan como parteluces.	

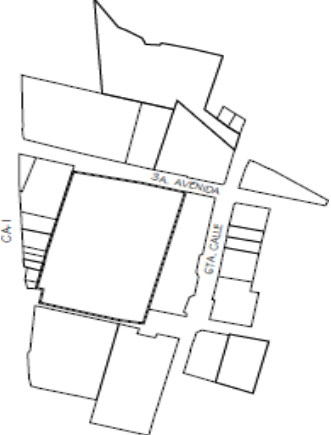
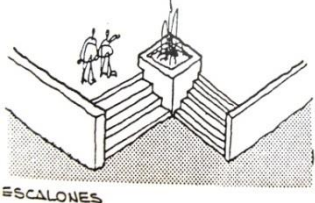
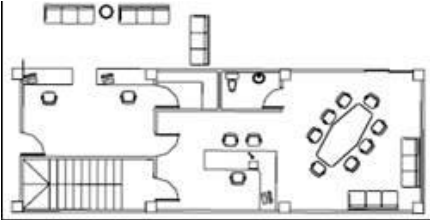
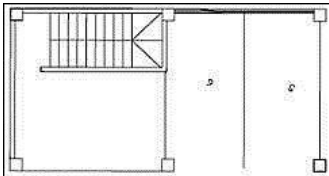
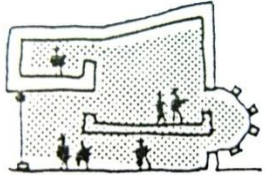
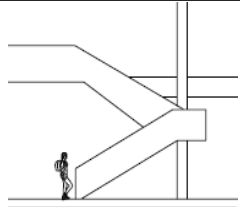
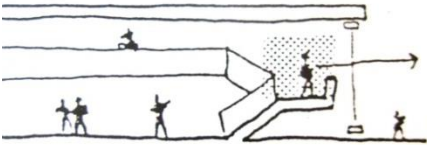
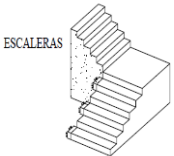
		<p>Se tendrá en cuenta la necesidad de iluminar los jardines interiores.</p>		<p><b>MATERIALES</b>                  Son muy eficientes las coberturas gruesas, el color de los acabados para proteger del sol la edificación.</p>	
		<p>Se debe tener en cuenta que el asoleamiento es diferente en los momentos del día.</p>		<p>El asoleamiento es distinto en el invierno y verano, por lo que este factor debe tomar en cuenta.</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>AMBIENTALES</b></p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">VEGETACIÓN</p>	<p>Los corredores exteriores irán protegidos por medio de pérgolas con enredaderas y vegetación que conducen al acceso.</p>		<p>El en proyecto se generarán áreas verdes, de la región para conservar la vegetación del lugar y así evitar la destrucción del microclima de la región.</p>	
		<p>Colocar árboles cerca de los estacionamientos para dividir el estacionamiento</p>		<p>Tener árboles, como barrera natural, en el perímetro para evitar vientos fuertes y generar sombras.</p>	

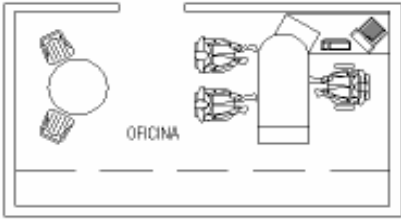
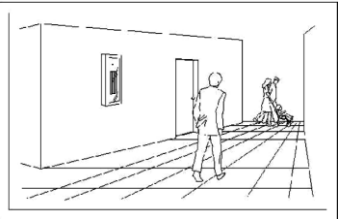
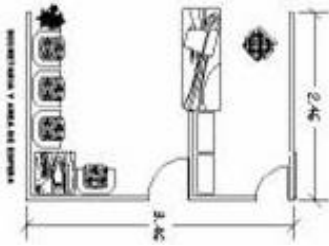

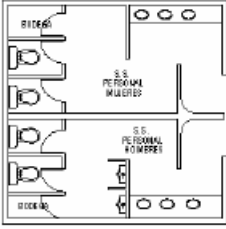
		<p>Se utilizarán árboles para la protección de los fuertes vientos, ya que en la zona existe presencia de fuertes vientos.</p>	 <p>COMO PROTECCION CONTRA EL VIENTO</p>	<p>Colocar árboles cerca de los estacionamientos para brindar sombra a los vehículos.</p>	 <p>UTILICE LA ZONA DE SOMBRA DEL ARBOL</p>
		<p>Utilizar la vegetación para evitar el ingreso de polvo en la edificación, ya que en la zona del proyecto existe una fuerte concentración de polvo.</p>	 <p>UTILICE LA VEGETACION PARA EVITAR EL POLVO</p>	<p>Se debe tener en cuenta que debe existir mayores áreas con vegetación que áreas pavimentadas, generadoras de calor.</p>	 <p>UN MINIMO DE SUPERFICIES PAVIMENTADAS PRODUCTORAS DE CALOR Y UN MAXIMO DE VEGETACION</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>AMBIENTALES</b></p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>VEGETACIÓN</b></p>	<p>Se crearán barreras con vegetación para amortiguar la contaminación auditiva.</p>	 <p>UTILICELOS COMO AMORTIGUADOR CONTRA EL RUIDO</p>	<p>Deberán permitir visualizar los ingresos hacia el edificio, favoreciendo la visual del conjunto</p>	
		<p>Las barreras vegetales, purificaran el aire antes de entrar al edificio.                  Proporcionando una vista agradable tanto desde el interior como del exterior.</p>		<p>Colocar árboles para generar espacios agradables visualmente e incorporarse al medio ambiente.</p>	

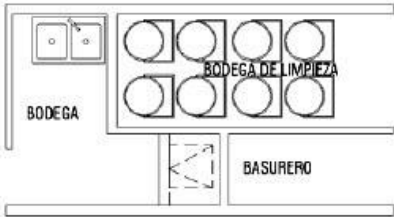
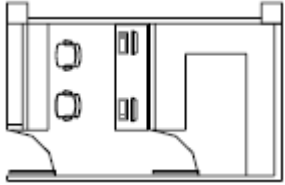
#### 4.4.2. Premisas Funcionales:

Otros de los componentes a tomar en cuenta de esta sección funcional son las características de forma que condicionan al objeto arquitectónico. Ésta estará definida como un volumen arquitectónico que funcione generando un proyecto confortable y agradable de aceptación para los empleados judiciales y pobladores de las localidades. La orientación de los edificios debiese estar sobre el eje este-oeste con espacios abiertos, con los muros norte y sur, lo cual permitirá reducir la incidencia del sol y captar más los vientos dominantes.

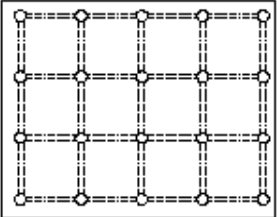
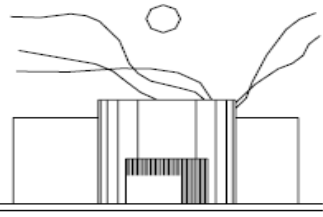


<b>FUNCIONALES</b>	<b>PARQUEOS</b>	<p>Establecer una comunicación directa entre el parqueo y el área principal de acceso. Las medidas mínimas de estacionamiento serán de 2.50 x 5.00 metros; para automóviles.</p>		<p>En este caso se proponen los parqueos en la parte exterior de la Infraestructura Judicial. Se contará con espacios para vehículos y motocicletas.</p>	
	<b>ACCESOS</b>	<p>El porcentaje máximo de pendiente en rampas será de 15%, sin importar si es recta, circular, otras.</p>		<p>Como el objeto de estudio está ubicado en el casco urbano, debe tener fácil acceso a la población</p>	
<b>FUNCIONALES</b>	<b>ACCESOS</b>	<p>Deberá contar con un ingreso adecuado para vehículos y peatones.                      El ingreso peatonal deberá conducir directamente a un gran vestíbulo que sirva para distribuir a</p>		<p>Se debe de tener accesos para discapacitados, para ello se contará con rampas o ascensores, además de las escaleras</p>	

		<p>los usuarios a las diferentes áreas del edificio.                  La infraestructura Judicial deberá contar con áreas definidas para que los usuarios puedan conducirse en forma fluida.</p>		<p>En los accesos de desnivel se debe de contar con escalones y rampas, las cuales contarán con plantas ornamentales.</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>FUNCIONALES</b></p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>CIRCULACIÓN Y ESCALERAS</b></p>	<p>La oficina del juez debe tener un acceso particular, debe de tener su propio servicio sanitario y debe de estar conectado con la Sala de Audiencias y la Oficina del Pool de Secretarios y Peritos.</p>		<p>Diseñar dos tipos de circulación vertical, uno para litigantes y público y el segundo, exclusivo para los trabajadores Judiciales(abogados,peritos,jue gue,etc) desde el parqueo, hasta su oficina</p>	
		<p>Se debe de proponer una circulación fluida, para componer espacios agradables, claros y acogedores.</p>		<p>Se deberá crear accesos con núcleo de gradas y elevadores, que deben estar ubicados con acceso directo desde el vestíbulo principal.</p>	
		<p>Las escaleras tendrán una vista hacia el exterior, o un área con vegetación, haciendo atractiva la vista.</p>		<p>Se exige peldaños con un contrapaso no mayor de 18 cm</p>	

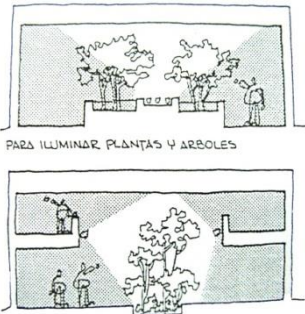

				y un paso de 28 cm como mínimo.	
<b>FUNCIONALES</b>	OFICINA	Capacidad aproximada para cuatro personas. Superficie mínima de 16 metros cuadrados, debe de ser confortable y amplia.		Se contará con una buena señalización que identifique la ubicación del elemento arquitectónico, y todas sus unidades.	
	SALA DE ESPERA	Utilizar mobiliario mínimo, tratar la manera de evitar cruces de circulación. Tomar en cuenta que toda sala de espera debe de ir relacionada directamente con un área de información y/o mesa de Partes.		La Sala de espera es un espacio donde la gente esperará algunas veces hasta 1 ó 2 horas, por lo tanto amueblarlo de una manera confortable para que no se sienta el tiempo.	
<b>FUNCIONALES</b>	SERVICIOS SANITARIOS	Las baterías de servicios sanitarios deben ser colocadas donde sean necesarios y ubicadas estratégicamente para facilitar su instalación y contando con suficiente ventilación e iluminación.	 SERVICIO SANITARIO		

	SERVICIOS GENERALES	Se incluye todo aquel ambiente que forme parte del mantenimiento y funcionamiento de la Infraestructura Judicial y cada sector de mantenimiento.		Todos los Juzgados y Salas de la Infraestructura Judicial deberán tener un área de archivo, para centralizarlos.	
--	---------------------	--	--	--	---

#### 4.4.3. Premisas Tecnológicas:

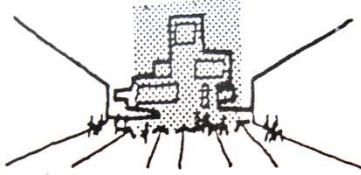

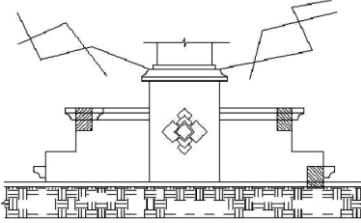
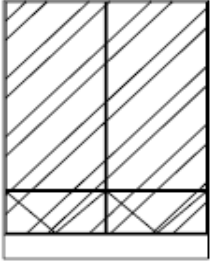
TECNOLÓGICAS	ESTRUCTURA	El sistema estructural a emplear será a porticado, con una cobertura de tridilosa, para poder salvar grandes luces. Este sistema nos permite ser rígidos estructuralmente y muy dinámicos arquitectónicamente	 <p>MODULACION DE COLUMNAS TIPO RETICULAR</p>	Utilizar un sistema estructural a base de marcos rígidos en concreto reforzado que nos permita un diseño dinámico a través de su disposición en planta, permitiendo al mismo tiempo un volumen de carácter moderno.	 <p>EDIFICIO MUNICIPAL</p>
	TECNOLOGÍAS	Se debe de tener en cuenta las nuevas tecnologías de los materiales, como los vidrios que no dejen pasar la luz solar, el Angulo de los mismos, etc.	 <p>QUE EL ANGULO DE LOS CRISTALES SEA IGUAL AL DEL SOL</p>	Se debe de tomar en cuenta tecnologías constructivas para evitar el asoleamiento y la ventilación.	 <p>RECURRA A UN SEGUNDO TECHO PARA SOMBREAR EL PRIMERO</p>



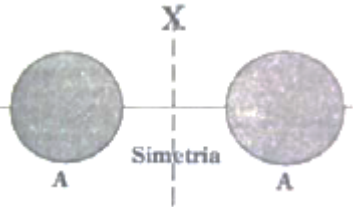

<p><b>ILUMINACIÓN ARTIFICIAL</b></p>	<p>Existen nuevas tecnologías en lo concerniente a iluminación artificiales como iluminación sectorizada o puntual, iluminación moderada, iluminación total, iluminación decorativa, etc.</p>		<p>Además se debe de tener en cuenta al momento de ubicar las luminarias, donde se debe de ubicar de acuerdo a las necesidades e iluminación natural que tienen los ambientes.</p>	
<p><b>ACABADOS</b></p>	<p>Se utilizarán materiales que no requieran mucho mantenimiento por el tipo de actividades a realizar. La utilización de colores claros y agradables será indispensable para mantener claro el ambiente en el interior.</p>	<p>Las puertas y ventanas deben ser fácil manejo y óptimo funcionamiento.</p>		

**4.4.4. Premisas Morfológicas:**

<p><b>MORFOLÓGICAS</b></p>	<p>Las areas de sala de espera,deben ser espacios abiertos con visibilidad hacia varios puntos y acondicionada por medio de jardines Interiores y lámparas de gran tamaño.</p>		<p>Las oficinas que tienen mayor afluencia de contribuyentes deben estar con relación directa con la sala de espera y esta con el ingreso principal</p>	
----------------------------	--	---	---	--

<p>En la volumetría del objeto arquitectónico debe concluir los ejes visuales.</p>	 <p>QUE EN EL EDIFICIO CONCLUYAN LOS EJES VISUALES YA EXISTENTES</p>	<p>Se debe de tener en cuenta que los volúmenes que conforman el proyecto no deben de formar túneles de viento.</p>	 <p>EVITE FORMAR TUNELES DE VIENTO</p>
<p>La volumétrica del objeto arquitectónico deberá tener carácter que identifique su función, además se usarán tecnologías modernas volúmenes atractivos, que se identifique con el lugar.</p>		<p>Las ventanas serán con materiales nuevos, para brindar seguridad y aislar el edificio de los ruidos exteriores.                  Al mismo tiempo se aprovecha el 100 % la iluminación natural.</p>	

#### 4.4.5. Premisas Formales:

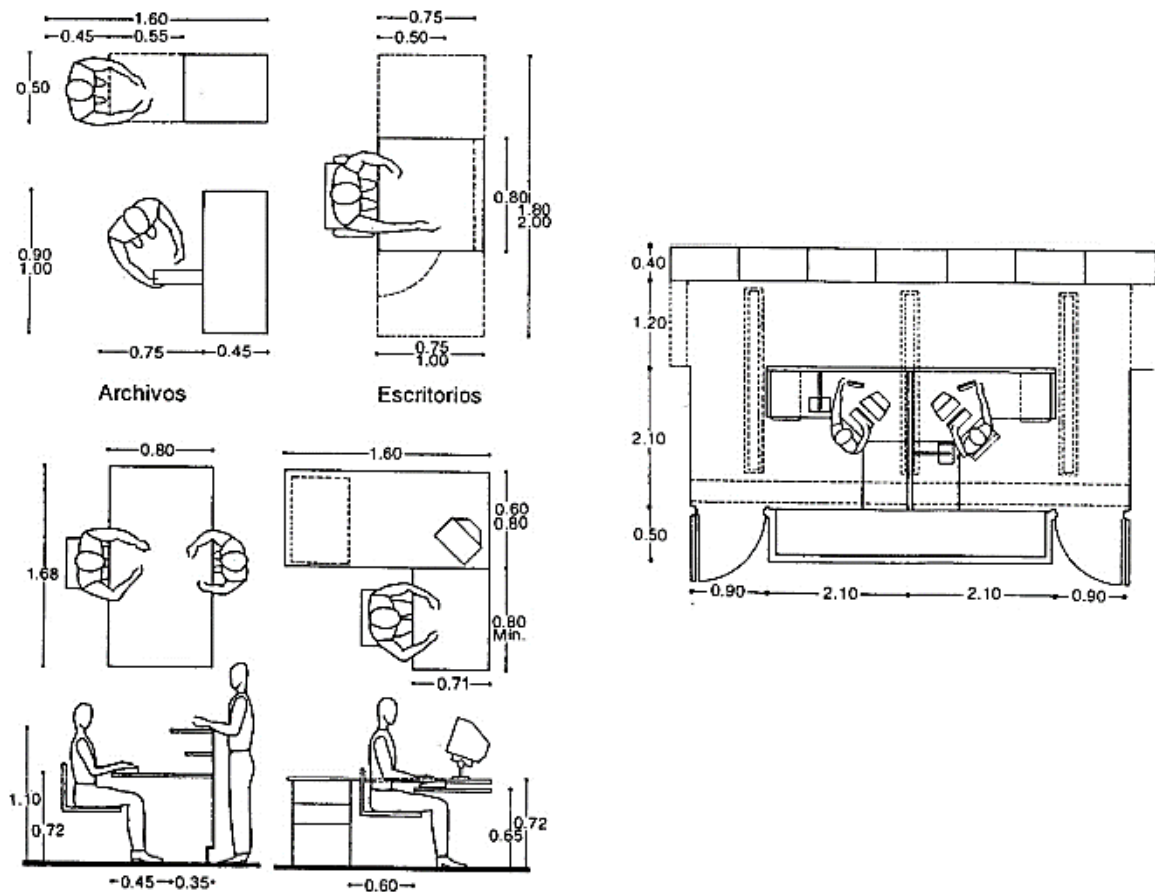
<p><b>FORMALES</b></p>	<p>La utilización de simetría brinda a la edificación un aspecto formal más agradable a la vista y más estable en cuanto a su estructura.</p>		<p>La obra nueva debe adecuarse a las características del entorno (alturas, materiales, texturas, etc.) sin que ello signifique que se copie la edificación circundante.</p>	
------------------------	---	--	--	---

#### 4.5. Requisitos Espaciales por Usuario:

Para la determinación de las dimensiones de los espacios judiciales que conforman los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia Huánuco, se ha estudiado las dimensiones del mobiliario de la tipología de oficinas, utilizando la Enciclopedia de Arquitectura Plazola<sup>65</sup>.

También se ha considerado tipologías del mismo libro contenidas en el Volumen 5.<sup>66</sup>

Para empezar se analizan las dimensiones de los cubículos de trabajo, considerando configuraciones diversas, además de los espacios que ocupan los archivos.



Dentro de la tipología de los locales judiciales, las salas de audiencias por especialidades y juzgados tienen una configuración y distribución especial<sup>67</sup>, como se muestra a continuación:

<sup>65</sup> PLAZOLA, Alfredo, Enciclopedia de Arquitectura Plazola, Volumen 8, 1997, Plazola Editores, México, p.583, 584

<sup>66</sup> PLAZOLA, Alfredo, Enciclopedia de Arquitectura Plazola, Volumen 5, 1997, Plazola Editores, México, p.237

<sup>67</sup> LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA LOS JUZGADOS, SALAS Y CORTES DEL PODER JUDICIAL

### Modelo de la Sala del Juzgado Penal:

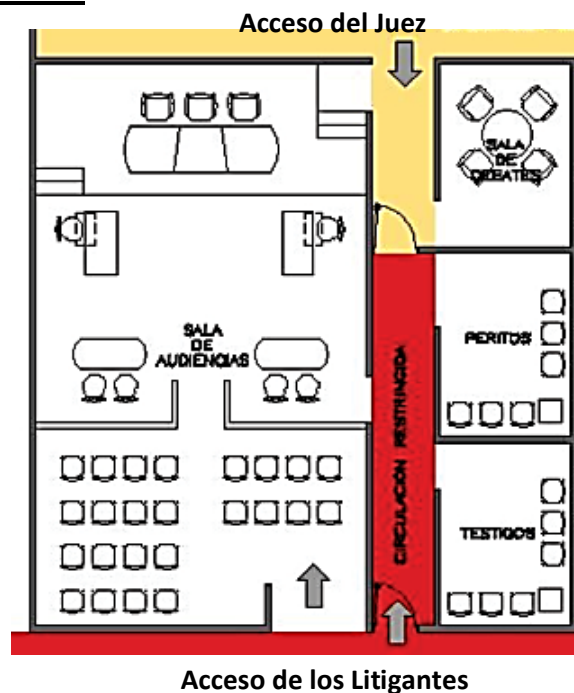


La sala de Audiencias del Juzgado Penal posee, accesos diferenciados y a su vez es más pequeña que la Sala de Audiencias del Modelo de Sala Penal

### Modelo de la Sala en la Especialidad Penal

La sala de Audiencias de la Sala Penal posee, accesos diferenciados y debe de estar ubicado de manera adyacente a los siguientes ambientes:

- Sala de Debates
- Peritos
- Testigos



### Modelo de la Sala del Juzgado en la Especialidad Laboral:

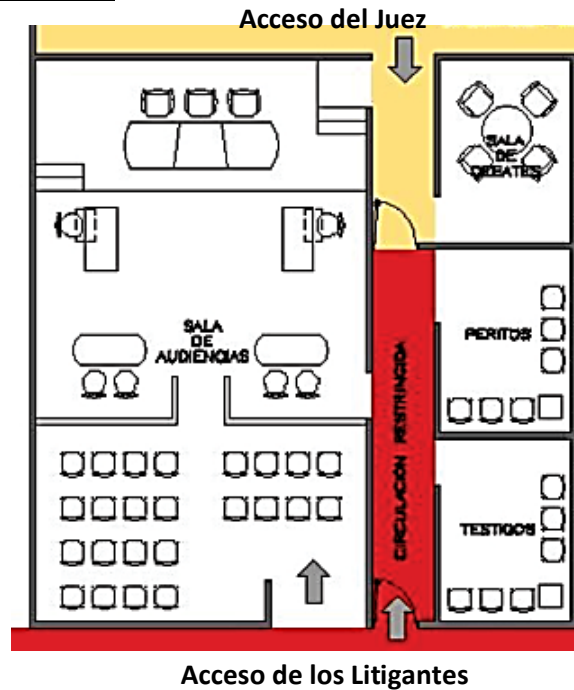


La sala de Audiencias del Juzgado Laboral posee, accesos diferenciados y a su vez es más pequeña que la Sala de Audiencias del Modelo de Sala Laboral

### Modelo de la Sala en la Especialidad Laboral

La sala de Audiencias de la Sala Laboral posee, accesos diferenciados y debe de estar ubicado de manera adyacente a los siguientes ambientes:

- Sala de Debates
- Peritos
- Testigos



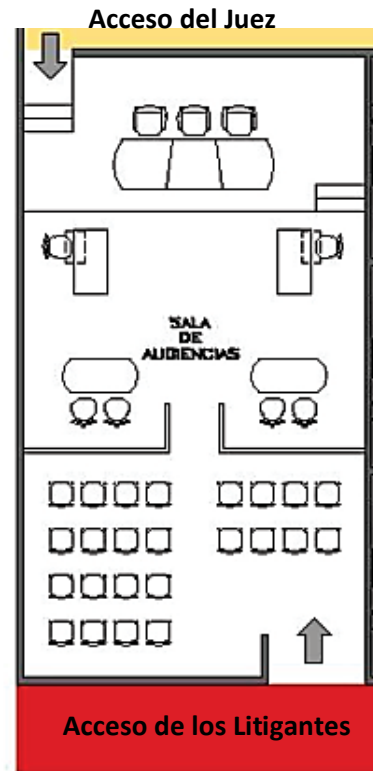
### Modelo de la Sala del Juzgado Civil y Contencioso



La sala de Audiencias del Juzgado Civil y Contencioso posee, accesos diferenciados y a su vez es más pequeña que la Sala de Audiencias del Modelo de Sala Civil y Contencioso

### Modelo de la Sala en la Especialidad Civil y Contencioso

La sala de Audiencias de la Sala Civil y Contencioso posee, accesos diferenciados.



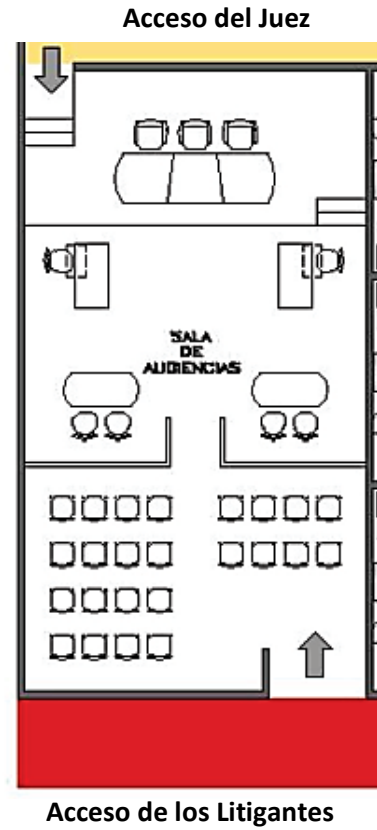
### Modelo de la Sala del Juzgado Familia



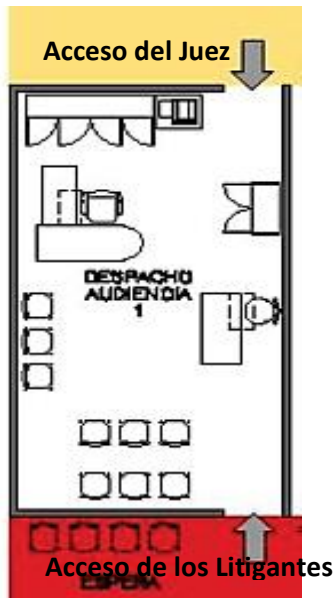
La sala de Audiencias del Juzgado Familia posee, accesos diferenciados y a su vez es más pequeña que la Sala de Audiencias del Modelo de Sala de Familia

### Modelo de la Sala en la Especialidad Familia

La sala de Audiencias de la Sala Familia posee, accesos diferenciados.



### Modelo de la Sala del Juzgado en la Especialidad Paz Letrado:



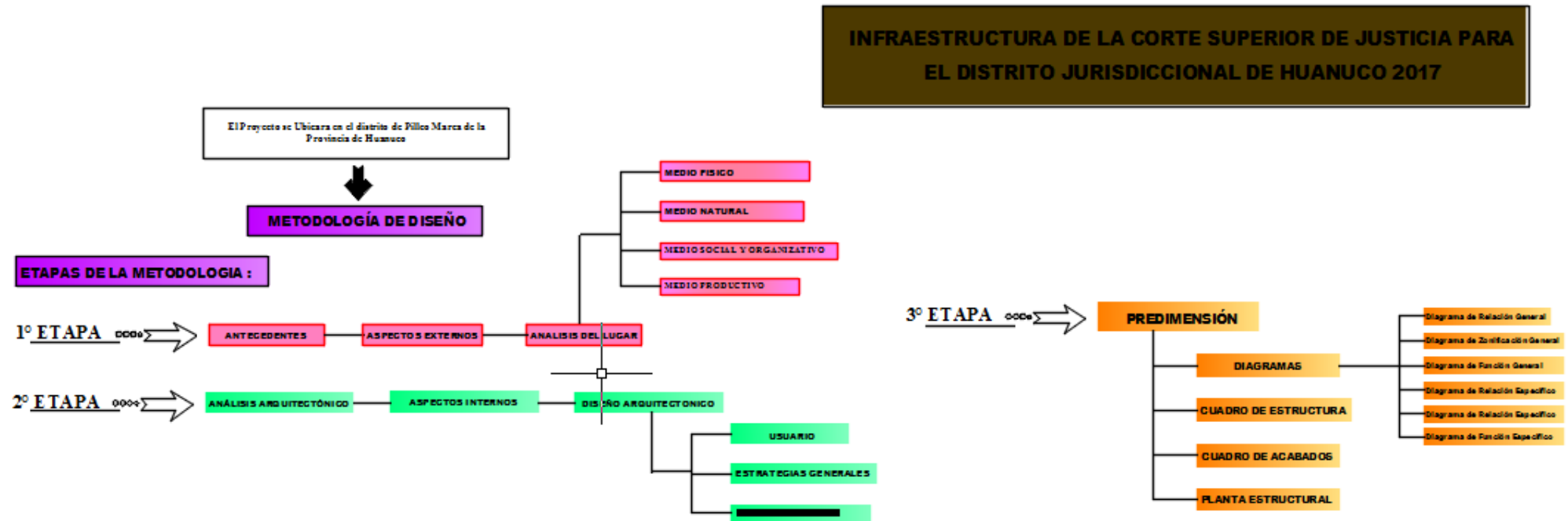
La sala de Audiencias del Juzgado Paz Letrado posee, accesos diferenciados.

**CAPITULO V:**

**APLICACION DE LA METODOLOGIA DE DISEÑO**

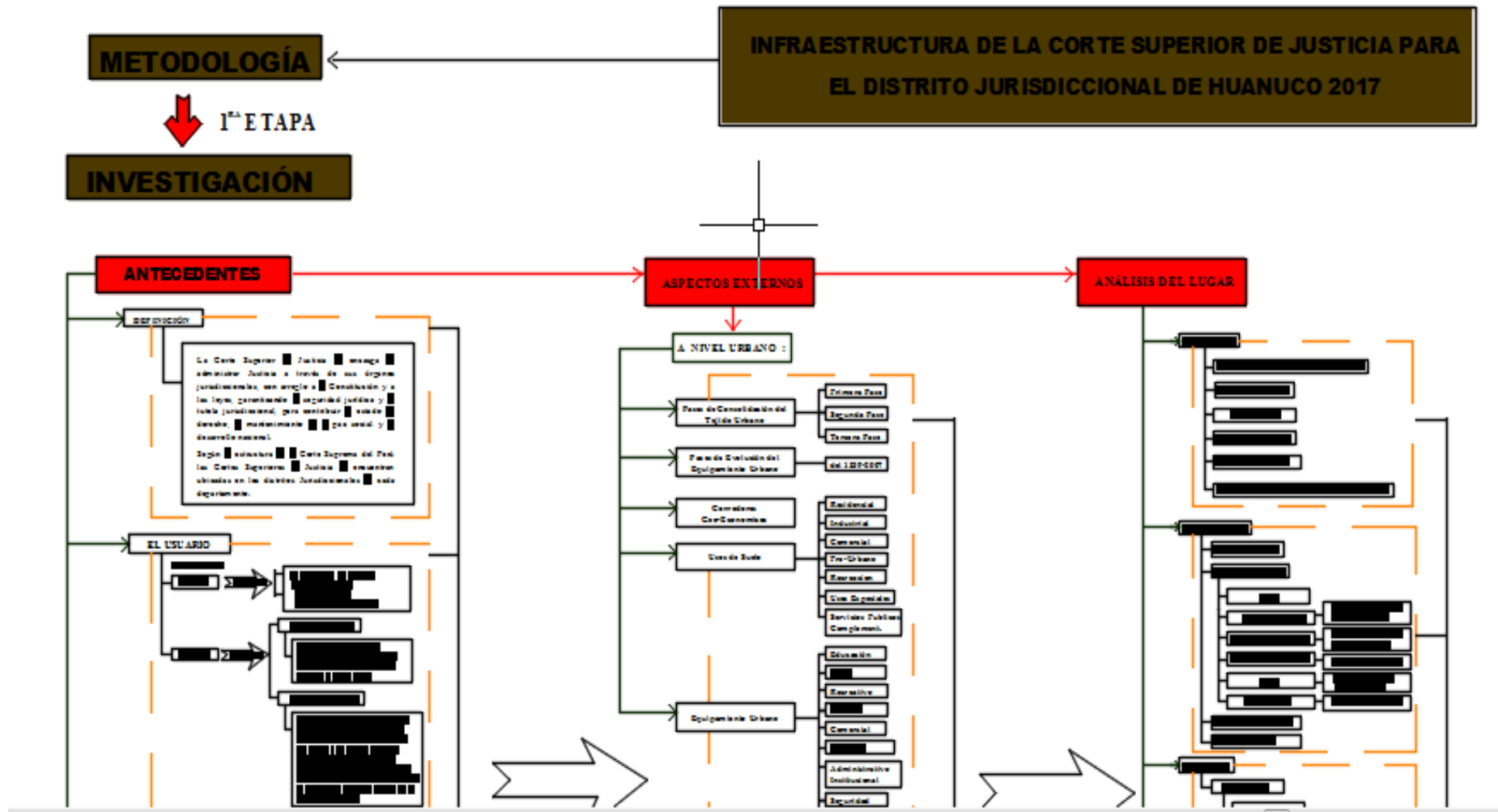
**5. APLICACION:**

**5.1. METODOLOGIA DE DISEÑO**

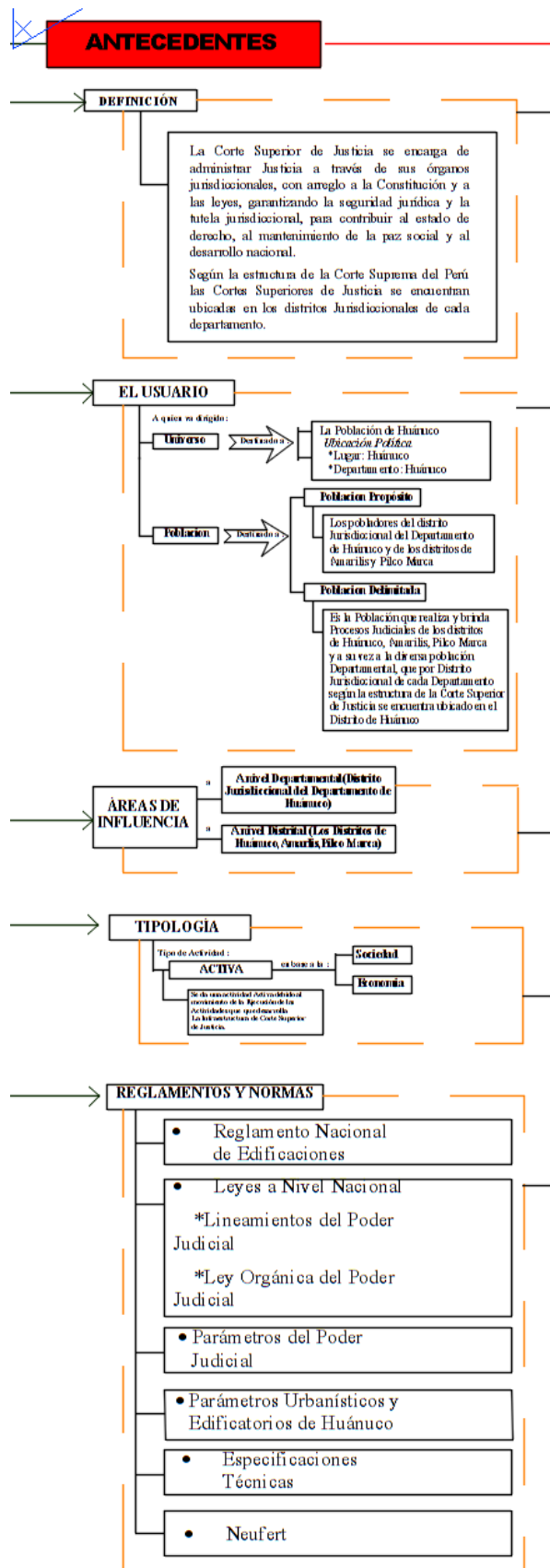




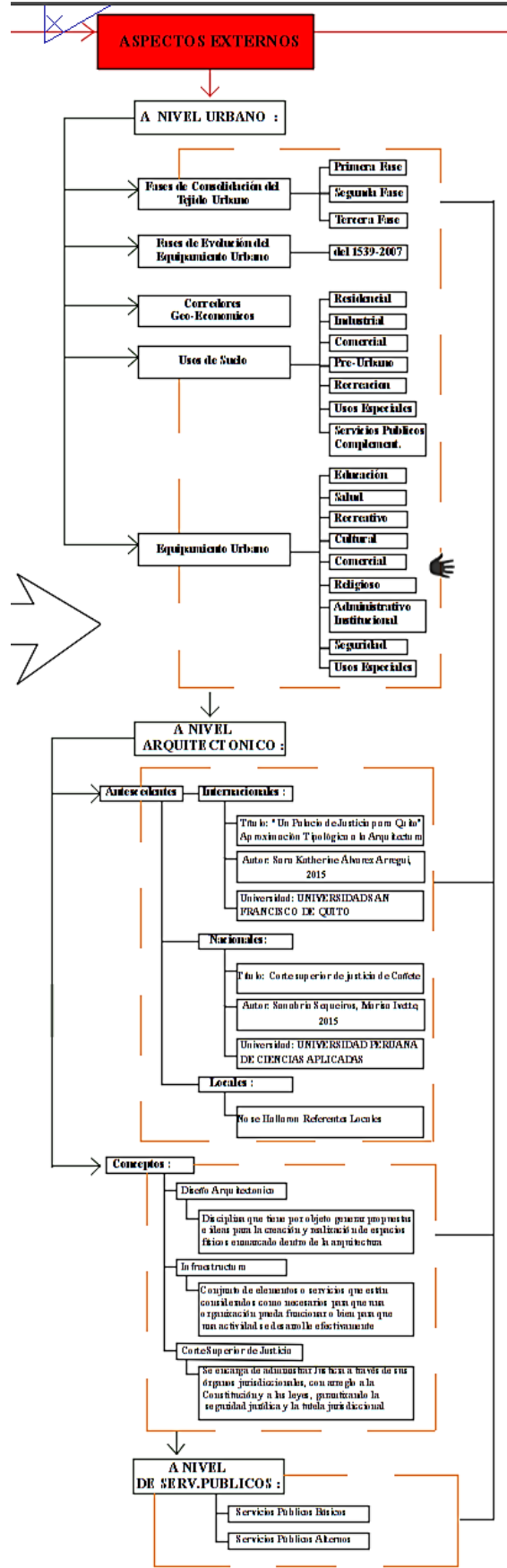
### 5.1.1. Primera Etapa:



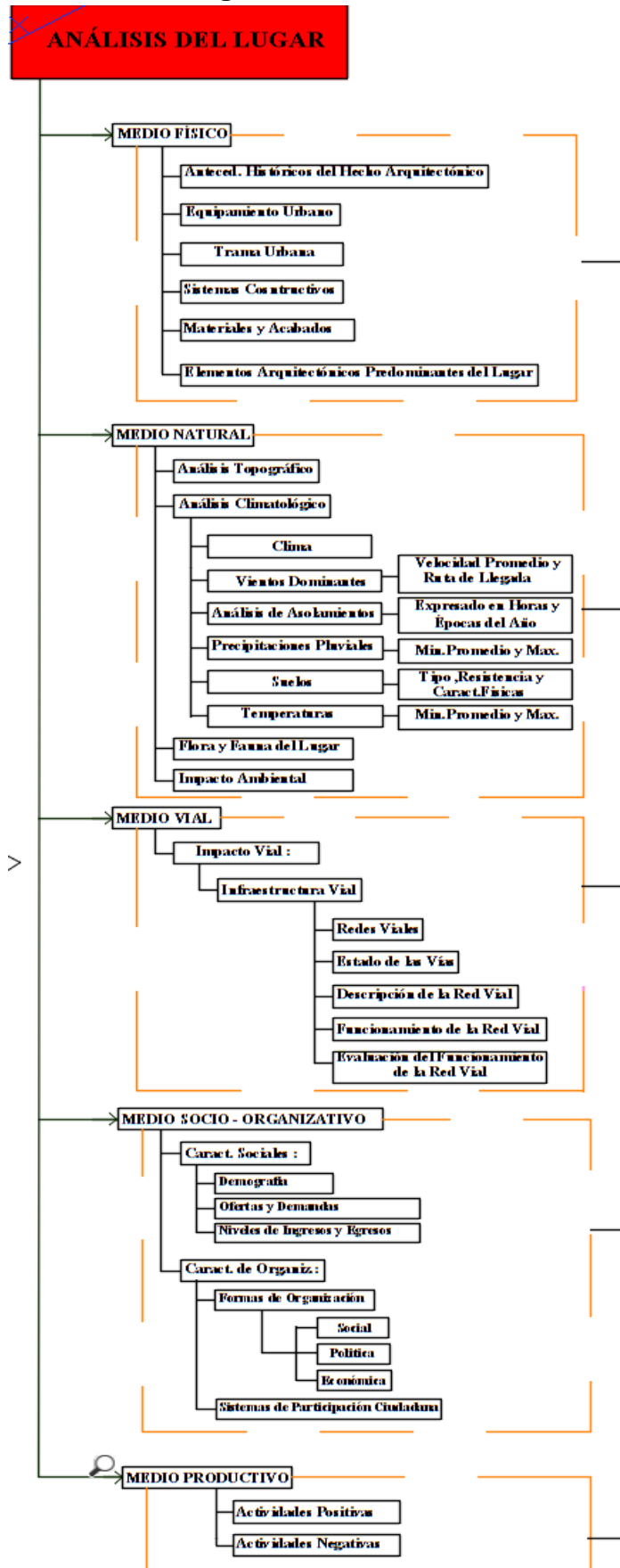
### 5.1.1.1 Antecedentes:



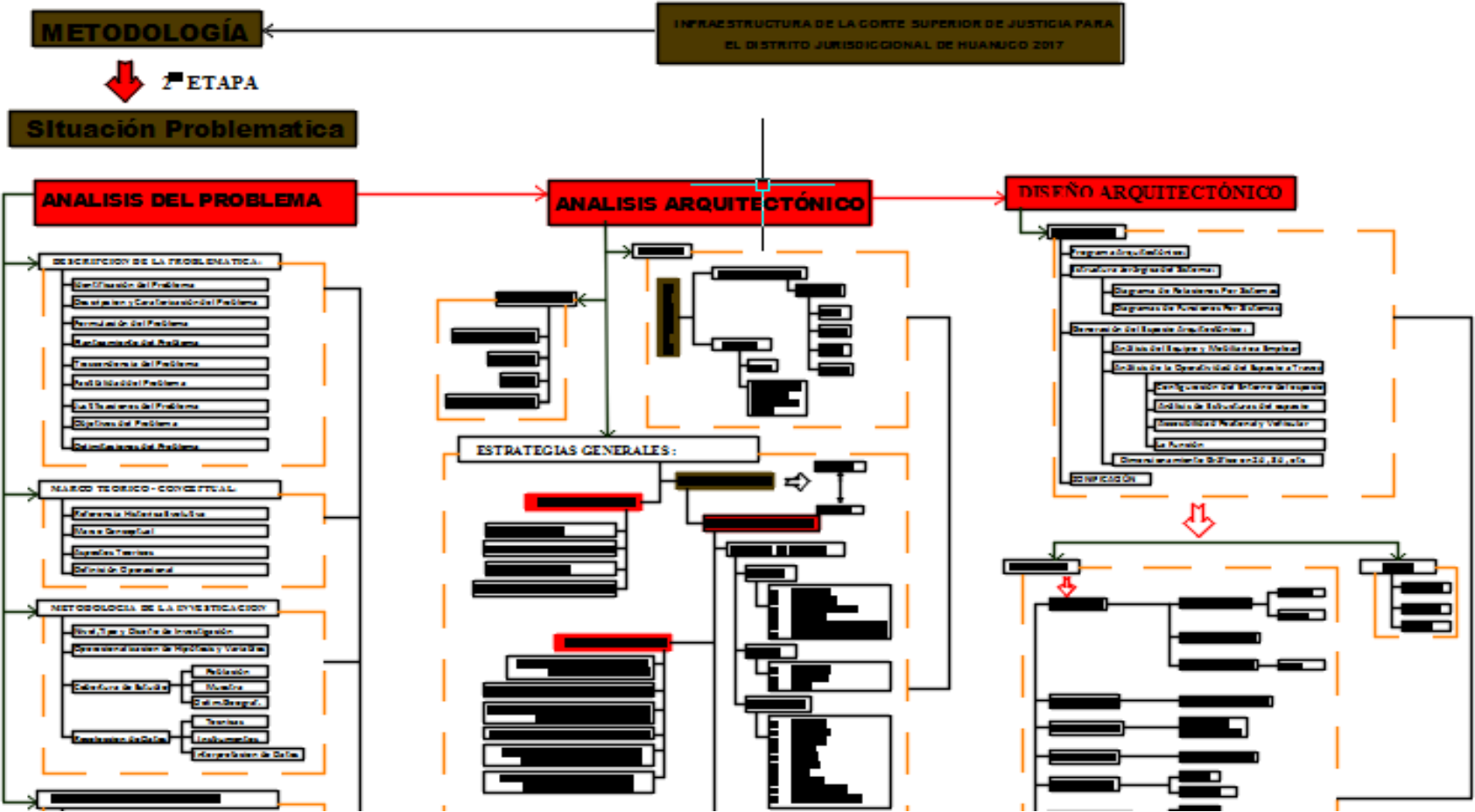
### 5.1.1.2 Aspectos Externos:



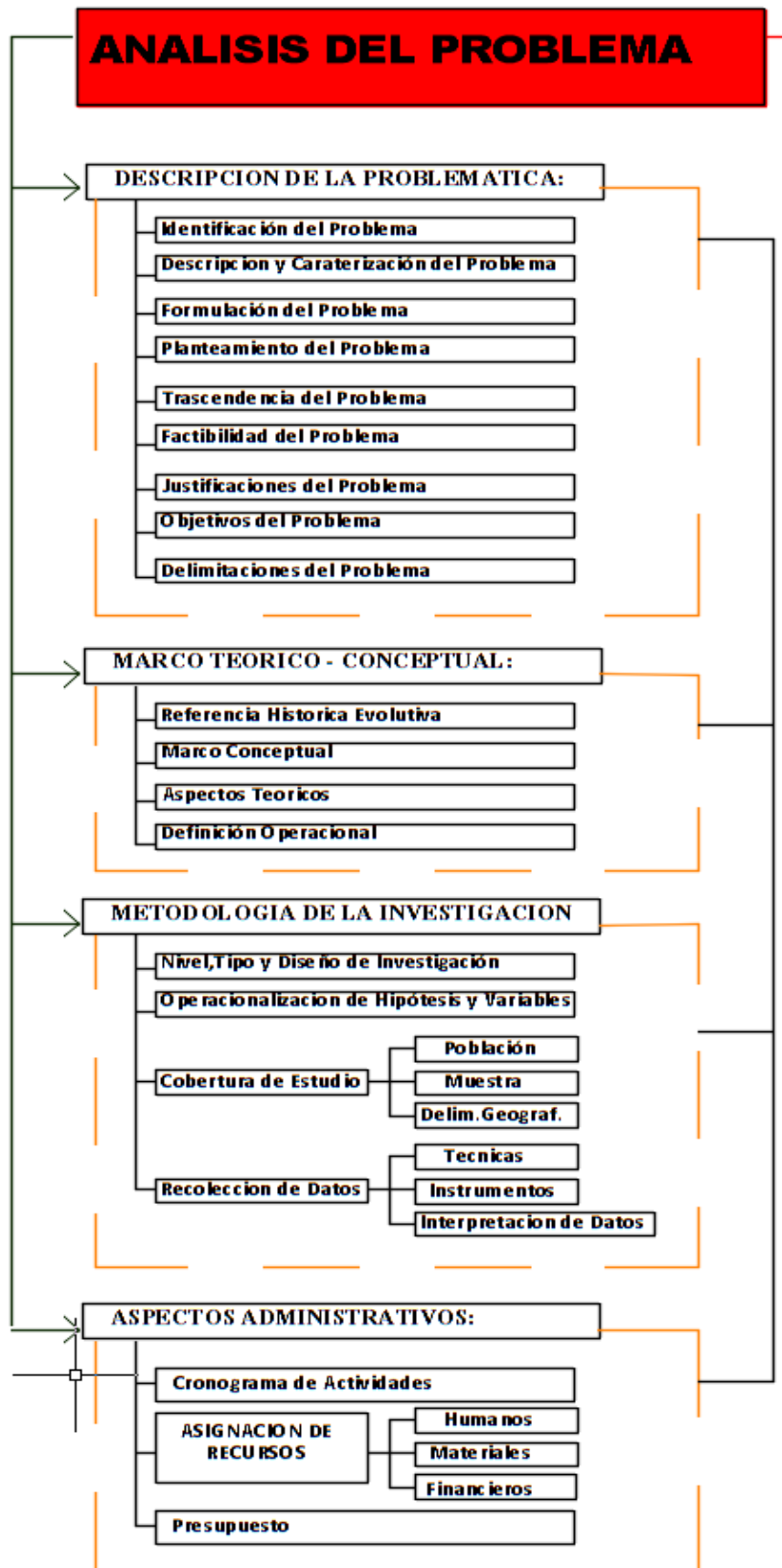
### 5.1.1.3 Análisis del Lugar:



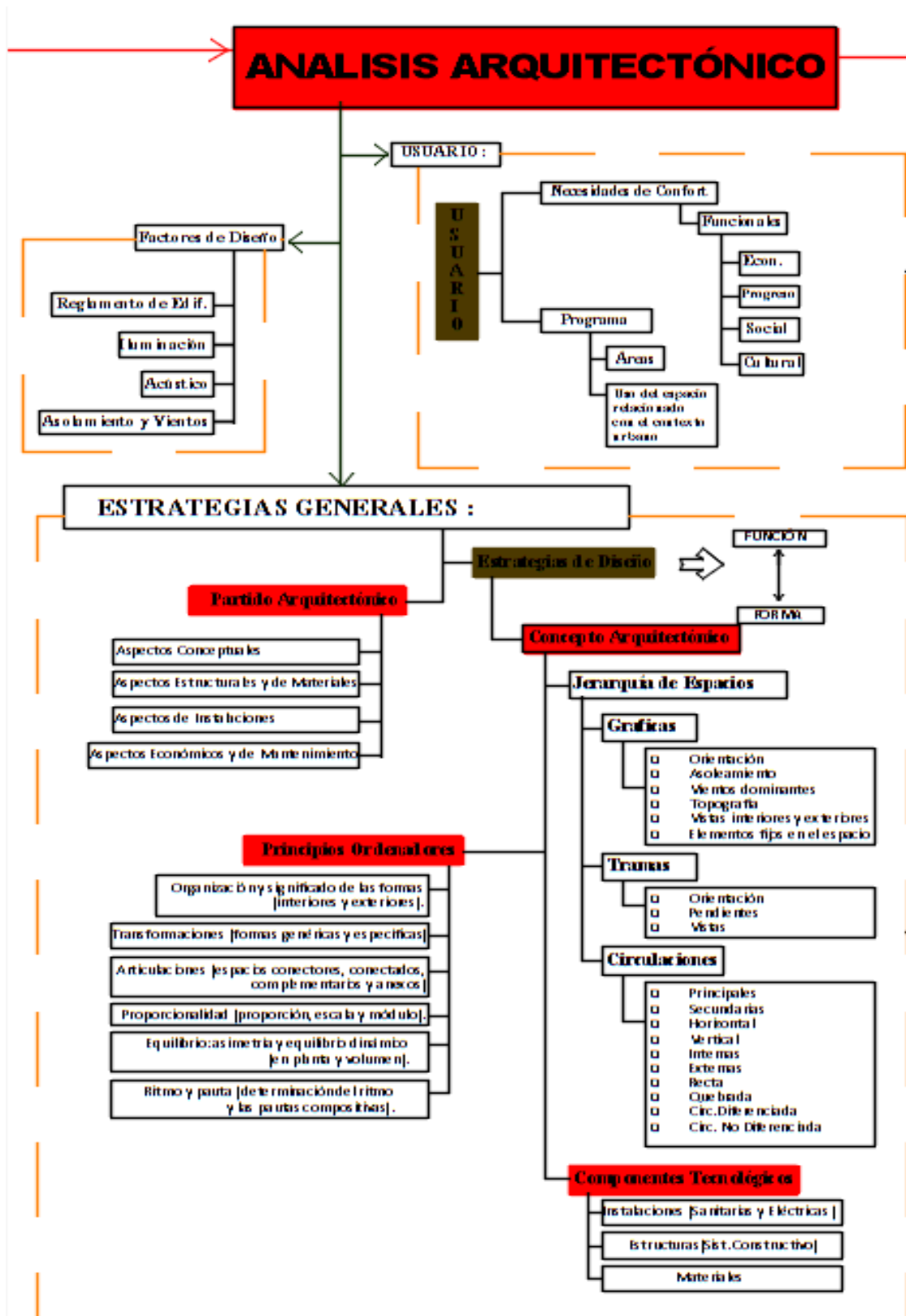
5.1.2. Segunda Etapa:



### 5.1.2.1 Análisis del Problema:

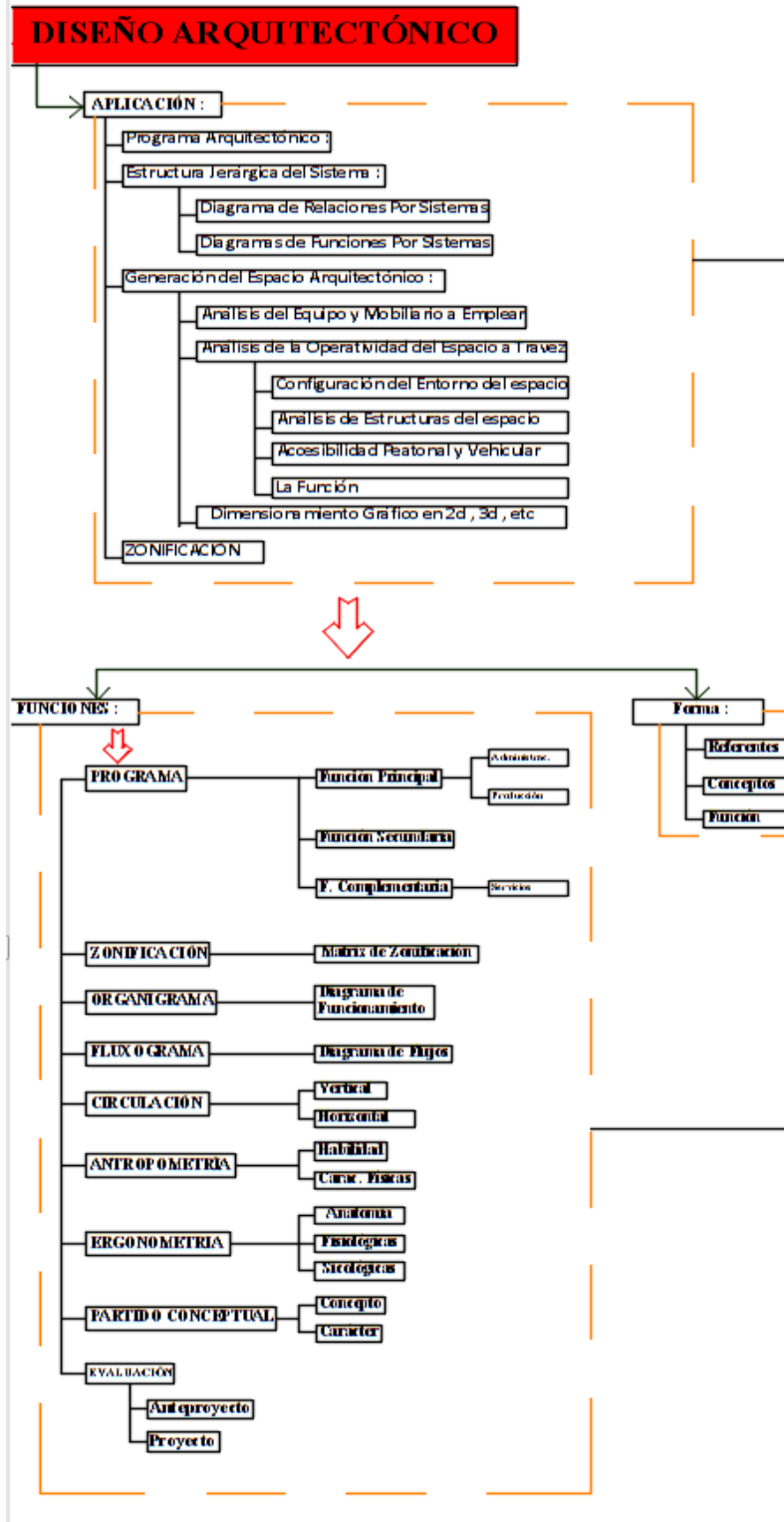


### 5.1.2.2 Análisis Arquitectónico



## 5.2. DISEÑO ARQUITECTÓNICO:

Debemos entender que el edificio no se conceptualiza como un ente aislado, sino que es parte de una trama de diseño, la cual puede cambiar con el tiempo, pero las condicionantes que generan la conformación de los espacios y los volúmenes debieran ser las mismas.





### 5.3. DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO:

Para el desarrollo del Proyecto se ha considerado la construcción por Bloques:

- **BLOQUE I:** Órganos Jurisdiccionales Amarilis
- **BLOQUE II:** Órganos Jurisdiccionales Pillco Marca
- **BLOQUE III, IV, V:** Órganos Jurisdiccionales Huánuco

Según el planteamiento desarrollado se tienen la organización y ubicación de los siguientes servicios y/o áreas de los Bloques:

#### ZONAS:

#### 1.SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

##### INGRESO

- Ingreso peatonal
- Ingreso vehicular
- Parqueo

##### RECEPCIÓN

- Recepción e información
- Control de personal
- Mesa de partes y tramite documentario

##### SEGURIDAD

- Personal de Seguridad
- Seguridad y Monitoreo

##### SALA DE USOS MULTIPLES

- SUM
- SS.HH

##### SERVICIOS HIGIENICO

- SSHH Público Varones
- SSHH Público Mujeres
- SSHH Personal Varones
- SSHH Personal Mujeres
- SSHH Magistrados Varones
- SSHH Magistrados Mujeres
- SSHH Discapacitados

## **CARCELETAS**

- PNP
- Presos
- Locutorio
- Menores Detenidos
- Infractores Varones
- Infractores Mujeres

## **SERVICIOS**

- Diario El Peruano
- Diario Correo
- Courier
- Personal del Banco de la Nación
- Fotocopia Público
- Personal de Seguridad
- RENIEC
- Personal Administrativo
- Defensor de Oficio + SS.HH

## **MANTENIMIENTO**

- Depósito de Limpieza
- Cuartos. De Limpieza
- Depósito de Basura

## **GRUPO ELECTROMECHANICO**

- Sub Estación Eléctrica
- Cuarto de Bombas
- Grupo Electrónico
- Cuarto de Tableros

## **SERVICIOS EXTERIORES**

- Estacionamiento Vehicular (Administrativo)
- Estacionamiento de Motos (Administrativo)
- Estacionamiento Vehicular (Público)
- Estacionamiento de Motos (Público)

- Estacionamiento Discapacitados
- Patio Público
- Áreas Verdes

## **2.SALAS**

### **SALA MIXTA**

#### **Despacho-Audiencia:**

- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura
- Mesa de Partes
- Oficina Asistente de Informática
- Oficina Auxiliar Judicial
- Oficina Administrador de Modulo
- Sala de Juntas
- Sala de Audiencias
- Cabina del Imputado
- Despachos de los Jueces
- Pool de Asistentes/secretarios o técnicos

### **SALA CIVIL:**

#### **Despacho-Audiencia:**

- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura
- Mesa de Partes
- Oficina Asistente de Informática
- Oficina Auxiliar Judicial
- Oficina Administrador de Modulo
- Sala de Juntas
- Sala de Audiencias
- Cabina del Imputado
- Despachos de los Jueces
- Pool de Asistentes/secretarios o técnicos

**SALA PENAL LIQUIDADORA**  
**Despacho-Audiencia:**

- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura
- Mesa de Partes
- Oficina Asistente de Informática
- Sala de Peritos
- Sala de Juntas
- Sala de Audiencias
- Cabina del Imputado
- Despachos de los Jueces
- Pool de Asistentes/secretarios o técnicos

**SALA PENAL DE APELACIONES:**  
**Despacho-Audiencia:**

- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura
- Mesa de Partes
- Oficina Asistente de Informática
- Sala de Peritos
- Sala de Juntas
- Sala de Audiencias
- Cabina del Imputado
- Despachos de los Jueces
- Pool de Asistentes/secretarios o técnicos

### **3. JUZGADOS**

#### **JUZGADO DE FAMILIA:**

##### **Despacho-Audiencia:**

- Sala de Audiencia
- Despacho del Juez Superior
- Pool de secretarios
- Oficina Asistente Judicial
- Oficina del Asistente Social
- Sala de Debates
- Diligenciaría
- Bebes en Abandono
- Menores Infractores
- Oficina del Psicólogo
- Terapia Psicológica
- Archivo
- Sala de Lectura
- Mesa de Partes

#### **JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL:**

##### **Despacho-Audiencia:**

- Atención al Publico
- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura
- Mesa de Partes
- Sala de Audiencia
- Despacho del Juez Superior
- Pool de secretarios
- Oficina Asistente Judicial
- Sala de Debates
- Diligenciaría

**JUZGADO DE TRABAJO:  
Despacho-Audiencia:**

- Atención al Publico
- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura
- Mesa de Partes
- Despacho del Juez
- Sala de Audiencias
- Oficina Asistente Judicial
- Pool de Secretarios
- Sala de Peritos
- Sala de Debates
- Oficina Asistente Informático
- Administrador del Módulo

**JUZGADO DE PAZ LETRADO ESPECIALIZADO LABORAL:  
Despacho-Audiencia:**

- Atención al Publico
- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura
- Mesa de Partes
- Despacho del Juez
- Sala de Audiencias
- Oficina Asistente Judicial
- Pool de Secretarios
- Sala de Peritos
- Sala de Debates
- Oficina Asistente Informático
- Administrador del Módulo

**JUZGADO PENAL LIQUIDADOR**  
**Despacho-Audiencia:**

- Atención al Publico
- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura
- Mesa de Partes
- Sala de Audiencia
- Despacho del Juez Superior
- Pool de secretarios
- Oficina Asistente Judicial
- Sala de Debates
- Sala de Peritos
- Administrador del Módulo

**JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO:**  
**Despacho-Audiencia:**

- Atención al Publico
- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura de Archivos
- Mesa de Partes
- Sala de Audiencias
- Oficina de Asistente del Juez
- Despacho de Juez
- Pool de Secretarios
- Sala de Debates

**JUZGADO PENAL LIQUIDADOR SUPRA-PROVINCIAL**  
**Despacho-Audiencia:**

- Atención al Publico
- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura
- Mesa de Partes
- Sala de Audiencia
- Despacho del Juez Superior
- Pool de secretarios
- Oficina Asistente Judicial
- Sala de Debates
- Sala de Peritos
- Administrador del Módulo

**JUZGADO PENAL COLEGIADO**  
**Despacho-Audiencia:**

- Atención al Publico
- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura
- Mesa de Partes
- Sala de Audiencia
- Despacho del Juez Superior
- Pool de secretarios
- Oficina Asistente Judicial
- Sala de Debates
- Sala de Peritos
- Administrador del Módulo



### **JUZGADO PENAL DE INVESTIGACION PREPARATORIA (JIP)**

#### **Despacho-Audiencia:**

- Atención al Publico
- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura de Archivos
- Mesa de Partes
- Sala de Audiencias
- Oficina de Asistente del Juez
- Despacho de Juez
- Pool de Especialistas de Causas y Audiencias
- Sala de Debates

### **JUZGADO PENAL UNIPERSONAL (JUP)**

#### **Despacho-Audiencia:**

- Atención al Publico
- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura de Archivos
- Mesa de Partes
- Sala de Audiencias
- Oficina de Asistente del Juez
- Despacho de Juez
- Pool de Especialistas de Causas y Audiencias
- Sala de Debates

### **JUZGADO DE PAZ LETRADO PILLCO MARCA:**

#### **Despacho-Audiencia:**

- Atención al Publico
- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura de Archivos
- Mesa de Partes
- Sala de Audiencias

- Oficina de Asistente del Juez
- Despacho de Juez
- Pool de Secretarios
- Sala de Debates

**JUZGADO DE PAZ LETRADO AMARILIS:  
Despacho-Audiencia:**

- Atención al Publico
- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura de Archivos
- Mesa de Partes
- Sala de Audiencias
- Oficina de Asistente del Juez
- Despacho de Juez
- Pool de Secretarios
- Sala de Debates

**JUZGADO PENAL DE INVESTIGACION PREPARATORIA-  
AMARILIS (JIP)  
Despacho-Audiencia:**

- Atención al Publico
- Espera
- Archivo
- Sala de Lectura de Archivos
- Mesa de Partes
- Sala de Audiencias
- Oficina de Asistente del Juez
- Despacho de Juez
- Pool de Especialistas de Causas y Audiencias
- Sala de Debates

#### 5.4. IMAGEN ARQUITECTONICA DE LA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

Se ha buscado establecer un orden que permita la compleja funcionalidad de una edificación como la que se propone, cuidando al mismo tiempo mantener conceptos de orden formal que oriente y permita al usuario relacionarse con el edificio de manera armónica.

#### 5.5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

En función a la propuesta desarrollada se tiene los siguientes resultados en relación a la construcción a realizarse.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO						
DEPENDENCIA	AMBIENTE	AMBIENTES SEGÚN LINEAMIENTOS	CANTIDAD DE USUARIO	CANTIDAD DE AMBIENTES	AREA POR AMBIENTE	
SALA CIVIL	AMBIENTES COMUNES	Espera	6	1	16	
		Mesa de Partes	3	1	22.5	
		Sala de Lectura/Audios	16	1	32	
		Archivo	5	1	30	
	1°SALA CIVIL	Sala de Audiencia			1	80
		Sala de Debates	3	1	27	
		Relatoria	1	1	24	
		Diligenciaria			1	18
		Secretaria	1	1	18	
		Pool de Secretarios	6	1	36	
		Oficina Asistentes y Tecnicos Judiciales	4	1	24	
		Despacho del Juez	3	3	48	
	2°SALA CIVIL	Sala de Audiencia			1	80
		Sala de Debates	3	1	27	
		Relatoria	1	1	24	
		Diligenciaria			1	18
		Secretaria	1	1	24	
		Pool de Asistentes	6	1	36	
		Oficina Asistentes y Tecnicos Judiciales	4	1	24	
		Despacho del Juez	3	3	48	
	SERVICIOS HIGIÉNICOS	SSH Publico Varones	1	1	7	
		SSH Publico Mujeres	1	1	7	
		SSH Personal Varones	1	1	7	
		SSH Personal Mujeres	1	1	7	
		SSH Magistrados Varones	1	1	4	
		SSH Magistrados Mujeres	1	1	4	
		SSH Discapacitados	1	1	4.8	

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO**

DEPENDENCIA	AMBIENTE	AMBIENTES SEGÚN LINEAMIENTOS	CANTIDAD DE USUARIO	CANTIDAD DE AMBIENTES	AREA POR AMBIENTE
SALA MIXTA	1° SALA MIXTA	Archivo		1	20
		Sala de Lectura		1	25
		Mesa de Partes	3	1	23
		Oficina Asistente de Informatica	3	1	15
		Oficina Administrador de Modulo	1	1	15
		Sala de Debates		1	12
		Peritos	3	1	12
		Testigos		1	12
		Sala de Audiencias		1	80
		Despacho de Juez	3	3	15
		Pool de Asistentes/secretarios o tecnicos	3	1	36
			3		
		Oficina Auxiliar Judicial	2	1	12
		Relatoria	1	1	24
	Secretaria	1	1	C	
	2° SALA MIXTA	Archivo		1	20
		Sala de Lectura		1	25
		Mesa de Partes	3	1	23
		Oficina Asistente de Informatica	3	1	15
		Oficina Administrador de Modulo	1	1	15
		Sala de Debates		1	12
		Peritos	3	1	12
		Testigos		1	12
		Sala de Audiencias		1	80
		Despacho de Juez	3	3	48
		Pool de Asistentes/secretarios o tecnicos	3	1	36
			3		
		Diligenciaria		1	18
		Oficina Auxiliar Judicial	2	1	18
	Relatoria	1	1	24	
	Secretaria	1	1	24	
	SERVICIOS HIGIÉNICOS	SSH Publico Varones	1	1	7
		SSH Publico Mujeres	1	1	7
SSH Personal Varones		1	1	7	
SSH Personal Mujeres		1	1	7	
SSH Magistrados Varones		1	1	4	
SSH Magistrados Mujeres		1	1	4	
SSH Discapacitados		1	1	4.8	

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO**

DEPENDENCIA	AMBIENTE	AMBIENTES SEGÚN LINEAMIENTOS	CANTIDAD DE USUARIO	CANTIDAD DE AMBIENTES	AREA POR AMBIENTE
SALA PENAL DE APELACIONES	1°SALA PENAL DE APELACIONES	Archivo		1	20
		Sala de Lectura		1	25
		Mesa de Partes	3	1	23
		Oficina Asistente de Informatica	3	1	15
		Oficina Administrador de Modulo	1	1	15
		Sala de Debates		1	12
		Peritos	3	1	12
		Testigos		1	12
		Sala de Audiencias		1	80
		Despacho de Juez	3	3	15
		Pool de Asistentes/secretarios o tecnicos	3	1	36
		3			
	1°SALA PENAL DE APELACIONES	Archivo		1	20
		Sala de Lectura		1	25
		Mesa de Partes	3	1	23
		Oficina Asistente de Informatica	3	1	15
		Oficina Administrador de Modulo	1	1	15
		Sala de Debates		1	12
		Peritos	3	1	12
		Testigos		1	12
		Sala de Audiencias		1	80
		Despacho de Juez	3	3	15
Pool de Asistentes/secretarios o tecnicos		3	1	36	
	3				
SERVICIOS HIGIÉNICOS		SSHH Público Varones	1	1	7
		SSHH Público Mujeres	1	1	7
		SSHH Personal Varones	1	1	7
		SSHH Personal Mujeres	1	1	7
		SSHH Magistrados Varones	1	1	4
		SSHH Magistrados Mujeres	1	1	4
		SSHH Discapacitados	1	1	4.8

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO**

DEPENDENCIA	AMBIENTE	AMBIENTES SEGÚN LINEAMIENTOS	CANTIDAD DE USUARIO	CANTIDAD DE AMBIENTES	AREA POR AMBIENTE	
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL PERMANENTE	1° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL	Espera		1	16	
		Despacho de Audiencia		1	25	
		Despacho Juez Superior	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	18	
		Oficina Asistentes y Tecnicos Judiciales	4	1	24	
		Archivo		1	15	
		Sala de Lectura	6	1	18	
		Mesa de Partes	2	1	15	
	2° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL	Espera			1	16
		Despacho de Audiencia			1	25
		Despacho Juez Superior	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	18	
		Oficina Asistentes y Tecnicos Judiciales	4	1	24	
		Archivo		1	15	
		Sala de Lectura	6	1	18	
		Mesa de Partes	2	1	15	
	3° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL	Espera			1	16
		Despacho de Audiencia			1	25
		Despacho Juez Superior	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	18	
		Oficina Asistentes y Tecnicos Judiciales	4	1	24	
		Archivo		1	15	
		Sala de Lectura	6	1	18	
		Mesa de Partes	2	1	15	
	4° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL	Espera			1	16
		Despacho de Audiencia			1	25
		Despacho Juez Superior	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	18	
		Oficina Asistentes y Tecnicos Judiciales	4	1	24	
		Archivo		1	15	
		Sala de Lectura	6	1	18	
		Mesa de Partes	2	1	15	
	5° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL	Espera			1	16
		Despacho de Audiencia			1	25
		Despacho Juez Superior	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	18	
		Oficina Asistentes y Tecnicos Judiciales	4	1	24	
		Archivo		1	15	
		Sala de Lectura	6	1	18	
		Mesa de Partes	2	1	15	
	7° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL-(Descarga)	Espera			1	16
		Despacho de Audiencia			1	25
		Despacho Juez Superior	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	18	
		Oficina Asistentes y Tecnicos Judiciales	4	1	24	
		Archivo		1	15	
		Sala de Lectura	6	1	18	
		Mesa de Partes	2	1	15	
	8° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL-(Descarga)	Espera			1	16
		Despacho de Audiencia			1	25
		Despacho Juez Superior	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	18	
		Oficina Asistentes y Tecnicos Judiciales	4	1	24	
		Archivo		1	15	
		Sala de Lectura	6	1	18	
		Mesa de Partes	2	1	15	
	9° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL-(Descarga)	Espera			1	16
		Despacho de Audiencia			1	25
		Despacho Juez Superior	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	18	
		Oficina Asistentes y Tecnicos Judiciales	4	1	24	
		Archivo		1	15	
		Sala de Lectura	6	1	18	
		Mesa de Partes	2	1	15	

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO					
DEPENDENCIA	AMBIENTE	AMBIENTES SEGÚN LINEAMIENTOS	CANTIDAD DE USUARIO	CANTIDAD DE AMBIENTES	AREA POR AMBIENTE
JUZGADOS DE FAMILIA	1° JUZGADO DE FAMILIA	Despacho de Audiencia (Juez,demanda	12	1	37
		Despacho del Juez Superior	1	1	15
		Pool de Secretarios	3	1	18
		Oficina Tecnicos y Asistente Judicial	1	1	24
			2		
			1		
		Bebes en Abandono		1	10
		Menores Infractores		1	10
		Oficina del Psicologo (Espacio Consultiv	1	1	16
		Oficina del Asistente Social	1	1	9
		Archivo		1	15
		Sala de Lectura	15	1	30
		Mesa de Partes	2	1	15
		SS.HH		2	
	2° JUZGADO DE FAMILIA	Despacho de Audiencia (Juez,demanda	12	1	37
		Despacho del Juez Superior	1	1	15
		Pool de Secretarios	3	1	18
		Oficina Tecnicos y Asistente Judicial	1	1	24
			2		
			1		
		Bebes en Abandono		1	10
		Menores Infractores		1	10
		Oficina del Psicologo (Espacio Consultiv	1	1	16
		Oficina del Asistente Social	1	1	9
		Archivo		1	15
		Sala de Lectura	15	1	30
		Mesa de Partes	2	1	15
		SS.HH		2	
	3° JUZGADO DE FAMILIA	Despacho de Audiencia (Juez,demanda	12	1	37
		Despacho del Juez Superior	1	1	15
		Pool de Secretarios	3	1	18
		Oficina Tecnicos y Asistente Judicial	1	1	24
			2		
			1		
		Bebes en Abandono		1	10
		Menores Infractores		1	10
		Oficina del Psicologo (Espacio Consultiv	1	1	16
		Oficina del Asistente Social	1	1	9
		Archivo		1	15
		Sala de Lectura	15	1	30
		Mesa de Partes	2	1	15
		SS.HH		2	
	4° JUZGADO DE FAMILIA	Despacho de Audiencia (Juez,demanda	12	1	37
		Despacho del Juez Superior	1	1	15
		Pool de Secretarios	3	1	18
		Oficina Tecnicos y Asistente Judicial	1	1	24
			2		
			1		
		Bebes en Abandono		1	10
		Menores Infractores		1	10
		Oficina del Psicologo (Espacio Consultiv	1	1	16
		Oficina del Asistente Social	1	1	9
		Archivo		1	15
		Sala de Lectura	15	1	30
		Mesa de Partes	2	1	15
		SS.HH		2	
	5° JUZGADO DE FAMILIA	Despacho de Audiencia (Juez,demanda	12	1	37
		Despacho del Juez Superior	1	1	15
		Pool de Secretarios	3	1	18
		Oficina Tecnicos y Asistente Judicial	1	1	24
			2		
			1		
		Bebes en Abandono		1	10
		Menores Infractores		1	10
		Oficina del Psicologo (Espacio Consultiv	1	1	16
		Oficina del Asistente Social	1	1	9
Archivo			1	15	
Sala de Lectura		15	1	30	
Mesa de Partes		2	1	15	
SS.HH			2		
6° JUZGADO DE FAMILIA	Despacho de Audiencia (Juez,demanda	12	1	37	
	Despacho del Juez Superior	1	1	15	
	Pool de Secretarios	3	1	18	
	Oficina Tecnicos y Asistente Judicial	1	1	24	
		2			
		1			
	Bebes en Abandono		1	10	
	Menores Infractores		1	10	
	Oficina del Psicologo (Espacio Consultiv	1	1	16	
	Oficina del Asistente Social	1	1	9	
	Archivo		1	15	
	Sala de Lectura	15	1	30	
	Mesa de Partes	2	1	15	
	SS.HH		2		
SERVICIOS HIGIÉNICOS	SSHH Público Varones	1	1	7	
	SSHH Público Mujeres	1	1	7	
	SSHH Personal Varones	1	1	7	
	SSHH Personal Mujeres	1	1	7	
	SSHH Magistrados Varones	1	1	4	
	SSHH Magistrados Mujeres	1	1	4	
SSHH Discapacitados	1	1	4.8		

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO						
DEPENDENCIA	AMBIENTE	AMBIENTES SEGÚN LINEAMIENTOS	CANTIDAD DE USUARIO	CANTIDAD DE AMBIENTES	AREA POR AMBIENTE	
JUZGADO DE TRABAJO (C.A. LAB Y PREV)	1° JUZGADO DE TRABAJO (C.A. LAB Y PREV)	Espera		1	16	
		Mesa de Partes	2	1	15	
		Archivo		1	15	
		Sala de Lectura	8	1	16	
		Despacho del Juez	1	1	15	
		Sala de Audiencias		1	35	
		Oficina Asistente Judicial	1	1	12	
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Peritos	3			
	2° JUZGADO DE TRABAJO (C.A. LAB Y PREV)	Espera			1	16
		Mesa de Partes	2		1	15
		Archivo			1	15
		Sala de Lectura	8		1	16
		Despacho del Juez	1		1	15
		Sala de Audiencias			1	35
		Oficina Asistente Judicial	1		1	12
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Peritos	3			
	3° JUZGADO DE TRABAJO (C.A. LAB Y PREV)	Espera			1	16
		Mesa de Partes	2		1	15
		Archivo			1	15
		Sala de Lectura	8		1	16
		Despacho del Juez	1		1	15
		Sala de Audiencias			1	35
		Oficina Asistente Judicial	1		1	12
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Peritos	3			
	4° JUZGADO DE TRABAJO (C.A. LAB Y PREV)	Espera			1	16
		Mesa de Partes	2		1	15
		Archivo			1	15
		Sala de Lectura	8		1	16
		Despacho del Juez	1		1	15
		Sala de Audiencias			1	35
		Oficina Asistente Judicial	1		1	12
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Peritos	3			
	5° JUZGADO DE TRABAJO (C.A. LAB Y PREV)	Espera			1	16
		Mesa de Partes	2		1	15
		Archivo			1	15
		Sala de Lectura	8		1	16
		Despacho del Juez	1		1	15
		Sala de Audiencias			1	35
Oficina Asistente Judicial		1		1	12	
Pool de Secretarios		3	1	36		
Pool de Peritos		3				
6° JUZGADO DE TRABAJO (C.A. LAB Y PREV)	Espera			1	16	
	Mesa de Partes	2		1	15	
	Archivo			1	15	
	Sala de Lectura	8		1	16	
	Despacho del Juez	1		1	15	
	Sala de Audiencias			1	35	
	Oficina Asistente Judicial	1		1	12	
	Pool de Secretarios	3	1	36		
	Pool de Peritos	3				



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO					
DEPENDENCIA	AMBIENTE	AMBIENTES SEGÚN LINEAMIENTOS	CANTIDAD DE USUARIO	CANTIDAD DE AMBIENTES	AREA POR AMBIENTE
JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO	1º JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO	Sala de Audiencia		1	35
		Despacho del Juez	1	1	15
		Oficina Asistente Judicial	1	1	12
		Pool de Peritos	3	1	18
		Pool de Secretarios/Tecnicos	2	1	30
			1		
			2		
		Archivo		1	20
	Sala de Lectura	8	1	20	
	Mesa de Partes	2	1	15	
	2º JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO	Sala de Audiencia		1	35
		Despacho del Juez	1	1	15
		Oficina Asistente Judicial	1	1	12
		Pool de Peritos	3	1	18
		Pool de Secretarios/Tecnicos	2	1	30
			1		
			2		
		Archivo		1	20
	Sala de Lectura	8	1	20	
	Mesa de Partes	2	1	15	
	3º JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO	Sala de Audiencia		1	35
		Despacho del Juez	1	1	15
		Oficina Asistente Judicial	1	1	12
		Pool de Peritos	3	1	18
		Pool de Secretarios/Tecnicos	2	1	30
			1		
			2		
		Archivo		1	20
	Sala de Lectura	8	1	20	
	Mesa de Partes	2	1	15	
	4º JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO	Sala de Audiencia		1	35
		Despacho del Juez	1	1	15
		Oficina Asistente Judicial/Informatico	1	1	12
Pool de Peritos		3	1	18	
Pool de Secretarios/Tecnicos		2	1	30	
		1			
		2			
Archivo			1	20	
Sala de Lectura	8	1	20		
Mesa de Partes	2	1	15		
SERVICIOS HIGIÉNICOS	SSHH Público Varones	1	1	7	
	SSHH Público Mujeres	1	1	7	
	SSHH Personal Varones	1	1	7	
	SSHH Personal Mujeres	1	1	7	
	SSHH Magistrados Varones	1	1	4	
	SSHH Magistrados Mujeres	1	1	4	
	SSHH Discapacitados	1	1	4.8	

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO					
DEPENDENCIA	AMBIENTE	AMBIENTES SEGÚN LINEAMIENTOS	CANTIDAD DE USUARIO	CANTIDAD DE AMBIENTES	AREA POR AMBIENTE
JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - ITINERANTE CHINCHAO	5º JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO-ITINERANTE CHINCHAO	Sala de Audiencia		1	35
		Despacho del Juez	1	1	15
		Oficina Asistente Judicial/Informatico	1	1	12
		Pool de Peritos	3	1	18
			2		
		Pool de Secretarios/Tecnicos	1	1	30
			2		
		Archivo		1	20
		Sala de Lectura	8	1	20
		Mesa de Partes	2	1	15
	6º JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO-ITINERANTE CHINCHAO	Sala de Audiencia		1	35
		Despacho del Juez	1	1	15
		Oficina Asistente Judicial/Informatico	1	1	12
		Pool de Peritos	3	1	18
			2		
		Pool de Secretarios/Tecnicos	1	1	30
			2		
		Archivo		1	20
		Sala de Lectura	8	1	20
		Mesa de Partes	2	1	15
JUZGADO DE PAZ LETRADO - LABORAL	1º JUZGADO DE PAZ LETRADO - LABORAL	Sala de Audiencia		1	35
		Despacho del Juez	1	1	15
		Oficina Asistente Judicial/Informatico	1	1	12
		Pool de Secretarios / Peritos	3	1	36
			3		
		Archivo		1	20
		Sala de Lectura	8	1	20
	Mesa de Partes	2	1	15	
	2º JUZGADO DE PAZ LETRADO - LABORAL	Sala de Audiencia		1	35
		Despacho del Juez	1	1	15
		Oficina Asistente Judicial/Informatico	1	1	12
		Pool de Secretarios / Peritos	3	1	36
			3		
		Archivo		1	20
		Sala de Lectura	8	1	20
	Mesa de Partes	2	1	15	
	SERVICIOS HIGIÉNICOS	SSHH Público Varones	1	1	7
		SSHH Público Mujeres	1	1	7
		SSHH Personal Varones	1	1	7
		SSHH Personal Mujeres	1	1	7
		SSHH Magistrados Varones	1	1	4
		SSHH Magistrados Mujeres	1	1	4
	SSHH Discapacitados	1	1	4.8	

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO					
DEPENDENCIA	AMBIENTE	AMBIENTES SEGÚN LINEAMIENTOS	CANTIDAD DE USUARIO	CANTIDAD DE AMBIENTES	AREA POR AMBIENTE
JUZGADOS DE PAZ LETRADO - SEDE AMARILIS	1° JUZGADO DE PAZ LETRADO	despacho de Juez	1	1	15
		despacho de Audiencias	12	1	25
		Pool de Secretarios	3	1	18
		Pool de Tecnicos	1	1	12
		1			
	2° JUZGADO DE PAZ LETRADO	despacho de Juez	1	1	15
		despacho de Audiencias	12	1	25
		Pool de Secretarios	3	1	18
		Pool de Tecnicos	1	1	12
		1			
	AMBIENTES COMUNES	Espera	8	1	16
		archivo		1	30
		sala de lectura Expedientes	10	1	20
mesa de partes		2	1	15	
JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA (NCPP) -Sede Amarillis	1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA	Sala de Audiencias		1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20
		Despacho de Juez	1	1	15
		Pool de Secretarios	3	1	36
		Pool de Asistentes	3		
		Archivo		1	20
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18
		Atencion al Publico	2	1	15
		Espera		1	16
	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA	Sala de Audiencias		1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20
		Despacho de Juez	1	1	15
		Pool de Secretarios	3	1	36
		Pool de Asistentes	3		
		Archivo		1	20
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18
		Atencion al Publico	2	1	15
		Espera		1	16
	1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	Sala de Audiencias		1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20
		Despacho de Juez	1	1	15
		Pool de Secretarios	3	1	36
		Pool de Asistentes	3		
		Archivo		1	20
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18
		Atencion al Publico	2	1	15
		Espera		1	16
	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	Sala de Audiencias		1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20
		Despacho de Juez	1	1	15
		Pool de Secretarios	3	1	36
		Pool de Asistentes	3		
		Archivo		1	20
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18
		Atencion al Publico	2	1	15
		Espera		1	16
SERVICIOS HIGIÉNICOS	SSHH Público Varones		1	1	7
	SSHH Público Mujeres		1	1	7
	SSHH Personal Varones		1	1	7
	SSHH Personal Mujeres		1	1	7
	SSHH Magístrados Varones		1	1	4
	SSHH Magístrados Mujeres		1	1	4
	SSHH Discapacitados		1	1	4.8

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO					
DEPENDENCIA	AMBIENTE	AMBIENTES SEGÚN LINEAMIENTOS	CANTIDAD DE USUARIO	CANTIDAD DE AMBIENTES	AREA POR AMBIENTE
JUZGADO DE PAZ LETRADO - PILLCO MARCA	1º JUZGADO DE PAZ LETRADO	despacho de Juez	1	1	15
		despacho de Audiencias	12	1	25
		Pool de Secretarios /Técnicos	1	1	18
			2	1	
		despacho de Juez	1	1	15
		despacho de Audiencias	12	1	25
	2º JUZGADO DE PAZ LETRADO	Pool de Secretarios /Técnicos	1	1	18
		2	1		
		Espera	8	1	16
	AMBIENTES COMUNES	archivo		1	30
		sala de lectura Expedientes	10	1	20
		mesa de partes	2	1	15
	SERVICIOS HIGIÉNICOS	SSH Publico Varones	1	1	7
		SSH Publico Mujeres	1	1	7
		SSH Personal Varones	1	1	7
		SSH Personal Mujeres	1	1	7
		SSH Magistrados Varones	1	1	4
		SSH Magistrados Mujeres	1	1	4
		SSH Discapacitados	1	1	4.8

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO						
DEPENDENCIA	AMBIENTE	AMBIENTES SEGÚN LINEAMIENTOS	CANTIDAD DE USUARIO	CANTIDAD DE AMBIENTES	AREA POR AMBIENTE	
JUZGADO PENAL LIQUIDADOR SUPRAPROVINCIAL	1° JUZGADO PENAL LIQUIDADOR SUPRAPROVINCIAL-TRADICIONAL	Sala de Audiencias		1	35	
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	15	
		Despacho de Juez	3	3	45	
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Asistentes	3			
		Archivo		1	20	
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
		Atencion al Publico	2	1	15	
		Espera		1	16	
	2° JUZGADO PENAL LIQUIDADOR SUPRAPROVINCIAL-TRADICIONAL	Sala de Audiencias			1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	15	
		Despacho de Juez	3	3	45	
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Asistentes	3			
		Archivo		1	20	
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
		Atencion al Publico	2	1	15	
		Espera		1	16	
JUZGADO PENAL LIQUIDADOR	1° JUZGADO PENAL LIQUIDADOR - TRADICIONAL	Sala de Audiencias		1	35	
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	15	
		Despacho de Juez	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Asistentes	3			
		Archivo		1	20	
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
		Atencion al Publico	2	1	15	
		Espera		1	16	
	SERVICIOS HIGIÉNICOS	SSHH Público Varones	1	1	7	
		SSHH Público Mujeres	1	1	7	
		SSHH Personal Varones	1	1	7	
		SSHH Personal Mujeres	1	1	7	
		SSHH Magistrados Varones	1	1	4	
		SSHH Magistrados Mujeres	1	1	4	
		SSHH Discapacitados	1	1	4.8	

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO						
DEPENDENCIA	AMBIENTE	AMBIENTES SEGÚN LINEAMIENTOS	CANTIDAD DE USUARIO	CANTIDAD DE AMBIENTES	AREA POR AMBIENTE	
JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA	1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	Sala de Audiencias		1	35	
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20	
		Despacho de Juez	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Asistentes	3			
		Archivo		1	20	
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
		Atencion al Publico	2	1	15	
	Espera		1	16		
	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	Sala de Audiencias			1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20	
		Despacho de Juez	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Asistentes	3			
		Archivo		1	20	
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
		Atencion al Publico	2	1	15	
	Espera		1	16		
	3° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	Sala de Audiencias			1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20	
		Despacho de Juez	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Asistentes	3			
		Archivo		1	20	
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
		Atencion al Publico	2	1	15	
	Espera		1	16		
	4° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	Sala de Audiencias			1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20	
		Despacho de Juez	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Asistentes	3			
		Archivo		1	20	
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
		Atencion al Publico	2	1	15	
	Espera		1	16		
	5° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	Sala de Audiencias			1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20	
		Despacho de Juez	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Asistentes	3			
		Archivo		1	20	
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
		Atencion al Publico	2	1	15	
	Espera		1	16		
	6° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED	Sala de Audiencias			1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20	
		Despacho de Juez	1	1	15	
Pool de Secretarios		3	1	36		
Pool de Asistentes		3				
Archivo			1	20		
Sala de Lectura de Archivos		7	1	18		
Atencion al Publico		2	1	15		
Espera		1	16			

<b>7° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED</b>	Sala de Audiencias		1	35	
	Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20	
	Despacho de Juez	1	1	15	
	Pool de Secretarios	3	1	36	
	Pool de Asistentes	3			
	Archivo		1	20	
	Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
	Atencion al Publico	2	1	15	
	Espera		1	16	
	<b>8° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA PREP - PROC. FLAGRANCIA, OAF Y CEED</b>	Sala de Audiencias		1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20
		Despacho de Juez	1	1	15
		Pool de Secretarios	3	1	36
Pool de Asistentes		3			
Archivo			1	20	
Sala de Lectura de Archivos		7	1	18	
Atencion al Publico		2	1	15	
Espera			1	16	
<b>1° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA - ADUANEROS TRIBUTARIOS , MERCADO Y AMBIENTALES - HUANUCO</b>		Sala de Audiencias		1	35
	Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20	
	Despacho de Juez	1	1	15	
	Pool de Secretarios	3	1	36	
	Pool de Asistentes	3			
	Archivo		1	20	
	Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
	Atencion al Publico	2	1	15	
	Espera		1	16	
	<b>2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA - ADUANEROS TRIBUTARIOS , MERCADO Y AMBIENTALES - HUANUCO</b>	Sala de Audiencias		1	35
Oficina de Asistente de Informatica		1	1	20	
Despacho de Juez		1	1	15	
Pool de Secretarios		3	1	36	
Pool de Asistentes		3			
Archivo			1	20	
Sala de Lectura de Archivos		7	1	18	
Atencion al Publico		2	1	15	
Espera			1	16	

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO						
DEPENDENCIA	AMBIENTE	AMBIENTES SEGÚN LINEAMIENTOS	CANTIDAD DE USUARIO	CANTIDAD DE AMBIENTES	AREA POR AMBIENTE	
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	Sala de Audiencias		1	35	
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20	
		Despacho de Juez	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Asistentes	3			
		Archivo		1	20	
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
		Atencion al Publico	2	1	15	
	Espera		1	16		
	2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	Sala de Audiencias			1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20	
		Despacho de Juez	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Asistentes	3			
		Archivo		1	20	
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
		Atencion al Publico	2	1	15	
	Espera		1	16		
	3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	Sala de Audiencias			1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20	
		Despacho de Juez	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Asistentes	3			
		Archivo		1	20	
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
		Atencion al Publico	2	1	15	
	Espera		1	16		
	4° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	Sala de Audiencias			1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20	
		Despacho de Juez	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Asistentes	3			
		Archivo		1	20	
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
		Atencion al Publico	2	1	15	
	Espera		1	16		
	SERVICIOS HIGIÉNICOS	SSHH Público Varones	1	1	7	
		SSHH Público Mujeres	1	1	7	
		SSHH Personal Varones	1	1	7	
		SSHH Personal Mujeres	1	1	7	
		SSHH Magistrados Varones	1	1	4	
		SSHH Magistrados Mujeres	1	1	4	
		SSHH Discapacitados	1	1	4.8	
	1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Procesos Flagancia, Omision Asist. Familia y Conduct. Estado de Ebriedad	Sala de Audiencias			1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20	
		Despacho de Juez	1	1	15	
		Pool de Secretarios	3	1	36	
		Pool de Asistentes	3			
		Archivo		1	20	
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18	
		Atencion al Publico	2	1	15	
	Espera		1	16		
	2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Procesos Flagancia, Omision Asist. Familia y Conduct. Estado de Ebriedad	Sala de Audiencias			1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20	
Despacho de Juez		1	1	15		
Pool de Secretarios		3	1	36		
Pool de Asistentes		3				
Archivo			1	20		
Sala de Lectura de Archivos		7	1	18		
Atencion al Publico		2	1	15		
Espera		1	16			

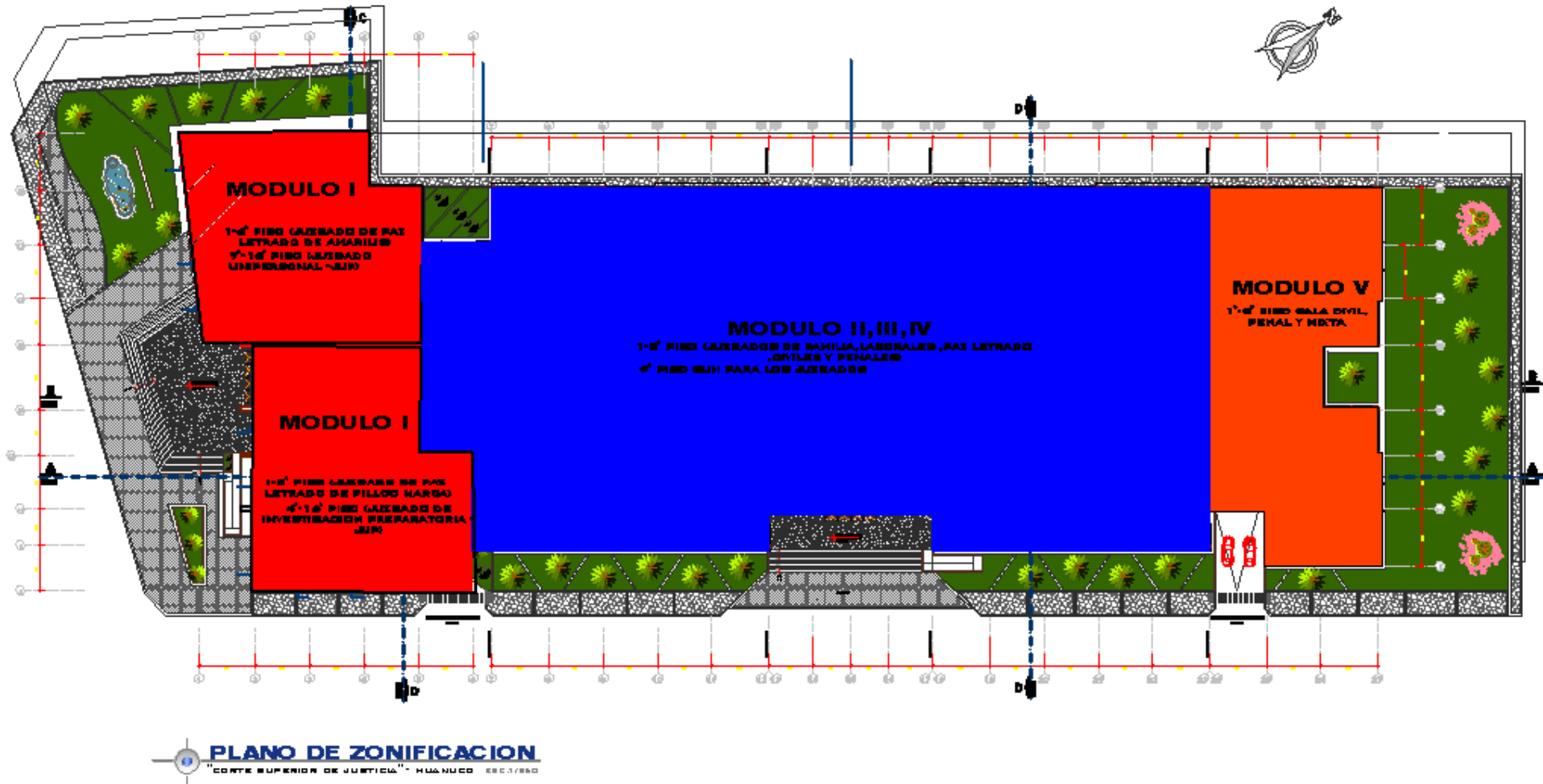


	<b>1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL ESPECIALIZADO - DATMyA</b>	Espera		1	16
		Sala de Audiencias		1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20
		Despacho de Juez	1	1	15
		Pool de Secretarios	3	1	36
		Pool de Asistentes	3		
		Archivo		1	20
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18
		Atencion al Publico	2	1	15
	Espera		1	16	
	<b>2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL ESPECIALIZADO - DATMyA</b>	Sala de Audiencias		1	35
		Oficina de Asistente de Informatica	1	1	20
		Despacho de Juez	1	1	15
		Pool de Secretarios	3	1	36
		Pool de Asistentes	3		
		Archivo		1	20
		Sala de Lectura de Archivos	7	1	18
		Atencion al Publico	2	1	15
		Espera		1	16
	<b>1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL COLEGIADO SUPRA PROVINCIAL</b>	Espera		1	16
		Mesa de Partes	2	1	15
		Archivo		1	15
		Sala de Lectura	8	1	16
		Despacho del Juez	1	1	16
		Sala de Audiencias		1	50
		Oficina Asistente Judicial	1	1	12
		Pool de Secretarios	3	1	36
		Pool de Peritos	3		
		Sala de Debates	2	1	12
		Sala de Peritos	2	1	12
		Sala de Testigos	2	1	12
		<b>2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL COLEGIADO SUPRA PROVINCIAL</b>	Espera		1
	Mesa de Partes		2	1	15
Archivo			1	15	
Sala de Lectura	8		1	16	
Despacho del Juez	1		1	15	
Sala de Audiencias			1	50	
Oficina Asistente Judicial	1		1	12	
Pool de Secretarios	3		1	36	
Pool de Peritos	3				
Sala de Debates	2		1	12	
Sala de Peritos	2		1	12	
Sala de Testigos	2		1	12	
<b>SERVICIOS HIGIENICOS</b>	SSH Publico Varones		1	1	7
	SSH Publico Mujeres	1	1	7	
	SSH Personal Varones	1	1	7	
	SSH Personal Mujeres	1	1	7	
	SSH Magistrados Varones	1	1	4	
	SSH Magistrados Mujeres	1	1	4	
	SSH Discapacitados	1	1	4.8	

Según los planos que se anexan se tienen que por cada nivel el área construida está distribuida de la siguiente manera:

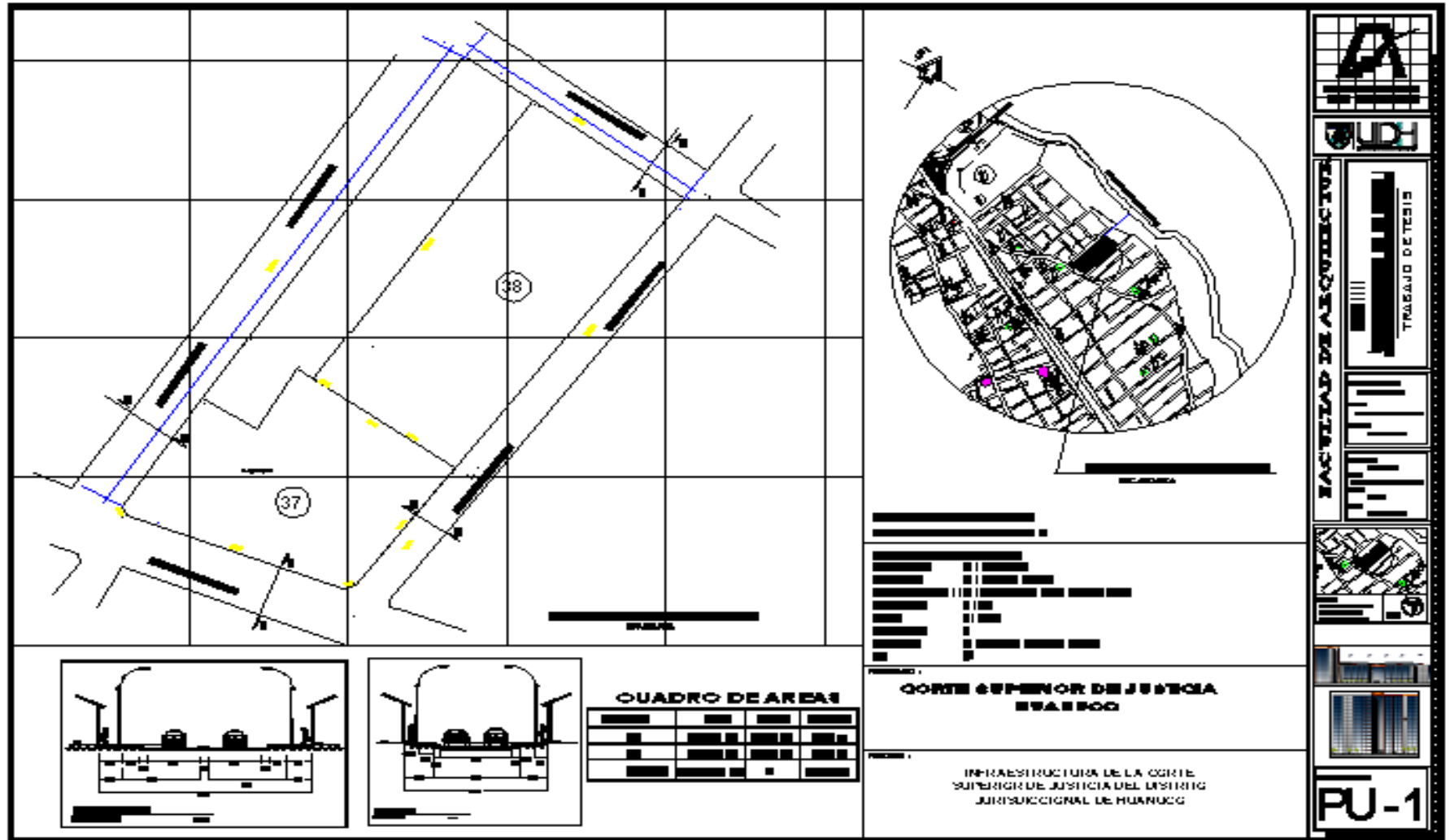
AREA CONSTRUIDA POR NIVEL	AREA M2
AREA CONSTRUIDA PRIMER NIVEL	10,243.4308
AREA CONSTRUIDA 2°,3° y 4° NIVEL	10,039.0774
AREA CONSTRUIDA QUINTO NIVEL	10,089.8670
AREA CONSTRUIDA 6°,7° Y 8°NIVEL	10,262.7245
AREA CONSTRUIDA NOVENO NIVEL	5,763.4339
AREA CONSTRUIDA 10°- 16°NIVEL	2,527.3475
<b>AREA TOTAL CONSTRUIDA</b>	<b>48925.8811</b>

### 5.6. ZONIFICACION:



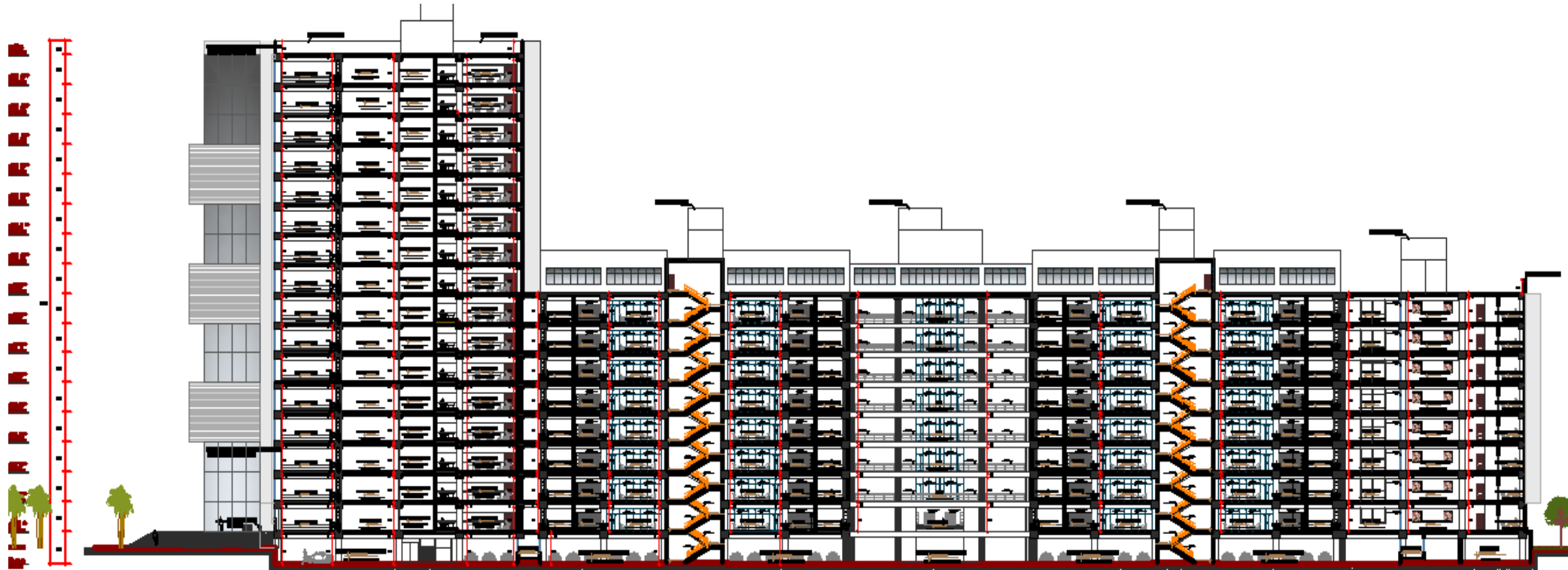
**5.7.PROYECTO:**

- **PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

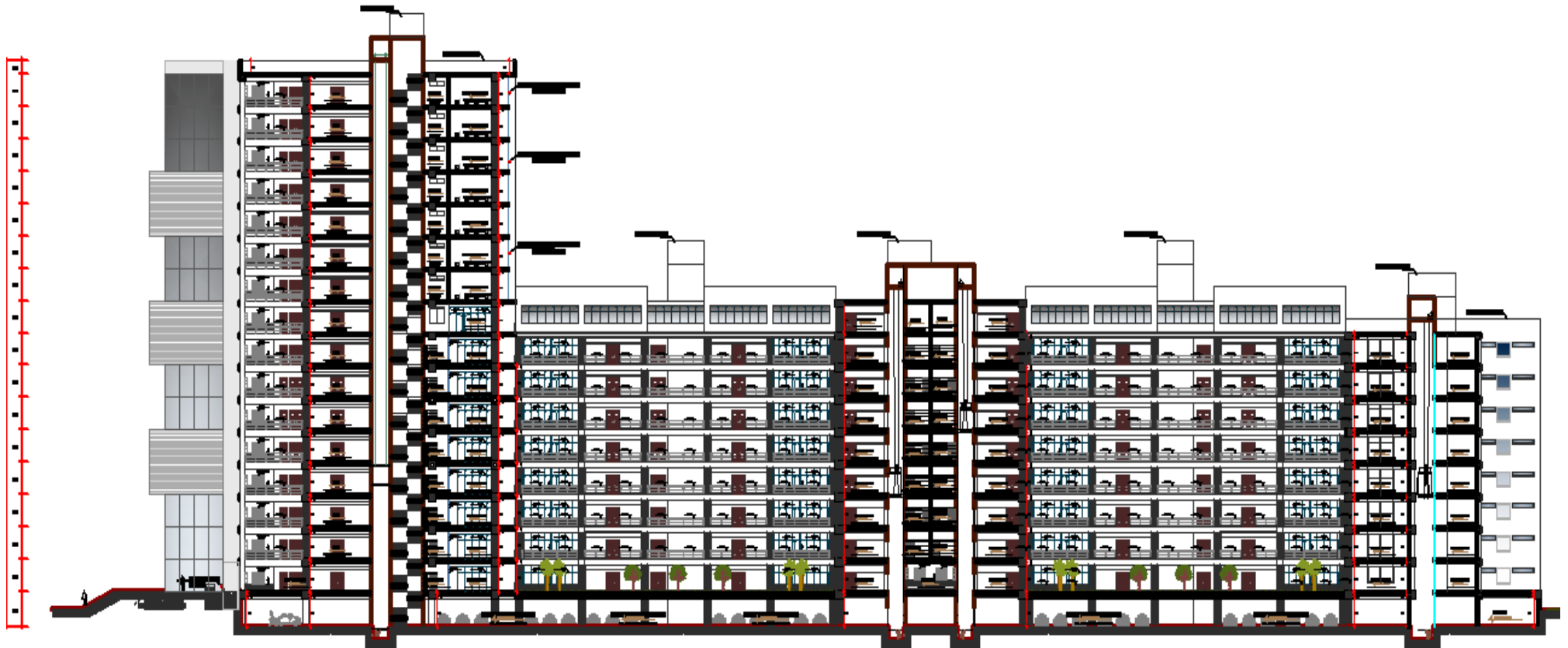


- PLANOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO

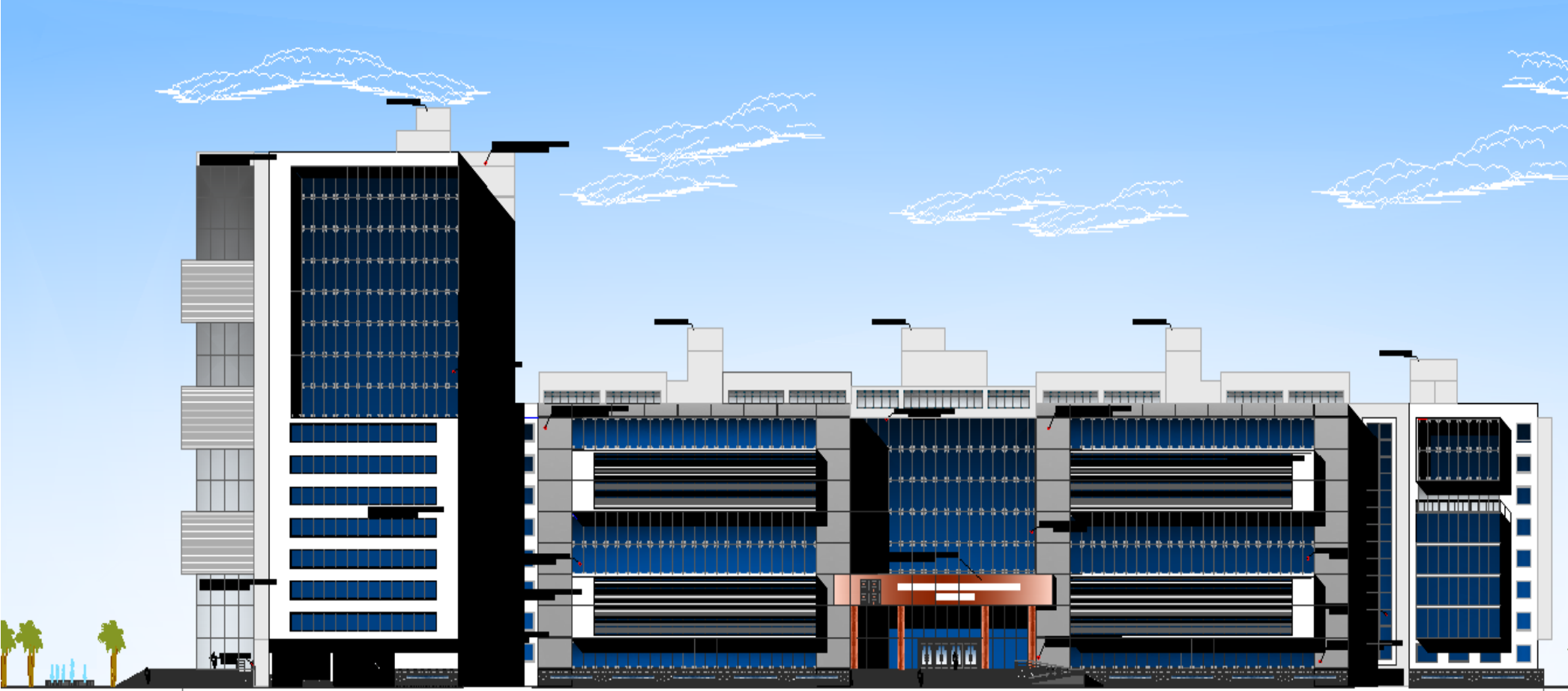




**CORTE GENERAL: A - A**  
"CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA" - HUANUCO 600.1/900

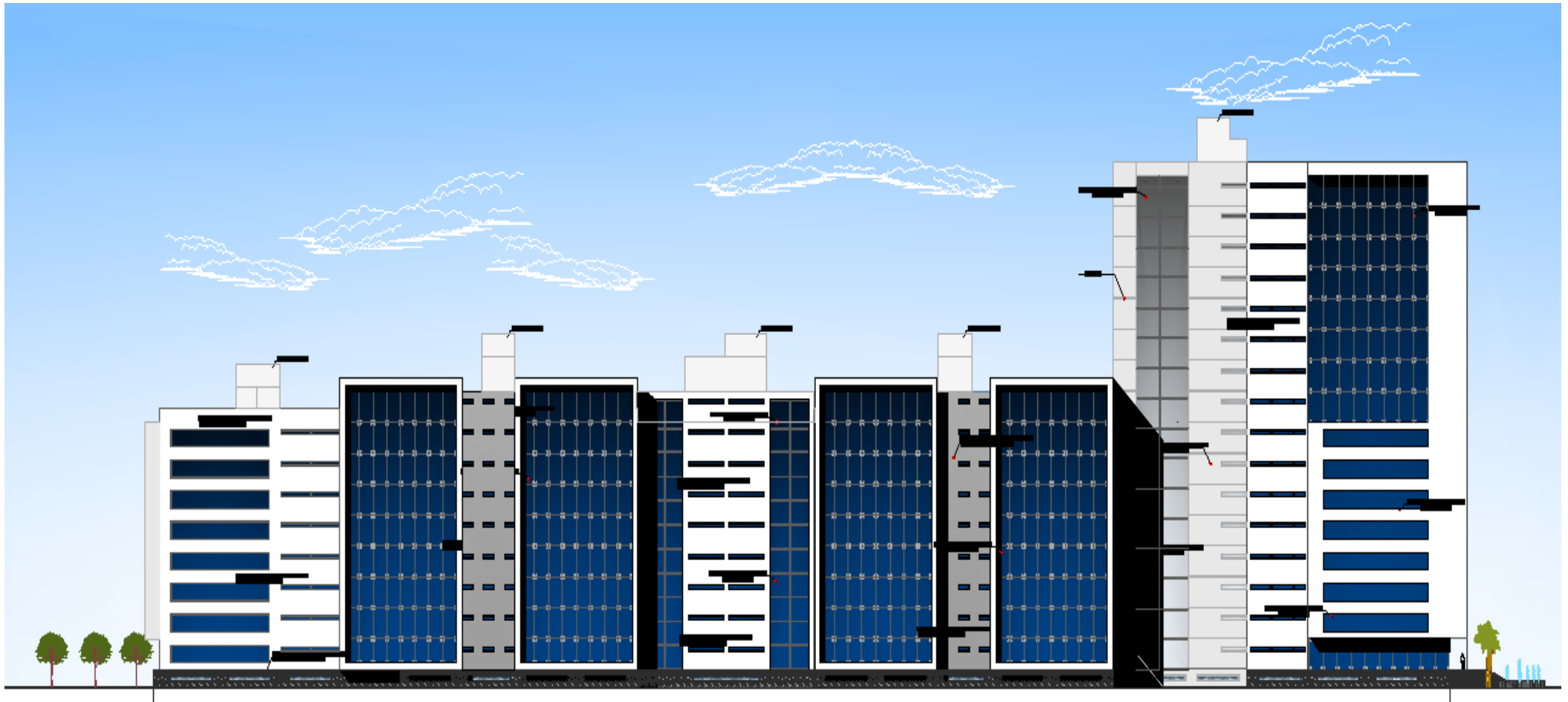


**CORTE GENERAL: B - B**  
"CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA" - HUANUCO EBO.1/0.00



**ELEVACION PRINCIPAL - CALLE LOS ALMENDROS**

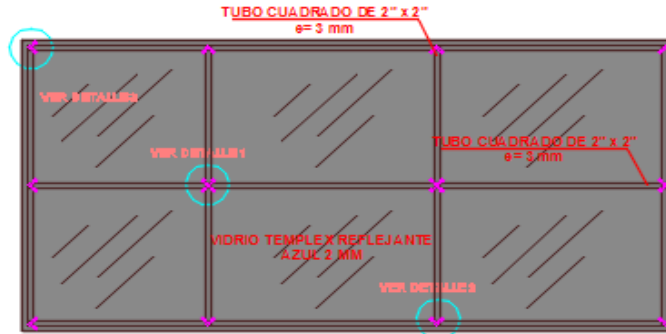




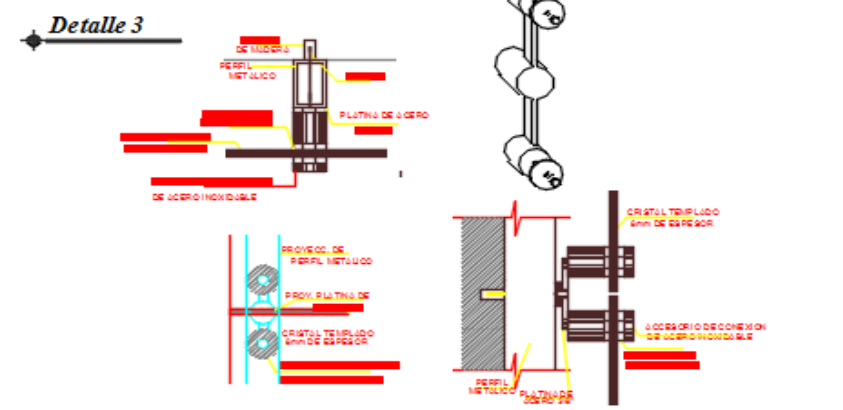
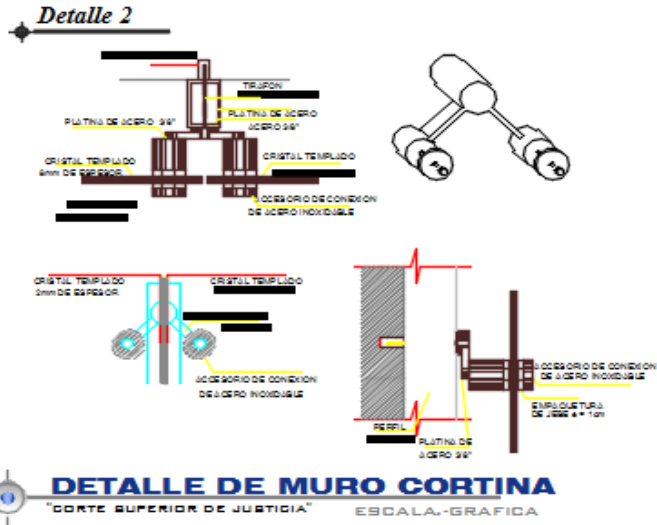
**ELEVACION POSTERIOR**

"CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA" - HUANUCO EBO. 1/500

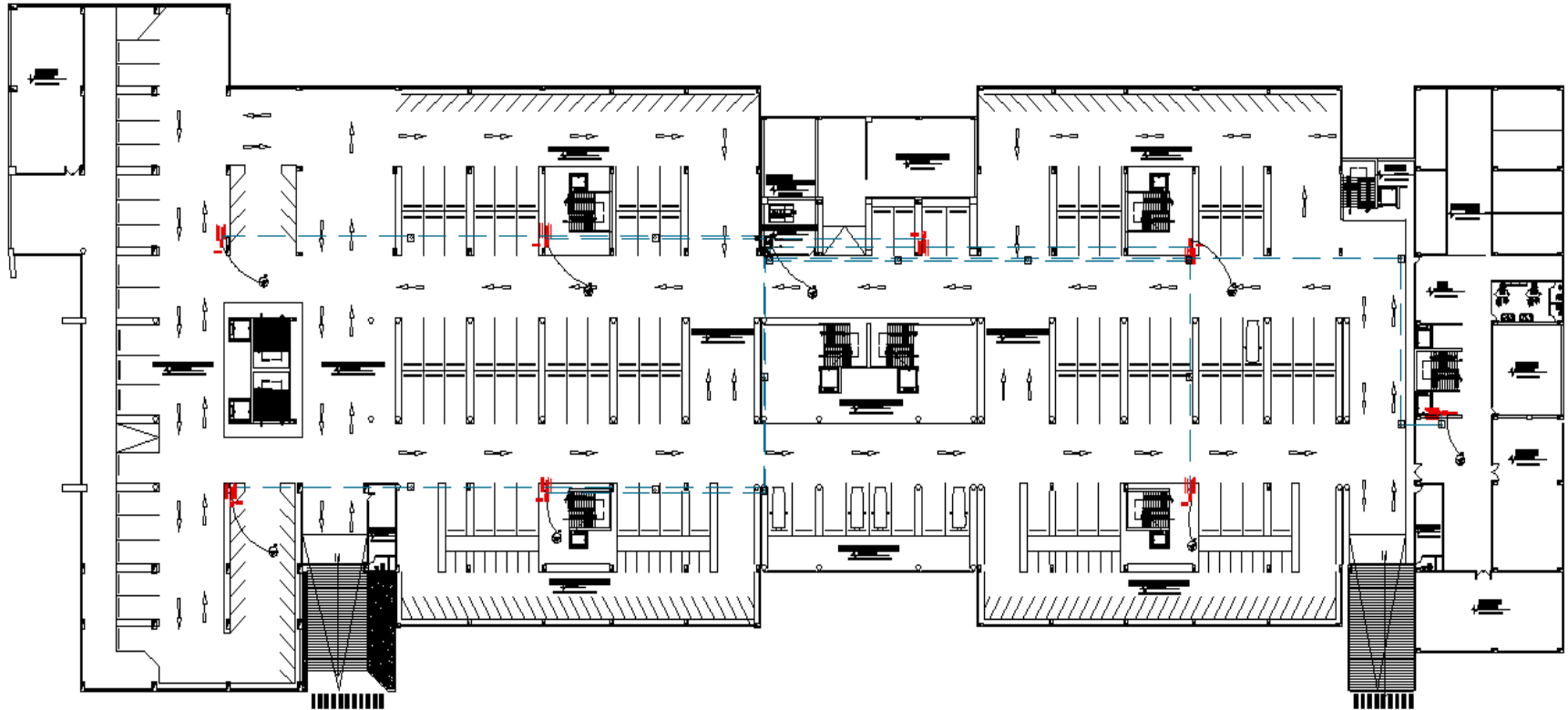
• PLANOS DE DETALLES



VISTA FRONTAL MURO CORTINA ARAÑA

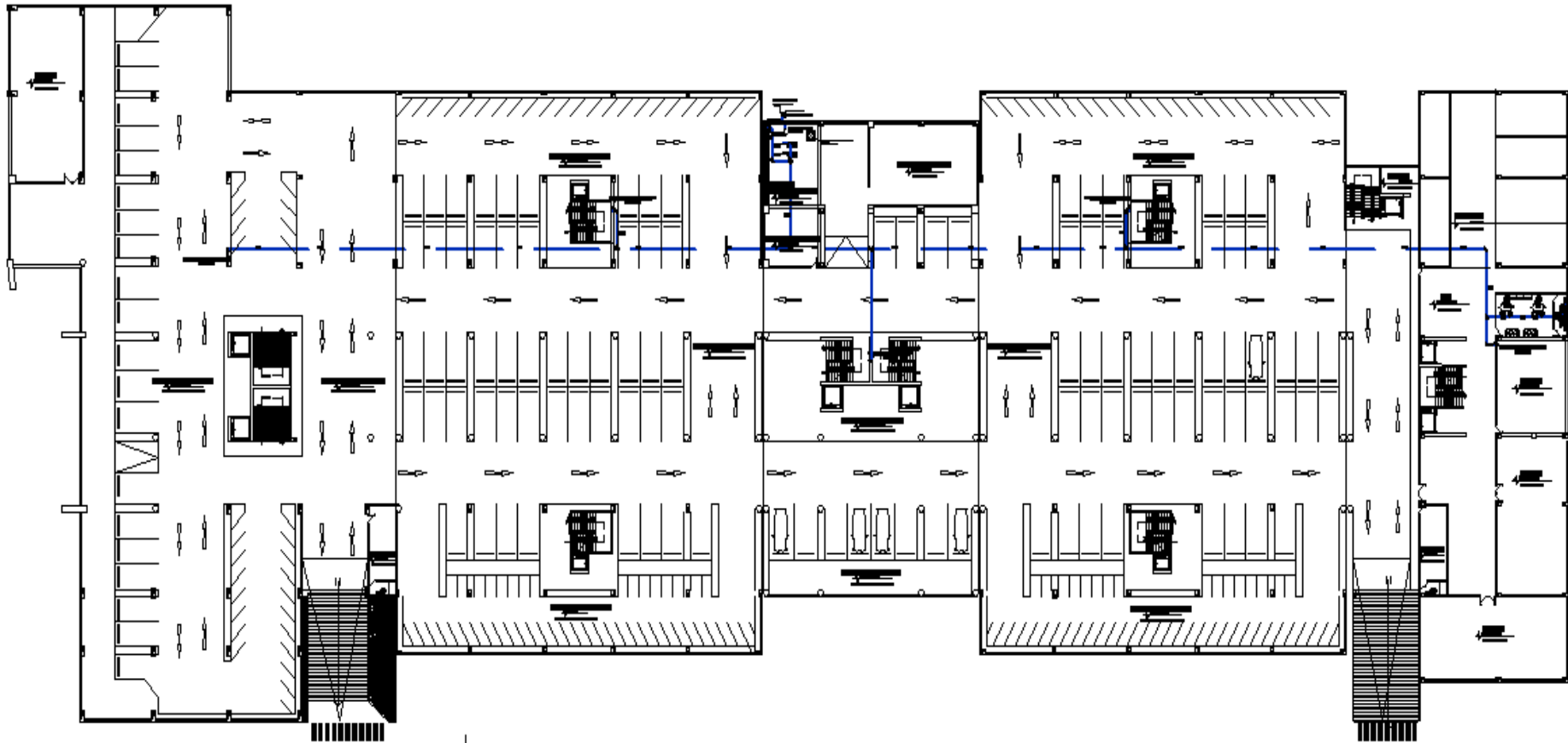


- PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS



**II.EE. SOTANO**  
"CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA" - MODULO I ESC.1/1/00

- PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS (AGUA Y DESAGÜE)



 **PLANTA : SOTANO**  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA - HUANOBO EBO.1/1EQ

